Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 249 | Sábado, 25 de octubre de 2008 | 2008

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

32527 13959 Ley 4/2008, de 10 de octubre, de Adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

32529 13977 Decreto n.º 405/2008, de 17 de octubre, por el que se modifica el Decreto 20/2005, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Consejería de Agricultura y Agua

32530 13955 Orden de 21 de octubre de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas para la adaptación de la flota pesquera y la reestructuración, modernización y desarrollo del sector pesquero y acuícola de la Región de Murcia.

Consejería de Cultura y Turismo

32534 13957 Orden de 22 de octubre de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se delegan competencias del titular del Departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

32536 13285 Resolución de la Directora General de Transportes y Carreteras, por la que se autoriza la modificación concesional del servicio parcial Santomera-La Matanza, consistente en la inclusión de nuevos tráficos, respecto de los tráficos inicialmente previstos mediante la ampliación del itinerario del referido servicio, a la empresa Transporte de Viajeros de Murcia, concesionaria del servicio entre Murcia y cercanías (MUR-093), en condiciones especiales de prestación, durante un año desde la fecha de su autorización.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

32537 13203 Convenio de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio y la Asociación Unidad Canina de Salvamento con Guías Voluntarios de Protección Civil Región de Murcia para tareas de búsqueda, rescate y salvamento de personas desaparecidas.

32542 13205 Protocolo Adicional del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 18 de abril de 2000 entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio) y la Asociación Naturalistas del Sureste, para actividades marítimas y amarre del velero "Else" en el marco del Proyecto Posidonia correspondiente al año 2008.

32543 13207 Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 4 de junio de 2007, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, y la Universidad de Murcia para la Organización y Desarrollo del II curso sobre Régimen Jurídico del Desarrollo Sostenible a impartir por la Escuela de Práctica Jurídica de dicha Universidad.

Consejería de Agricultura y Agua

32545 13954 Corrección de errores a la Orden de 31 de julio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen los criterios que se van a aplicar para llevar a cabo el Control de la Condicionalidad en los ámbitos de "Medio Ambiente", de la "Salud pública, Zoosanidad y Fitosanidad", así como de las "Buenas Condiciones Agrarias y Medio Ambientales" y "Bienestar Animal" que deberán cumplir los productores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común y beneficiarios de determinadas ayudas de Desarrollo Rural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la campaña 2008 y se establece el sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

32546 13139 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

32547 13140 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985
ISSN: 1989-1474

Pág.

Consejería de Presidencia

32548 13141 Anuncio de la Secretaría General notificando notificación orden recurso reposición de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

32548 13142 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

32548 13260 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la planta de fabricación de apoyos y herrajes metálicos y la planta de galvanizado por inmersión en caliente, ubicada en la Ctra. Santomera-Abanilla, km.9, en el término municipal de Fortuna, con el n.º de expediente 238/06 de AU/AI, a solicitud de Industrias Jovir, S.L. CIF B-30028187.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Servicio Público de Empleo Estatal

32549 13231 Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

32556 13747 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

32591 13268 Datos de información pública. Vertido de aguas residuales. Expediente SV-33/2008.

32591 13803 Corrección de errores al anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que se somete a información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto Constructivo de Terminación de la Recuperación Ambiental del Segura entre Ojós y Contraparada". Término municipal de Molina de Segura. Provincia de Murcia.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

32592 13307 Expediente de dominio. Inmatriculación 698/2007.

Instrucción número Tres de Cartagena

32592 13230 Autos 708/2007.
32592 13232 Autos 907/2007.

De lo Social número Uno de Cartagena

32593 13310 Demanda 1021/2007.
32593 13311 Demanda 966/2007-JM.
32594 13942 Demanda 38/2008.

De lo Social número Dos de Cartagena

32594 13222 Autos 759/07.
32594 13223 Demanda 871/2008 Jm.
32595 13226 Demanda 872/2008 Jm.
32595 13227 Autos 56/08.
32595 13228 Autos 52/08 jm.
32596 13229 Ejecución n.º 97/08 Jm.

Primera Instancia número Dos de Cieza

32596 13241 Expediente de dominio. Exceso de cabida 334/2008.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

32597 13213 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 221/2008.

Primera Instancia número Seis de Molina de Segura

32598 13214 Ejecución Hipotecaria 548/2008.

Primera Instancia número Diez de Murcia

32598 13292 Expediente de liberación de cargas 50/2008.

De lo Social número Uno de Murcia

32599 13221 Autos n.º 948/2008.
32599 13305 Autos número 605/2008.
32599 13306 Autos número 657/2008.

De lo Social número Dos de Murcia

32600 13238 Demanda 753/2008.
32600 13309 Demanda 514/2008.

Pág.

De lo Social número Cuatro de Murcia

32601 13240 N.º Autos: Demanda 175/2008.
32601 13245 Procedimiento ejecución 113/2008.
32602 13254 Demanda 456/2008.
32602 13255 Demanda 368/2008.
32603 13308 Procedimiento demanda 164/2008.
32603 13405 Autos 369/2008.

De lo Social número Cinco de Murcia

32604 13125 Autos 715/2008.
32604 13126 Autos 377/2008.
32604 13181 Demanda 791/2008.

De lo Social número Siete de Murcia

32605 13182 Procedimiento ejecución 141/2007.

IV. Administración Local

Alguazas

32606 13291 Asunto: Modificación de Crédito número 1 a los Presupuestos Generales Ayuntamiento de Alguazas para 2008.

Archena

32606 13217 Ordenanza reguladora de locutorios públicos telefónicos.

Blanca

32609 13225 Adjudicación definitiva contrato de obras.

Campos del Río

32610 13300 Aprobación inicial Proyecto Reparcelación y Programa de Actuación.

Cartagena

32610 13209 Anuncio de adjudicación definitiva.

Cehegín

32610 13850 Modificación Ordenanzas Fiscales año 2009.

Las Torres de Cotillas

32610 13835 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra "Centro Vecinal de San Pedro".

Lorca

32611 12327 Anuncio de licitación.
32612 13215 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación, resolución de alegaciones al Programa de Actuación y Estatutos y Bases de la U.A. 15.
32612 13216 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela de equipamiento publico E. del Plan Parcial del Sector RNP-1 de Lorca.

Molina de Segura

32613 13821 Anuncio de licitación contrato de suministro.
32614 13822 Anuncio de licitación contrato de obra.

Murcia

32615 13294 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.
32615 12782 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial PH-CT1 "Rehabilitación del Área de Los Cabezos de La Cruz y del Collado, y creación de Zonas Verdes. Cabezo de Torres".

San Pedro del Pinatar

32615 13204 Subvenciones a AMPAS municipales.

Ulea

32616 13263 Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito del Presupuesto por Suplemento y Crédito extraordinario 2008/02.

Mancomunidad Río Mula

32616 13219 Aprobación inicial del presupuesto 2008.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

32617 13290 Aprobado definitivamente el Reglamento de honores y distinciones del personal al servicio del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.
32618 13335 Aprobación definitiva de ordenanza fiscal.

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

32620 13212 Presupuesto General del Consorcio.

Notaría de don Javier Alfonso López Vicent

32620 13800 Anuncio de subasta notarial.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

13959 Ley 4/2008, de 10 de octubre, de Adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 4/2008, de 10 de octubre, de Adaptación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

Preámbulo

I

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia fue creado por la Ley regional 1/1999, de 17 de febrero, que lo configuró como organismo autónomo de carácter comercial y financiero, adscrito a la extinta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, actual Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes. Conforme a la norma legal, el Instituto de Vivienda y Suelo ostenta personalidad jurídica propia y goza de autonomía administrativa y económica, así como plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La aprobación de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha racionalizado y actualizado la normativa aplicable a los organismos públicos existentes en la Región de Murcia. A tal efecto ha previsto, en su disposición transitoria primera, distintos instrumentos jurídicos para su adaptación según sea o no preciso modificar el régimen jurídico de los mismos, lo que requerirá norma con rango de Ley o Decreto.

Como indica el Consejo Jurídico de la Región de Murcia en su Memoria del año 2005, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, muestra “una expresa voluntad normativa de homogeneizar las entidades del sector público a unas formas y regímenes jurídicos similares y adecuados a la función legal que cada uno tiene encomendada.” Esto es, similitud, que no identidad, de los distintos regímenes jurídicos para la realización de sus cometidos.

En este sentido, la función de homogeneización de que ha dotado el legislador a la Ley 7/2004 en esta materia, permite expresamente la posibilidad de que la norma de adecuación incorpore peculiaridades respecto del régimen general de cada tipo de organismo en materia de personal, contratación y régimen fiscal. Se reconoce así la realidad de los organismos públicos que observan un diferente régimen jurídico en función de sus propios fines; no en vano, son entes instrumentales creados por la Administración General para el desempeño de funciones cuya especificidad no permite su cumplimiento mediante las reglas de juego más rígidas de la Administración centralizada.

En este orden de cosas, el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia fue configurado deliberadamente por el legislador, en su norma de creación, como un organismo autónomo de carácter comercial y financiero, con la específica finalidad de cumplir con tres fines fundamentales y concretos, cuales son: la promoción pública de viviendas sin ánimo de lucro, la rehabilitación de su parque inmobiliario y la promoción y gestión de suelo.

Este carácter comercial y financiero ha supuesto la observación de concretas y acertadas peculiaridades en el régimen jurídico del Instituto de Vivienda y Suelo respecto de los organismos autónomos considerados hasta la Ley 7/2004, de carácter administrativo. Peculiaridades que le permiten cumplir sus fines y objetivos año tras año y sin las cuales no constituiría un ente instrumental válido para el desempeño de sus funciones. Tal es así que, detectadas las necesidades administrativas que constituyen los fines del Instituto de Vivienda y Suelo, se conforma este ente público con un especial régimen jurídico que, sólo por razón del mismo, permitirá cubrir aquéllas.

Una vez evaluada la trayectoria del Instituto desde su creación en 1999, conviene mantener las particularidades de su régimen jurídico en materia de personal, contratación y régimen fiscal, al objeto de que pueda seguir desempeñando adecuadamente sus funciones.

II

El desarrollo e implementación de las funciones atribuidas al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia ha puesto al descubierto en la práctica diaria la posibilidad de mejorar determinados aspectos que habrán de facilitar la gestión de la actividad del organismo.

En este sentido se modifica la Ley 1/1999, de 17 de febrero, con un doble efecto positivo pues no sólo se consigue racionalizar la gestión del Instituto sino que igualmente se obtiene una norma coherente con la legislación autonómica establecida con carácter supletorio.

En concreto se traslada a la Consejería titular del departamento al que está adscrito el Instituto -y como Presidencia de la misma-, la competencia para la resolución de todo tipo de recursos y reclamaciones.

De otro lado, con el fin de poder ofrecer un mejor cumplimiento de la función social de la propiedad se añade una nueva causa de desahucio a las ya recogidas por el Decreto 2.114/1968, de 24 de julio; la cual permite corregir

situaciones contrarias al espíritu y finalidad de la regulación de viviendas de promoción pública, evitando así que puedan disfrutar de una vivienda social quienes no observen la necesidad de vivienda.

Finalmente se racionaliza la composición del Consejo del Instituto y se abordan otras modificaciones que afectan a razones formales de técnica legislativa e igualmente ofrecen la finalidad de facilitar la actividad cotidiana del organismo autónomo, como es la sustitución de los nombres concretos de las Consejerías y sus titulares por su referencia a las materias que les competen, y la actualización de la expresión "recurso ordinario", denominado desde 1999 "recurso de alzada".

III

La presente Ley se estructura en tres artículos, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales. No obstante las directrices existentes sobre técnica legislativa, dado el reducido articulado de esta Ley, se ha prescindido de dividir su estructura en títulos o capítulos.

El artículo primero recoge la específica naturaleza que a partir de la Ley 7/2004 se atribuye al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, que pasa a ser un organismo autónomo de los previstos en el artículo 39.1.a) de la Ley 7/2004, la cual ha suprimido la clasificación anterior en la que se incardinaba aquél como "organismo autónomo de carácter comercial y financiero". Además, este artículo primero incorpora la adscripción del organismo autónomo a la "Consejería competente en materia de vivienda" toda vez que era ése el espíritu del legislador de 1999 cuando realizó dicha adscripción a la "Consejería de Política Territorial y Obras Públicas". Y ello, como ya se ha adelantado, con la finalidad de dotar a la Ley de una mayor agilidad y practicidad que facilite su aplicación y, a la par, permita su tácita actualización manteniendo su vigencia con independencia de la estructura que se establezca para el Gobierno regional por razones del concreto momento social o político que pueda vivir nuestra Comunidad Autónoma.

El artículo segundo regula el régimen jurídico del Instituto de Vivienda y Suelo el cual viene constituido, en primer lugar, por las peculiaridades que observa el actual régimen jurídico del organismo autónomo por su carácter comercial y financiero, y que se mantienen conforme a la disposición transitoria primera de la Ley 7/2004; y, en segundo lugar, en todas las demás materias no afectadas por dichas peculiaridades, el Instituto de Vivienda y Suelo se regirá por las disposiciones previstas para los organismos autónomos a que se refiere el artículo 39.1.a) de la Ley 7/2004.

El artículo tercero recoge específicamente el control financiero en la forma en que aparece regulado actualmente en el artículo 98.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia; lo que determina que para el Instituto de Vivienda y Suelo la función interventora se sustituirá por el control financiero regulado en el artículo 99 de dicha Ley, el cual se ejercerá respecto de la totalidad de operaciones efectuadas por el Instituto.

La disposición derogatoria afecta al párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 1/1999, de 17 de febrero, y recoge, a su vez, una cláusula general de salvaguarda en la medida en que no se advierten otros preceptos concretos cuya vigencia quede extinguida con la entrada en vigor de la nueva Ley.

La disposición final primera incluye las modificaciones que se producen en la Ley 1/1999, de 17 de febrero.

Así, se sustituye la denominación de la Consejería a que se encuentra adscrito el Instituto de Vivienda y Suelo, tal y como se ha recogido para el artículo primero de esta Ley; y, del mismo modo, se procede respecto del consejero titular de dicha consejería.

En el mismo orden de cosas, las consejerías cuyos representantes integran las respectivas vocalías del Consejo del Instituto pasan a ser designadas por referencia a sus competencias, suprimiéndose el nombre concreto que tenían en 1999, a la par que se racionaliza dicha integración.

Igualmente, se actualiza la denominación de "recurso ordinario", que se sustituye por la vigente de "recurso de alzada"; y se completa esta serie de modificaciones con la regulación de la resolución de todo tipo de recursos y reclamaciones como competencia propia de la Presidencia del Instituto, necesaria para el óptimo desempeño de las funciones del Instituto.

De otro lado se ha adoptado una medida insistentemente reclamada por los agentes que intervienen en el cumplimiento de la función social de la propiedad que desarrolla el Instituto, y que se traduce en la inclusión de una nueva causa de desahucio de los beneficiarios de viviendas sociales de las que es titular el Instituto cuando dichos beneficiarios dejen de serlo por no reunir los requisitos que la norma exige para su adjudicación o por incurrir en alguno de los motivos reglados que impiden dicha adjudicación.

La disposición final segunda autoriza al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

La disposición final tercera opta por el periodo ordinario de vacatio legis estableciendo la entrada en vigor de la Ley a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, toda vez que no se estima necesario un periodo de tiempo mayor dadas las medidas que son objeto de regulación mediante esta Ley.

Artículo 1.- Naturaleza.

El organismo autónomo de carácter comercial y financiero, Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, tiene la condición de organismo autónomo de los previstos en el artículo 39.1.a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y está adscrito a la Consejería competente en materia de vivienda.

Artículo 2.- Régimen jurídico.

El Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia se regirá por las disposiciones de la presente Ley; la Ley 1/1999, de 17 de febrero, de creación del mismo; y por las disposiciones específicas previstas para los organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

En lo no previsto por la normativa señalada en el párrafo anterior, se regirá por las disposiciones establecidas para los organismos autónomos a que se refiere el artículo 39.1.a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, conservando, en todo caso, su régimen jurídico específico.

Artículo 3.- Control financiero.

El Instituto de Vivienda y Suelo estará sometido al control financiero en los términos previstos en el artículo 98.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición derogatoria

Queda derogado el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley 1/1999, de 17 de febrero, de Creación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia; así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango, en lo que contradiga o se oponga a lo dispuesto en la presente Ley.

Disposiciones finales

Primera.- Modificación de la Ley 1/1999, de 17 de febrero.

Se modifica la Ley 1/1999, de 17 de febrero, de Creación del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia en los siguientes términos:

1. Se sustituye la expresión “Consejería de Política Territorial y Obras Públicas” por la expresión “Consejería competente en materia de vivienda”, cuantas veces aparezca en el texto de la Ley.

2. Se sustituye la expresión “Consejero de Política Territorial y Obras Públicas” por la expresión “Titular de la Consejería competente en materia de vivienda”, cuantas veces aparezca en el texto de la Ley.

3. Se añade un subapartado e) al apartado 1 del artículo 5 con el siguiente texto:

“Proceder al desahucio de los beneficiarios de las viviendas de las que sea titular el Instituto conforme al procedimiento establecido y por las causas recogidas en los artículos 138 y siguientes del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial; y, en todo caso, cuando dichos beneficiarios hubiesen dejado de reunir los requisitos exigidos para la adjudicación de las viviendas o se encuentren incursos en cualquiera de los motivos de exclusión para su adjudicación.”

4. Se modifica el artículo 11, apartado 4, subapartado b), que queda redactado como sigue:

“b) Dos representantes de la Consejería competente en materia de vivienda, un representante de la Consejería competente en materia de juventud, un representante de la Consejería competente en materia de hacienda, un representante de la Consejería competente en materia de política social y un representante de la Federación de Municipios.”

5. Se modifica el artículo 17, que queda redactado como sigue:

“1. Los actos administrativos dictados por la Presidencia del Instituto pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo establecido en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

2. Contra los actos administrativos dictados por la Dirección podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Instituto, y su resolución pondrá fin a la vía administrativa.

3. La revisión de actos en vía administrativa y las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales se sujetarán a lo establecido en los títulos VII y VIII, respectivamente, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y serán resueltas por el Presidente del Instituto.”

Segunda.- Autorización al Consejo de Gobierno.

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Tercera.- Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Murcia, 10 de octubre de 2008.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.

——

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

13977 Decreto n.º 405/2008, de 17 de octubre, por el que se modifica el Decreto 20/2005, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

El desarrollo del Trasvase Tajo Segura ha producido en la zona de Fuente Álamo, como en todo el campo de Cartagena, una ampliación de los cultivos de regadío y un aumento de la actividad ganadera, lo que ha supuesto un incremento de la demanda en la prestación de servicios de la Consejería de Agricultura y Agua.

Ante la demanda de los agricultores y ganaderos de la zona y con la finalidad de atender de forma más adecuada las necesidades de los mismos, resulta de interés la

creación de una Oficina Comarcal Agraria en Fuente Álamo, para el apoyo, la divulgación y asesoramiento de los programas que desarrolla la Consejería de Agricultura y Agua, entre los agricultores y ganaderos de los municipios de Fuente Álamo y Mazarrón, al tiempo que ayudará a reducir la carga de trabajo de la Oficina Comarcal Agraria de Cartagena Oeste.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Agricultura y Agua, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 17 de octubre de de 2008.

Dispongo:

Artículo Único.- Modificación del Decreto 20/2005, de 28 de enero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

El apartado 3 del artículo 23 del Decreto 20/2005, de 28 de enero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, queda redactado en los siguientes términos:

3.- Las Oficinas Comarcales Agrarias con sus respectivas sedes son las siguientes: Altiplano en Jumilla; Vega Alta en Cieza; Noroeste en Caravaca; Río Mula en Mula; Vega Media en Molina de Segura; Huerta de Murcia en Murcia; Cartagena-Mar Menor en Torre Pacheco; Cartagena Oeste en Cartagena; Alto Guadalentín en Lorca; Bajo Guadalentín en Alhama de Murcia y Fuente Álamo-Mazarrón en Fuente Álamo.

Disposición final.- Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 17 de octubre de 2008.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

—

Consejería de Agricultura y Agua

13955 Orden de 21 de octubre de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas para la adaptación de la flota pesquera y la reestructuración, modernización y desarrollo del sector pesquero y acuícola de la Región de Murcia.

Por Orden de 22 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, (BORM 12/12/2007), se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas para la adaptación de la flota pesquera y la reestructuración, modernización y desarrollo del sector pesquero y acuícola de la Región de Murcia, al amparo del Reglamento (CE) 1198/2006, de 27 de julio, por el que se creó el nuevo Fondo Europeo de Pesca (FEP).

En el contexto de la reciente situación económica, ha sido aprobado recientemente el Reglamento (CE) 744/2008 del Consejo, de 24 de julio, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica. Dentro de las medidas generales contempladas se incluye la ampliación de los periodos de paralización temporal de actividades pesqueras, supeditada al cumplimiento de una serie de requisitos.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la vista de la medida general adoptada por el citado Reglamento, y con el fin de contribuir a paliar los efectos económicos que tal medida puede ocasionar a los tripulantes de los buques objeto de este tipo de medidas, ha optado por incorporarlos como beneficiarios de las ayudas por paralización temporal de la actividad pesquera.

Asimismo, y con el fin de garantizar el cumplimiento de la finalidad de las ayudas reguladas y optimizar los fondos previstos para las mismas, se modifican algunos aspectos de su regulación.

A la vista de lo anteriormente expresado, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 13.1 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, y 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo único.- Modificación de la Orden de 22 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas para la adaptación de la flota pesquera y la reestructuración, modernización y desarrollo del sector pesquero y acuícola de la Región de Murcia.

La Orden de 22 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas para la adaptación de la flota pesquera y la reestructuración, modernización y desarrollo del sector pesquero y acuícola de la Región de Murcia, queda modificada como sigue:

Uno.- Se añade un nuevo apartado 3 al artículo 2, en los siguientes términos:

"3.- De igual forma, la convocatoria podrá contemplar la posibilidad de que si una vez atendidas las solicitudes que cumplen con los requisitos exigidos para poder ser beneficiarios de una línea de ayuda existiera remanente por no agotarse el crédito previsto, dicho remanente pueda ser aplicado a otras líneas en las que queden solicitudes pen-

dientes de concesión, o en las que una vez resueltas se haya constituido la relación priorizada prevista en el artículo 13 de la presente Orden. En estos casos, en la convocatoria se establecerá el orden de prelación entre las líneas convocadas a la hora de aplicar estos remanentes.

Dos.- Se da nueva redacción a los requisitos específicos, criterios de selección y documentación complementaria de las ayudas por paralización temporal de actividades pesqueras contenidos en el Anexo I, Eje 1, con el siguiente tenor literal:

"Paralización temporal de actividades pesqueras

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas por paralización temporal de actividades pesqueras los propietarios y/o armadores y tripulantes de buques pesqueros que tengan fijada su base en un puerto de la Región de Murcia y que se hayan visto afectados por una paralización temporal de la actividad pesquera adoptada en el marco de un plan de gestión de conformidad con el Reglamento (CE)1198/2007, de 27 de julio o al amparo del Reglamento (CE) 744/2008, del Consejo, de 24 de julio, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica.

Criterios objetivos de selección:

Si la cuantía total de las ayudas solicitadas por los beneficiarios de las ayudas por paralización temporal de actividades pesqueras que cumplen con los requisitos establecidos fuera superior al crédito establecido para las mismas, se procederá al prorrateo de las mismas.

Incompatibilidades:

El disfrute de estas ayudas será incompatible con el desarrollo de cualquier tipo de actividad laboral ya sea por cuenta propia o ajena del beneficiario durante el periodo subvencionado, así como con el percibo de prestaciones por desempleo o indemnizaciones por cese de su actividad laboral así como con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales.

Los propietarios o armadores enrolados a bordo de buques pesqueros objeto de paralización temporal y que estén asimilados a trabajadores por cuenta ajena no podrán solicitar la indemnización en su condición de tripulantes, al ser ambas ayudas incompatibles.

Otras condiciones:

Para el cálculo de la cuantía de las ayudas a armadores y/o propietarios se contabilizarán únicamente los días hábiles de pesca del periodo efectivamente parado, en el que el buque permanece amarrado a puerto y entregado el rol en Capitanía Marítima, computándose como tales los de entrega y retirada del rol.

Los tripulantes de los buques percibirán la prima correspondiente en base a los días efectivos de duración de la parada.

A) Ayudas a los propietarios y/o armadores de buques pesqueros:

Requisitos:

1) Ser propietario o armador de un buque de la lista tercera que haya sido objeto de paralización temporal.

2) Que el buque se encuentre en situación de alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa en la fecha de inicio de la parada.

3) Estar en posesión de una licencia de pesca para la modalidad correspondiente a la parada.

4) Haber ejercido la actividad pesquera en la modalidad correspondiente durante un mínimo de 120 días en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la parada.

5) Estar incluida la embarcación en el Plan de Parada que con una antelación mínima de un mes al inicio de la parada deberá presentar la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores a la Consejería de Agricultura y Agua para su aprobación, y en el que se contendrá la relación de embarcaciones que se acogen a las ayudas como consecuencia de la paralización temporal.

Documentación a presentar junto con la solicitud:

1) Certificación del Registro mercantil acreditativa de la titularidad del buque y, en caso de tratarse de armador no propietario, documento acreditativo de tal condición. No será necesario aportar tales documentos para las sucesivas convocatorias dentro del periodo 2007-2013 cuando ya se hayan presentado con anterioridad y no hayan existido cambios en la titularidad y/o condición de armador.

2) Certificado expedido por la Capitanía Marítima acreditativo de los siguientes extremos:

• Periodo de entrega y retirada del rol a fin de determinar el número de días de inactividad.

• Posibles cambios en la titularidad de la embarcación durante el año inmediatamente anterior al inicio de la parada.

• Actividad mínima de 120 días en la modalidad correspondiente a la parada en el año inmediatamente anterior al inicio de la misma.

3) Hoja de asiento del buque actualizada, completa, literal y certificada en todas sus páginas.

B) Ayudas a los tripulantes de buques afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera:

Requisitos:

a) Ser tripulante nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o extranjero con permiso de trabajo y residencia en vigor, y figurar enrolado, en la fecha de inicio de la paralización temporal correspondiente o el inmediatamente anterior, a bordo de un buque pesquero incluido en un plan de paralización temporal aprobado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y adoptado en el marco de un Plan de Gestión de conformidad con el Reglamento (CE) 1198/2007, de 27 de julio o al amparo del Reglamento 744/2008, de 24 de julio.

b) Encontrarse en la situación de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social del Mar el día de inicio de la parada o el inmediatamente anterior al mismo. Los tripulantes que en el momento de inicio de la parada no figuren enrolados a consecuencia de incapacidad temporal, permisos retribuidos, vacaciones, excedencia y/o expectativa de embarque, podrán ser beneficiarios de estas ayudas siempre que quede acreditado el cese en esa situación a lo largo del periodo de paralización temporal, y cumplan el resto de los requisitos.

c) Acreditar un periodo de cotización mínimo en el Régimen Especial de la Seguridad Social del Mar de 120 días en el año inmediatamente anterior al inicio de la parada, debiendo acreditar un periodo mínimo de 30 días inmediatamente anteriores al inicio de la parada en alta en una embarcación dedicada a la actividad pesquera en la modalidad para la cual solicita la ayuda. Quedan exceptuados del cumplimiento del requisito previsto en este apartado aquellos trabajadores extranjeros de origen no comunitario que hayan sido contratados en origen.

Documentación a presentar junto con la solicitud:

1) En caso de ser tripulante no nacional de un estado miembro de la Unión Europea, fotocopia compulsada del permiso de trabajo y de residencia en vigor.

2) Informe de vida laboral o, en su caso, fotocopia compulsada del documento que acredite su condición de trabajador extranjero no comunitario con contratación en origen.

3) Fotocopia compulsada de la primera y última página de la libreta de inscripción marítima o rol en la que se acredite el enrole del tripulante en la embarcación objeto de paralización temporal.

4) Certificado acreditativo de la inclusión del tripulante en el rol de la embarcación en la fecha de inicio de la parada o el inmediatamente anterior, suscrito por el propietario y/o armador de la misma y con el visto bueno de Capitanía Marítima, de acuerdo con el modelo oficial que consta como Anexo IX de la presente Orden."

Tres.- Se modifica el punto 4 del apartado C) de la línea de ayuda denominada "Compensaciones socioeconómicas para apoyar la gestión de la flota" contenida en el Anexo I, Eje 1, en los siguientes términos:

"4) Haber ejercido la profesión de pescador durante un mínimo de cinco años, dos de los cuales habrán de ser los inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud."

Cuatro.- Se modifica el requisito 1) del apartado F) de la línea de ayuda denominada "Compensaciones socioeconómicas para apoyar la gestión de la flota" contenida en el Anexo I, Eje 1, que queda redactado en los siguientes términos:

"1) Ser pescador menor de 40 años o tener una formación profesional equivalente y adquirir por primera vez la propiedad parcial o total de un buque de pesca equipado para faenar en el mar, cuya eslora total sea inferior a 24 metros y cuya edad esté comprendida entre 5 y 10 años."

Cinco.- Se añade un nuevo Anexo IX cuyo contenido se recoge como Anexo a la presente Orden, y que constituirá el modelo oficial para acreditar la inclusión de los trabajadores en el rol de la embarcación afectada por paralización temporal de actividades pesqueras.

Disposición adicional

A las medidas contempladas en el Reglamento (CE) 744/2008, del Consejo, de 24 de julio, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica y que sean objeto de financiación con cargo a los fondos FEP se regirán, sin perjuicio de la regulación contenida en la presente Orden, por lo dispuesto de forma específica en el citado Reglamento.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 21 de octubre de 2008.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Ganadería y Pesca

Secretaría General del Mar

Unión Europea
F.E.P.

ANEXO IX

DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA INCLUSIÓN DE TRABAJADORES EN EL ROL DE LA EMBARCACIÓN

DATOS DE LA EMBARCACIÓN

NOMBRE DEL BUQUE	MODALIDAD DE PESCA	MATRÍCULA

ARMADOR BUQUE	DNI/CIF

RELACIÓN DE TRABAJADORES ENROLADOS EN LA EMBARCACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.

D……, con DNI/NIF/……..en calidad de armador/representante legal del precitado buque, y como mandatario de los tripulantes, declara que la relación de trabajadores que antecede se corresponde con los que se encuentran enrolados en la última arribada a puerto para proceder a la paralización temporal de la actividad pesquera en la modalidad de ……., iniciada el día…….conforme con la documentación que obra en poder de la autoridad marítima competente para el despacho de buques.

VºBº CAPITANÍA MARÍTIMA

En .....a.....de.....de 200….

(Firma del armador/representante legal)

Fdo.:.....

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA

Consejería de Cultura y Turismo

13957 Orden de 22 de octubre de 2008, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se delegan competencias del titular del Departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

Por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Cultura y Turismo a la que se atribuye la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de cultura, turismo, deportes y juventud y cualesquiera otras que se le asigne por la legislación vigente.

Para el desarrollo de las competencias que tiene asignadas, el Decreto n.º 330/2008, de 3 de octubre establece sus órganos directivos, a los que atribuye el ejercicio de las distintas funciones a cargo de la Consejería.

Con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la actuación administrativa, se considera necesario establecer un nuevo régimen de delegación de determinadas competencias propias del titular de la Consejería en otros órganos del Departamento.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Dispongo

Artículo primero.

Se delegan en el titular de la Secretaría General de la Consejería, las siguientes competencias:

A) En materia de régimen jurídico.

1. La competencia para requerir informes de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma Región de Murcia, así como efectuar consultas y petición de dictámenes al Consejo Jurídico de la Región de Murcia y al Consejo Económico y Social.

2. La remisión del correspondiente expediente administrativo, previo requerimiento del órgano jurisdiccional competente, en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La resolución de los recursos de alzada contra los actos emanados de los órganos jerárquicamente subordinados al titular del Departamento, excluida la propia Secretaría General, así como los recursos de reposición frente a actos que dicten dichos órganos por delegación del Consejero.

4. La resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial que afecten al Departamento.

5. Disponer lo necesario para la ejecución de las resoluciones judiciales.

B) En materia de personal.

1. La aprobación del Plan anual de vacaciones del Departamento, conforme a las propuestas que se formulen por los Titulares de los restantes Centros Directivos.

2. Las facultades de propuesta relativas a modificación, supresión y creación de puestos de trabajo y personal propios del Departamento, sea cual fuera su régimen, incluida la solicitud de cobertura de los mismos.

3. La imposición de las sanciones disciplinarias que la legislación vigente atribuya al titular de la Consejería, en relación al personal adscrito a la misma.

4. La propuesta de la concesión o denegación de compatibilidad relativas al personal adscrito a la Consejería.

5. Aquellas otras competencias no recogidas en los apartados anteriores atribuidas por la normativa aplicable en materia de personal al titular de la Consejería.

C) En materia de contratación.

1. El ejercicio de las facultades y actuaciones que le confiere al órgano de contratación la normativa aplicable, con la extensión y límites previstos en la misma, dictando todos los actos de gestión económica y ejecución presupuestaria que estén vinculados o sean consecuencia de dichas actuaciones, cualquiera que sea su imputación y programa presupuestario, incluyendo la aprobación de certificaciones de obra, facturas y documentos que prueben la realización de la prestación, en todos los contratos que se realicen sin límite de cuantía.

No obstante, quedan excluidas de esta delegación las siguientes actuaciones:

a. Las resoluciones de inicio, las de aprobación de los expedientes y las de autorización del gasto, cuando su presupuesto supere 300.000,00 €. Quedan también excluidas las resoluciones para la modificación de estos expedientes cuando sea causa de resolución y la resolución misma, en su caso.

b. La adjudicación y formalización de contratos cuyo precio supere 300.000,00 €.

c. Los contratos menores y los actos de gestión económica o presupuestaria que estén vinculados o sean consecuencia de los mismos, quedando delegados en las distintas Direcciones Generales y en la Vicesecretaría, en virtud del artículo segundo A de esta Orden.

2. En los expedientes de contratación de obras cuyo presupuesto no supere 300.000,00€, la aprobación del proyecto técnico correspondiente.

3. En materia de seguridad y salud en las obras de construcción, la aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo.

D) En materia de subvenciones.

El ejercicio de las facultades y actuaciones que le confiere la normativa aplicable en materia de subvenciones, con la extensión y los límites previstos en la misma, dictando todos los actos de gestión económica o ejecución

presupuestaria que estén vinculados o sean consecuencia de dichas actuaciones, cualquiera que sea su imputación y programa presupuestario, así como aquellos actos que se deriven o sean consecuencia de dichas facultades, excepto:

1. El establecimiento de las bases reguladoras de la subvención y la aprobación de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva y la autorización del gasto que conlleve.

2. Cuando la subvención se canalice a través de un convenio, el titular de la Consejería se reserva las facultades de autorización y compromiso del gasto y la concesión de la subvención.

3. Las recogidas en el artículo segundo B de esta Orden.

Esta delegación incluye los actos administrativos correspondientes al procedimiento para el reintegro, en su caso.

E) En materia de gestión presupuestaria.

1. La autorización o propuesta, en el caso que corresponda, de las modificaciones de créditos presupuestarios que en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, atribuye al titular de la Consejería.

2. Autorizar pagos a justificar y anticipos de caja fija, en todas sus fases, a que se refieren los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. La propuesta de nombramiento y cese de cajeros pagadores, habilitados y, en su caso, personas que les sustituyan, en relación con los pagos a justificar, anticipos de caja fija y ordenaciones de pagos secundarias de la Consejería.

4. La resolución administrativa, la autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de aquellos gastos, cualquiera que sea su importe, que se realicen con cargo a los créditos consignados para “Gastos diversos”, concepto 226, de todos los programas de gasto de la Consejería.

5. La resolución administrativa, en su caso, y la autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, en relación con todos los gastos, hasta la cuantía máxima de 300.000,00 €, en relación con todos los programas presupuestarios de la Consejería.

Esta competencia se entiende sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores de este artículo, y sin perjuicio de la delegación en las distintas Direcciones Generales y en la Vicesecretaria, en virtud del artículo segundo apartado C de esta Orden.

6. En materia de ingresos, el ejercicio efectivo de las funciones de gestión, liquidación, revisión en vía administrativa, aplazamientos y fraccionamientos en periodo voluntario y devolución de ingresos indebidos, a que se refiere el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, y que atribuye al titular de la Consejería.

Artículo segundo.

Se delegan en los titulares de las Direcciones Generales y la Vicesecretaria, las siguientes competencias:

A) En materia de contratación.

1. Ejercer cuantas facultades y actuaciones confiere al órgano de contratación la normativa aplicable, con la extensión y los límites previstos en la misma, para la celebración de contratos menores, dictando los actos de gestión económica y de ejecución presupuestaria que estén vinculados o sean consecuencia de los mismos, así como para la adquisición centralizada de bienes hasta un importe de 50.000,00 €, siempre que correspondan a los programas de gasto de su respectiva competencia, salvo los que correspondan a “Gastos de personal”, capítulo I y a “Gastos diversos”, concepto 226.

2. El reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de los contratos de adquisición centralizada y de los privados de arrendamiento.

B) En materia de subvenciones.

La instrucción de los procedimientos de subvenciones, otorgadas con cargo a los respectivos programas presupuestarios y la expedición del certificado acreditativo del cumplimiento de los fines que justifican la concesión de las mismas.

C) En materia de gestión presupuestaria.

La resolución administrativa, en su caso, y la autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, en relación con todos los gastos, hasta la cuantía máxima de 50.000,00 €, en relación con los respectivos programas presupuestarios de cada uno de estos Órganos, excluidos los que se realicen con cargo a los créditos consignados para “Gastos de personal”, capítulo I, “Gastos diversos”, concepto 226, y en materia de transferencias, ayudas y subvenciones, capítulos IV y VII, de todos los programas de gasto de la Consejería.

Artículo tercero.

Se delega en el titular de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales el ejercicio de las competencias establecidas en los artículos 16, 36 y 48 de la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia relativas a:

a) La resolución de los procedimientos de reconocimiento de museos y colecciones museográficas, así como su revocación.

b) La autorización de depósitos definitivos en museos del Sistema de Museos de la Región de Murcia.

c) La aceptación de depósitos definitivos de bienes culturales de propiedad privada o de otras Administraciones Públicas en los museos gestionados por la Comunidad Autónoma.

d) La autorización de traslados y salidas de fondos de museos y colecciones museográficas integrados en el Sistema de Museos de la Región de Murcia y la ampliación de los periodos de préstamo.

e) La aceptación de fondos a título gratuito para su integración en museos dependientes de la Administración Regional.

Artículo cuarto.

Se delega en el titular de la Dirección General de Infraestructuras Turísticas las competencias sancionadoras que la Ley 11/1997, de 12 de diciembre de Turismo de la Región de Murcia, o norma que la sustituya, atribuye al Consejero competente en materia sancionadora sobre el turismo.

Artículo quinto.

Las competencias delegadas en el titular de la Secretaría General, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de su titular, serán ejercidas por el titular de la Vicesecretaría.

Las competencias delegadas en los titulares de las Direcciones Generales, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de los mismos serán ejercidas por el titular de la Secretaría General.

Artículo sexto.

En la antefirma de los documentos o resoluciones administrativas que se firmen por delegación, se hará constar tal circunstancia expresamente, así como la referencia a la presente Orden, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Las resoluciones administrativas dictadas por delegación serán notificadas a los interesados en la forma establecida en la normativa vigente y se archivarán en el Centro Directivo u órgano administrativo que las dictó.

Artículo séptimo.

El otorgamiento de la delegación de competencias a que se refiere la presente Orden será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de que el titular de la Consejería recabe para sí la resolución sobre las actuaciones que considere conveniente intervenir en el ámbito de la delegación.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas las siguientes disposiciones:

• Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se delegan competencias del titular del Departamento en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

• Orden de 17 de julio de 2007, de la Consejería de Turismo y Consumo, por la que se delegan competencias del titular del Departamento en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 22 de octubre de 2008.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13285 Resolución de la Directora General de Transportes y Carreteras, por la que se autoriza la modificación concesional del servicio parcial Santomera-La Matanza, consistente en la inclusión de nuevos tráficos, respecto de los tráficos inicialmente previstos mediante la ampliación del itinerario del referido servicio, a la empresa Transporte de Viajeros de Murcia, concesionaria del servicio entre Murcia y cercanías (MUR-093), en condiciones especiales de prestación, durante un año desde la fecha de su autorización.

Visto el escrito de fecha 6 de marzo de 2007, presentado por D. Ángel Jiménez Pérez, en nombre y representación de la empresa Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U., concesionaria del servicio entre Murcia y Cercanías, mediante el que solicitaba autorización para la modificación concesional consistente en la ampliación del itinerario inicialmente previsto, de manera que el servicio resultante quedará dividido entre tres itinerarios diferenciados:

a) El itinerario actual Santomera-La Matanza

b) El itinerario Santomera-Orilla del Azarbe-Santomera-La Matanza-Santomera de 23`500 kilómetros que discurriría por las carreteras MU-414, MU-303, y prolongación de la F-10 conocida como Orilla del Azarbe.

c) El itinerario Santomera-El Siscar-Santomera-La Matanza-Santomera de 29`500 kilómetros que discurrirá por las carreteras MU-414, MU-303, prolongación de la F-10 conocida como Orilla del Azarbe y N-340.

Y que se autorice en condiciones especiales de prestación, y considerando los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: Don Ángel Jiménez Pérez, en nombre y representación de la empresa Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U., concesionaria del servicio entre Murcia y Cercanías (MUR-093) presenta escrito el 8 de enero de 2008 en la Dirección General de Transportes y Carreteras solicitando autorización para la modificación concesional consistente en la ampliación del itinerario inicialmente previsto, entre Santomera y la Matanza, de manera que el servicio resultante quedará dividido entre tres itinerarios diferenciados:

a) El itinerario actual Santomera-La Matanza

b) El itinerario Santomera-Orilla del Azarbe-Santomera-La Matanza-Santomera de 23`500 kilómetros que discurriría por las carreteras MU-414, MU-303, y prolongación de la F-10 conocida como Orilla del Azarbe.

c) El itinerario Santomera-El Siscar-Santomera-La Matanza-Santomera de 29`500 kilómetros que discurrirá por las carreteras MU-414, MU-303, prolongación de la F-10 conocida como Orilla del Azarbe y N-340.

Y que se autorice en condiciones especiales de prestación, adjuntando un croquis con las nuevas paradas que se proponen como consecuencia de dicha modificación.

Segundo: El Ayuntamiento de Santomera presenta escrito en la Dirección General de Transportes y Carreteras el 14 de marzo de 2008, al que acompaña certificado del acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2008, referente a la petición de ampliación de itinerarios solicitados.

Tercero: La Comisión Permanente del Consejo Asesor de Transporte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia celebrada el día nueve de abril de dos mil ocho, acuerda por unanimidad emitir informe favorable, sobre la solicitud presentada por Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U., de autorización de ampliación del servicio parcial Santomera La Matanza a la Orilla del Azarbe y el Siscar, en condiciones especiales de prestación, dentro de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera Murcia y Cercanías (MUR-093), siempre que se respeten las prohibiciones de tráfico existentes.

Cuarto: Publicado en el BORM número 118 de 22 de mayo de 2008, se abre un plazo de 30 días para que cualquier interesado en este procedimiento alegue lo que a su derecho convenga, no existiendo hasta la fecha alegación alguna.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero: La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Directora General de Transportes y Carreteras en virtud de lo dispuesto en el Decreto 153/2007, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Segundo: El artículo 74 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece que los puntos de parada que hayan de realizarse en suelo urbano o urbanizable, así como su modificación, se determinarán, previo informe o propuesta del Ayuntamiento afectado, con audiencia del concesionario y ponderando la incidencia en la prestación de los servicios incluidos en la concesión y en el tráfico urbano

En virtud del artículo 10.1.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia; la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; el Reglamento de su aplicación, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre y la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resuelvo:

Primero.- Autorizar a la empresa Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U. la solicitud de autorización para la modificación concesional consistente en la ampliación del itinerario inicialmente previsto, entre Santomera y la Matanza, de manera que el servicio resultante quedará dividido entre tres itinerarios diferenciados:

a) El itinerario actual Santomera-La Matanza

b) El itinerario Santomera-Orilla del Azarbe-Santomera-La Matanza-Santomera de 23`500 kilómetros que discurriría por las carreteras MU-414, MU-303, y prolongación de la F-10 conocida como Orilla del Azarbe.

c) El itinerario Santomera-El Siscar-Santomera-La Matanza-Santomera de 29`500 kilómetros que discurrirá por las carreteras MU-414, MU-303, prolongación de la F-10 conocida como Orilla del Azarbe y N-340.

Y que se realice en condiciones especiales de prestación, durante el plazo de un año desde la fecha de esta Resolución.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados en procedimiento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de interponer cualquier otro recurso que resulte procedente.

Murcia, 30 de junio de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

13203 Convenio de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio y la Asociación Unidad Canina de Salvamento con Guías Voluntarios de Protección Civil Región de Murcia para tareas de búsqueda, rescate y salvamento de personas desaparecidas.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio y la Asociación Unidad Canina de Salvamento con Guías Voluntarios de Protección Civil Región de Murcia para tareas de búsqueda, rescate y salvamento de personas desaparecidas, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de septiembre de 2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne

al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio y la Asociación Unidad Canina de Salvamento con Guías Voluntarios de Protección Civil Región de Murcia para tareas de búsqueda, rescate y salvamento de personas desaparecidas, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de septiembre de 2008.

Murcia, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Diego-M. Pardo Domínguez

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio y la Asociación Unidad Canina de Salvamento con Guías Voluntarios de Protección Civil Región de Murcia para tareas de búsqueda, rescate y salvamento de personas desaparecidas

En Murcia a 25 de septiembre de 2008.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Benito Javier Mercader León, Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en ejercicio de su cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente n.º 36/2007, de 2 de julio, y en representación de aquélla, previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2008.

Y de otra, D. José Navarro Alcaraz, Presidente de la Asociación Unidad Canina de Salvamento con Guías Voluntarios de Protección Civil Región de Murcia, por nombramiento de fecha 8 de abril de 2003.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen plena capacidad jurídica y de obrar, con vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

Exponen

Primero.- Que en la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, en la partida 20.06.00 223A.48089 n.º Proyecto 32937 “A la Asociación Unidad Canina para búsqueda, rescate y salvamento de personas desaparecidas”, figura una subvención nominativa a favor de la Asociación Unidad Canina de Salvamento con Guías Voluntarios de Protección Civil Región de Murcia por un importe de dieciocho mil novecientos treinta euros (18.930,00 Euros).

Segundo.- Que la protección civil se concibe, a tenor de lo dispuesto en la Constitución Española y en la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, como un servicio público cuya competencia corresponde a la Administración civil del Estado y a las restantes Administraciones Públicas en los términos previstos en la misma. De conformidad con el Decreto del Presidente n.º 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio quien asume la tarea de fomentar iniciativas que contribuyan a la protección de las personas y bienes en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Tercero.- Que la Asociación Unidad Canina de Salvamento con Guías Voluntarios de Protección Civil Región de Murcia, es una organización de carácter humanitario y altruista que tiene por objeto la creación de equipos Guía-perro para que mediante la formación y adiestramiento oportuno, estén capacitados para la búsqueda, rescate y salvamento de personas, tanto en el medio rural como urbano, así como para colaborar con los servicios de Protección Civil, en situaciones de riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, actuando en la protección y socorro de las personas y bienes cuando esta situación se produzca.

Cuarto.- Dado que el desarrollo industrial, la masificación de la población urbana y el incremento de actividades al aire libre, aumentan el riesgo y el número de víctimas en caso de terremotos, inundaciones, incendios o extravío de personas, se hace imprescindible, para hacer frente a tales contingencias, incrementar la eficacia de las acciones de socorro en cuantos accidentes o emergencias requieran la intervención de los perros de rescate en base a su experiencia y técnica específicas.

Quinto.- Tanto el artículo 22.2, a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establecen los convenios como el instrumento ordinario para conceder y regular las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

En virtud de todo ello, y de conformidad con lo que antecede, las partes de común acuerdo, consideran conveniente suscribir el presente Convenio con sujeción a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto.

Constituye el objeto del presente Convenio la concesión y regulación de una subvención directa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 22.2,a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por importe establecido en la cláusula cuarta, a la Asociación Unidad Canina de Salvamento con Guías Voluntarios de Protección Civil Región de Murcia (en adelante U.C.A.S)

para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la articulación de un Grupo Operativo de Perros de Salvamento (en adelante G.O.P.S), en el que participen sus perros y voluntarios de protección civil, formado como mínimo por dos unidades operativas, a fin de establecer un sistema de actuación ágil y coordinado para la intervención de un grupo de Guía-Perro especialistas en situaciones de emergencia y desastres que puedan prestar sus servicios para localizar a personas desaparecidas tanto en grandes áreas como en zonas confinadas, escombros, etc., en la Región, o en los lugares que considerase la D.G.P.C., por los especiales acontecimiento que se pudieran producir.

Segunda.- Obligaciones específicas de la U.C.A.S.

Las obligaciones que la U.C.A.S. se compromete a realizar en virtud del presente Convenio son las siguientes:

1.º) Constituir el G.O.P.S. con aquellos equipos guía-perro de la U.C.A.S. que alcancen el nivel de preparación exigida para la intervención en emergencias, acreditada mediante la superación de las pruebas de homologación para el acceso al G.O.P.S.

2.º) Organizar las pruebas de homologación para acceso al G.O.P.S. siguiendo las normas marcadas por los organismos o entidades competentes en la materia y en su día, las establecidas por la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior.

3.º) Realizar pruebas de confirmación de la homologación de los equipos integrantes del G.O.P.S., y aquellos que no lo superen, serán apartados del mismo hasta la superación de las mismas.

4.º) Realizar la formación continua del G.O.P.S. que incluye el mantenimiento del nivel de preparación de los equipos que formen parte del mismo, así como su perfeccionamiento y el dominio de las nuevas técnicas de búsqueda y rastreo, de conformidad con la práctica natural, de forma que dichos equipos estén en todo momento capacitados y preparados para la participación en las emergencias que lo requieran.

5.º) Organizar ejercicios y simulacros, solos o con grupos de especialistas en otras materias relacionadas con protección civil, para analizar el grado de eficacia del G.O.P.S.

6.º) En el ámbito de la intervención:

- Intervenir en aquellas emergencias que aconsejen el empleo de las técnicas de búsqueda y rescate para el salvamento y socorro de personas, siendo requerida su intervención cuando por la dificultad o por la magnitud de la emergencia se vean desbordados los medios materiales y personales de los Cuerpos Profesionales que intervengan en rescates de este tipo, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

- Estará coordinado por un miembro del grupo que permanecerá localizado telefónicamente las 24 horas y será el encargado de poner en funcionamiento el dispositivo de emergencia, cuando sea avisado por el Jefe de Operaciones de Protección Civil.

7.º) La U.C.A.S. informará a la D.G.P.C. de su estructura organizativa así como de los medios y recursos de que dispone.

8.º) La U.C.A.S nombrará, así mismo, un responsable para que colabore con el responsable de la coordinación del G.O.P.S, nombrado por la D.G.P.C.

9.º) Dar apoyo logístico, administrativo y técnico al G.O.P.S.

10.º) Los miembros de la U.C.A.S. y del G.O.P.S., en todas sus actuaciones, portarán los indicativos de Protección Civil.

11.º) De igual forma, la entidad beneficiaria colaborará con la D.G.P.C. para la realización, previa aprobación por la Comisión de seguimiento y, en todo caso, siempre que no perjudique el resto de actuaciones que comprende el objeto del presente Convenio, de aquellas actividades tales como la elaboración de manuales de intervención, estudio de sistemas y procedimientos de alerta, ejercicios y simulacros, campañas de formación e información y cualquier otra actuación equivalente de interés común que pueda contribuir a una mejora en la prevención de los accidentes y en las intervenciones operativas en emergencias o sirva para promocionar la imagen del voluntariado así como la de protección civil.

12.º) Las U.C.A.S. facilitará a la D.G.P.C. toda la información generada tanto en formación como en intervención.

Tercera.- Obligaciones de carácter general de la beneficiaria.

La U.C.A.S., como beneficiaria de la subvención que se concede en virtud del presente Convenio, se compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones de carácter general:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Indicar en la documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Comunicar al órgano concedente de la subvención la obtención de subvenciones o ayudas para la misma fi-

nalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

g) Comunicar a la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos legalmente establecidos.

i) No destinar el importe de la subvención concedida a fines diferentes a aquél para el cual se concedió la subvención.

Cuarta.- Obligaciones de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

1. La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio contribuirá económicamente a los gastos derivados de la realización de las actividades previstas en el presente Convenio y conforme a lo establecido en el artículo 3.1.d) de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia, mediante la aportación de dieciocho mil novecientos treinta euros (18.930,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 20.06.00.223A.48089, Proyecto 32937 “A la Asociación de Unidad Canina para búsqueda, rescate y salvamento de personas desaparecidas”.

2. El pago de la subvención por la cuantía prevista, se realizará a la beneficiaria con carácter anticipado y de una sola vez, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por aquélla de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de los establecido en el artículo 16.2 d) de dicha Ley.

3. Los gastos de alojamiento y manutención que deriven de las intervenciones serán por cuenta de la D.G.P.C.

4. Los medios materiales obtenidos durante la época de vigencia de este Convenio por compra o cesión gestionada por la D.G.P.C., pasarán a depender de ésta a la extinción del mismo.

Quinta.- Coordinación de actuaciones en emergencia.

1. Una vez que el G.O.P.S. entre a participar en cualquier emergencia o accidente, a requerimiento de la D.G.P.C., el coordinador del G.O.P.S. y el responsable de la U.C.A.S. se pondrán a disposición del Jefe de Operaciones del CECOP que establecerá los criterios de actuación y distribución de operaciones.

2. Atendiendo a los objetivos de la U.C.A.S., las actuaciones de ésta y del G.O.P.S. serán siempre a petición y bajo el control y autorización de la D.G.P.C., que será quien coordine a los distintos organismos y entidades que puedan intervenir en las emergencias.

Sexta.- Limitaciones a la concesión de la subvención.

1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2.- El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la subvención.

Séptima.- Comisión de seguimiento.

1. Para el efectivo seguimiento del presente Convenio se crea una Comisión de seguimiento, compuesta por cuatro miembros, dos en representación de la Administración regional, designados por el Director General de Protección Civil, uno de los cuales presidirá la Comisión, y dos en representación de la F.E.R.M, designados por sus órganos de gobierno.

La citada Comisión tendrá funciones de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, velando por el cumplimiento de lo establecido en el mismo, así como la interpretación y resolución de controversias que pudieran derivarse, y la determinación de la forma de liquidar las obligaciones que se hallen en curso en el caso de que se produzca la extinción del presente del Convenio por causa distinta a la finalización de su plazo de vigencia.

2. Dicha Comisión se reunirá a propuesta de cada una de las partes, rigiéndose en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en el Cap. II del Tít. II de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.- Justificación.

1. La justificación por parte de la U.C.A.S., del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se realizará ante el órgano concedente antes del 31 de marzo de 2009, y se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. En concreto deberá presentarse, dentro del plazo, la siguiente documentación:

a) Una Memoria justificativa del desarrollo de la actividad y del cumplimiento de los objetivos, requisitos y condiciones que, en su caso, determinaron la concesión de la subvención.

b) Justificación documental de la aplicación de los fondos percibidos, mediante la aportación de las corres-

pondientes facturas originales o copias compulsadas de las mismas, acreditativas de los gastos realizados en la ejecución de la actividad subvencionada. El pago de los gastos a los que se hace referencia se justificará, cuando se haya realizado por cheque o transferencia, mediante el recibí en la factura o movimiento en la cuenta corriente y cuando se haya realizado en metálico, mediante el recibí del proveedor.

c) Certificación de la entidad subvencionada en la que se acredite que los justificantes hasta completar el total de gastos del estado de cuentas presentado obran en su poder, custodiando los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables que por su naturaleza le sean aplicables, y que serán puestos a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, o en su caso del Tribunal de Cuentas, si le son requeridos.

d) Certificado acreditativo de haber registrado en la contabilidad de la entidad la aportación de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde que se haya efectuado el pago.

3. Si las actividades han sido financiadas además de con la subvención regulada en el presente Convenio, con fondos propios u otras subvenciones o recursos deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Novena.- Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas cuando concurra cualquiera de las causas previstas en los artículos 36 y 37 de la Ley General de Subvenciones previa incoación del correspondiente procedimiento de reintegro de acuerdo con los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

2. En los supuestos recogidos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones a la entidad beneficiaria, además del reintegro de la cantidad otorgada, le será exigible el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

3. La cantidad a devolver en los supuestos del artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, de declaración administrativa o judicial de nulidad o anulación de la resolución de concesión, será la que se hubiera percibido más el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta el de la citada declaración. Cuando la causa de nulidad o anulabilidad no sea imputable al beneficiario no se devengará interés de demora.

4. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios:

a) Si se acredita fehacientemente la concurrencia de circunstancias ajenas a la actuación de la entidad beneficiaria que motivaron el incumplimiento, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el importe de la subvención que corresponde a las actividades incumplidas y por tanto no justificadas.

b) Si no se acredita fehacientemente la concurrencia de las circunstancias referidas en la letra a), la cantidad a reintegrar como consecuencia de aplicar dicha letra se incrementará en la mitad.

c) Si además de no concurrir las referidas circunstancias no se comunicó de forma suficientemente detallada el incumplimiento y las causas que lo motivaron en la Memoria Justificativa citada en la cláusula octava la cantidad a reintegrar ascenderá al doble de la que correspondería según la letra a).

Décima.- Responsabilidades y régimen sancionador.

La beneficiaria de la subvención quedará sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones establezca la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, y en la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Undécima.- Régimen Jurídico.

Con carácter general el régimen jurídico regulador de la subvención concedida en virtud de la celebración del presente Convenio vendrá determinado por lo establecido en el mismo, en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su normativa de desarrollo, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo, en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, así como por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado, asumiendo las partes convenientes el cumplimiento de los derechos y obligaciones derivados de dicho régimen.

Duodécima.- Vigencia.

El presente Convenio estará vigente durante el año 2008.

El Convenio podrá prorrogarse, en función del grado de cumplimiento del mismo, por periodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes. En caso de prórroga, se exceptúan de la vigencia las aportaciones económicas de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, que vendrán determinadas por la disponibilidad presupuestaria del ejercicio correspondiente.

Decimotercera.- Resolución.

El presente Convenio podrá extinguirse por alguna de las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de su contenido por cualquiera de las partes, apreciada por la Comisión de seguimiento.

b) Por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.

c) Por denuncia de cualquiera de las partes, que deberá ponerse en conocimiento de la otra parte con una antelación mínima de un mes.

Decimocuarta.- Sometimiento a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las cuestiones litigiosas a que puedan dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, serán resueltas en el seno de la Comisión de seguimiento. Si no hubiere acuerdo, las discrepancias serán resueltas en vía contencioso-administrativa por los órganos de dicha jurisdicción, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Leído el presente documento por las partes, lo encuentran conforme y, en prueba de ello lo firman y rubrican por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito Javier Mercader León.—El Presidente de la Asociación de Unidad Canina de Salvamento de la Región de Murcia, José Navarro Alcaraz.

——

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

13205 Protocolo Adicional del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 18 de abril de 2000 entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio) y la Asociación Naturalistas del Sureste, para actividades marítimas y amarre del velero "Else" en el marco del Proyecto Posidonia correspondiente al año 2008.

Visto el Protocolo Adicional del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 18 de abril de 2000 entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio) y la Asociación Naturalistas del Sureste, para actividades marítimas y amarre del velero "Else" en el marco del Proyecto Posidonia correspondiente al año 2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Protocolo Adicional del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 18 de abril de 2000 entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio) y la Asociación Naturalistas del Sureste, para actividades marítimas y amarre del velero "Else" en el marco del Proyecto Posidonia correspondiente al año 2008.

Murcia, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Diego-M. Pardo Domínguez.

Protocolo Adicional del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 18 de abril de 2000 entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio) y la Asociación Naturalistas del Sureste, para actividades marítimas y amarre del velero "Else" en el marco del Proyecto Posidonia correspondiente al año 2008

Murcia, 25 de septiembre de 2008.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Benito Mercader León, Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, actúa capacitado por el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, en relación con el Decreto de la Presidencia nº 36/2007, de 2 de julio, por el que es nombrado titular de dicha Consejería.

De otra parte D. Vicente Hernández Gil, como Presidente de la Asociación de Naturalistas del Sureste "ANSE", por acuerdo de su Asamblea General Ordinaria de 12 de abril de 2008.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Protocolo y a tal efecto

Exponen

Primero.- Que con fecha 18 de abril de 2000 se firmó un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación de Naturalistas del Sureste, para actividades marítimas y amarre del velero ELSE en el marco del Proyecto Posidonia.

Segundo.- Que en la cláusula primera y segunda del Convenio se recogen las obligaciones que cada una de las partes adquiere con la firma del mismo.

Tercero.- Que la cláusula cuarta del citado Convenio se establece la posibilidad de prórroga, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, quedando establecida la misma, por parte de la Consejería, en los Protocolos adicionales que se han de firmar por ambas partes.

Cuarto.- Que a la vista de las disponibilidades presupuestarias del ejercicio correspondiente, ambas partes suscriben el presente Protocolo con sujeción a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Financiación y forma de pago.

La financiación prevista para 2008 queda fijada en seis mil euros (6.000 €) que la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio aporta de la partida presupuestaria 20.04.00.442C.480.31, proyecto de gasto nominativo nº 18850, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2008.

El pago del importe de la subvención concedida, se realizará al beneficiario, en pago único, a la firma del presente Convenio, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por aquél, con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención en la forma y condiciones que se establecen en el presente Convenio y de conformidad con el artículo 29.3 de la Ley regional 7/2005, de 18 de noviembre.

Segunda.- Exención de constitución de garantías

No será necesaria la constitución de garantías por no superar el anticipo pendiente de justificar el importe de 60.000 euros, según lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercera.- Seguimiento de las actuaciones.

El seguimiento de las acciones que el presente Convenio contempla, se llevará a cabo a través de una Comisión con participación de las partes firmantes del mismo, cuya composición será la siguiente:

• Por la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, un representante de la Oficina de Desarrollo Sostenible y un representante de la Secretaría Autonómica para la Sostenibilidad.

• Por Asociación de Naturalistas de Sureste, dos representantes designados por la misma.

Se nombrará a un funcionario de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, como Secretario de la Comisión, con voz, pero sin voto.

Serán funciones de la citada Comisión de seguimiento interpretar y resolver las cuestiones, dudas y discrepancias que puedan surgir en el cumplimiento y durante la ejecución del presente Protocolo, así como el seguimiento y evaluación de los resultados.

Dicha Comisión se reunirá a propuesta de las partes, rigiéndose en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en el Capítulo. II del Título. II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Cuarta.- Compatibilidad con otras subvenciones.

La subvención que se regula este Convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Quinta.- Plazo de ejecución de la actividad.

El plazo en que se deberán ejecutar las actuaciones previstas en la Cláusula Segunda del Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2008, a contar desde fecha de la firma de del presente Protocolo.

Sexta.- Régimen de justificación y plazos.

La justificación por parte del beneficiario de la subvención, del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El plazo para efectuar la justificación será de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución establecido en la cláusula quinta.

La Asociación de Naturalistas del Sureste deberá presentar, ante la Oficina de Desarrollo Sostenible, los documentos que sirvan para demostrar la oportuna justificación de los fondos recibidos y acreditación del cumplimiento de la finalidad para la que estaban previstos. Para ello remitirá a la Oficina de Desarrollo Sostenible:

a) Memoria del desarrollo de las actividades realizadas al amparo del presente Decreto.

b) Relación de los gastos y pagos derivados de la realización de las actividades objeto de la subvención, y copia compulsada de los documentos acreditativos de los mismos. Para los justificantes del personal contratado, si lo hubiere, se presentará necesariamente las nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los justificantes de cotización a la Seguridad Social, así como copia de los contratos.

c) Copias de todos los materiales editados en relación con la actividad subvencionada, en su caso.

d) Documentación que acredite el importe, procedencia y aplicación de otros fondos destinados a la financiación de la actividad subvencionada, ya tengan la naturaleza de fondos propios o se trate de otras subvenciones o recursos.

Y en prueba de conformidad firman el presente Protocolo por triplicado y a un solo efecto.

Por la Asociación Naturalista del Sureste, Vicente Hernández Gil.—Por la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito Mercader León.

—

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

13207 Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 4 de junio de 2007, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, y la Universidad de Murcia para la Organización y Desarrollo del II curso sobre Régimen Jurídico del Desarrollo Sostenible a impartir por la Escuela de Práctica Jurídica de dicha Universidad.

Vista la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 4 de junio de 2007, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de

Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, y la Universidad de Murcia para la Organización y Desarrollo del II curso sobre Régimen Jurídico del Desarrollo Sostenible a impartir por la Escuela de Práctica Jurídica de dicha Universidad, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 4 de junio de 2007, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, y la Universidad de Murcia para la Organización y Desarrollo del II curso sobre Régimen Jurídico del Desarrollo Sostenible a impartir por la Escuela de Práctica Jurídica de dicha Universidad.

Murcia, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Diego-M. Pardo Domínguez.

Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 4 de junio de 2007, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, y la Universidad de Murcia para la Organización y Desarrollo del II curso sobre Régimen Jurídico del Desarrollo Sostenible a impartir por la Escuela de Práctica Jurídica de dicha Universidad

En Murcia, a 24 de septiembre de dos mil ocho.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. Benito J. Mercader León, Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 36/2007, de 2 de julio y en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia previa autorización de Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2007.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia y Presidente del Consejo Rector de la Escuela de Práctica Jurídica, en nombre y representación de la misma actuando en ejercicio de su cargo para el que fue nombrado mediante Decreto n.º 17/2006, de 24 de marzo, conforme al artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen con plena capacidad jurídica y de obrar, con vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto;

Exponen

Primero.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, y la Universidad de Murcia suscribieron con fecha 4 de junio de 2007, un convenio de colaboración para la organización y desarrollo del I Curso sobre el Régimen Jurídico del Desarrollo Sostenible a impartir por la Escuela de Práctica Jurídica de dicha Universidad.

Segundo.- Que de conformidad con la cláusula sexta del convenio suscrito, con el acuerdo de las partes, aquél podrá renovarse anualmente sobre nuevas ediciones del curso, previa la correspondiente tramitación administrativa y presupuestaria.

En virtud de todo ello, y de conformidad con lo que antecede, las partes de común acuerdo, consideran conveniente suscribir la presente Addenda con sujeción a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Modificación de la cláusula segunda.

La cláusula segunda del convenio queda redactada del siguiente modo:

“La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio se obliga a:

a) Poner a disposición de la Escuela de Práctica Jurídica su apoyo institucional y asesoramiento en la realización de las actuaciones necesarias para cumplir el objeto del presente Convenio.

b) Financiar dichas actuaciones con treinta y dos mil quinientos euros (32.500 euros), con cargo a la partida presupuestaria “20.01.00.442H.442.00”.

La Escuela de Práctica Jurídica se compromete a la organización y desarrollo del II Curso sobre Régimen Jurídico del Desarrollo Sostenible, que incluye materias de interés para la Consejería, con arreglo a los siguientes extremos:

a) El Curso, con un presupuesto estimado de 40.000 euros, tendrá una duración de 100 a 120 horas, de las que entre 60 y 80 se destinarán a sesiones presenciales (conferencias, ponencias y mesas redondas) y 40 corresponderán a trabajos tutorizados y prácticas externas.

b) Los locales e infraestructura necesarios para el desarrollo del Curso serán aportados por la Escuela de Práctica Jurídica, con independencia de su financiación.

c) Las sesiones presenciales del Curso deberán impartirse antes del 31 de diciembre de 2008.

d) En toda información o publicidad relativa al Curso objeto del presente Convenio se hará constar expresamente el patrocinio de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

Segunda.- Modificación de la cláusula cuarta.

La cláusula cuarta queda redactada del siguiente modo:

"La justificación de las ayudas percibidas se realizará mediante la remisión a la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, con anterioridad al 31 de mayo de 2009, de la siguiente documentación:

a) Una memoria de la actividad financiada, al que se acompañarán los folletos y programas del Curso objeto del Convenio, en los que se habrá hecho constar el patrocinio de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, así como la documentación acreditativa de las clases efectivamente impartidas, número total de alumnos inscritos y número de alumnos que asistan a cada una de las sesiones del curso.

b) Los documentos acreditativos de los gastos y pagos derivados de la realización de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio por el importe de la subvención concedida".

Tercera.- Modificación de la cláusula sexta.

La cláusula sexta queda redactada del siguiente modo:

"La vigencia del convenio termina el 31 de diciembre de 2008, sin perjuicio de la justificación aludida en la cláusula cuarta. No obstante, el convenio podrá renovarse anualmente sobre nuevas ediciones del Curso o actividades formativas semejantes, si ambas partes están conformes en ello y previa la correspondiente tramitación administrativa y presupuestaria".

Cuarta.- Resto de cláusulas

Permanecen inalteradas el resto de cláusulas que integran el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 4 de junio de 2007, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio y la Universidad de Murcia.

Y en prueba de su conformidad, las partes intervinientes firman el presente documento por triplicado ejemplar, en lugar y fecha al comienzo indicados.

El Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito J. Mercader León.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Antonio Cobacho Gómez.

Consejería de Agricultura y Agua

13954 Corrección de errores a la Orden de 31 de julio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen los criterios que se van a aplicar para llevar a cabo el Control de la Condicionalidad en los ámbitos de "Medio Ambiente", de la "Salud pública, Zoosanidad y Fitosanidad", así como de las "Buenas Condiciones Agrarias y Medio Ambientales" y "Bienestar Animal" que deberán cumplir los productores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común y beneficiarios de determinadas ayudas de Desarrollo Rural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la campaña 2008 y se establece el sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas.

Advertidos errores en la Orden de 31 de julio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen los criterios que se van a aplicar para llevar a cabo el Control de la Condicionalidad en los ámbitos de "Medio Ambiente", de la "Salud pública, Zoosanidad y Fitosanidad", así como de las "Buenas Condiciones Agrarias y Medio Ambientales" y "Bienestar Animal" que deberán cumplir los productores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común y beneficiarios de determinadas ayudas de Desarrollo Rural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la campaña 2008 y se establece el sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas, de la Consejería de Agricultura y Agua, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 186, de fecha 11 de agosto de 2008 de 2008, se rectifica en los siguientes términos:

- Articulo 6. Punto 1. Tercer párrafo.

Donde dice:

"Los incumplimientos clasificados como intencionados "INT", según se definen en artículo 2, supondrán una penalización directa del Ámbito del incumplimiento de entre el 20% y el 100% del importe global de las ayudas a percibir."

Debe decir:

"Los incumplimientos clasificados como intencionados "INT", según se definen en artículo 2, supondrán en principio, una penalización directa del Ámbito del incumplimiento del 20% del importe global de las ayudas a percibir."

- Artículo 6. Punto 4. Tabla.

Donde dice:

RANGOS DE PUNTUACIONES ACTO/NORMA	PORCENTAJE DE REDUCCIONES
≥ 10-≤23	1%
≥ 24 -< 90	3%
≥ 90	5%

Debe decir:

RANGOS DE PUNTUACIONES ACTO/NORMA	PORCENTAJE DE REDUCCIONES
10 ≤ x * < 23	1%
23 ≤ x * < 90	3%
≥ 90	5%

* Siendo x la suma de gravedades correspondientes a los incumplimientos detectados.

- ANEXO. Ambito Salud Pública, Zoosanidad y Fitosanidad.

Donde dice:

"ACTO OVINO CAPRINO: IDENTIFICACION Y REGISTRO"

Debe decir:

"ACTO I OVINO CAPRINO: IDENTIFICACION Y REGISTRO"

Donde dice:

"ACTO PORCINO: IDENTIFICACION Y REGISTRO"

Debe decir:

"ACTO I PORCINO: IDENTIFICACION Y REGISTRO"

Donde dice:

"ACTO BOVINO: IDENTIFICACION Y REGISTRO"

Debe decir:

"ACTO I BOVINO: IDENTIFICACION Y REGISTRO"

Donde dice:

"ACTO III: ADMINISTRACIÓN DE SUSTANCIAS DE EFECTO HORMONAL TIRESOTATICO Y SUSTANCIAS BETA AGONISTAS EN LA CRIA DE GANADO."

Debe decir:

"ACTO III: ADMINISTRACIÓN DE SUSTANCIAS DE EFECTO HORMONAL TIREOSTÁTICO Y SUSTANCIAS BETA AGONISTAS EN LA CRIA DE GANADO."

- En ACTO IV – SEGURIDAD ALIMENTARIA. Requisito 16. Higiene del ordeño. Número del incumplimiento 120. Primer párrafo.

Donde dice:

"Que las explotaciones calificadas como indemnes, u oficialmente indemnes(para brucelosis ovina-caprina, y bovina), u oficialmente indemnes (en caso de tuberculosis bovina y de caprinos mantenidos con bovinos). En caso de tener en la explotación hembras de padecer estas enfermedades, NO están sometidas al programa de erradicación distintas a vacas, ovejas y cabras, susceptibles nacional."

Debe decir:

"Que las explotaciones calificadas como indemnes, u oficialmente indemnes(para brucelosis ovina-caprina, y bovina), u oficialmente indemnes (en caso de tuberculosis bovina y de caprinos mantenidos con bovinos). En caso de tener en la explotación hembras distintas a vacas, ovejas y cabras, susceptibles de padecer estas enfermedades, No están sometidas al programa de erradicación nacional."

- En ACTO VI – LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA. Requisito 23. Notificación de fiebre aftosa. Número de incumplimiento 134.

Donde dice:

"No se han respetado las medidas oficiales de mantener los animales infectados o sospechosos de padecer fiebre aftosa son retirados de otros lugares donde haya animales de especies sensibles con riesgo de infectarse o contaminarse con este virus."

Debe decir:

"No se han respetado las medidas oficiales de mantener los animales infectados o sospechosos de padecer fiebre aftosa retirados de otros lugares donde haya animales de especies sensibles con riesgo de infectarse o contaminarse con este virus."

- En ACTO VIII – LUCHA Y ERRADICACION DE LA FIEBRE CATARRAL OVINA: Requisito 25.

Donde dice:

"25. Notificación de la presencia o sospecha de fiebre catarla ovina."

Debe decir:

"25. Notificación de la presencia o sospecha de fiebre catarral ovina."

Murcia, a 21 de Octubre de 2008.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

13139 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª-5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º Expte.	Importe sanción (€)	N.º Liquid.
García Bastida Miguel Ángel	23268258D	LORCA	126/2008	150,00	
Méndez Campuzano Yanina del Carmen	X6482718F	ARCHENA	163/2008	300,00	

Murcia a 30 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

—

Consejería de Presidencia

13140 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º Expte.	Importe sanción (€)	N.º Liquid.
Cortés Santiago Miguel	48481950C	MURCIA	61/2008	300,00	
Torralba Mora Francisco	48493910C	MURCIA	19/2008	2.000,00	

Murcia a 30 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

13141 Anuncio de la Secretaría General notificando notificación orden recurso reposición de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de notificación orden recurso reposición de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Consejero de Presidencia, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª-5.º Murcia.

Nombre: García Iniesta José Lorenzo

NIF/CIF: 48428949B

Municipio del interesado: Murcia

N.º de expediente: 201/2007

Importe sanción (€): 300,00

N.º Liquidación: 1101509910391030014620085107

Murcia a 30 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

___

Consejería de Presidencia

13142 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª-5.º Murcia.

Nombre: Cayuela Morales Juan Miguel

NIF/CIF: 23252805N

Municipio del interesado:

N.º de Expediente: Puerto-Lumbreras

Importe sanción (€): 107/2008

N.º Liquidación: 300,00

Murcia a 30 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

___

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

13260 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para la planta de fabricación de apoyos y herrajes metálicos y la planta de galvanizado por inmersión en caliente, ubicada en la Ctra. Santomera-Abanilla, km.9, en el término municipal de Fortuna, con el n.º de expediente 238/06 de AU/AI, a solicitud de Industrias Jovir, S.L. CIF B-30028187.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General, de fecha 5 de septiembre de 2008, se ha otorgado Autorización Ambiental Integrada para la planta de fabricación de apoyos y herrajes metálicos y la planta de galvanizado por inmersión en caliente, en el término municipal de Fortuna, promovida por Industrias Jovir, S.L. CIF B-30028187.

El contenido de la Resolución y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. Esta información está igualmente disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 15 de septiembre de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Servicio Público de Empleo Estatal

13231 Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Murcia a 25 de junio de 2008.—El Subdirector Provincial de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz.

(D.G. 157)

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
AABDOUTTALIB , MOHAMED	6839761	0800000806	484,85	16/10/2007 30/10/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
AGUERA NAVARRO, MARAVILLAS	48478939	0700001668	90,22	17/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
AITMOHA MOHA, ABDELHADI	2536121	0800000847	54,44	18/10/2007 30/01/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ALCARAZ RODRIGUEZ, JOSE CARLOS	23288698	0800000401	716,36	16/10/2007 30/11/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ALVAREZ VALIENTE, CARINA	53149412	0800000538	45,20	28/12/2007 30/12/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ALVAREZ FERNANDEZ, BALTASAR	27485235	0800000416	39,94	28/12/2007 30/12/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ALVARRASIN GUTAMA, ROSA AURORA	3605217	0800000958	117,20	26/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ARMERO NADAL, SEBASTIAN	22963859	0700003333	1.171,45	01/07/2007 28/09/2007	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
ARMIJO HIDALGO, HECTOR NEREO	4193635	0700002319	142,04	24/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ARROYO CARRION, DAVID	48500113	0800000498	342,41	06/09/2007 19/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ASENSIO ALVAREZ, ELENA BEATRIZ	5928314	0700002228	104,89	26/12/2006 30/12/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
AYNAOU , MOHAMMED	3274157	0700001939	228,34	20/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BACHIREN , MUSTAPHA	3459846	0700000722	304,38	16/08/2006 30/08/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
BARCOS CALVO, ARANTXA	44154834	0700003680	1.262,80	01/06/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MOUMOUNI , ABDOUL AZIZI	6844806	0700002146	222,30	22/05/2007 30/05/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BARRAGAN RUEDA, HOGER ROBERTO	4468142	0700002682	153,63	25/05/2007 30/05/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BASTIDA GALVEZ, JUAN SALVADOR	48519838	0800000512	315,70	17/10/2007 30/10/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BAUTISTA BAUTISTA, MARIA NIEVES	48399073	0800000457	520,56	26/01/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BELANDO RIOS, DOLORES	27467408	0800000212	66,56	26/12/2007 30/12/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BELKHAROUBI , BEKHEDDA	3229903	0800000861	79,80	08/01/2008 10/01/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BELMOKHTAR , RABAH	3019840	0700003263	664,26	29/06/2007 30/07/2007	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
BERMEJO NAVARRO, ALFONSO	27437959	0700003489	340,58	13/09/2007 30/09/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BERMUDEZ RABADAN, DIONISIO	22394156	0700000532	742,44	26/11/2006 30/01/2007	JUBILACION
BLAI , WINDFORCE	6839704	0800000162	637,05	06/09/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BOUCHNAFA , AHMED	3545809	0700002664	220,59	11/06/2007 30/06/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BOUCHRAK , JAOUAD	3193067	0800000660	504,75	02/11/2007 25/11/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BOUSSOUAR , AOUED	2085214	0800000624	212,88	19/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BRAGANCA MORAIS, HENRIQUE JOSE	8231548	0800000911	119,30	27/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BROTONS MONTEMAYOR, JORGE	23012594	0800000328	374,72	17/09/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CALVA JIMENEZ, MEDARDO VICENTE	4417443	0800000742	404,78	12/07/2007 30/07/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
CANO FENOR, JOSE	23195155	0800000365	1.676,65	08/11/2007 30/12/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CARRILERO BOTIA, BEATRIZ	48494948	0800000497	132,79	25/12/2007 30/12/2007	SUSPENSION POR PASO A SITUACION DE MATERNIDAD
CARRILLO MIRAVETE, BARTOLOME	23237876	0800000222	2.398,09	17/02/2004 24/05/2004	P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
CASTILLO AGUAYO, MARIANITA DE JE	4275642	0800000733	235,18	18/09/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CASTRO VILLEGAS, VICTOR FIDEL	6928115	0700002710	198,55	23/05/2007 30/05/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CAÑAS NICOLAS, SONIA	48615903	0700002256	228,17	20/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CEDEÑO RIVERO, JAVIER JUNIOR	6839682	0700002147	175,90	24/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CHACA MOLLETURO, FIDEL ALFONSO	6822318	0800000962	51,50	28/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CHAOUCH , TARIQ	5140579	0800000757	162,13	25/10/2007 30/10/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CHICA VEDOYA, JHON FERNEY	6489845	0800000779	364,92	16/10/2007 30/10/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
COLLADO GARCIA VASO, GUSTAVO	22988896	0700002410	119,81	19/06/2007 27/06/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CONTRERAS NAVARRO, PIEDAD	34806247	0800000433	355,91	14/12/2007 30/12/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CORTES FERNANDEZ, ANTONIA	23201720	0700002438	53,25	23/07/2007 26/07/2007	DEFUNCION
DELGADO CASTANO, MARIA TERESA	48502768	0700002348	177,18	22/03/2007 30/03/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
DIAZ MUNOZ, ISABEL	74438065	0700001804	3,67	26/02/2007 27/02/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ADIBI , EL LEBIR	6482760	0800000778	25,57	30/08/2007 30/08/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
AYNAOU , EL YAMANI	3193601	0800000661	414,98	09/10/2007 30/10/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BOUAICHA , EL MAMOUN	3966166	0800000712	269,86	18/09/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
DIAZ VELASCO, JUAN	23229509	0800000377	199,68	16/07/2007 30/07/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
EL ASRI , MOHAMMED	6647872	0800000970	83,41	27/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
EL AYD , MAJROUBI	3568639	0800001030	104,27	26/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
EL AZIZI , MOHCINE	5625235	0800000764	437,24	11/12/2007 30/12/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
EL HABIB , BRAHIM	4310306	0800000736	228,34	20/08/2007 30/08/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
EL HARCHY , EL HASSANE	5485988	0800001019	128,03	26/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
EL MABROUK , LAHCEN	4294462	0800001012	311,53	22/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
EL MALKI , MOHAMMED	3980909	0700002317	81,17	27/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
EL MAMOUNE , SAID	3298341	0800000669	290,61	17/08/2007 30/08/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
EL OMARI , MOHAMED	4315798	0800000949	187,67	22/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MAZOUZI , EL HASSAN	1451027	0700003225	217,25	21/08/2007 30/08/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
OURKIA , EL KHOMSI	4243072	0800000078	539,78	15/10/2007 30/10/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
ER ROUIBAI , ABDERRAHMAN	3546456	0700001925	41,20	18/08/2006 30/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ERAZO MORALES, BERTHA CECILIA	3608816	0800000828	20,85	03/01/2008 03/01/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ERREIS ZARUMA, VICTOR OMAR	6588016	0800000910	247,00	21/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ESSADAK , ABDELMOULA	6514628	0800000783	352,89	14/09/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ESSAHLI , HICHAM	4349412	0800000941	41,70	23/02/2008 24/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
EUGENIO GARCIA, CARLOS	3216793	0400000505	95,58	26/11/2003 30/11/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
EZ ZAYER , KAHLID	4251594	0700002134	242,37	09/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
FARAJI , MOGHLI	1359460	0700000840	155,98	16/08/2006 30/08/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
FEIJOO TORO, HERNAN OVIDIO	6170513	0800000768	913,14	16/10/2007 30/11/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
FERNANDEZ GOMEZ, ANTONIO	22925712	0700002219	215,48	02/05/2007 30/05/2007	DEFUNCION
FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	77517978	0700002280	0,01	01/03/2007 30/03/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
FERNANDEZ UTRERAS, FELIX	48395471	0700001646	66,56	26/02/2007 28/02/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
FERNANDEZ GALVEZ, ANTONIO	48542853	0700002257	72,29	23/02/2007 28/02/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GALLEGO LOPEZ, JOSE	22477723	0700003341	1.454,10	05/09/2007 30/10/2007	DEFUNCION
GARCIA CASTRO, ENCARNACIO	34806831	0700002162	497,40	9/052007 30/052/02007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GARCIA GARCIA, FRANCISCO JAVIE	48392938	0700003686	377,61	17/07/2007 30/07/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GARCIA MARTINEZ, JUAN MIGUEL	23279963	0700002182	25,18	30/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GARCIA MATEO, MIGUEL ANGEL	23037267	0700003405	335,37	11/07/2007 23/07/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GARCIA RIAZA, JOSE MARIA	1089668	0800000241	509,72	13/09/2007 30/09/2007	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTOINEM/SPE.-2ª
GARCIA GARCIA, EDUARDO	15481173	0700002224	287,53	18/01/2007 30/01/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GHAFIR , RACHID	4941540	0800000753	622,75	01/11/2007 30/11/2007	COLOCACION CONTINUADA DE TRABAJADOR FIJO DISCONTINUO
GIL ALONSO, MARIA CARMEN	23286102	0800000400	158,26	24/08/2007 30/08/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GOMARIZ GONZALEZ, JOSE	29060665	0400001152	36,86	18/03/2004 30/03/2004	INVALIDEZ PROVISIONAL O PERMANENTE
GOMEZ GARCIA, ISABEL	23235796	0700001495	38,76	26/02/2007 27/02/2007	COLOCACION CONTINUADA DE TRABAJADOR FIJO DISCONTINUO
GOMEZ SANMARTIN, JAVIER	23007488	0800000323	608,21	07/11/2007 30/11/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GOMEZ FLORES, RAMONA ISABEL	6657767	0800000148	180,83	18/10/2007 26/10/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GONZALEZ VICENTE, MARIA PILAR	22462012	0700003356	586,24	01/05/2007 18/10/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GUERRON ALBAN, DARWIN PAUL	3103773	0700003046	221,83	01/08/2007 30/08/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GUEVARA PIZARRO, LUIS GIANCARLOS	2887511	0800000913	142,92	26/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GZIRT , LHOUCINE	4158336	0800000719	207,58	21/08/2007 30/08/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
GOMEZ , HECTOR ISMAEL	4534631	0700002325	181,99	24/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
HAFSI , RANDANE	2087678	0600002931	750,80	09/08/2006 15/09/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
HERNANDEZ AYLLON, JOSE MIGUEL	48492324	0700001658	231,35	18/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
HURTADO OCAMPO, LUZ MARINA	4015616	0800000059	101,58	21/09/2007 30/10/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
IZQUIERDO LORENTE, ISABEL MARIA	23015611	0700001321	225,87	30/06/2006 30/08/2006	COLOCACION CONTINUADA DE TRABAJADOR FIJO DISCONTINUO
JAOADI , ABDELHADI	2828328	0700003031	77,34	27/07/2007 30/07/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
JIMENEZ MERINO, IVAN LIBORIO	3076283	0800000646	237,94	22/08/2007 30/08/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
KAKAO , MUSSA	5735259	0700002691	498,20	07/06/2007 30/06/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
KANTE , MOUMINI	6863914	0800000164	24,31	30/07/2007 30/07/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
KASA , HENRIETA	7030297	0800001017	106,83	01/02/2008 09/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
KHAYALI , NOUREDDINE	3483923	0800000961	90,75	26/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
KOUBLI , MOHAMED	3410202	0800000674	178,78	23/10/2007 30/10/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LAMKADDEM , BELLAMKADDEM	3544232	0800000687	581,22	01/11/2007 28/11/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LAZO TIXI, MANUEL JESUS	2806392	0700002298	266,99	20/03/2007 30/03/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LOPEZ DIAZ, JUAN ANGEL	47496899	0700003683	181,33	22/08/2007 30/08/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LOPEZ VERDUGO, MARCELA ADELINA	4221985	0700001898	544,32	06/02/2007 28/02/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LOPEZ RIVAS, ROSA	34843278	0800000443	186,37	17/09/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LORCA RUBIO, MOISES MARIANO	22943904	0800000306	341,92	29/11/2007 13/12/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LOZANO BERNABE, JOSE CARLOS	48513171	0800000508	842,64	01/12/2007 30/12/2007	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
MACAITIS , SAULIUS	5808594	0700002714	1.371,30	15/06/2007 30/07/2007	BAJA POR READMISION DEL BENEFICIARIO AL PUESTO DE TRABAJO,MEDIANTE CONCILIACION O SENTENCIA FIRME
MACHACA CACERES, JHOVANNA	6756704	0800000801	474,79	10/09/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MAHZOUM , MOHAMED	3191685	0800000658	131,66	26/10/2007 30/10/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MAMANI VACAFLOR, HERMINIO EDGAR	6854039	0800000810	474,79	10/09/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MAMI , SADEK	6730526	0800000797	345,16	17/10/2007 30/10/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MARIN GOMEZ, MIGUEL ANGEL	27445252	0800000408	3.419,85	29/04/2007 30/09/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MAROUF , ABDELAZIZ	2582126	0800001013	93,89	27/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MARTINEZ LARIO, ANTONIO	23187191	0800000883	7.628,58	19/05/2006 30/12/2007	DEFUNCION
MARULANDA LOPEZ, JENY ADRIANA	5106020	0800000755	238,58	24/10/2007 05/11/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MATEO PEREZ, CELESTINO	23219581	0800000371	533,26	08/11/2007 30/11/2007	SANCION POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL.-2ª
MAZOUZI , MOHAMED	667053	0700001875	468,46	07/11/2006 30/11/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
MELENCHON RODRIGUEZ, ISABEL MARIA	77714171	0800000609	101,46	01/11/2007 25/11/2007	TRASLADO LUXEMBURGO
MENDIETA VERA, AUXILIO MARCIAL	3857384	0700002315	221,26	22/11/2006 30/11/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MIKLOS BRITO, BELA AMBROSIO	30951791	0700001115	39,94	28/02/2007 28/02/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MINDSZENTI , EVA	3736587	0700001914	270,11	18/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MONERRI FERRANDIZ, ANGEL	34801543	0800000227	3.793,44	10/03/2004 30/12/2005	P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
MOROSAN , FILUT	6771488	0800000802	106,87	27/08/2007 30/08/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
NAVARRO CASTANO, MARIA ESTHER	48469761	0800000483	20,76	11/10/2007 11/10/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
NAVARRO DIAZ, JOSE	52829695	0700001721	13,31	30/03/2007 30/03/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
NAVARRO GARCIA, TRINIDAD	22396507	0600002364	132,72	11/08/2006 30/08/2006	JUBILACION
NAVARRO NAVARRO, JOSEFA	74431967	0700003627	392,71	11/07/2007 30/09/2007	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
NEIRA PEÑA, JOSE LUIS	41357834	0700000053	2.491,64	01/03/2006 28/08/2006	JUBILACION
NICOLAS CANALES, ALBERTO	34831426	0700002242	1.253,01	05/03/2007 30/04/2007	SANCION POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL.-2ª
NIETO LOPEZ, ANTONO JOSE	48480016	0700002346	544,72	09/11/2006 30/11/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
OCHOA QUEZADA, LUIS MANUEL	3611497	0800000692	51,68	29/11/2007 30/11/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PAIKIDZE , IUZA	4230387	0700001897	85,35	25/01/2007 30/01/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PALOMAR GIMENO, ANGEL FRANCISCO	2847917	0800000242	298,25	21/12/2007 30/12/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PAREDES VILAR, JUAN PEDRO	22996577	0700002211	417,39	16/01/2007 30/01/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PIÑERA ROBLES, JOSEFA	23250594	0700001516	42,76	26/02/2007 27/02/2007	COLOCACION CONTINUADA DE TRABAJADOR FIJO DISCONTINUO
PONCE RIVERA, JUAN ANTONIO	77714812	0700003615	59,94	26/09/2007 26/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PONCE PEREZ, ISIDRO	23240714	0800000364	2.580,86	10/02/2005 30/05/2005	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
PUEYO SANCHEZ, EDUARDO	48487738	0700001664	135,23	25/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PULLUTAXI GUANGASI, LUIS FERNANDO	5259089	0700001976	555,28	09/11/2006 30/11/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
QUEZADA NARANJO, LUZ MATILDE	6681555	0800000149	164,23	23/08/2007 30/08/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
QUISPILLO GUACHICHULCA, CRISTIAN ENRIQU	6497498	0800000965	100,08	27/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ROMAN GABRIELA, GABRIELA ANALIA	6541765	0800000878	41,35	28/01/2008 30/01/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
RUIZ MARIN, FRANCISCO	29039359	0700002155	44,97	29/05/2007 30/05/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SALINAS SUAREZ, SAUL	6801327	0700003135	274,90	20/07/2007 30/07/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SAMPER MAÑAS, ANTONIO JESUS	23046430	0800000350	319,49	07/11/2007 30/11/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SAN RUPERTO GONGORA, JUAN MANUE	23026092	0700002203	376,92	16/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANCHEZ ESPEJO, JOSE MIGUEL	22956040	0800000311	97,98	03/11/2007 24/11/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
MOHAMMED-SRIR , MRABET	1302391	0700002997	325,20	11/06/2007 01/08/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SANCHEZ HENANDEZ, ARANZAZU JESUS	48393923	0800000455	143,61	24/09/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANCHEZ GUERRERO, BLAS DIONISIO	48541113	0700003552	173,06	18/09/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANTIAGO MENDOZA, ROGER	48617272	0800000519	112,59	27/09/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANTIAGO CAMACHO, ESTER	48502545	0800000499	79,87	25/10/2007 30/10/2007	SANCION POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL.-2ª
SASTRE PADILLA, JUAN LUIS	22909825	0800000301	985,09	17/09/2007 30/11/2007	DEFUNCION
SEHLI , MUSTAPHA	2237558	0800000629	332,14	15/10/2007 30/10/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SKOMOROVSKYY , YEVHENIY	3419550	0600003391	254,39	13/10/2006 24/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SMAALI , LATIFA	4392740	0700001262	66,56	21/02/2007 28/02/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SOLIS SOLIS, MARIO BOLIVAR	6652517	0700001954	303,23	20/03/2007 30/03/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SOSA BENTANCOURT, LETICIA ALEJAND	6652694	0800000793	39,82	29/11/2007 30/11/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SVIDERSKYY , OREST	4170645	0700003082	493,28	09/08/2007 30/08/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SYDORCHUK , MARIYA	6355492	0800000771	180,05	22/10/2007 30/10/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
TABAR DJEBBAR, MOSTEFA	3180633	0800000656	83,03	27/11/2007 30/11/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
TAHAR DJEBBAR, DJILALI	3465157	0800000683	83,03	27/11/2007 30/11/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
TAYBI , AHMED	3425073	0700002660	173,12	23/07/2007 30/07/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
TORRANO NUNEZ, ANTONIO	77569269	0800000938	81,29	28/12/2007 03/01/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
TORTOSA CANO, RAQUEL	34805129	0800000431	408,39	14/12/2007 30/12/2007	SUSPENSION POR PASO A SITUACION DE MATERNIDAD
TOUNKARA , MOUSSA	2852454	0700002300	445,51	11/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
TRAORE , NTJI	3669904	0800000040	460,71	11/09/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
TRIGUEROS SANCHEZ, ROSA HERMINDA	4168265	0800000721	255,67	04/12/2007 30/12/2007	SUSPENSION POR PASO A SITUACION DE MATERNIDAD
VACACELA TENEMAZA, MARIA ROSA	6459378	0800000951	113,52	26/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
VALENCIA GONZALEZ, GIOVANNI	5293256	0700002688	133,12	19/06/2007 28/06/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
VALLE MORENO, LUIS REINALDO	4633677	0800000748	332,59	18/10/2007 30/10/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
VALVERDE MONTIEL, SUSANA	48489112	0700002248	216,34	20/04/2007 30/04/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
VELEZ GUERRERO, ROSA EMERITA	4253643	0800000732	271,31	19/09/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
VICENTE SANCHEZ, JUAN JOSE	23267213	0800000395	6.244,96	23/03/2004 03/06/2006	P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
VIVANCO TINOCO, ERCIO RAMIRO	3933714	0700000680	156,90	11/12/2006 10/01/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
YAGUANA ROJAS, WILSON ERASMO	6652652	0700001953	104,38	27/03/2007 30/03/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
YEPEZ CARCELEN, JAIME JEHOVANNY	3422568	0800000676	619,25	06/09/2007 30/09/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
YOUSSEF , LAHFID	5250433	0800000110	311,38	16/08/2007 30/08/2007	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ZAFRA GARCIA, LUIS ALBERTO	6327338	0800000987	101,21	27/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ZEKRAQUI , BOUZEKRI	3294710	0800000964	91,34	28/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BAÑOS SANCHEZ, ALICIA	34804869	0700002492	122,53	15/062007030/062007	NO RENOVACION DE DEMANDA
FERNANDEZ CHOCHO, JULIO VICENTE	070002667	0700002667	162,33	30/12/2006007/01/2007	COLOCACION POR CUNETA AJENA

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

13747 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 17 de octubre de 2008.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. vía ejecutiva

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	30003224272	LARIOS ARNALDOS JULIAN	PZ APOSTOLES 22	30001 MURCIA	02 30 2008 027855244	0208 0208	518,99
0111 10	30004649465	SERRANO CAMACHO JOSE	CL CARRETERA 90	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 027858779	0208 0208	182,60
0111 10	30005467194	GRANJA CAVILA SELECCION	CL GEA Y TRUYOLS (FI	30590 MURCIA	03 30 2008 027861308	0208 0208	2.095,75
0111 10	30006155389	TOMAS MUNUERA JUAN JOSE	CL SAN ISIDRO, 17	30520 JUMILLA	03 30 2008 027863631	0208 0208	204,46
0111 10	30006471247	ALBAQUIN, S.L.	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2006 026871243	0306 0306	479,05
0111 10	30006471247	ALBAQUIN, S.L.	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2006 037036944	0506 0506	496,20
0111 10	30006716676	GARCIA OLIVA JOSE	BO PERETON 47	30835 ALCANTARILLA	03 30 2008 027866156	0208 0208	981,53
0111 10	30007130544	EMPRESA DE AUTOBUSES FID	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	03 30 2008 027868176	0208 0208	8.981,35
0111 10	30007339702	LOLI SANTI, S.L.	AV CALVO SOTELO, S/N	30130 BENIEL	03 30 2008 027868479	0208 0208	58,57
0111 10	30007796915	AMORE FOTOGRAFIA, S.L.	RD DE GARAY, S/N	30003 MURCIA	03 30 2008 010931673	1007 1007	63,91
0111 10	30009127936	ROS FRUTOS JOSE DIEGO	PL SAN JULIAN 1	30005 MURCIA	03 30 2008 027877068	0208 0208	666,34
0111 10	30009383166	INIESTA HERNANDEZ PEDRO	CL CARRASCOS	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 027878280	0208 0208	512,52
0111 10	30100299766	JOSE LAX MARTINEZ Y OTRO	ZZ CARRIL DE LAS CLA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 020644407	0108 0108	1.326,72
0111 10	30100308759	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	ZZ POL.IND.OESTE, CL	30169 SAN GINES	03 30 2008 027888687	0208 0208	598,19
0111 10	30100340283	GARCIA MORAL JUAN ANTONI	CL SAN JOSE OBRERO 2	30003 MURCIA	03 30 2008 020644811	0108 0108	1.028,96
0111 10	30100372215	MATEO GARCIA MANUEL	AV REYES CATOLICOS,	30520 JUMILLA	03 30 2008 020645013	0107 1207	20,84
0111 10	30100457289	MUÑOZ PEREZ JOSE	ZZ CARRIL ROBLES EL	30110 MURCIA	02 30 2008 027889600	0208 0208	497,50
0111 10	30100693729	D.G.F.FOTOGRAFICO, S.L.	ZZ CARRIL DE LOS MAN	30007 MURCIA	03 30 2008 027893640	0208 0208	878,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30101727585	IBAÑEZ AGUIRRE AGUSTIN	CT FORTUNA EST.ARCHE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 020658147	0108 0108	1.470,17
0111 10	30101921282	SEGURA MEDAL JOSE LUIS	CL COSTA RICA PARCEL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 027903239	0208 0208	541,08
0111 10	30101921282	SEGURA MEDAL JOSE LUIS	CL COSTA RICA PARCEL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 034090728	0107 1207	149,33
0111 10	30102115282	CANTERO MENGUAL JUAN JES	AV GARCIA LORCA S/	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 020660975	0108 0108	1.692,65
0111 10	30102412548	DISEÑO Y DECORAC.DE CONS	ZZ POL.LA POLVORISTA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 020663605	0108 0108	3.270,18
0111 10	30102412548	DISEÑO Y DECORAC.DE CONS	ZZ POL.LA POLVORISTA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 027907279	0208 0208	2.539,84
0111 10	30102511063	MUEBLES VIDAL LLEDO, S.L	CL PABLO NERUDA 11	30510 YECLA	03 30 2008 020664413	0108 0108	1.634,51
0111 10	30102511063	MUEBLES VIDAL LLEDO, S.L	CL PABLO NERUDA 11	30510 YECLA	03 30 2008 034089415	0107 0907	2.093,74
0111 10	30102689707	MARTIN HERNANDEZ VICTOR	CL MAYOR 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 027910010	0208 0208	673,86
0111 10	30102707588	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2008 020666837	0108 0108	977,30
0111 10	30102906137	CONCEPCION ALCANTARA E H	CL MAYOR 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 027911929	0208 0208	962,94
0111 10	30102906137	CONCEPCION ALCANTARA E H	CL MAYOR 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 032858424	0308 0308	962,94
0111 10	30103029207	RECAUDACION Y CONSULTORI	PZ CERAMICA, EDF.OP	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 027913444	0208 0208	11.011,61
0111 10	30103548155	VERDU MORCILLO JOAQUIN	CL GRAN VIA 7	30530 CIEZA	03 30 2008 020675628	0108 0108	403,68
0111 10	30103677790	CONSESA CONTROL Y SEGURI	AV SAN GINES 57	30169 SAN GINES	10 30 2008 020339360	0805 0607	792,18
0111 10	30103911705	ARTESANIA DEL MUEBLE PAC	PG INDUSTRIAL OESTE-	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 027922336	0107 1207	494,33
0111 10	30103911705	ARTESANIA DEL MUEBLE PAC	PG INDUSTRIAL OESTE-	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 027922437	0208 0208	2.391,29
0111 10	30103967174	CARRILLO ROBLES JOAQUIN	CL ROCASA 6	30130 BENIEL	03 30 2008 027922841	0208 0208	1.170,90
0111 10	30104052858	JOSE DE GEA Y Q PROYECTO	AV MOLINA DE SEGURA.	30007 MURCIA	03 30 2008 020680173	0108 0108	512,02
0111 10	30104517145	METAMUR, S.COOP.	PG INDUST.OESTE, CAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 027928703	0208 0208	1.133,34
0111 10	30104517145	METAMUR, S.COOP.	PG INDUST.OESTE, CAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029726839	0308 0308	1.318,51
0111 10	30104742467	TALLERES VALMOR, S.COOP.	CL PEDRO MASA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2008 027930521	0208 0208	2.018,95
0111 10	30105009724	TALLERES VALMOR, S.COOP.	CL PEDRO MASA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2008 027933753	0208 0208	1.266,31
0111 10	30105312040	IURISCONSULTI, S.L.	CL PINTOR VILLACIS 4	30003 MURCIA	02 30 2008 027937995	0208 0208	207,28
0111 10	30106012460	TECYCON GESTION INTEGRAL	AV ZARANDONA 24	30007 ZARANDONA	03 30 2008 020701391	0108 0108	3.648,44
0111 10	30106229193	TRANSAMUR,S.L.	PL TORRECILLA 3	30001 MURCIA	02 30 2008 032901163	0308 0308	781,30
0111 10	30106229193	TRANSAMUR,S.L.	PL TORRECILLA 3	30001 MURCIA	02 30 2008 033580971	0408 0408	781,30
0111 10	30106280222	LA RIBERA GALERIA DE ART	CL OLIVER 5	30001 MURCIA	03 30 2008 027948406	0208 0208	173,15
0111 10	30106471087	GUILLEN CABALLERO FERNAN	CL CUENCA 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 020707556	0108 0108	719,14
0111 10	30106797655	GOMEZ-JOVER PINTORES, S.	ZZ PARAJE CASA DEL R	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 020711495	0108 0108	1.152,97
0111 10	30106797655	GOMEZ-JOVER PINTORES, S.	ZZ PARAJE CASA DEL R	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 027957601	0208 0208	1.078,60
0111 10	30107000446	TOVAR GARCIA CARMELO	ZZ CARRIL PEPE EL LO	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 020715741	0108 0108	800,63
0111 10	30107072285	MACU 99, S.L.	CL SANTO COSTADO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 020717054	0108 0108	335,89
0111 10	30107377635	MENDOZA VERA JUAN	LG LOS CONESAS 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027967095	0208 0208	333,68
0111 10	30107600937	ALBAÑILERIA EN GENERAL C	CL SOL 1	30360 UNION LA	03 30 2008 020725441	0108 0108	9.689,20
0111 10	30107637919	LA RIBERA GALERIA DE ART	CL OLIVER 5	30001 MURCIA	03 30 2008 027972048	0208 0208	382,51
0111 10	30107957716	ESTUCADOS DECORATIVOS AN	CL LIBERTAD 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 019896190	1207 1207	289,20
0111 10	30108184048	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGE	CL DEL SOL 52	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 027982253	0208 0208	1.675,94
0111 10	30108325306	LOAN INTERMEDIACION Y SE	CL CID(RAMBLA DEL CA	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 027984778	0208 0208	7.807,56
0111 10	30108603471	ELECVIZA,S.L.L.	CL MARTINEZ CAMPOS 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 027989731	0208 0208	242,46
0111 10	30108603471	ELECVIZA,S.L.L.	CL MARTINEZ CAMPOS 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 027989832	0208 0208	65,33
0111 10	30108633884	SANTIAGO SALINAS ANTONIO	CL MAYOR 44	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 027990640	0208 0208	99,71
0111 10	30108648032	ARTESANIA DEL MUEBLE PAC	PG INDUSTRIAL OESTE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 027991145	0208 0208	50,51
0111 10	30108672785	METAMUR, S.COOP.	PG INDUST. OESTE, CA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 020745144	0108 0108	831,02
0111 10	30108672785	METAMUR, S.COOP.	PG INDUST. OESTE, CA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 027992054	0208 0208	992,90
0111 10	30108672785	METAMUR, S.COOP.	PG INDUST. OESTE, CA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029726334	0308 0308	1.061,36
0111 10	30108688751	GABALDON CABALLERO JOSE	AV ABARAN 2	30530 CIEZA	03 30 2008 020745447	0108 0108	746,74
0111 10	30109034214	FOMENTO DE CONSTRUCCIONE	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	03 30 2008 027999027	0208 0208	1.044,54
0111 10	30109504460	ARDID LOPEZ JAVIER	CL ANTONIO PANADERO	30369 ROCHE	03 30 2008 020765251	0108 0108	4.676,50
0111 10	30109599844	PUBLICIDAD ACTIVA 2002,	AV EUROPA-EDIF. BERL	30007 MURCIA	03 30 2008 020767069	0108 0108	998,39
0111 10	30109623789	HIDALGO BONACHE JOSE	CL DEL AIRE 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028014181	0208 0208	202,82
0111 10	30109718163	O T K INGENIEROS, S.L.	CL INGENIERO BRYANT	30007 MURCIA	03 30 2008 028016407	0208 0208	699,71
0111 10	30109756155	CORTE Y PLEGADO COPEMUR,	ZZ POL.IND.OESTE PAR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028017215	0208 0208	610,48
0111 10	30109756357	CORTE Y PLEGADO COPEMUR,	ZZ PG INDUSTRIAL OES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028017316	0208 0208	789,60
0111 10	30109765148	MARTINEZ LOPEZ JUAN JAVI	CL ESTEBAN DIAZ 56	30510 YECLA	03 30 2008 020770406	0108 0108	658,01
0111 10	30109901150	SFORZA SUMINISTROS INDUS	AV DESCUBRIMIENTO,P.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028020952	0208 0208	2.568,19
0111 10	30109901554	GUIJARRO Y PIÑERO, S.L.	CL LA CRUZ 28	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028021053	0208 0208	669,16
0111 10	30110017550	PERPINAN ORTUÑO JOAQUIN	CL HUERTOS 16	30510 YECLA	03 30 2008 020776769	0108 0108	3.740,04
0111 10	30110038465	GAUDY INTERIORISMO, S.L.	PG IND. OESTE-AV AME	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028024992	0208 0208	1.149,86
0111 10	30110057259	CAMPOY GOMEZ FULGENCIO	CL GARCIA ABELLAN 31	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 020777577	0108 0108	1.392,65
0111 10	30110073831	ENLACE CAFE BAR, S.L.	AV AMERICAS, POL I.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028026713	0208 0208	1.587,20

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30110094241	ED DIB --- ALI	CL CANALEJAS 46	30360 UNION LA	03 30 2008 020779496	0108 0108	400,18
0111 10	30110160323	ARIDOS DE MOLINA, S.A.	CL AFRICA (POL. IND.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028028228	0208 0208	1.021,69
0111 10	30110175780	PUB TRASPIES, S.L.	CL SAN JOSE 76	30510 YECLA	03 30 2008 020781015	0108 0108	199,30
0111 10	30110194170	PEREZ LOPEZ FRANCISCO JO	CL ALBACETE 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 020781419	0108 0108	1.433,64
0111 10	30110200638	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS D	AV JUAN DE BORBON 2	30007 MURCIA	03 30 2008 028029238	0208 0208	347,99
0111 10	30110217008	ASESORES TEXTILES HOSTEL	PZ CRUZ ROJA 3	30003 MURCIA	10 30 2008 023851164	0703 0404	480,33
0111 10	30110278743	DCAMPANILLE S.COOP. C	L FUENSANTA 4	30001 MURCIA	03 30 2008 017725212	1006 1006	144,79
0111 10	30110317846	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV SANTA ANA 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028033177	0208 0208	965,11
0111 10	30110329465	NICOLAS CAMPOY MOBILIARI	CL ENRIQUE TIERNO GA	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 023765177	0306 0306	111,91
0111 10	30110345835	YEGUADA MANILA, S.L.	CL ALMAZARA BLANCA 1	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 028034389	0208 0208	1.141,97
0111 10	30110434145	DONINI KAPPA,S.L.	CL SIMON GARCIA 58	30003 MURCIA	02 30 2008 028037524	0208 0208	839,63
0111 10	30110462639	RECTIFICADOS SAMAR, S.L.	CL HUMANIDAD NAVE A5	30169 SAN GINES	03 30 2008 028038130	0208 0208	1.222,45
0111 10	30110691092	MARTINEZ GARCIA JUAN	CL ERMITA VIEJA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028044796	0208 0208	665,47
0111 10	30110721004	VILLASCUSA FRANCISCO MAR	CL ZAPLANA 34	30510 YECLA	03 30 2008 020795866	0108 0108	812,70
0111 10	30110846902	SERVICIOS COMUNITARIOS M	CL RUBEN DARIO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028048638	0208 0208	776,11
0111 10	30110914091	TEVA FERNANDEZ MARIA DOL	CL RIO MULA. URBANIZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028051365	0208 0208	326,53
0111 10	30110917024	ORDOÑEZ ROMERO MARUJA RO	CL SAN MIGUEL 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 028051466	0208 0208	345,76
0111 10	30110923488	GRUPO NICOLAS MATEOS S.L	AV DE LA FLOTA 7	30007 MURCIA	03 30 2008 028051769	0208 0208	17.859,02
0111 10	30111000179	CLIK DIGITAL, S.L.	CL URUGUAY, PARC. 8/	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028054294	0208 0208	6.205,72
0111 10	30111038777	JUAN DIONISIO AVILES HDE	PZ SANTO DOMINGO 1	30008 MURCIA	03 30 2008 028055813	0208 0208	604,20
0111 10	30111057268	LINEA PISCINAS, S.L.U.	CT MURCIA ALTORREAL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 028056217	0208 0208	1.636,47
0111 10	30111057268	LINEA PISCINAS, S.L.U.	CT MURCIA ALTORREAL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 033024031	0308 0308	1.710,87
0111 10	30111121128	CONSTRUCCIONES, PAVIMENT	PZ CANTAL 5	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 020807485	0108 0108	3.271,67
0111 10	30111152854	SANZ MIÑANO ANTONIO	CL ALMENARA-EDF. ALM	30004 MURCIA	03 30 2008 028059550	0208 0208	651,10
0111 10	30111159019	BELCHI MANRESA FRANCISCO	CL SEBASTIAN DE PERI	30007 MURCIA	02 30 2008 033026758	0308 0308	414,22
0111 10	30111159019	BELCHI MANRESA FRANCISCO	CL SEBASTIAN DE PERI	30007 MURCIA	02 30 2008 033710206	0408 0408	414,22
0111 10	30111210953	EUROFINCAS DE MURCIA 202	AV VICTORIA 7	30007 MURCIA	02 30 2008 033028879	0308 0308	431,24
0111 10	30111374035	REYCAN PROTECCION LABORA	CL ALHELIES 12	30100 PUNTAL EL	03 30 2008 028067129	0208 0208	2.475,74
0111 10	30111433144	INVERSIONES ELIOCROCA, S	CL ALTO REAL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 011101728	1007 1007	978,22
0111 10	30111433144	INVERSIONES ELIOCROCA, S	CL ALTO REAL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 014439942	1107 1107	946,67
0111 10	30111433144	INVERSIONES ELIOCROCA, S	CL ALTO REAL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 028069452	0208 0208	940,69
0111 10	30111433144	INVERSIONES ELIOCROCA, S	CL ALTO REAL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 033040195	0308 0308	1.005,55
0111 10	30111433144	INVERSIONES ELIOCROCA, S	CL ALTO REAL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 033723542	0408 0408	227,04
0111 10	30111581371	NOUASRIA --- ABDESLAM	CL SIERRA NEVADA	30005 MURCIA	03 30 2008 028074809	0208 0208	202,67
0111 10	30111627144	MUÑOZ MARTINEZ MARIA JOS	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	02 30 2008 028076223	0208 0208	66,57
0111 10	30111627144	MUÑOZ MARTINEZ MARIA JOS	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	02 30 2008 033052525	0308 0308	1.031,87
0111 10	30111627144	MUÑOZ MARTINEZ MARIA JOS	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	02 30 2008 033731828	0408 0408	998,60
0111 10	30111632194	TOPMIX, S.L	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 020826784	0108 0108	17.565,05
0111 10	30111700603	FERNANDEZ LUZON INVERSIO	CL JOSELITO 1	30003 MURCIA	03 30 2008 028080465	0208 0208	195,59
0111 10	30111764358	SURESTEMUR, S.L.	CL SAN ANTONIO 1	30001 MURCIA	03 30 2008 011114357	1007 1007	474,06
0111 10	30111764358	SURESTEMUR, S.L.	CL SAN ANTONIO 1	30001 MURCIA	02 30 2008 028082788	0208 0208	930,85
0111 10	30111809121	CARNICERIA MORENO SAEZ,	CM DE LOS RAMOS	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 020833656	0108 0108	508,86
0111 10	30111809121	CARNICERIA MORENO SAEZ,	CM DE LOS RAMOS	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 028083600	0208 0208	508,86
0111 10	30111809121	CARNICERIA MORENO SAEZ,	CM DE LOS RAMOS	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 033061114	0308 0308	508,86
0111 10	30111837312	MORENO MARTINEZ JUAN	CL JUAN GARCIA ABELL	30007 MURCIA	03 30 2008 028085115	0208 0208	689,26
0111 10	30111877728	GESTION EUROPEA DE ARREN	AV DE LA LIBERTAD 6	30006 MURCIA	03 30 2008 028086832	0208 0208	7.413,96
0111 10	30111929359	GRUPO INMOBILIARIO VIDA,	CL SAN LORENZO 14	30001 MURCIA	03 30 2008 028089155	0208 0208	97,09
0111 10	30111929359	GRUPO INMOBILIARIO VIDA,	CL SAN LORENZO 14	30001 MURCIA	03 30 2008 028089256	0208 0208	2.914,03
0111 10	30111932389	VIPERIMA DEL SUR, S.L.	CL CATEDRATICO FERNA	30009 MURCIA	03 30 2008 020839518	0108 0108	195,50
0111 10	30111938655	MARTUS JOFYBOL, S.L.	CL ARQUITECTO PEDRO	30007 MURCIA	03 30 2008 028090064	0208 0208	670,84
0111 10	30111953308	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	02 30 2008 011121532	1007 1007	946,67
0111 10	30112002515	FERDINANDOV DIMITROV GEN	CL MAYOR 69	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 020843053	0108 0108	665,76
0111 10	30112003121	MULTIPRECIO TITO`S S.L.	AV MARINA ESPAÑOLA,	30007 MURCIA	03 30 2008 028092791	0208 0208	561,43
0111 10	30112024036	COVACI --- AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	02 30 2008 028093300	0208 0208	539,28
0111 10	30112210154	GARRIGOS YEPES ANTONIO	UR LOS CONEJOS I, CA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028101178	0208 0208	636,71
0111 10	30112260977	SERVIELTEC, S.L.	CL CARRERA DE IRUN 1	30360 UNION LA	03 30 2008 028103606	0208 0208	2.260,67
0111 10	30112307356	ANDREU HERRERO JOSE MARI	CL CARMEN 34	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 028106030	0208 0208	764,14
0111 10	30112314632	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL SIMON GARCIA 5	30003 MURCIA	03 30 2008 020854975	0108 0108	165,72
0111 10	30112333224	JUGUEPOLIS, S.L.	CL SALZILLO 5	30130 BENIEL	03 30 2008 020855581	0108 0108	271,80
0111 10	30112333224	JUGUEPOLIS, S.L.	CL SALZILLO 5	30130 BENIEL	03 30 2008 028107242	0208 0208	218,58
0111 10	30112373135	SOTO NAVARRO JOSE	ZZ VEREDA LAS NIEVES	30139 RAAL EL	03 30 2008 020856692	0108 0108	500,65

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30112395565	PROMOMPE CONSTRUCCIONES	AV DE MADRID 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 020857706	0108 0108	2.263,94
0111 10	30112395565	PROMOMPE CONSTRUCCIONES	AV DE MADRID 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028109969	0208 0208	2.263,94
0111 10	30112411329	CARPINTERIA FERNANDEZ GA	PG IND. OESTE-SAAVED	30169 SAN GINES	03 30 2008 028110777	0208 0208	1.699,36
0111 10	30112425069	RECTIFICADOS SAMAR, S.L.	CL HUMANIDAD NAVE A-	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028111282	0208 0208	1.102,01
0111 10	30112511258	OCIO CARTAGENA 2004, S.L	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2008 020862352	0108 0108	839,39
0111 10	30112563293	RAMECA 30, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2008 020864877	0108 0108	2.421,00
0111 10	30112641907	MORENO LORENTE MARIA DOL	CL RAMON Y CAJAL, 7	30600 ARCHENA	03 30 2008 028119972	0208 0208	12,43
0111 10	30112681818	NEGOCIOS INTERNACIONALES	CL MARQUES 19	30170 MULA	03 30 2008 020868517	0108 0108	1.282,49
0111 10	30112683434	RECARDER, S.L.	PG INDUSTRIAL SAN GI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028121487	0208 0208	3.850,18
0111 10	30112701521	GABINETE FISCAL INFO-GES	CL MIGUEL GOLF 11	30510 YECLA	03 30 2008 020869527	0108 0108	630,62
0111 10	30112736984	MEDIODIA EXPRES, S.L.	CL PERU PARCELA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028123814	0208 0208	62,90
0111 10	30112746078	GALLEGO AGUERA SALVADORA	CL GENERAL AZNAR 90	30850 TOTANA	03 30 2008 020871547	0108 0108	439,56
0111 10	30112753859	GALLARDO MORENO FRANCISC	CL LAS CAÑAS 6	30360 UNION LA	03 30 2008 020871951	0108 0108	366,77
0111 10	30112794679	ESTRUCTURAS CAMPILLO Y L	CL SAN FULGENCIO 11	30560 ALGUAZAS	10 30 2008 020379776	1193 0795	1.397,93
0111 10	30112820951	RODA CAMPOS FUENSANTA VA	CL ALONSO DE OJEDA 1	30007 MURCIA	03 30 2008 028126642	0208 0208	351,47
0111 10	30112828328	NICOLAS TOVAR PEDRO JAVI	CN DE LA ALMAZARA 8	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 020874577	0108 0108	675,11
0111 10	30112932907	TRIFONSA, S.COOP.	CL DAOIZ Y VELARDE 1	30530 CIEZA	03 30 2008 020878621	0108 0108	1.879,16
0111 10	30112942304	CAFEMURQUE, S.L.	CL CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2008 028130884	0208 0208	228,89
0111 10	30112965037	GRUPO NICOLAS MATEOS MAD	AV FLOTA 7	30007 MURCIA	03 30 2008 028131995	0208 0208	1.425,77
0111 10	30112967663	WAHBI --- LAILA	CL GLORIA 4	30003 MURCIA	03 30 2008 020880439	0108 0108	20,75
0111 10	30112996561	A.C. CORBALAN CONSTRUCCI	CL TAIBILLA 15	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 020881954	0108 0108	3.110,38
0111 10	30113026267	TARIMAS Y PARQUE CLAKETT	CL AZARBE DEL PAPEL	30007 MURCIA	03 30 2008 020883065	0108 0108	1.834,16
0111 10	30113084063	LOPEZ BAÑOS M CARMEN	CL CARMELO RUIZ 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 028136544	0208 0208	646,85
0111 10	30113160855	KONIG FARMAVET, S.L.	CL FRANCISCO SALZILL	30169 SAN GINES	03 30 2008 028139776	0208 0208	473,99
0111 10	30113186521	CAMACHO MENDOZA FAYNA	CL MAESTRO NAVILLO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 014508852	1107 1107	390,40
0111 10	30113433263	EKIPA VESTUARIO PROFESIO	CL CALDERA DE TABURI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028149779	0208 0208	345,30
0111 10	30113505106	ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL GLORIA 29	30003 MURCIA	03 30 2008 028151904	0208 0208	3.200,06
0111 10	30113615644	REAL MAYOR, S.L.	CT MAZARRON S/N	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 028155035	0208 0208	445,92
0111 10	30113619482	BAGNI BRONCE, S.L.	PG IND.OESTE-C/HUMAN	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028155237	0208 0208	582,14
0111 10	30113770945	CEHA LEVANTINA, S.L.	AV MADRID 116	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 020906610	0108 0108	2.506,16
0111 10	30113902196	CONSTRUESCOP, S.L.	CL VISTA ALEGRE 24	30520 JUMILLA	03 30 2008 020912266	0108 0108	778,51
0111 10	30113936249	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN	CL MERCED 14	30001 MURCIA	03 30 2008 028167361	0208 0208	859,24
0111 10	30113969187	RESTAURANTE MAGALIA,S.L.	CL URUGUAY,PG.IND.OE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028168674	0208 0208	23,52
0111 10	30113969187	RESTAURANTE MAGALIA,S.L.	CL URUGUAY,PG.IND.OE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028168775	0208 0208	1.194,65
0111 10	30113999806	DELIS & GOMEZ, S.L.	PZ SANTO DOMINGO 11	30008 MURCIA	03 30 2008 028169987	0208 0208	14.482,22
0111 10	30114008290	SPINE MEDICA S.L.	CL HUERTO DE LAS BOM	30009 MURCIA	03 30 2008 028170290	0208 0208	460,19
0111 10	30114037693	AGUILAR MUÑOZ ROSARIO	CL PRIORATO 4	30310 CARTAGENA	03 30 2008 020079682	1207 1207	371,64
0111 10	30114092762	SUNSCAPE PROPERTY INVEST	PZ SANTO DOMINGO 12	30008 MURCIA	03 30 2008 028174940	0208 0208	1.971,17
0111 10	30114190469	CORBALAN CREMADES JOSE	CL ARBOLEDAS 24	30600 ARCHENA	03 30 2008 020087564	1207 1207	287,21
0111 10	30114319502	MERCANTIL DE COVERTURAS	CL CARRIL PEPINES 9	30009 ARBOLEJA LA	04 30 2007 005878503	1006 1006	721,25
0111 10	30114380025	CAFETERIA PASAN S.L	CL CORPUS CHRISTI 24	30600 ARCHENA	03 30 2008 020936720	0108 0108	546,49
0111 10	30114380025	CAFETERIA PASAN S.L	CL CORPUS CHRISTI 24	30600 ARCHENA	03 30 2008 028190300	0208 0208	546,49
0111 10	30114399324	DOLERA GUERRERO JOSE FRA	CL MARIANO VERGARA 2	30003 MURCIA	02 30 2008 033863887	0408 0408	56,82
0111 10	30114408519	UNIKA GESTION Y FINANCIA	CL SAN LORENZO 14	30001 MURCIA	03 30 2008 028191916	0208 0208	997,21
0111 10	30114484200	REFORMUR REHABILITACIONE	AV LIBERTAD 8	30009 MURCIA	03 30 2008 028195754	0208 0208	3.163,62
0111 10	30114501677	ROMERO SALAZAR EDUARDO M	CL RAMBLA 22	30510 YECLA	03 30 2008 020942275	0108 0108	408,91
0111 10	30114518653	ELEKA 68, S.L.	CT DEL GARRUCHAL, UR	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 028198380	0208 0208	571,67
0111 10	30114622727	MECANICAS MUÑOZ, S.L.	CL PEDRO EL MUSICO 7	30369 ROCHE	03 30 2008 020948541	0108 0108	1.718,83
0111 10	30114628080	HANNOVER VIVIENDAS, S.L.	AV MURCIA 44	30110 CABEZO DE TO	02 30 2008 033192971	0308 0308	1.502,36
0111 10	30114628080	HANNOVER VIVIENDAS, S.L.	AV MURCIA 44	30110 CABEZO DE TO	02 30 2008 033878641	0408 0408	1.502,36
0111 10	30114638689	CREACIONES EL PERRO AMAR	CL PARAGUAY, PARCELA	30169 SAN GINES	03 30 2008 028205858	0208 0208	1.929,48
0111 10	30114706993	GRUPO AMAB 65, S.L.	AV LIBERTAD 6	30009 MURCIA	02 30 2008 033198429	0308 0308	984,58
0111 10	30114706993	GRUPO AMAB 65, S.L.	AV LIBERTAD 6	30009 MURCIA	02 30 2008 033884095	0408 0408	984,58
0111 10	30114726696	SERVICIOS GENERALES PACH	PG INDUSTRIAL LA EST	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 028211619	0208 0208	10.662,36
0111 10	30114778129	ESTUCADOS CASPE, S.L.	CL LIBERTAD 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 028214548	0208 0208	594,90
0111 10	30114813390	ANVITRANSUR, S.L.	CL ANTOÑETE GALVEZ 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 020960968	0108 0108	1.029,16
0111 10	30114886950	REINOSO SAQUICELA CARMEN	CL COLON - ESQ. ANTO	30520 JUMILLA	03 30 2008 020963796	0108 0108	204,14
0111 10	30114977886	VIRACOCHA CHANCUSIG ALFR	AV MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 020969052	0108 0108	2.930,80
0111 10	30114978088	EGEA LOPEZ JAVIER	CL GENERAL PRIMO DE	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 028225359	0208 0208	1.300,10
0111 10	30114989105	OBRAS Y SEVICIOS FORMAN,	PZ CERAMICA-EDIFICI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028226268	0208 0208	5.650,42
0111 10	30115005067	BETETA EGEA JUAN PEDRO	CT MULA	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 020970668	0108 0108	671,77

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30115021235	PAGAN CAVAS AGUSTIN	CL FRUTOS BAEZA 3	30004 MURCIA	03 30 2008 028227985	0208 0208	228,11
0111 10	30115067816	S.C. UNOCOM GAS, S.R.L.	AV MURCIA 44	30110 CABEZO DE TO	02 30 2008 033219849	0308 0308	1.035,22
0111 10	30115067816	S.C. UNOCOM GAS, S.R.L.	AV MURCIA 44	30110 CABEZO DE TO	02 30 2008 033905418	0408 0408	1.001,84
0111 10	30115068018	S.C. UNOCOM, S.R.L.	AV MURCIA 44	30110 CABEZO DE TO	02 30 2008 033219950	0308 0308	372,25
0111 10	30115068018	S.C. UNOCOM, S.R.L.	AV MURCIA 44	30110 CABEZO DE TO	02 30 2008 033905519	0408 0408	372,25
0111 10	30115167038	CONSTRUCCIONES CRISTOFER	CL LA GLORIA 29	30003 MURCIA	03 30 2008 028236574	0208 0208	1.173,36
0111 10	30115170573	DINIZ --- HELENA INACIA	CL SAN JOSE 32	30003 MURCIA	02 30 2008 011259655	1007 1007	508,98
0111 10	30115170573	DINIZ --- HELENA INACIA	CL SAN JOSE 32	30003 MURCIA	02 30 2008 014605347	1107 1107	492,56
0111 10	30115170573	DINIZ --- HELENA INACIA	CL SAN JOSE 32	30003 MURCIA	02 30 2008 033226620	0308 0308	497,52
0111 10	30115180576	FUERTES FUENTE FRANCISCO	ZZ CENTRO COMERCIAL	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 028237685	0208 0208	817,81
0111 10	30115191185	EXCLUSIVAS LOYCAR 2003,	CL LA CRUZ 48	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 033228135	0308 0308	3.387,74
0111 10	30115208161	GRADI --- MOHAMMED	CL JOSE DE SANTIAGO	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 020983604	0108 0108	1.448,17
0111 10	30115349217	CASTRO SALGADO WILSON ED	CL SAN ESTEBAN 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 020992896	0108 0108	477,40
0111 10	30115358816	TORBAFRAN CONSTRUCTORA,	CL NTRA. SEÑORA DE F	30520 JUMILLA	03 30 2008 028249611	0208 0208	25.179,40
0111 10	30115359826	RENE R MERCHAN ALCIVAR Y	CL RAMBLA 4	30510 YECLA	03 30 2008 020993708	0108 0108	385,09
0111 10	30115450055	CONSTRUCCIONES PROCAMUR	CL BARRIO DE LA PURI	30170 MULA	03 30 2008 020999465	0108 0108	1.980,32
0111 10	30115458442	GRUPO INMOBILIARIO VIDA	CL SAN LORENZO 14	30001 MURCIA	03 30 2008 028256681	0208 0208	1.114,55
0111 10	30115458442	GRUPO INMOBILIARIO VIDA	CL SAN LORENZO 14	30001 MURCIA	03 30 2008 028256782	0208 0208	27,64
0111 10	30115477337	BORJAS ALBA ANIVAL	CL SAN JOSE 32	30003 MURCIA	03 30 2008 021000980	0108 0108	503,42
0111 10	30115526847	MEDITEMUR, S.L.	CL ESTACION 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 021004822	0108 0108	4.062,62
0111 10	30115538668	PAZMIÑO ROBELLI CARLOS V	CL JARA CARRILLO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028262139	0208 0208	628,03
0111 10	30115541395	MARIA DEL CARMEN CASTRO	CL LAS MARISMAS, BDA	30205 CARTAGENA	03 30 2008 021006034	0108 0108	5.862,70
0111 10	30115574741	TENEZACA MOROCHO LUIS AN	CL NICARAGUA 5	30850 TOTANA	03 30 2008 028265472	0208 0208	611,06
0111 10	30115639712	GLOBAL PROVIMUR, S.L.	AV DE LORCA 174	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 028270223	0208 0208	3.731,75
0111 10	30115647489	AGUILAR SICILIA MIGUEL A	AV TAIBILLA 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 020339764	0108 0108	696,30
0111 10	30115667600	UNIFORMES ALQUERIAS, S.L	CL CARRIL DE LOS JAR	30161 LLANO DE BRU	02 30 2008 033265319	0308 0308	1.005,55
0111 10	30115667600	UNIFORMES ALQUERIAS, S.L	CL CARRIL DE LOS JAR	30161 LLANO DE BRU	02 30 2008 033950985	0408 0408	227,04
0111 10	30115677502	LOS PISOS COLORAOS CONST	CL VISTA ALEGRE 24	30520 JUMILLA	03 30 2008 021016845	0108 0108	4.306,02
0111 10	30115684572	PATRICIO BERNAL E HIJO C	CL JUAN DE LA CIERVA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 021017451	0108 0108	2.903,09
0111 10	30115700336	ROZAS MORAN, .L.	AV JUAN XXIII 37	30530 CIEZA	03 30 2007 030303608	0607 0607	49,27
0111 10	30115700336	ROZAS MORAN, .L.	AV JUAN XXIII 37	30530 CIEZA	03 30 2008 028275475	0208 0208	1.173,94
0111 10	30115736308	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	CL PILAR-ESQUINA C/S	30004 MURCIA	03 30 2008 028278711	0208 0208	459,40
0111 10	30115740752	DE LA CRUZ GARCIA MARIA	CL MURCIA 9	30360 UNION LA	03 30 2008 028279216	0208 0208	1.813,49
0111 10	30115775411	SEGUEL,S.L.	CL LORENZO PAUSA 1	30001 MURCIA	03 30 2008 028282549	0208 0208	18.332,95
0111 10	30115815625	ESTRUCTURAS FRANJESPA, S	AV AZORIN 36	30530 CIEZA	03 30 2008 021028666	0108 0108	345,11
0111 10	30115834217	GARCIA GARCIA INMACULADA	CL GARCIA LORCA 25	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 021030181	0108 0108	176,46
0111 10	30115877764	PROANRO, S.L.	CM HONDO ATICO 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028290330	0208 0208	679,80
0111 10	30115877966	PROANRO, S.L.	CM HONDO ATICO 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028290431	0208 0208	731,33
0111 10	30116007807	CONSTRUCCIONES CARRI LOP	CL ESPERANZA 14	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 021042814	0108 0108	13.566,07
0111 10	30116026395	JIMENEZ CALDERO ALBERTO	CL CASTILLO DE ALEDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 021044228	0108 0108	420,52
0111 10	30116087326	CASTRO PALMA LUIS ALBERT	CL ARQUITECTO JUAN J	30009 MURCIA	03 30 2008 028306700	0208 0208	672,37
0111 10	30116108645	PRODUCTOS ZENOR, S.L.	PJ CAÑADA DE ALBATAN	30520 JUMILLA	02 30 2008 014679311	1107 1107	1.062,63
0111 10	30116120264	CALATAYUD Y ANDRES, S.L.	CL CUATRO CAMINOS 33	30007 MURCIA	03 30 2008 021050490	0108 0108	295,08
0111 10	30116138856	MEDINA E IÑIGUEZ CONSTRU	CL OLMOS 4	30007 ZARANDONA	03 30 2008 021051908	0108 0108	211,92
0111 10	30116203625	KONING FARMAVET, S.L.	CL FRANCISCO SALCILL	30169 SAN GINES	03 30 2008 028313972	0208 0208	1.571,41
0111 10	30116217466	ADEKUA VIVIENDAS, S.L.	PD ZAR.CAMINO VIEJO	30007 MURCIA	03 30 2008 021058372	0108 0108	2.980,88
0111 10	30116248788	LOPEZ FERNANDEZ PEDRO JO	CL BARRIO SANATORIO	30600 ARCHENA	03 30 2008 021061810	0108 0108	689,15
0111 10	30116281124	RABHI --- HAYAT	CL GENERAL MUÑOZ GRA	30850 TOTANA	03 30 2008 021065042	0108 0108	333,06
0111 10	30116303655	ORTEGON VELASCO EDILSON	CL GEMA 25	30310 CARTAGENA	03 30 2008 021067062	0108 0108	308,87
0111 10	30116307800	NAVARRO SERRANO ANTONIO	CL INGENIERO MELCHOR	30007 MURCIA	03 30 2008 028322965	0208 0208	538,27
0111 10	30116307901	KWEN TWAR,S.L.U.	PZ PALMERAS 3	30003 MURCIA	03 30 2008 021067971	0108 0108	172,34
0111 10	30116312749	LAST BOSS,S.L.	CL ABENARABI 41	30007 MURCIA	03 30 2008 021068880	0108 0108	22,20
0111 10	30116312749	LAST BOSS,S.L.	CL ABENARABI 41	30007 MURCIA	03 30 2008 021068981	0108 0108	519,37
0111 10	30116328614	ESTEBANYCOR S.L.	AV DEL REINO DE MURC	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 021071308	0108 0108	2.941,57
0111 10	30116328614	ESTEBANYCOR S.L.	AV DEL REINO DE MURC	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028325490	0208 0208	4.488,17
0111 10	30116358926	JUAN CARAVE MERINO Y JUA	CL JOAQUIN COSTA 8	30003 MURCIA	03 30 2008 021073732	0108 0108	1.926,73
0111 10	30116419045	MULTIPRECIOS TITO□, S.L C	L INFANTA CRISTINA 3	0007 MURCIA 0	3 30 2008 028333473	0208 0208	509,18
0111 10	30116420964	FERNANDEZ CORREAS MANUEL	CL CEMENTERIO 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 021080301	0108 0108	15,14
0111 10	30116430159	TORSA HOSTELERIA S.L.	PG IND OESTE CALLE P	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028334382	0208 0208	2.139,96
0111 10	30116471282	ADITEL ASESORES, SC.	PZ GERTRUDIS 1	30001 MURCIA	03 30 2008 028337113	0208 0208	394,65
0111 10	30116499473	TALLERES CRIZAMA, S.L.	PG IND.OESTE-C/PARAG	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028339638	0208 0208	14,83

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30116510789	CREDIAUTO MURCIA, S.L.	CL BUENOS AIRES, POL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028340143	0208 0208	1.053,95
0111 10	30116514530	BELZA, COM.B.	AV CALVO SOTELO 2	30130 BENIEL	03 30 2008 028340446	0208 0208	195,04
0111 10	30116529381	LEMON HOSTELERIA, S.L.	CL JESUITA JOSE HERN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 021089694	0108 0108	2.546,96
0111 10	30116567676	OSORIO ONA CARMITA ROCIO	CL SAN FERNANDO 7	30510 YECLA	03 30 2008 021092930	0108 0108	143,74
0111 10	30116597180	FUENTES FERNANDEZ PEDRO	CT MULA-KM. 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028348025	0208 0208	344,59
0111 10	30116612338	PROYCON ELITE, S.L.	CL TIRSO DE MOLINA,	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 021096869	0108 0108	4.297,80
0111 10	30116616883	ESTUDIO ALCANTARILLA, S.	CL MAYOR 92	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 028349641	0208 0208	1.076,41
0111 10	30116619614	ANDRZEJEWSKI KRZYSZTOF A	CL ANTOÑETE GALVEZ 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 021097374	0108 0108	1.318,94
0111 10	30116628607	ANDRADE MENDOZA MARCOS A	LG LOS ROSES 12	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021097778	0108 0108	772,02
0111 10	30116673770	FONTVIMAR INSTALACIONES	CL CARCANOX 97	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 021101216	0108 0108	497,47
0111 10	30116679228	FERNANDEZ GIMENO DAVID	CL CASTELLON 6	30007 MURCIA	03 30 2008 028355301	0208 0208	185,27
0111 10	30116680238	CONSTANTIN --- GHEORGHE	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 021102024	0108 0108	286,28
0111 10	30116740155	JIMENEZ CEBALLOS ALBEIRO	AV LIBERTAD 9	30520 JUMILLA	03 30 2008 021107074	0108 0108	187,58
0111 10	30116751370	J.J. CONSTRUCCIONES YECL	CL ALGEZARES 5	30510 YECLA	03 30 2008 021108185	0108 0108	271,31
0111 10	30116761878	REINA CABANES ISAAC	CL MATIAS COSTA 100	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 021108791	0108 0108	314,42
0111 10	30116810782	TRAIDING DE O.P. Y MARIT	CL DEL PAÑO 18	30360 UNION LA	03 30 2008 021112633	0108 0108	201,42
0111 10	30116898486	GALLEGO PEÑARANDA JAVIER	CL ARBOLEDAS 4	30600 ARCHENA	03 30 2008 028375004	0208 0208	578,21
0111 10	30117051666	ZAMBUDIO MARTINEZ ALFONS	CL CONDE VALLE SAN J	30004 MURCIA	10 30 2008 019725331	1002 1202	1.282,92
0111 10	30117051666	ZAMBUDIO MARTINEZ ALFONS	CL CONDE VALLE SAN J	30004 MURCIA	10 30 2008 019725432	0103 1203	5.710,65
0111 10	30117051666	ZAMBUDIO MARTINEZ ALFONS	CL CONDE VALLE SAN J	30004 MURCIA	10 30 2008 019725533	0104 0504	2.378,12
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024023946	0203 0203	5.899,56
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024024047	0403 0403	5.071,58
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024024148	0503 0603	257,12
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024024249	1202 1202	6.080,41
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024024350	0503 0503	5.610,07
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024024451	0103 0103	6.270,64
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024024552	0303 0303	6.501,71
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024024653	0703 0703	3.969,25
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024024754	0803 0803	1.114,19
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024024855	1203 1203	2.923,07
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024024956	0703 0803	1.510,40
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024025057	1103 1103	2.761,22
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024025158	0903 0903	3.106,40
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024025259	0104 0104	2.855,56
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024025360	0903 0903	81,98
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024025461	1103 1103	18,00
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024025562	0304 0304	3.190,78
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024025663	0204 0204	3.145,99
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024025764	0404 0504	169,48
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024025865	0504 0504	4.499,69
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024025966	0504 0504	223,15
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024026067	0404 0404	1.553,46
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024026168	0304 0304	42,80
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024038292	0103 0703	1.565,34
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024038393	0104 0304	189,71
0111 10	30117211314	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	CL CAMINO CASTRIL 3	30613 VILLANUEVA D	10 30 2008 024043649	1102 1102	1.272,67
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025890184	0703 0703	11.918,40
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025890285	0803 0803	10.586,46
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025890386	0903 0903	10.284,22
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025890487	1003 1003	11.959,40
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025890588	1103 1103	7.531,30
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025890689	0204 0204	9.916,99
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025890790	1203 1203	9.924,59
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025890891	0104 0104	9.479,81
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025890992	0303 0303	588,20
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025891093	0503 0503	129,72
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025892107	0904 0904	6.743,28
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025892208	0704 0704	8.470,79
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025892309	0203 0503	1.698,19
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025892410	1004 1004	4.242,52
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025892511	1104 1104	2.653,90

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025892612	1204 1204	2.731,55
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025892713	0105 0105	2.704,06
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025892814	0205 0205	1.099,33
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025892915	0105 0205	151,48
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025893016	0305 0305	644,62
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025895440	1002 1002	10.255,84
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025895541	1202 1202	10.624,37
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025895642	1102 1102	10.647,61
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025895743	0303 0303	9.201,23
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025895844	0103 0103	11.519,65
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025896046	0203 0203	10.997,27
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025896248	0403 0403	10.242,84
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025896450	0503 0503	11.024,41
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025896652	0603 0603	9.601,99
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025898571	0403 0403	573,09
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025898672	1103 1103	360,62
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025898773	0203 0203	407,16
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025898874	0304 0304	8.633,27
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025898975	0504 0504	5.480,89
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025899076	0404 0404	5.920,98
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025899177	0604 0604	9.308,38
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025899278	0104 0204	984,01
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025899379	0104 0104	530,88
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025899480	0804 0804	7.868,90
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025899581	0405 0405	641,99
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025899682	0702 0802	998,68
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025899783	0505 0505	639,36
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025899884	0604 1204	396,90
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025899985	0605 0605	637,44
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025900086	0104 0704	420,61
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025900187	0104 0504	399,18
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025900288	0104 0504	3.454,64
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025900389	0604 0604	867,75
0111 10	30117222327	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	10 30 2008 025900490	0704 0704	374,27
0132 10	30115833611	CONSERVAS L'ALBORADA GRO	CL ROCIO NAVE A-7 30	30005 MURCIA	02 30 2008 021030080	0108 0108	3.154,90
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	20023782435	ORTIZ DIAZ GUILLERMO	CL SAN LUIS 7	30510 YECLA	03 30 2008 024533501	0208 0208	293,22
0521 07	20030334278	SANCHEZ CAL MARIA MERCED	CL CORREDERA 7	30510 YECLA	03 30 2008 024533804	0208 0208	293,22
0521 07	30034657629	PEREZ GARCIA DARIO	CL ORTEGA Y GASSET 3	30520 JUMILLA	03 30 2008 024535420	0208 0208	293,22
0521 07	30044519495	YAGO JUAN MARTIN	CL CRUZ DE PIEDRA 46	30510 YECLA	03 30 2008 024535925	0208 0208	293,22
0521 07	30052203919	HERNANDEZ RUIZ JUAN JOSE	CL GRANERO 3	30001 MURCIA	03 30 2008 029211224	0308 0308	293,22
0521 07	30052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025431557	0208 0208	293,22
0521 07	30061938271	MARIN AGUILAR JOSE LUIS	CL MAYOR 44	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029085730	0308 0308	293,22
0521 07	30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510 YECLA	03 30 2008 024537541	0208 0208	293,22
0521 07	30070058282	BELIJAR ROMAN FRANCISCO	BO JUAN VIÑEGLA 33	30170 MULA	03 30 2008 028717837	0308 0308	293,22
0521 07	30077907707	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029211628	0308 0308	293,22
0521 07	30080251265	MORENO NAVARRO ANTONIO	AV LA PAZ 55	30510 YECLA	03 30 2008 024540167	0208 0208	293,22
0521 07	30080325936	GONZALEZ PINERO JOSE FRA	CL TETUAN 16	30510 YECLA	03 30 2008 024540369	0208 0208	293,22
0521 07	30082988685	ROMAN CHICO GUZMAN JUAN	CL RIO ALBERCHE 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025432668	0208 0208	293,22
0521 07	30085885046	DIAZ DELGADO ANTONIO	CL CARRASCOY 19	30709 ROLDAN	03 30 2008 025680121	0208 0208	293,22
0521 07	30086050855	MATEO GUIRAO MERCEDES	CT ALICANTE 166	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 025432971	0208 0208	293,22
0521 07	30086396116	RIQUELME NAVARRO JOSE MA	CL CEBALLOS 5	30003 MURCIA	03 30 2008 024059211	0208 0208	293,22
0521 07	30092690507	ARACIL HERNANDEZ JOSE	CL LOPEZ DAVALOS 2	30007 MURCIA	03 30 2008 025433577	0208 0208	293,22
0521 07	30097791491	SEARA FERNANDEZ LUIS MIG	CL RIO ALBERCHE 32	30507 ALCAYNA LA	03 30 2008 025208154	0208 0208	293,22
0521 07	30097791491	SEARA FERNANDEZ LUIS MIG	CL RIO ALBERCHE 32	30507 ALCAYNA LA	03 30 2008 029086538	0308 0308	293,22
0521 07	30099218708	NAVARRO QUILES ANTONIO	CL POETA MIGUEL ORTE	30510 YECLA	03 30 2008 024542389	0208 0208	293,22
0521 07	30106820373	NAVARRO SERRANO ANTONIO	CL INGENIERO MELCHOR	30007 MURCIA	03 30 2008 029213547	0308 0308	293,22
0521 07	30107827860	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2008 029213648	0308 0308	293,22
0521 07	30111552054	ZARAGOZA GUIRAO JOSE AMB	CL CALVO SOTELO, 7	30130 BENIEL	03 30 2008 028459876	0308 0308	293,22
0521 07	30111910651	RABASCO NAVARRO VICTOR M	CL PAGO DE MOLINO 10	30130 BENIEL	03 30 2008 028460078	0308 0308	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	31005462441	BENITEZ MORILLO ANTONIA	CL MARIANO VERGARA 8	30003 MURCIA	03 30 2008 028460785	0308 0308	293,22
0521 07	31026889741	AGULLO MATA JOSE ANTONIO	CL FERNANDO ALONSO N	30009 MURCIA	03 30 2008 029087750	0308 0308	293,22
0521 07	31039199647	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ALGEZARES 5	30510 YECLA	03 30 2008 024547342	0208 0208	293,22
0521 07	31045001358	ANNICCHIARICO --- ANTONI	AV CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2008 029215163	0308 0308	308,39
0521 07	31047622176	CAPUZ MORETA ENNA MAGDAL	AV YECLA 80	30520 JUMILLA	03 30 2008 024547948	0208 0208	293,22
0521 07	31055185348	BEELEY --- PHILIP MUNRO	CM CUARENTA Y OCHO 8	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 029088356	0308 0308	308,39
0521 07	31062790249	SAFLO --- BILAL	CL LAS PALMERAS 3	30003 MURCIA	03 30 2008 024069315	0208 0208	293,22
0521 07	31071941187	IUSTIN --- GAVRILOV	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2008 024549362	0208 0208	382,64
0521 07	31072106087	HIGGS --- DEBORAH CLAIRE	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2008 017038128	1107 1107	39,62
0521 07	40039942488	LOPEZ MOLINA JOSE	CL COROS Y DANZAS 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025441964	0208 0208	313,32
0521 07	41000169558	KOURICH --- MOHAMMED	CL SANTA LUCIA 2	30004 MURCIA	03 30 2008 029089164	0308 0308	293,22
0521 07	41015948226	SAN MARTIN GALLARDO GISE	AV CONSTITUCION 14	30627 FENAZAR	03 30 2008 024549766	0208 0208	293,22
0521 07	41015948226	SAN MARTIN GALLARDO GISE	AV CONSTITUCION 14	30627 FENAZAR	03 30 2008 028723800	0308 0308	293,22
0521 07	41019666760	PEREZ SALMERON JUAN CARL	CL DR.FLEMING 62	30530 CIEZA	03 30 2008 024549968	0208 0208	304,98
0521 07	70073560706	DIAZ MARIN MANUEL	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 024813383	0208 0208	293,22
0521 07	70085970036	GIL RIQUELME VICENTE	CL GABRIEL Y GALAN 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025442974	0208 0208	302,04
0521 07	80210373020	ABELLAN MARTINEZ JUAN	LG FINCA LOS CONESAS	30593 PALMA LA	03 30 2008 028612854	0308 0308	293,22
0521 07	80213155304	PARRA CASTELLON RODRIGO	AV DE COLON 1	30205 CARTAGENA	03 30 2008 025696487	0208 0208	293,22
0521 07	80263297634	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2008 024073658	0208 0208	293,22
0521 07	81109951969	GIL LARROSA MARIA JOSE	CL ALQUERIAS 13	30850 TOTANA	03 30 2008 024822275	0208 0208	293,22
0521 07	81115367195	APARECIDA PLACIDES SANDR	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025446210	0208 0208	326,06
0521 07	100045532487	BOUKHACHBA --- MOHAMMED	CL JUAN RAMON JIMENE	30360 UNION LA	03 30 2008 024338083	0208 0208	293,22
0521 07	101005199415	JABBOURI --- ABDELGHANI	CL ZORRILLA 8	30520 JUMILLA	03 30 2008 024554921	0208 0208	293,22
0521 07	121010240955	BROUGHTON --- PAUL CHARL	CL ASOCIACION 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025447018	0208 0208	293,22
0521 07	131017949914	CONSTANTIN --- GHEORGHE	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025447826	0208 0208	293,22
0521 07	140045623238	ROLDAN ALVAREZ RAFAEL	CL ASOCIACION 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025448028	0208 0208	293,22
0521 07	141030292035	MARTIN CENTELLA MANUEL	CL JUAN XXIII 63	30530 CIEZA	03 30 2008 028727234	0308 0308	304,98
0521 07	161004548405	ORTEGON VELASCO EDILSON	CL GEMA (URB MADEITE	30310 CARTAGENA	03 30 2008 024339295	0208 0208	293,22
0521 07	170047001884	MORENTE GONZALEZ JOSE	CL MESINA -POLG.STA.	30319 CARTAGENA	03 30 2008 024339501	0208 0208	515,39
0521 07	170052386903	PEREZ FERNANDEZ JOSE	CL LONJA 13	30870 MAZARRON	03 30 2008 028878895	0308 0308	293,22
0521 07	180069957824	PUERTA RODRIGUEZ ISABEL	CL CAMINO REAL 5	30009 MURCIA	03 30 2008 025218864	0208 0208	293,22
0521 07	180069957824	PUERTA RODRIGUEZ ISABEL	CL CAMINO REAL 5	30009 MURCIA	03 30 2008 029092295	0308 0308	293,22
0521 07	181030176779	MOSCOSO RUIZ JOSE	CL COMANDANTE MARIAN	30009 MURCIA	03 30 2008 025219066	0208 0208	293,22
0521 07	230032151761	LABELLA JIMENEZ MANUEL	CL ESTACION 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025450654	0208 0208	293,22
0521 07	230061396150	OCAÑA LOPEZ JUAN JOSE	CL RIO MULA-URB. LA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029221025	0308 0308	293,22
0521 07	230063506104	LASSO ABELLAN OSCAR	CL SANTA CECILIA 30	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 029221126	0308 0308	293,22
0521 07	251004771858	LAHMAR --- ABDELKADER	CL PEDRO GUERRERO 48	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024341521	0208 0208	293,22
0521 07	260024444238	NALDA SANTO DOMING JUAN	UR ALTORREAL AVD.GOL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028881020	0308 0308	293,22
0521 07	280198725712	BAUTISTA SEGOVIA MAGDALE	PZ NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2008 029093713	0308 0308	293,22
0521 07	280227916951	SOLANO GARCIA MARTIN	CL SERVET 5	30360 UNION LA	03 30 2008 031851240	0208 0208	46,10
0521 07	280322101022	GONZALEZ CABRERA MANUEL	AV URUGUAY 26	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029094521	0308 0308	293,22
0521 07	280340052284	MELLADO MORENO ANTONIO J	AV MADRID 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025454593	0208 0208	293,22
0521 07	280356106592	OCAÑA CALLEJA EUSEBIO	CL FUENTE BARONCA 17	30500 ALCAYNA LA	03 30 2008 025455304	0208 0208	293,22
0521 07	280380651434	TERRY ANDRES JAIME	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	03 30 2008 029223651	0308 0308	322,63
0521 07	280411878966	RUIZ GONZALEZ GENARO JOS	AV NTRA SRA DE ATOCH	30007 MURCIA	03 30 2008 025456415	0208 0208	293,22
0521 07	281019085572	SEGURA OREJON IGNACIO	CL SAN LORENZO 10	30001 MURCIA	03 30 2008 029224560	0308 0308	293,22
0521 07	281069452622	GARCIA MATEO IGNACIO	CR NACIONAL 340, KM.	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 029095632	0308 0308	232,62
0521 07	281110865760	KUMAR --- SANDEEP	AV DE COLON 124	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 024346066	0208 0208	308,90
0521 07	281122081990	LOZANO POMA AMADA NOEMI	CL JUAN FERNANDEZ 48	30204 CARTAGENA	03 30 2008 024346571	0208 0208	299,06
0521 07	281133128876	AZUERO CHAMBA HERMEL FER	CL DR. MARAÑON 47	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 028618918	0308 0308	293,22
0521 07	281224230064	MERCADER CASTAÑO JOSE	CL POL.I.ESTE,C/URUG	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029096339	0308 0308	293,22
0521 07	291069303163	RAGA FONTENELLE ALEJANDR	CR DE LA FILOMENA 71	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 029227388	0308 0308	293,22
0521 07	300020741780	RABADAN ROS JOSE	CL POLG.IND.OESTE P.	30169 SAN GINES	03 30 2008 029096945	0308 0308	33,35
0521 07	300028151267	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO 3	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 025463788	0208 0208	293,22
0521 07	300028727207	MANCEBO ORTIZ DOLORES	CL ALFONXO XIII 114	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 024086186	0208 0208	308,39
0521 07	300033521229	EGEA SAEZ JOSE MARIA	CL JARA CARRILLO 2	30004 MURCIA	03 30 2008 029098460	0308 0308	293,22
0521 07	300033649450	MUÑOZ SANCHEZ JUAN JOSE	CL LA PAZ 20	30169 SAN GINES	03 30 2008 029098561	0308 0308	293,22
0521 07	300037294630	TUDELA JIMENEZ ANTONIO	CL RIO TAJO, PL.LA P	30006 MURCIA	03 30 2008 025231594	0208 0208	323,46
0521 07	300037900878	NOGUERA BELTRAN JUAN ANT	CL COROS Y DANZAS 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025467226	0208 0208	293,22
0521 07	300039521788	ABELLAN BARCELO ANDRES	CL VEREDA DE LA CUEV	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 028475337	0308 0308	293,22
0521 07	300040270712	PALAZON PASTOR BLAS	CL REINO DE MURCIA,	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025468741	0208 0208	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300041061462	VALLE VIZCAINO JOAQUIN	AV PAZ 21	30510 YECLA	03 30 2008 024567651	0208 0208	293,22
0521 07	300041804120	MORENO MARTINEZ JUAN	CL JUAN GARCIA ABELL	30007 MURCIA	03 30 2008 028476347	0308 0308	293,22
0521 07	300041869087	GARCIA MUÑOZ PEDRO	CL SAN ANTONIO 14	30510 YECLA	03 30 2008 024568459	0208 0208	293,22
0521 07	300042739562	ALEDO PEREZ ANTONIO	AV CALVO SOTELO 36	30130 BENIEL	03 30 2008 028476751	0308 0308	293,22
0521 07	300042859602	SAEZ AVILES PEDRO	CL MARTINEZ CAMPOS 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029101389	0308 0308	293,22
0521 07	300043278621	ROVIRA AZORIN JOSE	CL MOLINO 14	30510 YECLA	03 30 2008 024569772	0208 0208	536,98
0521 07	300043438568	MUÑOZ SANCHEZ JOSE ANTON	CL LOS MARQUESES 22	30169 SAN GINES	03 30 2008 029101894	0308 0308	293,22
0521 07	300043724013	VERDU PEREZ AGUSTIN	CL ARTURO PEREZ REVE	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 025471670	0208 0208	293,22
0521 07	300044337032	LOZANO NICOLAS JESUS	CL MACIAS DEL POYO 3	30007 MURCIA	03 30 2008 029232240	0308 0308	293,22
0521 07	300045072919	FERNANDEZ MARTINEZ GREGO	CL CAMPOTEJAR BAJA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025473185	0208 0208	293,22
0521 07	300045603890	VILLASCUSA FRANCISCO MAR	CL ZAPLANA 31	30510 YECLA	03 30 2008 024572907	0208 0208	308,39
0521 07	300046220953	MARTINEZ PEREZ PEDRO ANT	CR LOS CAMACHES 12	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028479478	0308 0308	293,22
0521 07	300047095771	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	CL JUAN CIERVA, 26 5	30169 SAN GINES	03 30 2008 029103918	0308 0308	293,22
0521 07	300047219750	PIÑERA ROJAS PEDRO LUIS	CL CABEZO, 3	30530 CIEZA	03 30 2008 024575331	0108 0108	243,70
0521 07	300047478519	MONTORO CANDEL ANTONIO	CL CAMINO DEL CURTIS	30170 MULA	03 30 2008 028738146	0308 0308	293,22
0521 07	300048086989	QUEREDA ILLAN ANTONIO	CL SAN PEDRO 21	30140 SANTOMERA	03 30 2008 025724678	0208 0208	308,10
0521 07	300048514500	PEREZ GIL JOSE	CM ENMEDIO 62	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028480892	0308 0308	293,22
0521 07	300048561077	PINA ARQUES FRANCISCO	CL POL.IND.OESTE PAR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029104827	0308 0308	560,05
0521 07	300049623027	NICOLAS ZAPATA ANTONIO	AV MURCIA 2	30110 MURCIA	03 30 2008 029235371	0308 0308	293,22
0521 07	300049816926	CALDERON SANMARTIN JOSE	CT ALICANTE 3	30007 MURCIA	03 30 2008 025478946	0208 0208	260,86
0521 07	300049955453	CARRION LOPEZ JOSE MARIA	CL MIZAR, LA ALCAYNA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025242510	0208 0208	313,32
0521 07	300050941722	SANCHEZ PARRA ANTONIO	CL SANTA ROSA DE LIM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029106039	0308 0308	293,22
0521 07	300051048220	MARTINEZ LOPEZ RAFAEL	PZ GERONA 2	30360 UNION LA	03 30 2008 024358089	0208 0208	293,22
0521 07	300052248996	VALERA LOPEZ AGUSTIN	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 029236280	0308 0308	293,22
0521 07	300053420373	GARCIA NAVARRO IGNACIO	CL VEREDA SAN JOSE 3	30850 TOTANA	03 30 2008 024858348	0208 0208	308,90
0521 07	300053659035	CARRILLO BERNAL ASUNCION	CL JOSE MORENO PEÑAL	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2008 028742085	0308 0308	572,51
0521 07	300054068960	SERRANO ORTIGOSA JOSE	CL VDA.LOS CALLEJAS	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 028485138	0308 0308	293,22
0521 07	300054350058	CLARES GUIRAO ANTONIO	CL RUBEN DARIO (B PE	30300 CARTAGENA	03 30 2008 024361426	0208 0208	293,22
0521 07	300054606605	SALCEDO JIMENEZ JUAN	CL ALAMEDA 1	30510 YECLA	03 30 2008 024586344	0208 0208	293,22
0521 07	300054734523	SEVILLA SUBIELA FULGENCI	CL JUAN FERNANDEZ 59	30204 CARTAGENA	03 30 2008 024362436	0208 0208	574,58
0521 07	300055646727	PINA PEÑALVER CARMELO	CL GARCIA LORCA 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025485818	0208 0208	293,22
0521 07	300056402822	ABELLAN GOMEZ EMILIO FRA	CL A-1,CRUCE C/B, PO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036713465	0308 0308	23,00
0521 07	300056529124	JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS	CT FORTUNA 3	30627 CAMPOTEJAR A	03 30 2008 029239516	0308 0308	260,86
0521 07	300057120016	CANOVAS SEDANO SALVADOR	CL ECHEGARAY, 14	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 024365971	0208 0208	293,22
0521 07	300057744856	MARIN MARIN FRANCISCO	CL EL POZO S JOSE VE	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 028487966	0308 0308	293,22
0521 07	300057933200	PEREZ NARVAEZ MANUEL	CL CARRIL DE LOS LUC	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 029240526	0308 0308	293,22
0521 07	300059759426	GUARINOS CUTILLAS ENCARN	CL CORTES 27	30004 MURCIA	03 30 2008 029111800	0308 0308	293,22
0521 07	300059910279	SORIANO MARCO JOSE RAMON	CL CRUZ DE PIEDRA 11	30510 YECLA	03 30 2008 024594832	0108 0108	32,36
0521 07	300059947665	HURTADO GARCIA ANTONIO	CL B FATIMA GRECO 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025492383	0208 0208	293,22
0521 07	300060677892	CASTAÑO GUARDIOLA ESMERA	CL FUENSANTA 11	30830 ORA LA	03 30 2008 028748048	0308 0308	293,22
0521 07	300060722049	MARTINEZ LOPEZ ANDRES	CL COMANDANTE MARIAN	30009 MURCIA	03 30 2008 025256755	0208 0208	293,22
0521 07	300060960307	LOPEZ PEREZ ADOLFO	AV SAN GINES 102	30169 SAN GINES	03 30 2008 029113214	0308 0308	293,22
0521 07	300061053768	RAMOS LOSADA RAFAEL	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029113517	0308 0308	293,22
0521 07	300061310214	MARTINEZ MEDINA FRANCISC	CL SAN BARTOLOME 26	30510 YECLA	03 30 2008 024597458	0208 0208	293,22
0521 07	300061393167	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL RIO EBRO BLQ.A1	30006 MURCIA	03 30 2008 025258775	0208 0208	293,22
0521 07	300061670225	BOX MORENO RAFAEL	CL CIPRESES-ESTR.MAR	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 029381174	0308 0308	293,22
0521 07	300061686389	LORCA HIDALGO CARMELO	CL GREEN III;URB.ALT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029243455	0308 0308	293,22
0521 07	300062065804	VALERO ELIAS LAZARO	CN LA SILLA, S.N.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029114224	0308 0308	1.102,98
0521 07	300062104196	GIL GARCIA MARIANO	CL SAN LORENZO	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 025495922	0208 0208	293,22
0521 07	300062886664	SERRANO PALAO JUAN PASCU	CL ESTEBAN DIAZ 57	30510 YECLA	03 30 2008 024600892	0208 0208	293,22
0521 07	300063230814	OLIVARES RODRIGUEZ MARIA	CL TRAVEVSIA JUAN JU	30300 CARTAGENA	03 30 2008 024373045	0208 0208	293,22
0521 07	300063468159	GUARDIOLA MORALES JOAQUI	AV JUAN XXIII 12	30530 CIEZA	03 30 2008 028750775	0308 0308	293,22
0521 07	300063688128	TORRES GARCIA FRANCISCO	PG IND. OESTE, C/ PE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029114729	0308 0308	394,68
0521 07	300064444930	GARCIA SIMON ANDRES	CL CURA ABELLAN 51	30520 JUMILLA	03 30 2008 024602714	0208 0208	299,06
0521 07	300064510103	CHELSO ORTEGA FRANCISCO	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 028492818	0308 0308	293,22
0521 07	300064664794	MARTINEZ MARTINEZ ALFONS	CL ZAMORA 69	30850 TOTANA	03 30 2008 024884317	0208 0208	293,22
0521 07	300065270238	MARTINEZ CERON JUAN	CM DE LOS ROMANOS 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029115739	0308 0308	293,22
0521 07	300065757965	SANTA FERRIZ SALVADOR	CL CRUZ DE PIEDRA 20	30510 YECLA	03 30 2008 024604734	0208 0208	574,58
0521 07	300065780193	BAÑOS RODRIGUEZ MARIA JO	CL JIMENEZ MEROÑO 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029382689	0308 0308	293,22
0521 07	300065810307	SANCHEZ IBA$EZ JOSE	CL CASTILLETE, 26	30360 UNION LA	03 30 2008 028634072	0308 0308	430,56
0521 07	300066243571	VERDU MORCILLO JOAQUIN	CL GRAN VIA 7	30530 CIEZA	03 30 2008 024605845	0208 0208	428,05

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300066266712	CASCALES TOVAR JUAN JOSE	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 028754213	0308 0308	293,22
0521 07	300066281361	LOZANO JIMENEZ ANTONIO	PZ MIGUEL HERNANDEZ	30520 JUMILLA	03 30 2008 024606249	0208 0208	363,83
0521 07	300066523255	GONZALEZ GARCIA M JESUS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30520 JUMILLA	03 30 2008 024607663	0208 0208	293,22
0521 07	300066728571	BENITO ESPALLARDO JOSE A	CL ORIENTE 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025502386	0208 0208	363,83
0521 07	300066728571	BENITO ESPALLARDO JOSE A	CL ORIENTE 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029248004	0308 0308	363,83
0521 07	300067377966	HERNANDEZ BAÑON JUAN ANT	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	03 30 2008 024610693	0208 0208	293,22
0521 07	300067487700	LEGAZ GARCIA PABLO	LG LOS MALDONADOS 27	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 024378095	0208 0208	326,06
0521 07	300067801433	EGEA PEREZ PASCUAL	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 025504511	0108 0108	293,22
0521 07	300067801433	EGEA PEREZ PASCUAL	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 025504612	0208 0208	293,22
0521 07	300067932583	PEREZ NAVARRO FERNANDO	CL EL GRIFO 13	30170 MULA	03 30 2008 024611202	0208 0208	293,22
0521 07	300068065151	GARRE MEROÑO JOSE	CL B FRANCISCO JIMEN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029383602	0308 0308	293,22
0521 07	300068163363	MORALES SANCHEZ JUAN	AV DEL ROCIO 19	30006 MURCIA	03 30 2008 024129131	0208 0208	293,22
0521 07	300068163363	MORALES SANCHEZ JUAN	AV DEL ROCIO 19	30006 MURCIA	03 30 2008 028496353	0308 0308	293,22
0521 07	300068549040	VALVERDE MORENO JOSE ANT	CL MADRE DE DIOS 10	30004 MURCIA	03 30 2008 029118466	0308 0308	293,22
0521 07	300068634522	ABENZA MACHIN BEATRIZ	AV CIUDAD DE MEXICO	30600 ARCHENA	03 30 2008 024613626	0208 0208	293,22
0521 07	300068907940	LOPEZ PEREZ JUAN PASCUAL	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 025737715	0208 0208	293,22
0521 07	300068954319	HERNANDEZ NICOLAS JUAN P	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025506834	0208 0208	293,22
0521 07	300068954319	HERNANDEZ NICOLAS JUAN P	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029251034	0308 0308	293,22
0521 07	300069379503	SANCHEZ MARTINEZ JULIAN	CL ALFONSO X-LAS LUM	30160 MURCIA	03 30 2008 029251236	0308 0308	293,22
0521 07	300069454473	MARIN LOPEZ JUAN	AV GRANADA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 024615242	0208 0208	293,22
0521 07	300069454473	MARIN LOPEZ JUAN	AV GRANADA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028759263	0308 0308	293,22
0521 07	300069875718	CARRILLO ANDREU ANTONIO	CL TORREVIEJA 5	30130 BENIEL	03 30 2008 028497767	0308 0308	293,22
0521 07	300069911989	MORENO ROBLES JOSE	CL URUGUAY,POL.OESTE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029120385	0308 0308	293,22
0521 07	300070139133	GOMEZ MUELAS JOSE LUIS	CL CARRIL DE LOS PEN	30009 ALBATALIA L	03 30 2008 025272721	0208 0208	293,22
0521 07	300070237850	GARCIA GARCIA ANDRES C	ZZ LOS HERNANDEZ	30329 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024381533	0208 0208	10,28
0521 07	300070237850	GARCIA GARCIA ANDRES C	ZZ LOS HERNANDEZ	30329 FUENTE ALAMO	03 30 2008 031872155	0108 0108	10,30
0521 07	300070476209	CASQUET CORRALES DIEGO	CL DATO 8	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 024382038	0208 0208	293,22
0521 07	300070486414	PEDREÑO JIMENEZ BLAS	CN VIEJO MONTEAGUDO	30007 MURCIA	03 30 2008 028498676	0308 0308	293,22
0521 07	300070578764	GARCIA LOPEZ RAMON	CL SAN JOSE 3	30003 MURCIA	03 30 2008 029251640	0308 0308	293,22
0521 07	300070713655	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL AZARBE DEL PAPEL	30007 MURCIA	03 30 2008 024134585	0208 0208	293,22
0521 07	300070738008	MARIN LOPEZ FRANCISCO	CL CEBALLOS 5	30003 MURCIA	03 30 2008 024134989	0208 0208	293,22
0521 07	300071234223	MARTINEZ RUIZ RICARDO	PZ FLORES 2	30004 MURCIA	03 30 2008 029122308	0308 0308	293,22
0521 07	300071392352	PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA 12	30319 SANTA ANA	03 30 2008 024383856	0208 0208	293,22
0521 07	300071430142	MARTINEZ REVERTE ANTONIO	AV MADRID	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029252145	0308 0308	293,22
0521 07	300071546138	ALARCON NICOLAS JOSE	CT CTRA ULEA RAMBLA	30600 ARCHENA	03 30 2008 024618171	0208 0208	293,22
0521 07	300071649606	BELANDO MARTINEZ MARIA C	CL LA SEDA.EDF. ANI	30007 ZARANDONA	03 30 2008 028761485	0308 0308	322,63
0521 07	300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 029122914	0308 0308	293,22
0521 07	300072033259	ABENZA MELGAREJO JOSE FR	CL ALMIRANTE CERVERA	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 025509359	0108 0108	293,22
0521 07	300072117327	HERRERO HERRERO ANTONIO	CL LA SALUD 47	30139 RAAL EL	03 30 2008 024138831	0208 0208	363,83
0521 07	300072316175	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE ANT	CL URUGUAY 10	30600 ARCHENA	03 30 2008 028762495	0308 0308	304,98
0521 07	300072448743	LOPEZ PASCUAL FRANCISCO	AV DE LOS MARTIRES 1	30176 PLIEGO	03 30 2008 028762596	0308 0308	293,22
0521 07	300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 024619989	0208 0208	293,22
0521 07	300072688819	MARTINEZ LOPEZ GINES	CL GEMA, 10	30310 CARTAGENA	03 30 2008 025743270	0208 0208	293,22
0521 07	300072995579	INIESTA PAREDES JOSE	CL EL PARQUE 10	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 029124328	0308 0308	293,22
0521 07	300073016801	ORTEGA MARIN ANTONIO C	CL CARRIL 43	30600 ARCHENA	03 30 2008 028763408	0308 0308	293,22
0521 07	300073606376	JORDA AMATE MARIA ANGELE	CL ORILLA DEL AZARBE	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 025512288	0208 0208	293,22
0521 07	300074066724	PALAO LOZANO JOSE	CL CASTILLO 29	30510 YECLA	03 30 2008 024623124	0208 0208	293,22
0521 07	300074067229	SANTA MORALES MARTIN	PQ DE LA CONSTITUCIO	30510 YECLA	03 30 2008 024623326	0208 0208	293,22
0521 07	300074114113	PIÑERO AMOR PEDRO	CL GENERAL VALCARCEL	30170 MULA	03 30 2008 028764418	0308 0308	293,22
0521 07	300074800385	SANCHEZ SABATER ANGEL	CL LA GLORIA 170	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 025515928	0208 0208	293,22
0521 07	300074842724	SOLER PUJANTE JUAN MANUE	PS DUQUES DE LUGO.EX	30100 MURCIA	03 30 2008 029255781	0308 0308	293,22
0521 07	300075001863	MUÑOZ SOLER ANTONIO FRAN	CL ALHAMBRA, 19	30709 ROLDAN	03 30 2008 025746001	0208 0208	293,22
0521 07	300075034906	CAMPOY GOMEZ GREGORIO	CL GARCIA ABELLAN 31	30508 RIBERA DE MO	03 30 2008 024145194	0208 0208	293,22
0521 07	300075162319	PERPINAN ORTUÑO JOAQUIN	CL HUERTOS 16	30510 YECLA	03 30 2008 024627568	0208 0208	334,40
0521 07	300075181517	SANCHEZ MAURANDI JOSE M	CL BLAYA 2	30170 MULA	03 30 2008 024628073	0208 0208	293,22
0521 07	300075319842	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS	ZZ LORCA S N LOS CAN	30338 CANOVAS	03 30 2008 024390324	0208 0208	293,22
0521 07	300075341060	SOTO MONTOYA PEDRO	LG CUEVAS DEL NORTE	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 029127257	0308 0308	293,22
0521 07	300075388954	YAÑEZ MARTINEZ JESUALDO	CL GRECIA, 32	30203 CARTAGENA	03 30 2008 028641045	0308 0308	293,22
0521 07	300075460692	BELMONTE PLAZA MANUEL	CL SIERRA DE GREDOS	30012 MURCIA	03 30 2008 028505649	0308 0308	293,22
0521 07	300075463221	MARTINEZ MELGAREJO JOSE	CM VIEJO MONTEAGUDO	30007 MURCIA	03 30 2008 029256589	0308 0308	293,22
0521 07	300075766850	MORENO ROBLES FRANCISCO	CL EJERCITO DEL AIRE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029127560	0308 0308	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300075900024	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	CL ESTACION 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029257296	0308 0308	293,22
0521 07	300075901539	GARCIA LOPEZ CARLOS	CL MENENDEZ PIDAL 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029257300	0308 0308	363,83
0521 07	300075992172	VALERO MORENO JOSE	CL HUERTOS 1	30170 MULA	03 30 2008 028767751	0308 0308	260,86
0521 07	300076192539	HUESCAR FERNANDEZ FULGEN	CL CAMINO ROMANOS-DU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029127762	0308 0308	293,22
0521 07	300076305404	MARTINEZ MARTINEZ ALFONS	LG VENTA FRIA 8	30360 UNION LA	03 30 2008 028642459	0308 0308	293,22
0521 07	300076327127	NAVARRO MORENILLA MARIA	PD RANERO-ACEQUIA 81	30100 MURCIA	03 30 2008 029257704	0308 0308	293,22
0521 07	300076493441	ARNAU JIMENEZ CARMELO	PB LAS TEJERAS,SAN J	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 028507063	0308 0308	293,22
0521 07	300076509508	ALCANTARA MORENO FERNAND	AV CONSTITUCION 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 029258007	0308 0308	293,22
0521 07	300076530120	RODRIGUEZ MARTINEZ TERES	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028768660	0308 0308	293,22
0521 07	300076554974	MARTINEZ GABALDON PASCUA	CL CAÑADA DE LA HORT	30530 CIEZA	03 30 2008 028768761	0308 0308	293,22
0521 07	300076631867	TALON MARIN PEDRO	CL POLG. INDS. EL TA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029258411	0308 0308	769,07
0521 07	300076915692	LOZANO JIMENEZ FRANCISCO	CL PIO XII 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 024633632	0208 0208	293,22
0521 07	300076923271	MARTINEZ GARCIA ANGEL	CL FRANCISCO QUEVEDO	30609 ALGAIDA	03 30 2008 025521988	0208 0208	293,22
0521 07	300077216695	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CL MARQUES 5	30170 MULA	03 30 2008 024634541	0208 0208	293,22
0521 07	300077391804	LEMSADDAQ --- MILOUDI	CL CASTILLA A LOS PI	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 024395071	0208 0208	293,22
0521 07	300077597019	GUILLEN CAMPOY FRANCISCO	CL CARRIL RUIPEREZ 5	30007 MURCIA	03 30 2008 028509386	0308 0308	293,22
0521 07	300077704426	NICOLAS GARCIA JOSE	CL RIO EBRO 2	30006 MURCIA	03 30 2008 024151965	0208 0208	293,22
0521 07	300077868821	ABELLAN HARO CARMEN	AV AMERICAS 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029129681	0308 0308	293,22
0521 07	300078000577	SANCHEZ RAMIREZ PEDRO JO	CL MAR DEL CORAL-EDF	30007 MURCIA	03 30 2008 025525325	0208 0208	293,22
0521 07	300078149616	MUÑOZ MOMPEAN SERAFINA	CL ALARCONES 35	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2008 029129984	0308 0308	293,22
0521 07	300078244996	SANCHEZ MANZANARES GIL M	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	03 30 2008 025525931	0208 0208	293,22
0521 07	300078244996	SANCHEZ MANZANARES GIL M	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	03 30 2008 029260734	0308 0308	293,22
0521 07	300078250757	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	AV GUTIERREZ MELLADO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 029260835	0308 0308	293,22
0521 07	300078334017	SANTA MARCO CONCEPCION	PZ PARQUE DE LA CONS	30510 YECLA	03 30 2008 024637470	0208 0208	293,22
0521 07	300078469615	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 024637975	0208 0208	293,22
0521 07	300078560349	EGEA HERNANDEZ FERNANDO	CL GENERAL MOSCARDO	30139 RAAL EL	03 30 2008 024155403	0208 0208	293,22
0521 07	300078622892	YAÑEZ GARCIA DIONISIO	CL INDUSTRIA 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025527143	0208 0208	293,22
0521 07	300078622892	YAÑEZ GARCIA DIONISIO	CL INDUSTRIA 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029261340	0308 0308	293,22
0521 07	300078780419	JUAN SANCHEZ CONCEPCION	CL PIO BAROJA 9	30510 YECLA	03 30 2008 024638783	0208 0208	293,22
0521 07	300078780722	DIAZ IBAÑEZ PEDRO	CL SAN NICOLAS 4	30510 YECLA	03 30 2008 024638884	0208 0208	293,22
0521 07	300078922279	GALVEZ CONESA JUANA	AV GOLF 176	30506 ALTORREAL	03 30 2008 028511410	0308 0308	293,22
0521 07	300079135881	RUBIO GOMEZ MANUEL ALBER	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	03 30 2008 025292020	0208 0208	308,39
0521 07	300079135881	RUBIO GOMEZ MANUEL ALBER	CL FRUTOS BAEZA 1	30004 MURCIA	03 30 2008 029131095	0308 0308	308,39
0521 07	300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008 MURCIA	03 30 2008 025529163	0208 0208	293,22
0521 07	300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008 MURCIA	03 30 2008 029262754	0308 0308	293,22
0521 07	300079273196	PEREZ PARRAGA JUAN	CL DE LOS MOLINOS 44	30170 MULA	03 30 2008 028772805	0308 0308	293,22
0521 07	300079276735	SOTO NAVARRO JOSE	ZZ LAS NIEVES 15	30139 RAAL EL	03 30 2008 024157625	0208 0208	293,22
0521 07	300079645840	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ESTACION 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029263360	0308 0308	293,22
0521 07	300079933911	ILLAN BELANDO JESUS	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2008 028513531	0308 0308	293,22
0521 07	300080101033	LAOSA ESPI MARIA PILAR	AV CORDOBA 8	30510 YECLA	03 30 2008 024643332	0208 0208	313,32
0521 07	300080133971	DEVESA MARTINEZ FRANCISC	CL JOSE ANTONIO 1	30130 BENIEL	03 30 2008 024161261	0208 0208	294,97
0521 07	300080450839	ROMERO BALSALOBRE ANTONI	CL SANTA BARBARA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 024162776	0208 0208	293,22
0521 07	300080508534	CARRILLO BALLESTA MANUEL	PZ DE LA IGLESIA, S/	30627 FENAZAR	03 30 2008 024645352	0208 0208	304,98
0521 07	300080508534	CARRILLO BALLESTA MANUEL	PZ DE LA IGLESIA, S/	30627 FENAZAR	03 30 2008 028775532	0308 0308	304,98
0521 07	300080762451	BA --- ABDOU	CL CARRIL ERMITA VIE	30006 MURCIA	03 30 2008 028515955	0308 0308	293,22
0521 07	300080849549	VERA LUCAS JOSE JULIO	CL AGUSTIN LARA 2	30007 MURCIA	03 30 2008 029265582	0308 0308	293,22
0521 07	300081223001	MARTINEZ OLMOS CRISTOBAL	CL LUIS ISABEL, SANT	30007 MURCIA	03 30 2008 025536035	0208 0208	293,22
0521 07	300081527741	LORENTE VILLA MARIANO	CL URBANIZACION LOS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025536742	0208 0208	293,22
0521 07	300081527741	LORENTE VILLA MARIANO	CL URBANIZACION LOS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028777249	0308 0308	293,22
0521 07	300081537441	DIOP --- ATOU	CL ERMITA VIEJA ED.	30006 MURCIA	03 30 2008 028517975	0308 0308	293,22
0521 07	300081620293	VILLAR PEREZ JOSE ANTONI	AV MARINA ESPAÑOLA D	30007 MURCIA	03 30 2008 025536944	0208 0208	293,22
0521 07	300081670716	GONZALEZ CAÑADAS ANTONIO	PL HOGAR 2	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 024403256	0208 0208	293,22
0521 07	300081687991	EL ISAOUI --- ABDERRAHMA	CL CASTILLA 64	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 024403660	0208 0208	293,22
0521 07	300081836222	BUENO LOPEZ EULOGIO	CL SAN JOSE 44	30510 YECLA	03 30 2008 024648382	0208 0208	293,22
0521 07	300081865827	LOPEZ MORALES ANTONIO JO	CL ACEQUIA_-EL RANER	30100 MURCIA	03 30 2008 029267606	0308 0308	293,22
0521 07	300082131060	ROPERO MOMPEAN JESUS	CL JOSE BALLESTER 7	30008 MURCIA	03 30 2008 029267909	0308 0308	293,22
0521 07	300082358911	GALLEGO AGUERA SALVADORA	CL GENERAL AZNAR 90	30850 TOTANA	03 30 2008 024954641	0208 0208	293,22
0521 07	300082428730	JIMENEZ AGUERA PEDRO JUA	CL RUBI 11	30310 CARTAGENA	03 30 2008 024406387	0208 0208	293,22
0521 07	300082483088	DIAZ GARCIA MARIA	CL DEL PILAR 2	30004 MURCIA	03 30 2008 029136654	0308 0308	293,22
0521 07	300082696185	OGAYAR FERNANDEZ EMILIO	CL ALBARDA 58	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025539873	0208 0208	293,22
0521 07	300083065795	BASTAN MARTINEZ JUAN ANT	CL RIO ARGOS 22	30600 ARCHENA	03 30 2008 024653436	0208 0208	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300083226655	CASTAÑO ROS JOSE MANUEL	CL MAYOR 96	30360 UNION LA	03 30 2008 025760751	0208 0208	293,22
0521 07	300083310218	SANCHEZ GAZQUEZ ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENE	30360 UNION LA	03 30 2008 024408916	0208 0208	293,22
0521 07	300083342146	NOGUERA FUENTES TERESA	PG IND. OESTE C/ PER	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029137563	0308 0308	394,68
0521 07	300083462283	CANO MARTINEZ JUAN RAMON	CL ERMITA VIEJA 21	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028522019	0308 0308	293,22
0521 07	300083597275	VALERO LOZANO JOSE	CL RIO CHICAMO 20	30507 ALCAYNA LA	03 30 2008 025542806	0208 0208	293,22
0521 07	300083712665	TOVAR HERNANDEZ PEDRO	CL LOS TUSOS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 029138169	0308 0308	293,22
0521 07	300083766724	CARPE PEREZ HITA FRANCIS	CL CONDESTABLE LOPEZ	30007 MURCIA	03 30 2008 029271343	0308 0308	293,22
0521 07	300084116328	GARRE CASTEJON ANTONIO	CL CERVANTES 6	30510 YECLA	03 30 2008 024654951	0208 0208	570,97
0521 07	300084254855	MARTINEZ DURAN PASCUAL	CL PIO XII. 11	30530 CIEZA	03 30 2008 024655254	0208 0208	304,98
0521 07	300084280723	MONTESINOS PEREZ AURELIO	CL RONDA DE LEVANTE	30006 MURCIA	03 30 2008 028524342	0308 0308	293,22
0521 07	300084461989	AGUILAR GONZALEZ RAQUEL	CL RIO ALBERCHE 20	30509 ALCAYNA LA	03 30 2008 025545533	0208 0208	293,22
0521 07	300084688426	GUIRAO CUENCA LEONOR	CL HERRERIA 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029140593	0308 0308	293,22
0521 07	300084785022	MOMPEAN FRANCO ANGEL RAM	CL RONDA DE GARAY 47	30003 MURCIA	03 30 2008 028525554	0308 0308	293,22
0521 07	300085281641	VAZQUEZ BELMONTE FATIMA	CL JESUS SANCHEZ DIA	30830 ORA LA	03 30 2008 029141203	0308 0308	293,22
0521 07	300085339336	PEREZ LOZANO RICARDO	CL VILLA CISNEROS 12	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 029273666	0308 0308	293,22
0521 07	300085386422	BERNAL NICOLAS ANTONIO	PB JUANA JUGAN SECAN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028526564	0308 0308	293,22
0521 07	300085426232	QUINTANA MARTINEZ RENE	AV VIRGEN DE LA VEGA	30360 UNION LA	03 30 2008 024413057	0208 0208	293,22
0521 07	300085459473	LORCA GARCIA GREGORIO	CL MURCIA 8	30360 UNION LA	03 30 2008 024413259	0208 0208	293,22
0521 07	300086191724	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	CL LA GACHA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 029274878	0308 0308	293,22
0521 07	300086521928	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL ISIDORO 5	30593 PALMA LA	03 30 2008 024417505	0208 0208	293,22
0521 07	300086521928	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL ISIDORO 5	30593 PALMA LA	03 30 2008 028654381	0308 0308	293,22
0521 07	300086993689	TOMAS MARTIN FRANCISCO M	CL APOSTOLES 3	30001 MURCIA	03 30 2008 029143425	0308 0308	293,22
0521 07	300087311365	IBAÑEZ AGUIRRE AGUSTIN	CT FORTUNA-JUNTO EST	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025555031	0208 0208	293,22
0521 07	300087370979	MARTINEZ LOPEZ JOAQUIN	CL SAN JERONIMO 15	30830 ORA LA	03 30 2008 029277205	0308 0308	293,22
0521 07	300087445347	MOLINA GARCIA JOSE ANTON	CL JABONERIA 9	30510 YECLA	03 30 2008 024663944	0208 0208	293,22
0521 07	300087541438	MIRETE SAEZ JOSE LUIS	BO SAN ROQUE MALANDR	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028529796	0308 0308	293,22
0521 07	300087636620	FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	CT CALDERON DE LA BA	30001 MURCIA	03 30 2008 029277912	0308 0308	293,22
0521 07	300087636822	PADILLA MARTINEZ JUAN	CL SAGASTA 17	30004 MURCIA	03 30 2008 029144334	0308 0308	293,22
0521 07	300087821627	GIL LACARCEL GABRIEL	CL TRAVESIA LIBERTAD	30520 JUMILLA	03 30 2008 028787757	0308 0308	293,22
0521 07	300087831529	CUENCA MOLINA JOSE LUIS	AV ANTONETE GALVEZ 4	30003 MURCIA	03 30 2008 028530911	0308 0308	293,22
0521 07	300087902459	PUCHE VERDE JAIME FRANCI	CL ESTEBAN DIAZ 63	30510 YECLA	03 30 2008 024665257	0208 0208	308,39
0521 07	300088043212	CARPE SANCHEZ ANTONIO JU	PZ TIERNO GALVAN-CIU	30009 MURCIA	03 30 2008 025318793	0208 0208	363,83
0521 07	300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 029278114	0308 0308	293,22
0521 07	300088265908	MONDEJAR LOZANO JOSE ANG	CL SANTA TERESA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029278316	0308 0308	293,22
0521 07	300088287732	SALMERON ALCOLEA JOSE AN	CL DR. LOPEZ ALEMAN	30004 MURCIA	03 30 2008 029145344	0308 0308	293,22
0521 07	300088390388	LOPEZ MONTOYA JUAN CARLO	CL SEMOLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 028532224	0308 0308	293,22
0521 07	300088598435	SORIA LOPEZ MIGUEL	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2008 024193896	0208 0208	293,22
0521 07	300088605206	MECA MARTINEZ FRANCISCO	CL JACINTO BENAVENTE	30369 ROCHE	03 30 2008 024421949	0208 0208	293,22
0521 07	300088746460	LAGUNA LAMELAS PABLO	CL PLANO DE SAN FRAN	30004 MURCIA	03 30 2008 029146051	0308 0308	293,22
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029146455	0905 0905	30,50
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029146556	1005 1005	30,50
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029146657	1105 1105	30,50
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029146758	1205 1205	30,50
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029146859	0106 0106	31,12
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029146960	0206 0206	31,12
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029147061	0306 0306	31,12
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029147162	0406 0406	31,12
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029147263	0506 0506	31,12
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029147364	0606 0606	31,12
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029147465	0706 0706	31,12
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029147566	0806 0806	31,12
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029147667	0906 0906	31,12
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029147768	1006 1006	31,12
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029147869	1106 1106	31,12
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029147970	1206 1206	31,12
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029148071	0107 0107	31,74
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029148172	0207 0207	31,74
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029148273	0307 0307	31,74
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029148374	0407 0407	31,74
0521 07	300089319063	COLL MATEO MANUEL	AV CALVO SOTELO 31	30130 BENIEL	03 30 2008 029148475	0507 0507	31,74
0521 07	300089894191	ASUNCION GALLEGO PEDRO	CL GRAN VIA ESCULTOR	30001 MURCIA	03 30 2008 029280538	0208 0208	313,32

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300089894191	ASUNCION GALLEGO PEDRO	CL GRAN VIA ESCULTOR	30001 MURCIA	03 30 2008 029280639	0308 0308	313,32
0521 07	300090004329	BELTRAN PEREZ MANUEL	CL SAN JOSE 39	30010 MURCIA	03 30 2008 024424474	0208 0208	293,22
0521 07	300090120123	SORIANO AZORIN FRANCISCO	CL SAN ISIDRO 1	30510 YECLA	03 30 2008 024672735	0208 0208	293,22
0521 07	300090339987	LOPEZ FANLO MARIA PILAR	CL AURORA 12	30001 MURCIA	03 30 2008 029281144	0308 0308	293,22
0521 07	300090427287	NAVARRO BENITEZ JUAN	CL JOSE ROMAN MARTIN	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 029281548	0308 0308	293,22
0521 07	300090462552	CANTERO LOPEZ ANDRES	CL NICARAGUA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025562004	0108 0108	293,22
0521 07	300090462552	CANTERO LOPEZ ANDRES	CL NICARAGUA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025562105	0208 0208	293,22
0521 07	300090525705	HUESCAR HERNANDEZ JOSEFA	CL SANTA TERESA 18	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 029281851	0308 0308	293,22
0521 07	300090535910	TOMAS MARTIN GLORIA ROSA	CL APOSTOLES 3	30001 MURCIA	03 30 2008 029150192	0308 0308	293,22
0521 07	300090538334	CORBALAN LISON ANTONIO	CL PINTO PEDRO ORREN	30007 MURCIA	03 30 2008 029281952	0308 0308	293,22
0521 07	300090759717	VIDAL MARTINEZ DAVID	CL SAN JOSE 30	30850 TOTANA	03 30 2008 024993744	0208 0208	293,22
0521 07	300091112553	BRAO LUNA PATRICIO	CL RIO EBRO 92	30006 MURCIA	03 30 2008 028537375	0308 0308	293,22
0521 07	300091250979	CANO LAVEDA JESUS CARLOS	CL GUADALAJARA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025564731	0208 0208	293,22
0521 07	300091409718	RUBIO UCENDO JOSE	CL VISTALEGRE 29	30007 MURCIA	03 30 2008 025565640	0208 0208	293,22
0521 07	300091482769	GONZALEZ SANCHEZ JUAN AN	CL BARTOLOME FERRO 2	30593 CARTAGENA	03 30 2008 024427609	0208 0208	293,22
0521 07	300091503078	GARCIA PEREZ PEDRO AGUST	CT LORCA-JUNTO AVIAC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 025327079	0208 0208	293,22
0521 07	300091746184	PEÑARANDA GALLEGO JOSE	CL LAS ARBOLEDAS 4	30600 ARCHENA	03 30 2008 028794730	0308 0308	293,22
0521 07	300091749925	GARRIGOS YEPES ANTONIO	LG UR.LOS CONEJOS.C.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029283770	0308 0308	293,22
0521 07	300091904923	MARTINEZ CELDRAN JUAN	AV ALICANTE	30110 CHURRA	03 30 2008 029284275	0308 0308	293,22
0521 07	300092018895	VERA RODRIGUEZ MARIA JOS	CL VICTORIA EUGENIA	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 024429023	0208 0208	293,22
0521 07	300092133578	SANCHEZ PUCHE ANDRES	CL PAU CASALS 2	30510 YECLA	03 30 2008 024678290	0108 0108	293,22
0521 07	300092183492	TURPIN NICOLAS JESUS	AV CONSTITUCION 39	30590 MURCIA	03 30 2008 028539294	0308 0308	453,60
0521 07	300092183795	EGEA LOPEZ JAVIER	CL GENERAL PRIMO DE	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 029152418	0308 0308	293,22
0521 07	300092193903	ESPINOSA SEVA JOSE	CL ORILLA DEL AZARBE	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 024678896	0208 0208	308,39
0521 07	300092293933	SANZ SANTESTEBAN ANDONI	CL NTRA. SRA. ATOCHA	30007 MURCIA	03 30 2008 025567559	0208 0208	294,97
0521 07	300092709518	AROCA RUIZ CONCEPCION	CL 4-URB. LOS CONEJO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025568569	0208 0208	293,22
0521 07	300092709518	AROCA RUIZ CONCEPCION	CL 4-URB. LOS CONEJO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029285588	0308 0308	293,22
0521 07	300093033456	TOVAR GARCIA CARMELO	CL PRIMERO DE MAYO 4	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 024207539	0208 0208	293,22
0521 07	300093100649	MARTINEZ DIAZ TOMAS	CL ESTRELLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 024208347	0208 0208	304,98
0521 07	300093127931	CUTILLAS SANCHEZ SEBASTI	CL TRABAJO 16	30520 JUMILLA	03 30 2008 024679910	0208 0208	363,83
0521 07	300093325769	GARCIA PALAZON FRANCISCO	CL MIGUEL DE CERVANT	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 025570286	0208 0208	293,22
0521 07	300093325870	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029286295	0308 0308	293,22
0521 07	300093349112	WAGIH FARAHAT IHAB	CL CAMINO LAS PETRAS	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 028541116	0308 0308	293,22
0521 07	300093422466	MEJIAS RUIZ OSCAR MARIA	PZ GERONA 3	30360 UNION LA	03 30 2008 024432760	0208 0208	293,22
0521 07	300093509766	ORTIZ MARTINEZ MARIA PIL	CL CANOVAS 38	30520 JUMILLA	03 30 2008 024681223	0208 0208	293,22
0521 07	300093596157	GALLARDO FUENTES MARIA D	CL AGUSTIN LARA 2	30007 MURCIA	03 30 2008 029286804	0308 0308	293,22
0521 07	300093718924	GONZALEZ NICOLAS RAMON	CL CHE GUEVARA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025571805	0208 0208	293,22
0521 07	300093934041	GARCIA GARCIA PEDRO	CL CASAS DE EGEA, S/	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024433871	0208 0208	293,22
0521 07	300094080753	MONTESINOS BAEZA ANTONIO	CL CNO. VIEJO MONTEA	30007 ZARANDONA	03 30 2008 025572411	0208 0208	293,22
0521 07	300094426317	MOLINA MARTINEZ JOSEFA	CL GOYA, 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 024682940	0108 0108	243,70
0521 07	300094426317	MOLINA MARTINEZ JOSEFA	CL GOYA, 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 024683041	0208 0208	243,70
0521 07	300094565753	CARMONA ROMERA RAMON	CL CARTAGENA 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025574027	0208 0208	293,22
0521 07	300094743686	RUBIO MARTINEZ ANTONIO	CL HOSPITAL 4	30510 YECLA	03 30 2008 024684152	0208 0208	334,40
0521 07	300095333467	BELCHI SANDOVAL PEDRO	CL SAN MATEO 61	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029157367	0308 0308	330,48
0521 07	300095499781	HERNANDEZ INIESTA JUAN A	CL ROSALINDA, S.N.	30833 MURCIA	03 30 2008 029157468	0308 0308	293,22
0521 07	300095503320	JABRAQUI --- MOULOUDI	CL TERCIA 17	30193 MULA	03 30 2008 028800992	0308 0308	293,22
0521 07	300095514232	ORTEGA JUAN MARTIN	CL LA ROSA 6	30510 YECLA	03 30 2008 024686778	0208 0208	293,22
0521 07	301000196509	ENCINAR RODRIGUEZ ALEJAN	CL GREGORIO CONESA 4	30007 ZARANDONA	03 30 2008 029289935	0308 0308	293,22
0521 07	301000584610	NEIRA III --- ALEJANDRO	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2008 025021531	0208 0208	293,22
0521 07	301000700000	CARCELEN GARCIA JUAN ANT	CL MARCHANTE 51	30520 JUMILLA	03 30 2008 024689206	0208 0208	293,22
0521 07	301000803565	NICOLAS NICOLAS JOSE	CL POZO NUEVO 15	30391 POZO LOS PAL	03 30 2008 024440642	0208 0208	293,22
0521 07	301000936739	GARCIA MORALES JOSE FERM	CL ASCENSION 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024440945	0208 0208	293,22
0521 07	301001298265	ED DIB --- ALI	CL CANALEJAS 46	30360 UNION LA	03 30 2008 024441652	0208 0208	293,22
0521 07	301001426789	VILLA VILLA MARIA DOLORE	AV DE ABARAN 1	30530 CIEZA	03 30 2008 024690519	0208 0208	466,44
0521 07	301001431843	LIZAN CAPARROS FRANCISCO	LG PLG.IND.OESTE.CL.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029159084	0308 0308	293,22
0521 07	301001628368	MARTINEZ LOPEZ JUAN JAVI	CL ESTEBAN DIAZ 56	30510 YECLA	03 30 2008 024691529	0208 0208	293,22
0521 07	301001670808	CANTERO MENGUAL JUAN JES	AV GARCIA LORCA 122	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025581606	0208 0208	293,22
0521 07	301001717688	MARTINEZ GARCIA JESUS	PZ ARTESANOS DEL BEL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 028548691	0308 0308	293,22
0521 07	301001718496	GARRIGA BOADA ALICIA	CL DR.LOPEZ ALEMAN 2	30004 MURCIA	03 30 2008 029159387	0308 0308	293,22
0521 07	301001734159	RABADAN PARADA FCO JAVIE	AV JUAN CARLOS I. ED	30008 MURCIA	03 30 2008 029292763	0308 0308	293,22
0521 07	301002100840	GARCIA SEVILLA OLIVARES	CL SAN JOSE 6	30003 MURCIA	03 30 2008 024223505	0208 0208	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301002129334	TORTOSA NICOLAS CARLOS	CL SENDA DE LA PORTA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 025583525	0208 0208	293,22
0521 07	301002969493	ALCARAZ DIAZ LUIS	CL NIÑO 7	30201 CARTAGENA	03 30 2008 024444480	0208 0208	293,22
0521 07	301003199869	HUESCAR GARCIA ANTONIO	CL BARRANCAL 9	30170 MULA	03 30 2008 024695165	0208 0208	293,22
0521 07	301003457325	GANDIA FEREZ PEDRO	CL VISTA ALEGRE 24	30520 JUMILLA	03 30 2008 024695973	0208 0208	293,22
0521 07	301003596357	PUJANTE HERNANDEZ JOSE T	CL GABRIEL CAMPILLO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029295793	0308 0308	293,22
0521 07	301003632430	BERRISSOUL --- EL MOSTAF	CL PINTOR JOAQUIN 1	30591 BALSICAS	03 30 2008 029412294	0308 0308	293,22
0521 07	301003821982	MARTINEZ PASCUAL MANUEL	CL FUNDACION 57	30520 JUMILLA	03 30 2008 024697084	0208 0208	363,83
0521 07	301003887256	MARTINEZ PALAZON FRANCIS	CL CARMELO RUIZ 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 029161916	0308 0308	293,22
0521 07	301004120864	GUERRERO CUTILLAS JESUS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30001 MURCIA	03 30 2008 029296201	0308 0308	293,22
0521 07	301004556152	MERCADO CARDO TRINIDAD	CL PACO CORBALAN 1	30510 YECLA	03 30 2008 024700623	0208 0208	293,22
0521 07	301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2008 028554654	0308 0308	293,22
0521 07	301004790871	PALOP GUILLEN FRANCISCO	CL RODRIGUEZ ALMELA,	30007 MURCIA	03 30 2008 025591003	0208 0208	293,22
0521 07	301004842001	NAVARRO VERA ALFONSO JAV	CL BALART, 30	30360 UNION LA	03 30 2008 028670448	0308 0308	363,83
0521 07	301004947384	MUÑOZ VERA PEDRO	CL PEDRO EL MUSICO,	30369 ROCHE	03 30 2008 024447413	0208 0208	293,22
0521 07	301005089652	ASENSIO VERA JESUS	CL AMARGURA 6	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2008 029163532	0308 0308	293,22
0521 07	301005128452	AZORIN MEGIAS DANIEL	CL PACO CORBALAN 5	30510 YECLA	03 30 2008 024702138	0208 0208	293,22
0521 07	301005282137	MOÑINO GARCIA SONIA	CL PINTOR SALVADOR D	30007 MURCIA	03 30 2008 025592720	0208 0208	293,22
0521 07	301005296786	GOMARIZ MARTINEZ JAVIER	CL BENITO PEREZ GALD	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 025592922	0208 0208	293,22
0521 07	301005658013	ALACID CARRILLO JOSEFA	CL SANCHEZ CARRILLO	30520 JUMILLA	03 30 2008 024702744	0208 0208	293,22
0521 07	301005928805	ALBENTOSA GIL MANUEL	CL GARDENIAS 32	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 025594033	0208 0208	293,22
0521 07	301005985385	FRANCO SANCHEZ RAUL	CL LA CRUZ 15	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 028556876	0308 0308	293,22
0521 07	301006014485	GALLARDO ACOSTA ROMAN	CL PEDRO EL MUSICO 4	30369 ROCHE	03 30 2008 024450847	0208 0208	293,22
0521 07	301006180601	RICO GUERRERO JUAN ANTON	CL ALCALDE PACHECO 1	30510 YECLA	03 30 2008 024703552	0208 0208	293,22
0521 07	301006541016	ORTEGA INIESTA JOSE	CL MENDEZ NUÑEZ 1	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 024451756	0208 0208	293,22
0521 07	301006732689	CONESA BALLESTER LEANDRO	CL ALCALDE CLEMENTE.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029166259	0308 0308	294,97
0521 07	301006831713	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL 1 DE MAYO 25	30510 YECLA	03 30 2008 024705269	0208 0208	293,22
0521 07	301006949729	CHOUGDALI --- HAMMED	CT DE MULA KM.5	30837 CA ADA HERMO	03 30 2008 029166562	0308 0308	293,22
0521 07	301007611753	GOMARIZ BAEZA DAVID	CL SAN RAMON 5	30007 MURCIA	03 30 2008 025597669	0208 0208	293,22
0521 07	301007737651	NICOLAS MARTINEZ SONIA	AV CUESTA DE LOS ALI	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 024707996	0108 0108	293,22
0521 07	301007737651	NICOLAS MARTINEZ SONIA	AV CUESTA DE LOS ALI	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 024708000	0208 0208	293,22
0521 07	301007773623	NDOYE --- KHALIFA	CL CARRIL ERMITA VIE	30006 MURCIA	03 30 2008 028560314	0208 0208	293,22
0521 07	301007773623	NDOYE --- KHALIFA	CL CARRIL ERMITA VIE	30006 MURCIA	03 30 2008 028560415	0308 0308	293,22
0521 07	301008157680	HERNANDEZ TEROL MIGUEL A	CL REAL ACADEMIA MED	30100 MURCIA	03 30 2008 029302362	0308 0308	293,22
0521 07	301008202645	HUESCAR SANCHEZ GREGORIO	CR MARQUESADO DE LOS	30170 MULA	03 30 2008 024709010	0208 0208	363,83
0521 07	301008360875	PAREDES MARTINEZ JOSE	CL DON PACO VALENCIA	30360 UNION LA	03 30 2008 024454786	0208 0208	363,83
0521 07	301008516984	ROLDAN MARTINEZ RAFAEL	CL ESTACION 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025601410	0208 0208	293,22
0521 07	301008712200	TEVA FERNANDEZ MARIA DOL	CM RIO MULA 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029303271	0308 0308	293,22
0521 07	301008737761	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL SIMON GARCIA 5	30003 MURCIA	03 30 2008 024248460	0208 0208	293,22
0521 07	301008971470	DIAZ GIMENEZ SERGIO DAVI	PG SERRETA, HOTEL DE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029303675	0308 0308	293,22
0521 07	301009249639	SANCHEZ PEREZ JORGE ENRI	CL SAN LORENZO 12	30001 MURCIA	03 30 2008 029417247	0308 0308	293,22
0521 07	301009393119	PADILLA PALAO EDUARDO JO	CL INFANTE D. FABRIQ	30520 JUMILLA	03 30 2008 028816453	0308 0308	293,22
0521 07	301009423835	CARRILLO ORTEGA FRANCISC	CL LOPE DE VEGA 3	30530 CIEZA	03 30 2008 024713151	0208 0208	304,84
0521 07	301009649965	GABALDON HERNANDEZ ADOLF	CL VELAZQUEZ 7	30530 CIEZA	03 30 2008 024714161	0208 0208	313,32
0521 07	301009869934	LOPEZ GARCIA JOSE	CL CASTILLETE 25	30360 UNION LA	03 30 2008 024459436	0208 0208	293,22
0521 07	301009895596	FERNANDEZ CARBONELL MARI	CL BLASCO IBAÑEZ 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025604036	0208 0208	293,22
0521 07	301010625221	BERBEL MENA PEDRO	CL SANTA LUCIA 47	30169 SAN GINES	03 30 2008 029170909	0308 0308	293,22
0521 07	301010839631	CARRILLO ORTEGA PASCUAL	CL LOPE DE VEGA 3	30530 CIEZA	03 30 2008 024716282	0208 0208	366,01
0521 07	301012482971	SALAZAR CASTRO ANTONIO J	CL ESPAÑA 11	30100 MURCIA	03 30 2008 025607369	0208 0208	293,22
0521 07	301012701122	DIAZ MARIN MARIA	CL SAN JOSE 18	30850 TOTANA	03 30 2008 025066593	0208 0208	293,22
0521 07	301012913613	RODRIGUEZ EGEA GINES LUI	CL JIMENEZ DE LA ESP	30205 CARTAGENA	03 30 2008 024463476	0208 0208	293,22
0521 07	301012922303	HUESCAR SANCHEZ DIEGO JO	CL GRAN VIA 54	30170 MULA	03 30 2008 024717902	0208 0208	293,22
0521 07	301013085987	BLAYA FAJARDO SERGIO	CT DE MURCIA, S/N	30170 MULA	03 30 2008 028820089	0308 0308	293,22
0521 07	301013107310	DELIS GOMEZ MARIANO	PZ SANTO DOMINGO 11	30008 MURCIA	03 30 2008 029308628	0308 0308	293,22
0521 07	301013111552	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	CL INDUSTRIA 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 029172525	0308 0308	363,83
0521 07	301013123878	EL YOUSR --- HASSAN	PZ CONSTITUCION 1	30508 RIBERA DE MO	03 30 2008 025609288	0208 0208	293,22
0521 07	301013289586	RODA CAMPOS FUENSANTA VA	CL EUGENIOS 34	30007 ZARANDONA	03 30 2008 029308931	0308 0308	293,22
0521 07	301013304845	HERNANDEZ LOPEZ SILVIA	CL ALBACEAL 3	30627 VALIENTES L	03 30 2008 025609692	0208 0208	293,22
0521 07	301013405582	PFISTER --- ALAIN	CL POLIDEPORTIVO 6	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 024464789	0208 0208	293,22
0521 07	301013468028	LARROSA SANTIAGO ANTONIA	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	03 30 2008 029173030	0308 0308	293,22
0521 07	301013498340	MARTINEZ SORIANO FRANCIS	CL FUENSANTA 14	30510 YECLA	03 30 2008 024719720	0208 0208	363,83
0521 07	301013675667	SOTO CARRILLO JOSE ANTON	CL LA ESTRELLA 8	30205 CARTAGENA	03 30 2008 024465500	0208 0208	363,83

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301013729524	PEREZ LOPEZ FRANCISCO JO	CL ALBACETE 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025610302	0208 0208	293,22
0521 07	301013896949	LOSA LOPEZ MARIA JOSE	CL SAN AGUSTIN 8	30611 OJOS	03 30 2008 028822012	0308 0308	293,22
0521 07	301013974549	DONISANU DONISANU LORIN	PZ CRISTO DEL RESCAT	30003 MURCIA	03 30 2008 024721437	0208 0208	293,22
0521 07	301014039520	SEVILLA CELDRAN JAVIER	CL JUAN FERNANDEZ 59	30205 CARTAGENA	03 30 2008 024466510	0208 0208	293,22
0521 07	301014344260	FERGOUG --- MOHAMED	CL JUAN DE MENA 1	30609 ALGAIDA	03 30 2008 024722851	0208 0208	293,22
0521 07	301014593329	GARCIA SANCHEZ PEDRO MAN	CL BOTICAS 22	30170 MULA	03 30 2008 024724164	0208 0208	363,83
0521 07	301014610911	REINA CABANES ISAAC	CL MATIAS COSTA 100	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 025611615	0208 0208	293,22
0521 07	301014625055	RUBIO RAMOS ROBERTO CARL	CL GREGORIOS M□ AUXI	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 029310547	0308 0308	293,22
0521 07	301014751963	LOZANO VILLA JOSEFA	AV RIO SEGURA 9	30530 CIEZA	03 30 2008 024724770	0208 0208	306,82
0521 07	301014892918	LINDE ROCA CRISTOBAL	CL FRANCISCO MARTINE	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 024468934	0208 0208	293,22
0521 07	301014993857	MARTINEZ ALMANSA JUAN AN	CL CARRIL DE LOS ALE	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 029311355	0308 0308	293,22
0521 07	301015097628	LOPEZ ROSAGRO MARIANO	CM CHURRA 68	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 025613938	0208 0208	293,22
0521 07	301015193416	GOMARIZ GARCIA MARIA	CL DE LA MUSICA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025614342	0208 0208	293,22
0521 07	301015210085	GALLEGO VALVERDE FRANCIS	CL JUAN FERNANDEZ 36	30204 CARTAGENA	03 30 2008 024469641	0208 0208	293,22
0521 07	301015307085	MARTINEZ LORENTE SANDRA	CL MENORCA 8	30203 CARTAGENA	03 30 2008 024470348	0208 0208	293,22
0521 07	301015308503	MARTINEZ TUDELA GINES	CL GEMA 22	30310 CARTAGENA	03 30 2008 024470550	0208 0208	293,22
0521 07	301016029838	AMO SAAVEDRA TANIA	PS FERNANDEZ CABALLE	30007 MURCIA	03 30 2008 025615958	0108 0108	293,22
0521 07	301016029838	AMO SAAVEDRA TANIA	PS FERNANDEZ CABALLE	30007 MURCIA	03 30 2008 025616059	0208 0208	293,22
0521 07	301016110064	GARCIA HERRERO JOSE	CL FLORENTINO GOMEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029176161	0308 0308	363,83
0521 07	301016480179	SEVILLA CELDRAN MARIA IS	CL JUAN FERNANDEZ, 5	30205 CARTAGENA	03 30 2008 024473176	0208 0208	293,22
0521 07	301016517868	RUIZ HERNANDEZ JUAN CARL	CL ESTACION 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025617372	0208 0208	293,22
0521 07	301016585162	DELGADO MANZANO MARIA CA	CL RIO EBRO POL. PAZ	30006 MURCIA	03 30 2008 028571832	0308 0308	293,22
0521 07	301017033988	CARRASCO PEREZ ANGEL	CL BURGOS, 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 025807635	0208 0208	293,22
0521 07	301017733705	ROMERA CARRILLO FRANCISC	AV DE LA LIBERTAD 8	30009 MURCIA	03 30 2008 029177272	0308 0308	293,22
0521 07	301017799581	HERNANDEZ CAÑAS ANTONIA	CL ENTIERRO DE LA SA	30004 MURCIA	03 30 2008 029177575	0308 0308	293,22
0521 07	301017833836	JAVIER SEGOVIA ROSA MARI	CL HERMANOS PINZON 4	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 024479644	0208 0208	293,22
0521 07	301018221432	JARA ESCUDERO JOSE ANDRE	CL DR. RIQUELME 17	30130 BENIEL	03 30 2008 028574155	0308 0308	363,83
0521 07	301018282157	FRANCO PEREZ ESPERANZA	CL DON TOMAS MAESTRE	30360 UNION LA	03 30 2008 028687020	0308 0308	363,83
0521 07	301018373194	RUIZ NICOLAS RUBEN	AV JUAN CARLOS I 14	30008 MURCIA	03 30 2008 028574357	0308 0308	293,22
0521 07	301018419169	HERNANDEZ MARTINEZ YOLAN	CL ALFONSO XIII 102	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 024481361	0208 0208	293,22
0521 07	301018434226	GOMEZ MARTINEZ DAVID	CL LA PARRANDA 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029178282	0308 0308	293,22
0521 07	301018488786	GARRIDO AMADOR ANTONIO	CL ROSARIO-LOS CASON	30830 ORA LA	03 30 2008 029178484	0308 0308	293,22
0521 07	301018609331	NOGUERA ROMAN MIRIAN	CL COROS Y DANZAS 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025622123	0108 0108	313,32
0521 07	301018830714	EGEA POZO EUGENIO	CL JUAN XIII 35	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024482169	0108 0108	293,22
0521 07	301018830714	EGEA POZO EUGENIO	CL JUAN XIII 35	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024482270	0208 0208	293,22
0521 07	301018864965	TEJEDA SANDOVAL ALEJANDR	PZ CONSTITUCION 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029178888	0308 0308	593,80
0521 07	301019191533	GARCIA MARTINEZ RUBEN	CL ESTACION 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025622830	0108 0108	293,22
0521 07	301019191533	GARCIA MARTINEZ RUBEN	CL ESTACION 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025622931	0208 0208	293,22
0521 07	301019872654	OLMOS SANCHEZ MIGUEL ANG	CL CARLOS III 4	30008 MURCIA	03 30 2008 029019446	0308 0308	293,22
0521 07	301019928834	ABRISQUETA VALCARCEL ANT	PS FERNANDEZ CABALLE	30007 MURCIA	03 30 2008 025623739	0208 0208	293,22
0521 07	301020310972	LOPEZ ALCARAZ JOSE	AV DEL GOL 97	30506 ALTORREAL	03 30 2008 029317722	0308 0308	293,22
0521 07	301020346742	SORIANO MOLINA JOSE	CL ALGEZARES 5	30510 YECLA	03 30 2008 024735177	0208 0208	293,22
0521 07	301020375236	GARRIDO CAMPUZANO ANTONI	CL CARTAGENA 114	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025624547	0208 0208	293,22
0521 07	301020460415	MARTINEZ MARTINEZ JOSE S	CL LUGAR ARBOLEJA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025624749	0208 0208	293,22
0521 07	301020557011	LEGAZ MUÑOZ ROSARIO	CL JUAN FERNANDEZ 36	30204 CARTAGENA	03 30 2008 024485001	0108 0108	293,22
0521 07	301020557011	LEGAZ MUÑOZ ROSARIO	CL JUAN FERNANDEZ 36	30204 CARTAGENA	03 30 2008 024485102	0208 0208	293,22
0521 07	301020635318	MBOUP --- MAODO	CL REY D.PEDRO I 1	30009 MURCIA	03 30 2008 025381138	0208 0208	293,22
0521 07	301020784252	MIÑANO PEREZ JOSE MARIA	CL TORRES 37	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2008 029181114	0308 0308	293,22
0521 07	301020817493	MARIN ORTEGA JESUS	AV AZORIN 26	30530 CIEZA	03 30 2008 024736793	0208 0208	366,01
0521 07	301020889538	GEORGES --- NATHALIE ELI	CL PINTOR VILLACIS	30003 MURCIA	03 30 2008 025094582	0208 0208	293,22
0521 07	301021253286	ESPINOSA CONESA FRANCISC	CL ARGENTINA 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 024485809	0208 0208	293,22
0521 07	301021527819	BELLO ORTEGA JOSE MIGUEL	CM DE MURCIA 49	30530 CIEZA	03 30 2008 024738817	0208 0208	293,22
0521 07	301021638357	DIPOPA SULE JUAN	CL OBISPO SANCHEZ DA	30007 MURCIA	03 30 2008 029319439	0308 0308	293,22
0521 07	301021660585	ODIA --- STEPHEN	CL JOSE DE SANTIAGO	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 024486415	0208 0208	293,22
0521 07	301021746572	DIAZ PUCHE MARIA CARMEN	CL VALENCIA 6	30510 YECLA	03 30 2008 024739625	0208 0208	293,22
0521 07	301021801843	NICOLAS MARTINEZ ANA MAR	CL CUATRO CAMINOS 18	30007 ZARANDONA	03 30 2008 029319742	0308 0308	293,22
0521 07	301022091833	MADEJSKA --- KATARZYNA H	CL ANTOÑETE GALVEZ 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025627375	0208 0208	293,22
0521 07	301022220660	GIL PAREJA PUCHE JOSE MA	CL GUADALAJARA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025627779	0208 0208	363,83
0521 07	301022402536	SMITH FERNANDEZ KEILA JO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30170 MULA	03 30 2008 028832116	0308 0308	293,22
0521 07	301022430424	MATA MARCO MARIA CARMEN	CL SAN LORENZO 7	30001 MURCIA	03 30 2008 029182326	0308 0308	293,22
0521 07	301022515401	ABOLANLE RASSAQ --- MODI	CL DE LA GLORIA 15	30003 MURCIA	03 30 2008 024279378	0208 0208	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301022657968	GARCIA GARCIA INMACULADA	CL MAR MENOR 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025628587	0208 0208	293,22
0521 07	301022790839	SANCHEZ MOÑINO RUBEN	CL CARTAGENA 109	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025629193	0208 0208	293,22
0521 07	301022966853	CARBONELL GONZALEZ GALO	AV MADRID 80	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025629904	0208 0208	293,22
0521 07	301023029194	CARRILLO CANO JOSE	AV JUAN DE BORBON, 9	30110 CHURRA	03 30 2008 029321661	0308 0308	8,88
0521 07	301023093458	CAMPOS BRAVO SERGIO	CL ESTEBAN DIAZ 54	30510 YECLA	03 30 2008 024742453	0208 0208	293,22
0521 07	301023144180	HERNANDEZ VERA EUGENIO	CL FRANCISCO SALZILL	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 024488637	0208 0208	293,22
0521 07	301023214609	FERDINANDOV DIMITROV GEN	CL MAYOR 69	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 024281200	0208 0208	305,05
0521 07	301023282610	MORENO FERNANDEZ RAFAELA	CL JUAN ERNESTO PEÑA	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 024489041	0208 0208	293,22
0521 07	301023684047	SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	CL JUAN GARCIA ABELA	30007 MURCIA	03 30 2008 029322570	0308 0308	293,22
0521 07	301024062751	GARCIA MARTINEZ AITOR	CL ESTACI□N 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025631924	0208 0208	293,22
0521 07	301024284033	PULS --- JOSE CARLOS	CL SAAVEDRA FAJARDO	30001 MURCIA	03 30 2008 029323075	0308 0308	293,22
0521 07	301024555734	SRIOUIL --- SAID	AV LITERATO AZORIN 2	30510 YECLA	03 30 2008 024744069	0208 0208	293,22
0521 07	301024785403	GONZALEZ CORREDOR MANUEL	AV DE YECLA 84	30520 JUMILLA	03 30 2008 024744473	0208 0208	293,22
0521 07	301024856636	GARRE MARTINEZ JOSE	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029430280	0308 0308	293,22
0521 07	301024869467	RAMIREZ LONDOÑO HILDA MO	CL CRUZ DE PIEDRA 47	30510 YECLA	03 30 2008 024744675	0208 0208	293,22
0521 07	301025340020	MARTINEZ RIQUELME MANUEL	CL BATALLA LDE LAS F	30008 MURCIA	03 30 2008 029184346	0308 0308	293,22
0521 07	301025476224	ESTEBAN MARIN CARMEN	CL MAYOR 67	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 025389323	0208 0208	293,22
0521 07	301025987492	TORRES LOPEZ NOELIA CARM	PZ CASTILLEJO 3	30003 MURCIA	03 30 2008 028584158	0308 0308	293,22
0521 07	301026777438	TURPIN PARDO FRANCISCO	CL LEON SAAVEDRA 10	30170 MULA	03 30 2008 028835954	0308 0308	293,22
0521 07	301026903336	POMPONE --- CARLOS MIGUE	CL HORNO 5	30509 LLANO EL	03 30 2008 029325503	0308 0308	304,98
0521 07	301027241018	PALAO MARTINEZ JOSE	CL CASTILLO 29	30510 YECLA	03 30 2008 024748113	0208 0208	293,22
0521 07	301027440876	YAN --- WUYI	CL AGUSTIN LARA 6	30007 MURCIA	03 30 2008 029326008	0308 0308	308,39
0521 07	301027717934	SIMON GRACIA BERNARDO	CL ORTEGA Y GASSET 5	30520 JUMILLA	03 30 2008 024748820	0208 0208	293,22
0521 07	301027808769	LOPEZ MARTINEZ JUAN FRAN	UR ALTORREAL,CALLEJO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029326412	0308 0308	293,22
0521 07	301027891120	EL KADI --- AHMIDA	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 024749123	0208 0208	326,06
0521 07	301028726633	QUISHPE ORELLANA DE ORTI	CL LA ESTRELLA 3	30003 MURCIA	03 30 2008 028585976	0308 0308	293,22
0521 07	301028798876	KIPSHIDZE --- TSITSINO	CL MAR DEL CORAL 17	30007 MURCIA	03 30 2008 025637681	0208 0208	293,22
0521 07	301028905980	MARTINEZ VILLAESCUSA JES	CL ZAPLANA 34	30510 YECLA	03 30 2008 024750638	0208 0208	293,22
0521 07	301028930636	JACOME TIPAN ANGEL OSWAL	CL CISNEROS, 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024496216	0208 0208	363,83
0521 07	301028930636	JACOME TIPAN ANGEL OSWAL	CL CISNEROS, 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 028696316	0308 0308	363,83
0521 07	301028965392	BONILLA GUZMAN YENNY	CL OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	03 30 2008 025638388	0208 0208	293,22
0521 07	301029274277	GONZALEZ TIERRAS WILFRID	CL CARRIL LOS BORJAS	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 029327927	0308 0308	293,22
0521 07	301029514656	CASAS SALMERON RAMON	CL MENDEZ NUÑEZ 35	30360 UNION LA	03 30 2008 024497226	0208 0208	293,22
0521 07	301029554062	SAHLI --- RACHID	CL PIO BAROJA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029328331	0308 0308	293,22
0521 07	301029687236	GIRALDO MURIEL LUIS EDUA	CL PONIENTE 4	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 025640109	0208 0208	293,22
0521 07	301029825460	ZAIDI --- MBARK	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2008 029328735	0308 0308	324,89
0521 07	301029979549	LOPEZ MARTINEZ MARIA PUR	CL CASTILLO 5	30850 TOTANA	03 30 2008 025122470	0108 0108	293,22
0521 07	301030052095	FERNANDEZ RUANO ANA BELE	CL RIO TAJO 4	30006 MURCIA	03 30 2008 024292112	0208 0208	293,22
0521 07	301030052095	FERNANDEZ RUANO ANA BELE	CL RIO TAJO 4	30006 MURCIA	03 30 2008 028587390	0308 0308	293,22
0521 07	301030476774	ANDRADE MENDOZA MARCOS A	LG LOS ROSES 12	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024499246	0208 0208	293,22
0521 07	301030631873	EL HARDA --- MOHAMMED	LG CAMPING CARTAGONO	30368 CARMOLI EL	03 30 2008 029434122	0308 0308	293,22
0521 07	301030729378	CANGO MEDINA MARIA LAURA	CL GANADEROS 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024499650	0108 0108	293,22
0521 07	301031361393	VIRACOCHA CHANCUSIG ALFR	CL MARIO SPREAFICO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 024754577	0208 0208	363,83
0521 07	301031453848	GONZALEZ MARTIN MARIA RO	CL ZORRILLA 17	30520 JUMILLA	03 30 2008 024754779	0208 0208	293,22
0521 07	301031568531	OUASSARNI --- MIMOUN	CL ALCALDE LUARCA 1	30360 UNION LA	03 30 2008 024500862	0208 0208	293,22
0521 07	301031628044	SOW --- AIDA	CL JARA CARRILLO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 024293829	0208 0208	293,22
0521 07	301031804462	MOREIRA MORAN JOFFRE ALF	CL JUAN XXIII 37	30530 CIEZA	03 30 2008 028840402	0308 0308	293,22
0521 07	301031807900	OSORIO ONA CARMITA ROCIO	CL SAN FERNANDO	30510 YECLA	03 30 2008 024755183	0208 0208	293,22
0521 07	301031884587	BELHARIZI --- MOHAMED	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 024294233	0208 0208	293,22
0521 07	301032535703	ARAUZ JUSTINIANO DIEGO E	CL SAN GABRIEL 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029331361	0308 0308	293,22
0521 07	301032917235	KELLY --- YASMIN SHANE	CL GRAN VIA 49	30170 MULA	03 30 2008 024756803	0208 0208	302,04
0521 07	301032917235	KELLY --- YASMIN SHANE	CL GRAN VIA 49	30170 MULA	03 30 2008 028841109	0308 0308	302,04
0521 07	301033561879	GUTIERREZ COELLO SEGUNDO	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 024296556	0208 0208	293,22
0521 07	301034275740	SERAQUIVE GUALAN FRANCIS	CL PARAJE NAZARET 33	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 024504094	0208 0208	308,39
0521 07	301034597860	COVACI --- AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	03 30 2008 024298172	0208 0208	308,39
0521 07	301034614331	PAZMIÑO ROBELLI CARLOS V	CL JARA CARRILLO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029332573	0308 0308	293,22
0521 07	301034703045	GUACHIZACA ORELLANA ALCI	CL BSAN NICOLAS 1	30510 YECLA	03 30 2008 025831479	0208 0208	293,22
0521 07	301034964743	EL HAJJAMY --- ABDERRAHI	CL COLON 45	30510 YECLA	03 30 2008 024758823	0208 0208	293,22
0521 07	301035417512	MABROUK --- MOHAMED	CL OBISPO FRAY ANTON	30007 MURCIA	03 30 2008 029333482	0308 0308	293,22
0521 07	301036295259	DIENG --- ALIMATOU	CL PILAR 1	30004 MURCIA	03 30 2008 029193642	0308 0308	308,90
0521 07	301036477438	CANTOS MARTINEZ BEATRIZ	CL ALCALDE JUAN PUCH	30510 YECLA	03 30 2008 024760843	0208 0208	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301036588784	VIDAL CARBONELL ESTANISL	CL ALEMANIA 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025650112	0108 0108	313,32
0521 07	301036957788	OLORUNYOMI --- BOLAJI	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025650617	0208 0208	293,22
0521 07	301037423388	NAVARRO MARTINEZ ISAAC	CL RIO EBRO 4	30006 MURCIA	03 30 2008 028593757	0308 0308	293,22
0521 07	301040183242	SEPULVEDA SEPULVEDA JOHA	CL MAYOR 54	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025654354	0208 0208	293,22
0521 07	301040397753	VIDAL ENCINA VERONICA	CL CONDE FLORIDABLAN	30613 VILLANUEVA D	03 30 2008 028845654	0308 0308	293,22
0521 07	301040474343	GARRES ARAGUES NURIA	CL DIAMANTE 3	30007 MURCIA	03 30 2008 025654758	0208 0208	293,22
0521 07	301040595692	MARTINEZ BSERANI MARIA F	CL POETA VICENTE MED	30007 MURCIA	03 30 2008 029337223	0308 0308	293,22
0521 07	301040872346	MARIN MUÑOZ GUILLERMO DA	CL RICOTE 27	30530 CIEZA	03 30 2008 024766200	0208 0208	319,69
0521 07	301041410795	ARCE ENCINAS HERMINIA	CL BUITRAGO 20	30170 MULA	03 30 2008 024766301	0208 0208	363,83
0521 07	301041963392	MARTINEZ SANCHEZ JOSE MA	CL SAN ISIDRO 39	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 029196571	0308 0308	293,22
0521 07	301042315424	PEREZ GUERRERO JESUS	LG POLG.IND.OESTE.CL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029196874	0308 0308	293,22
0521 07	301042675334	STANCU --- ANISOARA	CL SAN LEON 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025656475	0208 0208	308,39
0521 07	301042675334	STANCU --- ANISOARA	CL SAN LEON 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029338233	0308 0308	308,39
0521 07	301042961482	SOSA VIGGIANO MARIO ALEJ	PL SANTA GERTRUDIS 2	30001 MURCIA	03 30 2008 029197076	0308 0308	293,22
0521 07	301043052523	PUCHE RICO TAMARA	CL SAN JOSE 11	30510 YECLA	03 30 2008 024767816	0208 0208	304,98
0521 07	301043379794	BOURAYA --- BUCHRA	PZ CONSTITUCION 1	30508 RIBERA DE MO	03 30 2008 025657081	0208 0208	293,22
0521 07	301043723742	WAJDA --- MARIUSZ WLADYS	CL ANGEL ROMERO ELOR	30003 MURCIA	03 30 2008 028597700	0308 0308	293,22
0521 07	301044396072	LAURINO --- EMIDDIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	03 30 2008 028598003	0308 0308	308,39
0521 07	301044438916	ZAMORA REYES BEATRIZ	CL INDUSTRIA 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 029197783	0308 0308	363,83
0521 07	301044855208	MUOLAY DRISS ADLER	CN DE LA SILLA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029198187	0308 0308	293,22
0521 07	301045151662	MARTINEZ POZO MARIA JOAQ	AV JUAN XXIII 50	30530 CIEZA	03 30 2008 028848078	0308 0308	310,87
0521 07	301045326969	FRANZOSI --- STEFANO	CM DEL RINCON 25	30509 MOLINA DE SE	03 30 2008 024769735	0208 0208	293,22
0521 07	301045326969	FRANZOSI --- STEFANO	CM DEL RINCON 25	30509 MOLINA DE SE	03 30 2008 028848280	0308 0308	293,22
0521 07	301045491263	FUENTES FERNANDEZ PEDRO	CL DEL CAÑO 18	30170 MULA	03 30 2008 025412460	0208 0208	293,22
0521 07	301045567752	SANCHEZ CANDEL MARIA CRI	CL LUIS BUÑUEL 1	30530 CIEZA	03 30 2008 024769836	0208 0208	293,22
0521 07	301045756904	RABASSO SALAYET HELENA	CL VILLA CISNEROS 20	30007 MURCIA	03 30 2008 029339950	0308 0308	293,22
0521 07	301045757207	SCALZI FERNANDEZ RICARDO	CL VILLA CISNEROS 20	30007 MURCIA	03 30 2008 029340051	0308 0308	293,22
0521 07	301045764277	STANCU --- ION	CL SAN LEON 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025412763	0208 0208	293,22
0521 07	301045764277	STANCU --- ION	CL SAN LEON 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029198894	0308 0308	293,22
0521 07	301046257058	HONKALA --- MARJA HANNEL	CL PEDRO PEDRENJO PA	30364 PORTMAN	03 30 2008 024515616	0208 0208	293,22
0521 07	301046257058	HONKALA --- MARJA HANNEL	CL PEDRO PEDRENJO PA	30364 PORTMAN	03 30 2008 028706218	0308 0308	293,22
0521 07	301046868966	DE LA CRUZ GARCIA MARIA	CL MURCIA 9	30360 UNION LA	03 30 2008 028706521	0308 0308	293,22
0521 07	301047146933	SHAW --- BRIGET ANN	UR MAR MENOR GOLF RE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 029059357	0308 0308	293,22
0521 07	301047164515	MARIN VAZQUEZ FRANCISCO	CL LARGA 54	30530 CIEZA	03 30 2008 024771048	0208 0208	293,22
0521 07	301048655988	RODRIGUEZ AIDA DANIEL JE	CL SAN ANTONIO 3	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2008 028849795	0308 0308	308,39
0521 07	301049049446	SERGE LAURENT --- DROMEL	AV PUNTA BRAVA 60	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 029445842	0308 0308	293,22
0521 07	301049060661	GILL --- KULDIP SINGH	UR MONTE NARANJO-EL	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 029445943	0308 0308	293,22
0521 07	301049159378	STANCIU --- PAUL PETRUT	CL MENENDEZ PIDAL 18	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 029446246	0308 0308	293,22
0521 07	301049845452	LAGUNO PICON ARIANA PATR	CL DE LA CRUZ 20	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 024518747	0208 0208	380,64
0521 07	301051831326	DINIZ --- HELENA INACIA	CL SAN JOSE 32	30003 MURCIA	03 30 2008 028602346	0308 0308	293,22
0521 07	301052192145	PEREZ MUÑOZ FRANCISCA JA	CL BURGOS 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 025853913	0208 0208	293,22
0521 07	301052536796	BARBA --- DAN	CL SAN ISIDRO 76	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025664458	0208 0208	293,22
0521 07	301052536796	BARBA --- DAN	CL SAN ISIDRO 76	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029343283	0308 0308	293,22
0521 07	301053164165	PONCE MIRALLES PILAR	CT REGUERON 179	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 024317370	0208 0208	293,22
0521 07	301053533371	PULT --- MIGUEL MATHIAS	CL TRES URB. LOS CON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028851314	0308 0308	326,06
0521 07	301054444969	BRISTOW --- TERESA RACHE	CL MIRADORES LA MANG	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 029451401	0308 0308	293,22
0521 07	301054496402	MIHALACHE --- LAURENTIU	CL LOS SASTRES 18	30170 MULA	03 30 2008 024776809	0208 0208	293,22
0521 07	301054958665	DOUGLAS --- MAUREEN ANIT	UR RIBERA GOLF APART	30360 UNION LA	03 30 2008 028709652	0308 0308	293,22
0521 07	301056538957	GAVRIL --- MIHAI	CL VIRGEN DE LA ARRI	30530 CIEZA	03 30 2008 024778021	0208 0208	293,22
0521 07	301057786318	JAMGOCHIAN --- MARIUS	CL SAN ISIDRO 40	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025667488	0208 0208	363,83
0521 07	301057786318	JAMGOCHIAN --- MARIUS	CL SAN ISIDRO 40	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029345307	0308 0308	363,83
0521 07	301057836030	LUNGU --- GEORGE	CL PELIGROS 7	30510 YECLA	03 30 2008 024779536	0208 0208	294,97
0521 07	301058267375	LOPEZ LOPEZ SONIA	AV DE LOS MARTIRES 1	30176 PLIEGO	03 30 2008 028854445	0308 0308	293,22
0521 07	301058357002	ALEKSIEV --- SVETOSLAV S	CL ALQUERIAS 3	30130 BENIEL	03 30 2008 024321010	0208 0208	293,22
0521 07	301058953853	PADURARU --- ELENA	CL ANDALUCIA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 029345711	0308 0308	293,22
0521 07	301058954358	SANTIAGO DIAZ ANDRES	CL ROSARIO 15	30830 ORA LA	03 30 2008 029203746	0308 0308	363,83
0521 07	301059507965	GARCIA --- MARIE THERESE	CT CABO DE PALOS, KM	30593 PALMA LA	03 30 2008 028711369	0308 0308	382,64
0521 07	301059572532	ADBULMUNAM SABSABI ABDUL	CL MUÑOZ DE LA PEÑA	30007 MURCIA	03 30 2008 029346418	0308 0308	293,22
0521 07	301059673471	ENCULESCU --- GEORGE ALI	CL GLORIA 3	30003 MURCIA	03 30 2008 024323232	0208 0208	293,22
0521 07	301060003776	ALBERO JAEN RAFAEL	CL LA GLORIA 17	30003 MURCIA	03 30 2008 024323636	0208 0208	293,22
0521 07	301060022570	NAN --- IONICA MARIAN	CL SAN ISIDRO 76	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 024526225	0208 0208	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301060084309	DJILALI --- BELARDI	CL MAYOR 47	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 024323838	0208 0208	293,22
0521 07	301060210510	MUNCU --- MARIUS VASILE	CL PRJE CASONES REAL	30530 CIEZA	03 30 2008 029456552	0308 0308	293,22
0521 07	301060810290	LELA --- CONSTANTIN IOAN	CL PEREZ DE HITA 10	30530 CIEZA	03 30 2008 029457360	0308 0308	293,22
0521 07	301060858588	COSMIN IONUT ENCULESCU	CL GLORIA 43	30003 MURCIA	03 30 2008 024324949	0208 0208	363,83
0521 07	301060948720	TIHOMIROV SIMEONOV GENAD	CL VEREDA PEPEJOS 5	30139 RAAL EL	03 30 2008 024325050	0208 0208	293,22
0521 07	301061069564	ALI REDA --- ATEF	CL SAN JOSE 10	30009 MURCIA	03 30 2008 025671027	0208 0208	294,97
0521 07	301061581846	JIMENEZ CEBALLOS ALBEIRO	AV LIBERTAD 9	30520 JUMILLA	03 30 2008 028856263	0308 0308	313,32
0521 07	301062007030	ILLAN HERNANDEZ JOSE	CL MAR MENOR 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 025672340	0208 0208	293,22
0521 07	301062103727	TOSHKINA --- EKATERINA K	CL SAN ILDEFONSO 54	30850 TOTANA	03 30 2008 029079565	0308 0308	293,22
0521 07	301062205575	DINU --- CRISTI	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2008 024784586	0108 0108	293,22
0521 07	301062205575	DINU --- CRISTI	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2008 024784687	0208 0208	293,22
0521 07	301062405942	MUNCU --- SERGIO PAUL	CL PEREZ DE HITA 10	30530 CIEZA	03 30 2008 029458673	1107 1107	286,55
0521 07	301062405942	MUNCU --- SERGIO PAUL	CL PEREZ DE HITA 10	30530 CIEZA	03 30 2008 029458774	1207 1207	286,55
0521 07	301062405942	MUNCU --- SERGIO PAUL	CL PEREZ DE HITA 10	30530 CIEZA	03 30 2008 029458875	0108 0108	293,22
0521 07	301062405942	MUNCU --- SERGIO PAUL	CL PEREZ DE HITA 10	30530 CIEZA	03 30 2008 029458976	0208 0208	293,22
0521 07	301062405942	MUNCU --- SERGIO PAUL	CL PEREZ DE HITA 10	30530 CIEZA	03 30 2008 029459077	0308 0308	293,22
0521 07	330087091434	MALLEIRA GOMEZ LUIS EMIL	CL MAYOR 69	30830 ORA LA	03 30 2008 029206372	0308 0308	304,98
0521 07	350049247749	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	CL REAL S/N (HOTEL S	30360 UNION LA	03 30 2008 024529356	0208 0208	293,22
0521 07	371005900902	GASCON SANCHEZ JOSE MARI	CL MAYOR 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 029206776	0308 0308	293,22
0521 07	411025222931	FERNANDEZ ESPINOSA PEDRO	CL SIERRA ESPUÑA 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 024327373	0208 0208	293,22
0521 07	411062131330	SALAZAR GAONA FAGNY DE J	CL LOS PRINCIPES 48	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 029349448	0308 0308	41,80
0521 07	430037290608	RUIZ LUNA ANTONIO NICOLA	CL RUBEN DARIO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029349650	0308 0308	293,22
0521 07	460121292743	GARCIA DIAZ JOSE MARIA	CL ASUNCION N 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029349953	0308 0308	293,22
0521 07	460192675245	ESCOBAR RUBIO PEDRO	CL MAR MENOR 5	30009 MURCIA	03 30 2008 029208089	0308 0308	293,22
0521 07	461006145674	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	AV JUANA JUGAN 7	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 029208493	0308 0308	293,22
0521 07	461032626573	LARROSA MARIN ISABEL	CL MONTERO 11	30850 TOTANA	03 30 2008 025203710	0208 0208	293,22
0521 07	471011804293	ESSAHLI --- TARIK	CL FELIX RDGUEZ FUEN	30530 CIEZA	03 30 2008 028859091	0308 0308	294,97
0521 07	481008297426	CAMACHO MENDOZA FAYNA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 029350458	0308 0308	293,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	21011894264	CORTES VALENCIA ESMERALD	CL CRUZ DE PIEDRA 47	30510 YECLA	03 30 2008 022098595	0108 0108	96,59
0611 07	21012007432	MENDEZ VALENCIA ESTRELLA	CL CRUZ DE PIEDRA 47	30510 YECLA	03 30 2008 022098696	0108 0108	96,59
0611 07	21014495278	CARCHI TACURI GIRALDO MA	CL NTRA. SRA. DE FAT	30520 JUMILLA	03 30 2008 022100518	0108 0108	96,59
0611 07	21015187416	CARRION JUCA MANUEL JESU	PZ GUZMAN ORTUÑO 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 022101124	0108 0108	96,59
0611 07	21015283305	MACAS LUCERO SERGIO RIGO	CL TERCER DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 022101225	0108 0108	96,59
0611 07	21016358486	JEBBARI --- ABDERRAHMANE	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023297355	0108 0108	96,59
0611 07	30068462533	LARROSA MARIN JOAQUINA	CL SAN JOSE 8	30850 TOTANA	03 30 2008 022438196	0108 0108	96,59
0611 07	30073878163	PALAZON LOPEZ JESUS	CL RIO SEGURA. ED. B	30600 ARCHENA	03 30 2008 022103447	0108 0108	96,59
0611 07	30104314339	PAREDES MOLINA JUAN MANU	CL AMARGURA 39	30520 JUMILLA	03 30 2008 022104457	0108 0108	96,59
0611 07	31002154842	EL BAYYAD --- ALI	AV DE YECLA 117	30520 JUMILLA	03 30 2008 026400547	0208 0208	96,59
0611 07	31029085678	GARCIA AMADOR JUAN PEDRO	CL CAMPOAMOR, 19	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 026138546	0208 0208	96,59
0611 07	31038992210	ABDELHAKIM --- ABDELMALE	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2008 026401153	0208 0208	96,59
0611 07	31039140740	ALBADR --- NOUREDDIN	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2008 022105568	0108 0108	96,59
0611 07	31039606542	MINHAJ --- AHMED	CL ERMITA ESPIN 57	30007 MURCIA	03 30 2008 023198436	0108 0108	96,59
0611 07	31044831610	MEGUENNI --- CHEIKH	CL SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023199042	0108 0108	96,59
0611 07	31045244363	EDDAOUI --- ZAIDI	CL POLIGONO DE LA PA	30006 MURCIA	03 30 2008 026014466	0208 0208	96,59
0611 07	31045282860	SAMIR --- ABDELGHANI	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 059429270	0907 0907	91,87
0611 07	31046447870	TAHOUNZA --- SADIQ	CL AGUADORES 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 026014668	0208 0208	96,59
0611 07	31047621873	CAIZALUISA SIMBA ANA MAR	AV DE YECLA 135	30520 JUMILLA	03 30 2008 022106578	0108 0108	96,59
0611 07	31048264400	KOLIEL BENGABOU --- MILO	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2008 021681701	0108 0108	96,59
0611 07	31049422942	KHATTOU --- NOUREDDINE	CL CUENCA 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023304025	0108 0108	96,59
0611 07	31052863816	MARTINEZ QUINCHUELA ANGE	CL VEREDA, MARIANO S	30579 SECANO EL	03 30 2008 026015981	0208 0208	96,59
0611 07	31057936411	EN NASSIRI --- GHIZLAN	CL CHAPAS 6	30170 MULA	03 30 2008 022108396	0108 0108	96,59
0611 07	31057936411	EN NASSIRI --- GHIZLAN	CL CHAPAS 6	30170 MULA	03 30 2008 026403981	0208 0208	96,59
0611 07	31059409393	GHASSOB --- ABDELOUAHED	CL GRUPA ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2008 021683317	0108 0108	96,59
0611 07	31059487296	CHASI CHIMBO MANUEL CRUZ	CL RIO DE SEGURA 2	30850 TOTANA	03 30 2008 022443250	0108 0108	96,59
0611 07	31059675741	BARRASS --- OMAR	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2008 021683418	0108 0108	96,59
0611 07	31060025749	QUISINTUNA MAYORGA FANNY	CL AMERICA 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 022109208	0108 0108	96,59
0611 07	41004250834	BELCAID --- ALLAL	CL RIO TAJO 8	30006 MURCIA	03 30 2008 021685135	0108 0108	96,59
0611 07	41004250834	BELCAID --- ALLAL	CL RIO TAJO 8	30006 MURCIA	03 30 2008 026018712	0208 0208	96,59
0611 07	41006982392	MOUSTARIH --- ABDELOUAHE	CL PUREZA 5	30170 MULA	03 30 2008 022110521	0108 0108	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	41019377881	EL ARABI --- MOSTAFA	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2008 021686145	0108 0108	96,59
0611 07	41020543194	BIRJILALI --- BOUABID	CL CUENCA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023312109	0108 0108	96,59
0611 07	41021683552	NAOUALI --- MOULAY DRISS	ZZ CALLEJON DE LOS F	30530 CIEZA	03 30 2008 026407722	0208 0208	96,59
0611 07	41021819655	EL ATTAR --- ABDELHADI	CL PABLO NERUDA 21	30530 CIEZA	03 30 2008 022112945	0108 0108	96,59
0611 07	41022394177	OUBAHATTACH --- HAMID	CL LA MOLINETA,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027513825	0208 0208	96,59
0611 07	41025943872	BOUHALI --- EL BACHIR	CL CTRA DE ALICANTE	30007 MURCIA	03 30 2008 023202779	0108 0108	93,37
0611 07	41026236993	EL HANSSALI --- ABDELMAJ	ZZ 2□ RAMBLA-CASAS D	30530 CIEZA	03 30 2008 026410247	0208 0208	96,59
0611 07	41026364612	ZAHIRI --- JAOUAD	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2008 026410348	0208 0208	96,59
0611 07	41026666019	MASSKI --- BOUHALI	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2008 022115975	0108 0108	96,59
0611 07	41026698250	AKACHHOUN --- MOHAMED	AV CASILLAS 56	30007 MURCIA	03 30 2008 023202880	0108 0108	96,59
0611 07	41028979871	DUCHI --- MANUEL JESUS	CL AMARGURA 49	30520 JUMILLA	03 30 2008 022117288	0108 0108	96,59
0611 07	41029213580	JEDOUI --- FATNA	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 30 2008 022117490	0108 0108	35,41
0611 07	41029813162	TOAPANTA TOAPANTA CARLOS	CL CARLOS III 2	30510 YECLA	03 30 2008 022117591	0108 0108	96,59
0611 07	41030243602	IDASSE --- MOHAMED	CL REP.DIMINICANA 7	30530 CIEZA	03 30 2008 026412166	0208 0208	96,59
0611 07	41032184107	EL ORFI --- YASSIN	CL SEVILLA 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023203587	0108 0108	96,59
0611 07	41033915757	RAMOS VALENZUELA PABLO	CL ESCULTOR SALCILLO	30530 CIEZA	03 30 2008 026412368	0208 0208	96,59
0611 07	41036743814	BOUSELAMA --- HAMID	CL ESCULTOR PLANES 4	30360 UNION LA	03 30 2008 026142586	0208 0208	96,59
0611 07	41036889415	EL MANSOUR --- ABDERRAZE	CT LOS MARTINEZ 5	30709 ROLDAN	03 30 2008 027516350	0208 0208	96,59
0611 07	41037019656	ROMAN ROMAN WILIAM JERON	CL MARIANO PADILLA 7	30003 MURCIA	03 30 2008 023315543	0108 0108	96,59
0611 07	41037226184	EL ASSOULI --- MOHAMMED	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2008 034515306	1107 1107	7,66
0611 07	41037398764	BADDI --- ABDERRAHIM	CL GRAN VIA 1	30170 MULA	03 30 2008 026414590	0208 0208	96,59
0611 07	41037465048	MOUSSI --- MOHAMED	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2008 022120726	0108 0108	96,59
0611 07	41037608225	TEBAI --- HAMMADI	CL SAAVEDRA 2	30170 MULA	03 30 2008 026415095	0208 0208	96,59
0611 07	41037706639	HMICHE --- EL KHATTAB	CL MAYOR 2	30005 MURCIA	03 30 2008 023095069	0108 0108	96,59
0611 07	41037800407	BENLAARIF --- ABDELLAH	CL SAN JOSE 7	30009 MURCIA	03 30 2008 027321542	0108 0108	96,59
0611 07	41037838092	KEBDI --- EL HABIB	CL ALTOS MIZAS 40	30170 MULA	03 30 2008 022122140	0108 0108	96,59
0611 07	41037859112	COULIBALY --- BOUBACAR A	CL POLIG.PAZ	30006 MURCIA	03 30 2008 026022651	0208 0208	96,59
0611 07	41037862344	LEON ARREAGA CARMEN IREN	CT JIMENADO KM 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027517461	0208 0208	96,59
0611 07	41037937318	ECH CHAIB --- ABDELLATIF	CL FRANCISCO VIVES 2	30530 CIEZA	03 30 2008 030276305	0108 0108	96,59
0611 07	41037943378	ACHAK --- SALAH	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2008 026416008	0108 0108	96,59
0611 07	41038435452	KARIM --- ABDELALI	CL DEL CARMEN 35	30170 MULA	03 30 2008 022122948	0108 0108	96,59
0611 07	41038647640	LAGHINIMI --- NORDDINE	AV CALVO SOTELO 49	30130 BENIEL	03 30 2008 026023257	0208 0208	96,59
0611 07	41038909843	LENDAOUI --- CHERKI	AV ALICANTE 259	30007 ZARANDONA	03 30 2008 035535119	1207 1207	91,87
0611 07	41039026950	ES SADAK --- MOHAMED	CT ALICANTE 98	30007 MURCIA	03 30 2008 023205510	0108 0108	96,59
0611 07	50050953482	SALINAS BERNAL JUAN ANTO	AV ESTACION 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023206015	0108 0108	96,59
0611 07	70044134946	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	PB LOS URREAS LA HOR	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008 027520087	0208 0208	96,59
0611 07	80509155551	SIERRA LIÑAN MARIA CARME	CL NTRA. SRA. DE FAT	30520 JUMILLA	03 30 2008 026420149	0208 0208	96,59
0611 07	81182474728	ABBASSI --- KHALID	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023207631	0108 0108	96,59
0611 07	81182474728	ABBASSI --- KHALID	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 027423188	0208 0208	96,59
0611 07	90040029477	HERAS SANTAMARIA MARIA C	CL PINOS 42	30530 CIEZA	03 30 2008 022127901	0108 0108	96,59
0611 07	101000161172	KRIRISS --- MILOUD	CL LA ATALAYA 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027323057	0208 0208	96,59
0611 07	101000202400	RAHIN --- HASSAN	CL LA PEÑA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027524636	0208 0208	96,59
0611 07	101003483121	EZZOGGAGHY --- MOHAMMED	AV COLON, 66	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 021820430	0108 0108	96,59
0611 07	101004166161	MARTINEZ LOPEZ EFIGENIA	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2008 022129113	0108 0108	35,41
0611 07	101006265809	BAHADI --- ABDELOUAHHAB	CL BURGOS 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023326657	0108 0108	96,59
0611 07	101006335931	BOUTAHAR --- LAID	CL MOLINETA 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027324168	0208 0208	96,59
0611 07	101006867916	KADFI --- ABDELKRIM	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021822349	0108 0108	96,59
0611 07	101007273393	EL HAIBOUR --- ABDELLATI	CL FINCA TORRE MOLIN	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 026024368	0208 0208	96,59
0611 07	101007287339	ESTEVES RIBEIRO JOAU PAU	CL ESTANCO	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027324269	0208 0208	96,59
0611 07	101007632802	HAMDAOUI --- ABDERRAHMAN	CL NAZARET 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021823157	0108 0108	96,59
0611 07	101007781938	AOUICHI --- MOHAMED	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2008 021691300	0108 0108	96,59
0611 07	101007829428	ABKIK --- MUSTAPHA	LG PUERTO BERMEJO 4	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 026024570	0208 0208	96,59
0611 07	101007854989	HABSI --- KADDOUR	CL LA VENTA, 27	30334 PALAS LAS	03 30 2008 026149559	0208 0208	96,59
0611 07	101008411529	NGADI --- ABDELHAK	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 026422876	0108 0108	61,18
0611 07	101008586634	BENNOUNA --- QUADDOUR	CL BURGOS 52	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023329687	0108 0108	96,59
0611 07	101008709195	EL JABBOURI --- ABDENNAB	CL NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2008 022129921	0108 0108	45,07
0611 07	101009000502	OULD AHMED --- ABDELKADE	CL ANTONIO LAORDEN 3	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023208338	0108 0108	96,59
0611 07	101009069311	BENSENNAA --- BOUCHTA	CL SAN MIGUEL, 2	30360 UNION LA	03 30 2008 026150367	0208 0208	96,59
0611 07	101009207939	HADOUDAIT --- MOHAMMED	CL LOS SEGADOS 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027324774	0208 0208	96,59
0611 07	101009259671	ALLAOUI --- BRAHIM	LG VIDALES 40	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027324875	0208 0208	96,59
0611 07	131010767264	BOUNOUA --- ABDELLAH	CL SANTA ANA 2	30310 CARTAGENA	03 30 2008 021827908	0108 0108	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	131016011631	EL HAIL --- MOHAMMED	CL MAESTRO NABILLO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023209348	0108 0108	96,59
0611 07	131017407623	HEREDIA GUTIERREZ BRUCE	LG BDA LOS VIDALES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021828615	0108 0108	96,59
0611 07	131019072989	HEREDIA MORENO FRANCISCO	CL LOS VIDALES 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021829019	0108 0108	48,29
0611 07	141041710551	REVELO PUETATE JOSE MILT	AV DE ABARAN 3	30530 CIEZA	03 30 2008 022133557	0108 0108	96,59
0611 07	151037611677	LAMAASSAB --- MUSTAPHA	CL ANTONIO SERRANO 2	30593 PALMA LA	03 30 2008 026154310	0208 0208	48,29
0611 07	161005223159	EL HARIRI --- EL HABIB	CL POETA VICENTE MED	30006 MURCIA	03 30 2008 026025984	0208 0208	96,59
0611 07	161007118093	BOUZID --- ABDELLATIF	CL VILLA CONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023210156	0108 0108	96,59
0611 07	161007451331	LEMLEG --- MUSTAPHA	CL DEL CARMEN 35	30170 MULA	03 30 2008 034533894	1207 1207	88,80
0611 07	161008495796	MOHAMMED EL HADJ --- IBR	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	03 30 2008 021693320	0108 0108	96,59
0611 07	180069964894	HEREDIA AMADOR MARIA	CL CASA DEL MOLINO 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027326289	0208 0208	96,59
0611 07	201017996173	ABDERRAHIM --- BENZAOUIA	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 059438970	0907 0907	91,87
0611 07	211000230811	GNIBIRI ZAAROR TOUFIK	CL PLAZA ERICA DEL H	30530 CIEZA	03 30 2008 026431465	0208 0208	96,59
0611 07	211026825379	ZIEBA --- JUSTYNA EDYTA	PJ LA CORREDERA	30530 CIEZA	03 30 2008 026432677	0208 0208	96,59
0611 07	211030760549	BANACH --- BERNARDETA	PJ LA CORREDERA	30530 CIEZA	03 30 2008 026432980	0208 0208	96,59
0611 07	221001169368	BEZZOUBIR --- HADJ	CT CRTA ALINCANTE 28	30007 ZARANDONA	03 30 2008 023211469	0108 0108	96,59
0611 07	221007043326	SEDKI --- CHARIF	CL CARRETERICA POSET	30530 CIEZA	03 30 2008 022140025	0108 0108	22,54
0611 07	221007056662	EL KEBBACH --- EL KBIR	CL FRUTOS VIVES 6	30530 CIEZA	03 30 2008 022140126	0108 0108	96,59
0611 07	221008004636	KAMITE --- MAHAMADOU	CL TERUEL 3	30006 MURCIA	03 30 2008 026027604	0208 0208	96,59
0611 07	230067002851	MANSOURI --- MOHAMMED	CL JAIME I	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 027426424	0208 0208	96,59
0611 07	231014535043	CASTILLO HERNANDEZ MANUE	CL LA ESTACION 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023211671	0108 0108	25,75
0611 07	231024236861	BAHI --- KAHLID	PZ IGLESIA 5	30338 CANOVAS	03 30 2008 021836796	0108 0108	96,59
0611 07	231031124063	GRIOUI --- AHMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027542723	0208 0208	96,59
0611 07	231031623312	LAAOUEJ --- MIMOUN	CL DOCTOR MARAÑON 1	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 021836901	0108 0108	96,59
0611 07	231037352473	ABDELAZIZ --- KHOUJA	CL PINEDA 2	30360 UNION LA	03 30 2008 021837810	0108 0108	96,59
0611 07	231038151816	PALTAZACA PENARANDA DOLO	CL EMPEDRADA,21 21	30800 LORCA	03 30 2008 027544440	0208 0208	57,95
0611 07	231039303991	BENLAZRAK --- ABDELLAH	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2008 021695037	0108 0108	96,59
0611 07	241015785418	MERZOUG --- ABDELILAH	CL PIO XII, 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 022143156	0108 0108	96,59
0611 07	251008883850	KOUDJIL --- ADBELKADER	CL SANTA ROSA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023212681	0108 0108	96,59
0611 07	251009944584	CARRILLO ALVERCA REINALD	CL OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	03 30 2008 027427838	0208 0208	96,59
0611 07	251011692608	BENBAHA --- LARBI	CL ANTONIO LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023213085	0108 0108	96,59
0611 07	251012527313	DAHHAOUI --- ABDELAZIZ	CL PADILLA 16	30530 CIEZA	03 30 2008 022144772	0108 0108	96,59
0611 07	281079991771	ASENSIO ESPIN JUAN PEDRO	CL LA PROSPERIDAD 1	30170 MULA	03 30 2008 026440357	0208 0208	96,59
0611 07	281112941055	SOLIS GOMEZ MARCOS FABIA	CL MONSEÑOR TARANCON	30850 TOTANA	03 30 2008 022518022	0108 0108	96,59
0611 07	281133909122	DIAZ AGUILAR DINNA REBEC	CL SAN NICOLAS 22	30510 YECLA	03 30 2008 022148311	0108 0108	96,59
0611 07	281134184156	SUAREZ CASTILLO SANTOS R	CL GRAN VIA 3	30530 CIEZA	03 30 2008 022148412	0108 0108	96,59
0611 07	281134184156	SUAREZ CASTILLO SANTOS R	CL GRAN VIA 3	30530 CIEZA	03 30 2008 026442175	0208 0208	96,59
0611 07	281144990663	GAVILANES BENAVIDES WILS	CL RIO SEGURA 2	30850 TOTANA	03 30 2008 022520951	0108 0108	96,59
0611 07	281147172658	CALVA JIMENEZ MEDARDO VI	CL ANTONIO LAORDEN 4	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023214402	0108 0108	96,59
0611 07	281152303554	GUTIERREZ CHABLA MONICA	CL CAMPOY 1	30170 MULA	03 30 2008 022149018	0108 0108	12,88
0611 07	281160690620	BELTRAN DUCHITANGA LOURD	CL VIRGEN DE MONSERR	30850 TOTANA	03 30 2008 022522163	0108 0108	96,59
0611 07	281180566930	HURTADO MOLINA FRANCISCO	CL VIRGEN DE BEGOÑA	30850 TOTANA	03 30 2008 022525092	0108 0108	96,59
0611 07	281183062658	NEGRETE NAVARRO JOSE ALF	AV LA ASUNCION 11	30520 JUMILLA	03 30 2008 022150937	0108 0108	96,59
0611 07	281183898171	LOAIZA ROJAS OSWAL ALEXY	CL SANCHO DAVILA 11	30007 MURCIA	03 30 2008 023215008	0108 0108	96,59
0611 07	281187337429	ANDRADE MUÑOZ IGOR IVAN	AV JOSE RODENAS SAAV	30170 MULA	03 30 2008 022151341	0108 0108	74,05
0611 07	281188712203	MINDA ARCE MANUEL MECIAS	CL SANTO DOMINGO 16	30170 MULA	03 30 2008 022151745	0108 0108	32,20
0611 07	281188976931	VIZUETE GONZALEZ FREDY R	CL JULIAN CALVO 6	30004 MURCIA	03 30 2008 027329222	0208 0208	96,59
0611 07	281191460838	NEIRA RAMON ELVA LORENA	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 021842153	0108 0108	96,59
0611 07	281201441229	GAVILANES CASTRO DE SANC	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2008 026446421	0208 0208	96,59
0611 07	281222298249	SILVA RODRIGUEZ BASILICO	CL RIO JALON 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 034550062	0108 0108	12,88
0611 07	281222824271	LOPEZ HERVAS SERAFIN	CL NARANJOS 6	30170 MULA	03 30 2008 026446926	0208 0208	74,05
0611 07	281230501823	SARABIA FLORES VIVIANA	AV DE LA ESPERANZA 8	30520 JUMILLA	03 30 2008 022153866	0108 0108	96,59
0611 07	281258317985	ROSADO BURNHAN MARELENE	CL CARLOS III 2	30510 YECLA	03 30 2008 022154169	0108 0108	96,59
0611 07	291055878161	BAHRI --- ZINE EDDINE	CL CALLE ANCHA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 022533075	0108 0108	96,59
0611 07	291085948767	GRAINE --- ABDEILAH	CL POSTIGOS 16	30170 MULA	03 30 2008 022155078	0108 0108	96,59
0611 07	300040456426	RUIZ SANCHEZ ANGEL	CL LOS LARIZ 190	30163 ESPARRAGAL	03 30 2008 027430969	0208 0208	96,59
0611 07	300042640542	QUIJADA LUCAS ANTONIO	CL GLORIETA DE GIBRA	30530 CIEZA	03 30 2008 022162960	0108 0108	96,59
0611 07	300042982163	PEREZ MARIN CONCEPCION	CL REPUBLICA DEL PE	30530 CIEZA	03 30 2008 022163364	0108 0108	96,59
0611 07	300045078878	PALAZON LOPEZ PURIFICACI	CL MARQ.VILLA S ROMA	30600 ARCHENA	03 30 2008 022164980	0108 0108	96,59
0611 07	300045171131	PALAZON GARRIDO PEDRO	CL AVDA.DEL SANATORI	30600 ARCHENA	03 30 2008 022165081	0108 0108	96,59
0611 07	300045702308	HERNANDEZ LEGAZ ISABEL	CL JUAN XXIII 16	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021845789	0108 0108	96,59
0611 07	300045952989	CAHIGUELA SANCHEZ PASCUA	CL JESUS SANCHEZ CAR	30520 JUMILLA	03 30 2008 022165788	0108 0108	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	300047730416	PEREZ MARIN PEDRO	CL LOPE DE VEGA - BL	30530 CIEZA	03 30 2008 022167711	0108 0108	96,59
0611 07	300048196016	ORTIZ MARTINEZ CONCEPCIO	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008 022168115	0108 0108	96,59
0611 07	300052759056	SANTOS MARIN JOAQUINA	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	03 30 2008 022170943	0108 0108	96,59
0611 07	300054165354	RUIZ SERNA GINES	CL GENERAL MOSCARDO	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023218341	0108 0108	96,59
0611 07	300054626005	MUÑOZ LOZANO MARIA ROSA	CL FUEROS 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 026461474	0208 0208	96,59
0611 07	300057634419	FERNANDEZ NAVARRO SALVAD	ZZ ESTACION FC.	30591 BALSICAS	03 30 2008 027554039	0208 0208	96,59
0611 07	300062290621	GONZALEZ LOZANO MARIA MA	CM ESTACION 36	30530 CIEZA	03 30 2008 026466023	0208 0208	96,59
0611 07	300062583439	RUIZ FENOLL FRANCISCO	CL GRAL. MOSCARDO 36	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 059447660	0907 0907	91,87
0611 07	300063367119	MOLINA MOROTE MARIA CARM	CL DEOGRACIAS 3	30530 CIEZA	03 30 2008 022179532	0108 0108	51,52
0611 07	300064981965	GARRIDO GARRE JUAN JOSE	CL SANTA TERESA 53	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2008 026467841	0208 0208	96,59
0611 07	300064992675	MILANES YUSTE CONCEPCIO	CL RICOTE 16	30530 CIEZA	03 30 2008 022181148	0108 0108	96,59
0611 07	300066409178	ALCARAZ MATEO MIGUEL	CL URB.VIL.ESPERANZA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027555150	0208 0208	96,59
0611 07	300067895908	AMADOR FERNANDEZ RAMON	CL BENITO PEREZ GALD	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023220159	0108 0108	96,59
0611 07	300067897423	MORENO HURTADO RAMON	CL MADRESELVA.EL ROM	30509 MOLINA DE SE	03 30 2008 019197285	1107 1107	7,66
0611 07	300067897423	MORENO HURTADO RAMON	CL MADRESELVA.EL ROM	30509 MOLINA DE SE	03 30 2008 019197386	1207 1207	7,66
0611 07	300069366365	PEREZ MORALES JOSE FRANC	CL CASAS ALTAS 1	30510 YECLA	03 30 2008 022184582	0108 0108	96,59
0611 07	300070675663	GUARDIOLA GUARDIOLA JOSE	CL LOPE DE VEGA 7	30530 CIEZA	03 30 2008 022185289	0108 0108	96,59
0611 07	300070962017	SANCHEZ YEPES ANTONIO	CL GRAL MOSCARDO 9	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 059448468	0907 0907	91,87
0611 07	300070962017	SANCHEZ YEPES ANTONIO	CL GRAL MOSCARDO 9	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023220664	0108 0108	96,59
0611 07	300073171391	GARCIA MARTINEZ LUIS	CL ALQUERIAS 22	30850 TOTANA	03 30 2008 022562579	0108 0108	96,59
0611 07	300076039662	BALSALOBRE ORTIZ MARIA C	PZ GIBRALTAR 4	30530 CIEZA	03 30 2008 022188929	0108 0108	96,59
0611 07	300077038964	MARTINEZ RUIZ ANGELES	CL GRUPO STA BARBARA	30360 UNION LA	03 30 2008 021851651	0108 0108	80,48
0611 07	300078353417	SANCHEZ PERONA CARIDAD	CL BRETON DE LOS HER	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 021851752	0108 0108	96,59
0611 07	300079539746	CORDOBA MARTINEZ PEDRO	CL LA GLORIA 63	30709 ROLDAN	03 30 2008 023361922	0108 0108	103,84
0611 07	300079584408	LOZANO FELIPE JOSEFA	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2008 022192464	0108 0108	96,59
0611 07	300080057583	EGEA VARREA ELEUTERIO AN	CL ANTONIO MACHADO 3	30850 TOTANA	03 30 2008 022569249	0108 0108	96,59
0611 07	300080750832	MUÑOZ GARCIA MARIA CARME	CL LOPE DE VEGA 18	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 059449074	0907 0907	91,87
0611 07	300080750832	MUÑOZ GARCIA MARIA CARME	CL LOPE DE VEGA 18	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023221775	0108 0108	96,59
0611 07	300083312844	MOJICA RODRIGUEZ JUAN	CL CURIE, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027557776	0208 0208	96,59
0611 07	300084153512	GARCIA MORENO SANTIAGO	CL ARAGON 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027558079	0208 0208	96,59
0611 07	300084713886	BUITRAGO YUSTE PEDRO	CL CERVANTES 11	30530 CIEZA	03 30 2008 022196609	0108 0108	96,59
0611 07	300085736834	CASTRO GARCIA ASUNCION	PZ ZARANDONA 2	30530 CIEZA	03 30 2008 022197922	0108 0108	12,88
0611 07	300086989043	ORTIZ SANCHEZ MARIA ENCA	CL JOSE RIOS GIL 3	30530 CIEZA	03 30 2008 022199235	0108 0108	96,59
0611 07	300088221650	LOPEZ MARTINEZ MARIA PIE	AV RIO SEGURA 5	30530 CIEZA	03 30 2008 022200346	0108 0108	96,59
0611 07	300088838208	MOLINA MOLINA JOSE ANTON	CL CABEZO 20	30530 CIEZA	03 30 2008 034589973	0208 0208	96,59
0611 07	300089706861	PEREZ PEREZ FRANCISCO	PZ IGLESIA	30591 BALSICAS	03 30 2008 027559291	0208 0208	96,59
0611 07	300089890555	PEREZ CASTAÑO JOAQUIN	CL RICOTE 10	30530 CIEZA	03 30 2008 022202164	0108 0108	51,52
0611 07	300090135580	GARRIDO GARRIDO DOLORES	CL BEATAS 24	30360 UNION LA	03 30 2008 021856196	0108 0108	96,59
0611 07	300091354952	ASENSIO ESPIN JUANA MARI	CT DE MURCIA 60	30170 MULA	03 30 2008 026489463	0208 0208	96,59
0611 07	300091559864	ZAPATA CABALLERO JESUS	CL MARQUES 10	30170 MULA	03 30 2008 022204285	0108 0108	96,59
0611 07	300092157426	ZAPATA GOMEZ MARIA	CL LA GUIA 15	30391 POZO LOS PAL	03 30 2008 021858119	0108 0108	96,59
0611 07	300092438827	ZAMORA MONEDERO MICAELA	CL MANUEL BANDIN 6	30170 MULA	03 30 2008 022204992	0108 0108	96,59
0611 07	300094006789	ERRAFAI --- BOUALEM	ZZ LOS MEROÑOS,179	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027561012	0208 0208	96,59
0611 07	300094542313	IBAÑEZ GARCIA PEDRO JOSE	CL ZAPLANA 35	30510 YECLA	03 30 2008 022206814	0108 0108	96,59
0611 07	300094782486	MESLAKIAM --- ABDELHAKIM	CL BARCELONA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023222987	0108 0108	96,59
0611 07	300094823714	LEON GARCIA DOLORES	CL VILLA ESPERANZA,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027562224	0208 0208	96,59
0611 07	300094915155	TARDIDO MARCHAN ISIDORO	PZ ALCOHOLERA DE MEN	30520 JUMILLA	03 30 2008 026492695	0208 0208	96,59
0611 07	300094930111	ORTIZ LOPEZ RAFAEL	CL LOS PINOS 42	30530 CIEZA	03 30 2008 022207420	0108 0108	96,59
0611 07	300095187462	FARTASS --- EL MILOUD	CL LAS ZAMORAS	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 026038920	0208 0208	96,59
0611 07	300095265668	JAAIDI --- JAAID	CL RIO TAJUÑA 10	30600 ARCHENA	03 30 2008 026493810	0208 0208	96,59
0611 07	300095276681	SALINAS MARTINEZ FULGENC	CL ALVARADO 6	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 019337937	1207 1207	91,87
0611 07	300095375196	MAZOUZI --- MOHAMMED	CL CUARTO DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 022209036	0108 0108	96,59
0611 07	300095527063	ZERNAKH --- MOHAMMED	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2008 026039526	0208 0208	96,59
0611 07	300095538278	BOULAMOUAR --- MOHAMED	CL CASA DEL TIO JUAN	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 027435215	0208 0208	96,59
0611 07	300095585465	KADFI --- AHMED	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021863169	0108 0108	96,59
0611 07	300095588600	BOUSSALA --- MILOUD	UR BURGOS, 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023373339	0108 0108	96,59
0611 07	300095588701	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL RUIPEREZ 20	30205 CARTAGENA	03 30 2008 021863371	0108 0108	96,59
0611 07	301000014431	BEKKALI --- ABDELKADER	CT ALBUJON-LOBOSILLO	30331 CONESAS LOS	03 30 2008 027333262	0208 0208	96,59
0611 07	301000016451	MEJDOUBI --- ABDELKADER	ZZ SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027566769	0208 0208	96,59
0611 07	301000017562	ADYATER --- AHMED	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 059450892	0907 0907	91,87
0611 07	301000019784	LAANANI --- BOUCHNAFA	CL LOS PALOMARES,S/N	30591 BALSICAS	03 30 2008 027567274	0208 0208	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301000029484	KHARMACH --- MUSTAPHA	CL SAN MATEO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027567476	0208 0208	96,59
0611 07	301000133659	NASSIRI --- ABDELKBIR	CL SAN LUIS	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023223795	0108 0108	96,59
0611 07	301000146591	LAANANI --- HAKKOUM	ZZ FINCA LOS PALOMAR	30591 BALSICAS	03 30 2008 027568284	0208 0208	96,59
0611 07	301000156089	CHEGGOUR --- SALAH	CL MARTINEZ COSTA 16	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 023224001	0108 0108	96,59
0611 07	301000205603	ECHAJRI --- SALAH	CL BENITO PEREZ GALD	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023224203	0108 0108	96,59
0611 07	301000213885	MAZOUZI --- ABDERRAHMAN	ZZ LA PEÑA, S/N	30700 MERO OS LOS	03 30 2008 027568688	0208 0208	96,59
0611 07	301000217727	MELLOUKI --- BOUNUAR	ZZ CASA COLATA	30333 ESCOBAR EL	03 30 2008 026181790	0208 0208	96,59
0611 07	301000234703	CHEGDALI --- MOHAMED	CL MURCIA 10	30360 UNION LA	03 30 2008 021865290	0108 0108	96,59
0611 07	301000236319	MRIT --- ABDELKADER	CL SEVERO OCHOA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 059452007	0907 0907	91,87
0611 07	301000241369	DRISSI --- AZZE DINE	ZZ FINCA PALOMARES 1	30591 BALSICAS	03 30 2008 027569294	0208 0208	96,59
0611 07	301000362924	ROUAD --- BOUFELJA	CL BURGOS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023377581	0108 0108	96,59
0611 07	301000452547	EL AICHTI --- BELKASSEM	CL DEL PASO 2	30360 UNION LA	03 30 2008 021866203	0108 0108	96,59
0611 07	301000460732	ATACHI --- JILALI	ZZ FINCA LOS PALOMAR	30591 BALSICAS	03 30 2008 027570813	0208 0208	96,59
0611 07	301000656146	MAZOUZI --- MOHAMMED	CL CUARTO DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 022210248	0108 0108	96,59
0611 07	301000748500	SADIKI --- MUSTAPHA	CL BLAYA 1	30170 MULA	03 30 2008 022210450	0108 0108	96,59
0611 07	301000809528	MOUSSI --- MIMOUN	CL FELIPE 36	30510 YECLA	03 30 2008 022210551	0108 0108	96,59
0611 07	301000814578	ARIOUH --- ABDELKADER	PL RODRIGUEZ DE LA F	30130 BENIEL	03 30 2008 026040536	0208 0208	96,59
0611 07	301000898949	LOPEZ SANCHEZ PEDRO	CL CAÑADA ZAMORA 50	30850 TOTANA	03 30 2008 022597844	0108 0108	96,59
0611 07	301001132355	HAMMADI --- MOHAMMED	CL ANDUJAR 31	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 021868122	0108 0108	96,59
0611 07	301001198033	MOUGHLIA --- MOHAMMED	CL SAN JUAN 15	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021868324	0108 0108	48,29
0611 07	301001202073	BOUJAKHROUT --- ABDELLAH	CL CALVO SOTELO 14	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027334575	0208 0208	96,59
0611 07	301001325547	SAFASIF --- ABDELKADER	LG FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2008 027573944	0208 0208	96,59
0611 07	301001800443	MEJDOUBI --- AHMED	CL BUENAVISTA 11	30591 BALSICAS	03 30 2008 027574247	0208 0208	96,59
0611 07	301001806608	JABRANE --- HAMID	CL SAN JOAQUIN 31	30530 CIEZA	03 30 2008 026496537	0208 0208	96,59
0611 07	301001888854	TAIMOUR --- ABDELKERIM	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 027335484	0208 0208	96,59
0611 07	301002044963	BELMENAOURA --- BENAOUDA	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 021709989	0108 0108	96,59
0611 07	301002290392	MARTINEZ NAVARRO LUCIA	CL BARTOLO LOPO 4	30530 CIEZA	03 30 2008 026496941	0208 0208	96,59
0611 07	301002929380	LOPEZ YEPES ANTONIO	CL JACINTO BENAVENTE	30530 CIEZA	03 30 2008 022213278	0108 0108	96,59
0611 07	301003499761	RADIM --- BOUZEKRY	CT DE GRANADA, KM. 3	30835 MURCIA	03 30 2008 027336191	0208 0208	96,59
0611 07	301003791367	CHAHLAL --- MHAMMED	CL SAN JUAN 15	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021870344	0108 0108	96,59
0611 07	301004088229	BACHIRI --- MOHAMMED	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 021870647	0108 0108	96,59
0611 07	301005987712	ABOUKOTIBA --- SAID	CL FRANCISCO QUEVEDO	30609 ARCHENA	03 30 2008 022216211	0108 0108	96,59
0611 07	301006277601	IBAÑEZ SAURA JUAN	CL CASAS DE LA BALSA	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 021872061	0108 0108	80,48
0611 07	301006731578	GARCIA AMADOR ANASTASIO	CL CAMPOAMOR, 19	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 026188662	0208 0208	96,59
0611 07	301007121804	BENSABEH --- MOHAMMED	CL VAPOR 22	30360 UNION LA	03 30 2008 021872970	0108 0108	96,59
0611 07	301008113325	CONTRERAS CORTES JUANA	CL VEREDA DE LA CUEV	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 023226627	0108 0108	96,59
0611 07	301008211133	ZEROUALI --- MOHAMED	CL LA MARAÑA, 6	30591 BALSICAS	03 30 2008 027579095	0208 0208	96,59
0611 07	301008306012	ORTEGA FERNANDEZ MARIA E	CL CABEZO 25	30530 CIEZA	03 30 2008 026502601	0208 0208	96,59
0611 07	301008565080	MORENO MUÑOZ JUAN JOSE	CL ANTONIO MAIRENA 1	30850 TOTANA	03 30 2008 022613204	0108 0108	96,59
0611 07	301008691584	GAHOUCHI --- EL MOKHTAR	CL SAN AGUSTIN 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021875192	0108 0108	96,59
0611 07	301008703409	ATO LUCAS DANIEL	CL GLORIETA PIO XII	30530 CIEZA	03 30 2008 022218938	0108 0108	96,59
0611 07	301008954494	BENSERYA --- ABDERRAHMAN	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 022219140	0108 0108	96,59
0611 07	301009117980	LAANANI --- MUSTAPHA	ZZ FINCA LOS PALOMAR	30591 BALSICAS	03 30 2008 027582634	0208 0208	96,59
0611 07	301009190631	MOHAMED --- KADDOURI	CL DEL CARMEN 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021877216	0108 0108	96,59
0611 07	301009224882	SANCHEZ GARCIA ROSA	PZ ALCOHOLERA DE MEN	30520 JUMILLA	03 30 2008 026503813	0208 0208	96,59
0611 07	301009332188	FERNANDEZ AVILES JUAN JO	CL RAMON Y CAJAL 118	30204 CARTAGENA	03 30 2008 026193615	0208 0208	96,59
0611 07	301009348356	ARRARIA --- MOHAMED	CL DEL COLLADO 14	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 023227233	0108 0108	96,59
0611 07	301009368968	MRIT --- SASSI	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023227334	0108 0108	96,59
0611 07	301009492240	OUASARNI --- MOHAMMED	CL ALCALDE LUARCA 1	30360 UNION LA	03 30 2008 021879236	0108 0108	96,59
0611 07	301009599344	ZEHAF --- ABDELKADER	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 021712215	0108 0108	96,59
0611 07	301009602475	ASENSIO ESPIN MARIA REME	CL VELAZQUEZ ED.J	30170 MULA	03 30 2008 026504318	0208 0208	96,59
0611 07	301009621976	TALHA --- MOSTAFA	CL LOS MAYOR 36	30334 PALAS LAS	03 30 2008 027586068	0208 0208	96,59
0611 07	301009645925	HAMOURI --- MOHAMMED	CL SALITRE 12	30170 MULA	03 30 2008 039648626	0108 0108	96,59
0611 07	301009678863	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL RIO TAJUÑA 4	30600 ARCHENA	03 30 2008 027586573	0208 0208	96,59
0611 07	301009892263	LAANANI --- MOHAMMED	LG NUEVO DOLORES-PAC	30709 TORRE PACHEC	03 30 2008 027586977	0208 0208	96,59
0611 07	301009908835	LATRACHE --- MOHAMMED	CL RUIPEREZ 13	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 021880953	0108 0108	96,59
0611 07	301010006643	MIRI --- MOHAMMED	CL LOS PALOMARES, S/	30591 BALSICAS	03 30 2008 027587280	0208 0208	96,59
0611 07	301010163459	LEKOUIS --- AHMED	CL ESCULTOR PLANES,	30360 UNION LA	03 30 2008 021881862	0108 0108	90,14
0611 07	301010381408	BACHIREN --- HASSAN	CL ALFONSO XIII 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021882872	0108 0108	96,59
0611 07	301010616228	ESSADKI --- MOHAMMED	CL CONSUELO, 17	30360 UNION LA	03 30 2008 021883175	0108 0108	96,59
0611 07	301010762132	MAZOUZI --- ABDELGHANI	CL CUARTO DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 022221463	0108 0108	35,41

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301012101742	BENTAYEB --- TAYEB	CL LA ALMAZARICA 78	30200 BALSICAS	03 30 2008 026199473	0208 0208	96,59
0611 07	301012174288	EL MALKI --- AMEUR	LG LOS VERAS 96	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021885300	0108 0108	96,59
0611 07	301012311809	ZEROUALI --- BOUJEMAA	CL JOSE SANTIAGO SAN	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 021885603	0108 0108	96,59
0611 07	301012487116	BENSERYA --- ESSAYAD	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 022222271	0108 0108	96,59
0611 07	301012899061	BENSEDDIQ --- TAJ	LG VENTA FRIA, S/N	30369 CAMACHOS LO	03 30 2008 026201493	0208 0208	96,59
0611 07	301012922707	DAOUDI --- MOHAMMED	LG FINCA EL DISCO 1	30591 BALSICAS	03 30 2008 027593243	0208 0208	96,59
0611 07	301012964436	ESSOUIHEL --- HASSAN	AV DE LA LIBERTAD 50	30591 BALSICAS	03 30 2008 027593546	0208 0208	96,59
0611 07	301013058002	MORALES ORTIZ MODESTO	PZ COLON 9	30530 CIEZA	03 30 2008 022222776	0108 0108	96,59
0611 07	301013167833	HAMDAOUI --- LAHBIB	CL PRINCIPE DE ASTUR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021888330	0108 0108	96,59
0611 07	301013628480	RAHOUTI --- BELAID	ZZ LOS CANTONES	30593 PALMA LA	03 30 2008 021889138	0108 0108	96,59
0611 07	301013639089	MIRI --- MOHAMMED	CL ORTEGA Y GASSET 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 023405065	0108 0108	96,59
0611 07	301013999912	GUIRADO SANCHEZ FRANCISC	CL ESPINOSA 7	30170 MULA	03 30 2008 022224594	0108 0108	96,59
0611 07	301014349011	MARTINEZ ABELLAN ANA MAR	CL ELISEO GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2008 022224901	0108 0108	96,59
0611 07	301014398319	CHALH --- HOUMMADA	CL RUIPEREZ 13	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 021890451	0108 0108	96,59
0611 07	301014420850	BENIAICHT --- ACHOUR	CL GONZALEZ AMOR 10	30360 UNION LA	03 30 2008 026204123	0208 0208	96,59
0611 07	301015167447	GARCIA HERAS DIANA	CL MANUEL DE FALLA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 021891259	0108 0108	96,59
0611 07	301015414593	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL FRAY JUAN MANCEBO	30520 JUMILLA	03 30 2008 026510580	0208 0208	96,59
0611 07	301015563127	ESPINOSA ORTIZ RAFAEL	PZ REY DON PEDRO 9	30520 JUMILLA	03 30 2008 022226921	0108 0108	28,98
0611 07	301015764201	EL ALOUIA --- ABDERRAHIM	CL P. EL BUHO	30530 CIEZA	03 30 2008 026510984	0208 0208	96,59
0611 07	301015944962	ZOUHIRI --- EL BACHIR	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2008 021714437	0108 0108	96,59
0611 07	301016823420	ELFATNI --- OULAID	AV DOCTOR PEDRO GUIL	30609 ALGAIDA	03 30 2008 022227527	0108 0108	96,59
0611 07	301017158977	LAANANI --- LAID	CL BUENAVISTA, 11	30591 BALSICAS	03 30 2008 027599004	0208 0208	96,59
0611 07	301017463923	LABRASE --- MIMOUNE	CL ESCUELAS. 60	30627 VALIENTES L	03 30 2008 022227931	0108 0108	96,59
0611 07	301017463923	LABRASE --- MIMOUNE	CL ESCUELAS. 60	30627 VALIENTES L	03 30 2008 026511893	0208 0208	96,59
0611 07	301017475542	DAOUDI --- BELGHAZI	LG PARAJE TOTANEROS,	30335 CAMPILLO DE	03 30 2008 026206345	0208 0208	96,59
0611 07	301017892339	EGEA ALCARAZ ANA BELEN	LG CASAS NUEVAS, 124	30591 BALSICAS	03 30 2008 027600014	0208 0208	96,59
0611 07	301018115944	FARAJI --- EL MILOUD	PZ DE ESPAÑA, 2	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 026207557	0208 0208	96,59
0611 07	301018502025	ANNOUB --- RACHID	CL ANCHA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023230061	0108 0108	96,59
0611 07	301018615290	MEZOUAR --- ABDELLAH	ZZ LOS MOLOY	30368 URRUTIAS LO	03 30 2008 023412543	0108 0108	96,59
0611 07	301019317734	TEMNANI --- MOHAMMED	CL JUEGO DE BOLOS 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021896818	0108 0108	96,59
0611 07	301019965008	FERNANDEZ ARTERO MARIA A	CL PARRAS BAJAS 13	30170 MULA	03 30 2008 022232779	0108 0108	96,59
0611 07	301020081408	BELMOKADDEM --- MOHAMMED	CL ALAMEDA DE COLON	30530 CIEZA	03 30 2008 026516139	0208 0208	96,59
0611 07	301020179216	LEMHAMDI --- ABDELKADER	CL LOS IBAÑEZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027605973	0208 0208	96,59
0611 07	301020203161	BENSERYA --- YOUSSEF	CL ORTEGA Y GASETT 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 023417290	0108 0108	96,59
0611 07	301020211649	EL KANDOUSSI --- ABDENBI	CL MENENDEZ PELAYO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023231172	0108 0108	96,59
0611 07	301020382310	RAHMANI --- HASSANE	PJ CASAS DE TRUYOLS,	30590 TERCIA LA	03 30 2008 026046600	0208 0208	96,59
0611 07	301020416864	BELLAMCHICH --- LAKHDAR	CL DISTRITO 4 256	30520 JUMILLA	03 30 2008 022233587	0108 0108	61,18
0611 07	301020501942	BOUTARRADA --- NAIMA	CT LOS PAGANES, S/N	30333 ALMAGROS LO	03 30 2008 021900757	0108 0108	96,59
0611 07	301021266828	CHEGGOUR --- ABDELAZIZ	CL MARTINEZ COSTA 16	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 023232384	0108 0108	96,59
0611 07	301021269151	ORTEGA GARCIA MARIA TERE	CL SAN JOAQUIN 42	30530 CIEZA	03 30 2008 022235409	0108 0108	9,66
0611 07	301021314924	DRAME --- YOUSSOUF	CL RIO TAJO 3	30006 MURCIA	03 30 2008 021718073	1207 1207	33,68
0611 07	301021575309	BENSAAD --- MUSTAPHA	CL LOS TOTANEROS, S/	30335 CAMPILLO DE	03 30 2008 026215439	0208 0208	96,59
0611 07	301021662003	EL HORMI --- LAID	CL LAS ESCUELAS-MERO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027611128	0208 0208	96,59
0611 07	301021678470	KARICHI --- ABDERRAZAQ	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021905205	0108 0108	96,59
0611 07	301021684130	MORENO TORRES JESUS	CL JOSE ROSIQUE 26	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 023422849	0108 0108	96,59
0611 07	301021876312	BADDENE --- BOUALLALA	CL DOCTOR MARAÑON 14	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 021905811	0108 0108	96,59
0611 07	301021947545	BE LAOUCHI --- RABAH	CL NO CONSTA	30001 MURCIA	03 30 2008 023232788	0108 0108	96,59
0611 07	301021947545	BE LAOUCHI --- RABAH	CL NO CONSTA	30001 MURCIA	03 30 2008 027442790	0208 0208	96,59
0611 07	301022002210	BENIAICHI --- AHMED	CL PINTOR DALI 4	30360 UNION LA	03 30 2008 021906417	0108 0108	96,59
0611 07	301022086779	GHANAOUI --- MOHAMED	CL JARDIN 26	30130 BENIEL	03 30 2008 026048519	0208 0208	96,59
0611 07	301022263403	EL GHAZALI --- ABDESLAM	CL CAMPOY 24	30170 MULA	03 30 2008 022237126	0108 0108	96,59
0611 07	301022464574	BELMAHI --- LAHBIB	CL CIESTA ALIAGA 1	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 027442891	0208 0208	96,59
0611 07	301022511256	EL GOUMRI --- DALLAL	CL BURGOS 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023424364	0108 0108	86,93
0611 07	301022722535	BOUGTIB --- MOHAMMED	CL BURGOS 15	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023425172	0108 0108	96,59
0611 07	301022750221	MOUBLAD --- NOUREDDINE	PZ BARCALA 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023233091	0108 0108	96,59
0611 07	301022840652	HEREDIA GUTIERREZ RAFAEL	LG BDA LOS VIDALES 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021907629	0108 0108	96,59
0611 07	301022846110	FERNANDEZ HEREDIA MARIO	LG LOS VIDALES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021907831	0108 0108	96,59
0611 07	301022930780	TOUAL --- MOHAMMED	PJ CASAS DE EGEA 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021908538	0108 0108	96,59
0611 07	301023376778	HAMDAOUI --- KADDOUR	CL CUENCA 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023426788	0108 0108	96,59
0611 07	301023516521	TEMNANI --- MILOUDA	CL JUEGO DE BOLOS, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021909750	0108 0108	96,59
0611 07	301023878451	SALHI --- JALOUL	CL BAILEN 2	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 021911265	0108 0108	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301024096093	OUARRAK --- BOUABID	CL JACINTO CONESA 21	30360 UNION LA	03 30 2008 026222614	0208 0208	96,59
0611 07	301024152980	ARMERO MUÑOZ MARIA	CL CARMEN 12	30591 BALSICAS	03 30 2008 027616784	0208 0208	96,59
0611 07	301024340516	TAYBI --- ABDELHAMID	ZZ LO SOLER - LOS ME	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 019387346	1207 1207	91,87
0611 07	301024368505	KHAFIFI --- NASREDDINE	CL ARQUITECTO PEDRO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027617390	0208 0208	96,59
0611 07	301024743569	BIKANI --- ABDERRAHIM	CT DE ALICANTE 128	30007 ZARANDONA	03 30 2008 023234408	0108 0108	96,59
0611 07	301024811065	BOUCHNAFA --- SAID	CL ALMACEN 8	30850 TOTANA	03 30 2008 022663724	0108 0108	96,59
0611 07	301025003853	SAGNA --- SOULEYMANE	CL RIO EBRO 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 027444511	0208 0208	96,59
0611 07	301025192193	CORTES MARIN ESTEBAN	CL BAJADA DE SAN JOS	30850 TOTANA	03 30 2008 022667360	0108 0108	96,59
0611 07	301025326276	MONTESDEOCA YUPA DE LOJA	CL CONVENTO 30	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021918238	0108 0108	96,59
0611 07	301025339919	CORONEL TAPIA MARLENE BE	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2008 022245311	0108 0108	96,59
0611 07	301025340727	TENEZACA PILLAGA LOURDES	CL RAMBLA 5	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 021918339	0108 0108	96,59
0611 07	301025533818	OKPAKA --- JOY	CL RAMON Y CAJAL 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023235519	0108 0108	96,59
0611 07	301025598785	KARACHI --- MOHAMMED EL	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021919955	0108 0108	96,59
0611 07	301025680429	LEMJAAFAR --- HAMID	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023235620	0108 0108	96,59
0611 07	301025788644	BENTOUMIA --- ABDELALI	CL MURCIA 5	30360 UNION LA	03 30 2008 021920561	0108 0108	74,05
0611 07	301025802283	JAOUDI --- EL MAHFOUD	ZZ CAMINO VIEJO DE C	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 022673323	0108 0108	96,59
0611 07	301025919996	LANDIVAR ERAS NANCY NOEM	CL CABEZO 7	30170 MULA	03 30 2008 022247432	0108 0108	96,59
0611 07	301026145221	ZANAN --- BACHIR	CL DE LA IGLESIA 2	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 023236125	0108 0108	96,59
0611 07	301026316787	MOROCHO MUÑOZ MARIA TERE	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520 JUMILLA	03 30 2008 022248442	0108 0108	96,59
0611 07	301026471078	CUÑAS ROMERO DE CASTILLO	CL GENERAL AZNAR 84	30850 TOTANA	03 30 2008 022681508	0108 0108	96,59
0611 07	301026777640	CALDERON VIVEROS MARIA C	CL GRIFO 14	30170 MULA	03 30 2008 022248846	0108 0108	77,27
0611 07	301026841496	ALLAI --- AZIZ	CL LOS NAVARRO, 19	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 021922581	0108 0108	96,59
0611 07	301026878781	ZEROUAL --- AHMED	CL LOS AGUSTINILLOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021922783	0108 0108	96,59
0611 07	301026932335	CHAHLAL --- MORAD	CL TIRSO DE LA ERMIT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 021922884	0108 0108	45,07
0611 07	301027054795	AYNAOU --- MHAMED	CL PARQUE 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 027353167	0208 0208	96,59
0611 07	301027081067	TACHALAIT --- HAMID	CL MONTSERRAT-EL PLA	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021923995	0108 0108	96,59
0611 07	301027119665	BENHARI --- OMAR	CL CASOLA 25	30360 UNION LA	03 30 2008 021924100	0108 0108	96,59
0611 07	301027140075	BOUDJELLAL --- ABDERRAHI	CL SANTO CRISTO 29	30005 MURCIA	03 30 2008 027353369	0208 0208	96,59
0611 07	301027150381	TOUAIZI --- ABDELHAK	CL SAN FULGENCIO 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023237034	0108 0108	96,59
0611 07	301027186555	CHERKAOUI --- BOUJARMOUN	CL MAYOR 9	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 027446430	0208 0208	96,59
0611 07	301027277390	HACHMAOUI --- ABDELLATIF	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	03 30 2008 026529980	0208 0208	96,59
0611 07	301027445425	RAHMANE --- ABDELKADER	CL NAZARET, 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021926019	0108 0108	96,59
0611 07	301027498571	MESTARI --- MOHAMMED	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 021926423	0108 0108	96,59
0611 07	301027719853	HEREDIA GUTIERREZ ENCARN	AV BALSICAS 14	30709 ROLDAN	03 30 2008 023440532	0108 0108	96,59
0611 07	301027723489	MIDAOUI --- MOHAMED	CL SANTA TERERSA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023238347	0108 0108	96,59
0611 07	301027754815	OLMEDO ROJAS MARIA DOLOR	CL RICARDO ORTEGA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026234536	0208 0208	77,27
0611 07	301027812813	ZEROUALI --- ABDERRAHMAN	CL CASAS DEL DISCO	30591 BALSICAS	03 30 2008 027628508	0208 0208	96,59
0611 07	301027894554	GOUAL --- ABDELKADER	CL SOTO VIEJO 75	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027629013	0208 0208	96,59
0611 07	301027947094	TEJADA RIVERA AGUSTIN	CL JOSE ANTONIO SAUR	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 021928241	0108 0108	96,59
0611 07	301027958111	CABRERA RIVAS JOY MARIO	AV MURCIA 56	30510 YECLA	03 30 2008 022251977	0108 0108	96,59
0611 07	301028036519	HEREDIA MARTINEZ RICARDO	CL VIRGEN DEL PILAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027630124	0208 0208	96,59
0611 07	301028237185	HAMZAOUI --- ABDELHAMID	CL PEDRO GUERRERO, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021929655	0108 0108	96,59
0611 07	301028243148	CHASI ULQUIANGO WILLIAM	CL LAS SUERTES, 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021929857	0108 0108	96,59
0611 07	301028490904	HAMDAOUI --- ALI	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 021930766	0108 0108	96,59
0611 07	301028578810	HAMDAOUI --- BELKACEM	CL ASTURIAS 14	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 021931069	0108 0108	96,59
0611 07	301028623266	MAIMOUNI --- ALLAL	CL TORRE MOLINA, S/N	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 026056296	0208 0208	96,59
0611 07	301028709758	TAGUI --- NOUREDDINE	CL VENTA FRIA	30369 CAMACHOS LO	03 30 2008 021931675	0108 0108	96,59
0611 07	301028931545	RAHHOU --- MHAMMED	CL CASTILLEJO 39	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 021932887	0108 0108	96,59
0611 07	301028931646	ABDELLAOUI --- YAHYA	CL PEDROS GUERRERO 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021932988	0108 0108	96,59
0611 07	301028933161	ACERO MAYANCELA JOSE ANT	CL AVDA.DE LA LIBERT	30520 JUMILLA	03 30 2008 022254203	0108 0108	28,98
0611 07	301028934272	AMADOR MORENO ANUNCIACIO	CL CAMPOAMOR 19	30332 BALSAPINTADA	03 30 2008 026240091	0208 0208	96,59
0611 07	301029000556	LEMJAAFAR --- ABDESSAMED	CL ROSARIO 39	30830 ORA LA	03 30 2008 027355793	0208 0208	96,59
0611 07	301029004293	OUDKHISS --- DRISS	CL ABENARABI, 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021933493	0108 0108	96,59
0611 07	301029171520	ABAD GALARZA CARLOS HUMB	CL TAMBOJAR 9	30850 TOTANA	03 30 2008 022722126	0108 0108	96,59
0611 07	301029183644	MOUSSAID --- MUSTAPHA	CM DE ENMEDIO 24	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 026057916	0208 0208	96,59
0611 07	301029244571	EL MELIANI --- BOUJEMAA	CL ANDRES CEGARRA, 3	30360 UNION LA	03 30 2008 026241913	0208 0208	96,59
0611 07	301029299943	SOLIS ACOSTA ELVIA BEATR	CL CARTAGENA-ESTANCO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027635780	0208 0208	96,59
0611 07	301029322777	MAAZOUZI --- ABDENNABI	CL DOCTOR MARAÑON 13	30130 BENIEL	03 30 2008 026058320	0208 0208	96,59
0611 07	301029373301	NEMMASSI --- MIMOUN	CL MAR MENOR, 9	30360 UNION LA	03 30 2008 021935719	0108 0108	96,59
0611 07	301029439985	LANDAZURI TEJADA NELLY E	CL GENERAL ASENSIO 8	30850 TOTANA	03 30 2008 022726671	0108 0108	96,59
0611 07	301029466863	MAYLLAZHUNGO GUASCO JOSE	LG LOS MOLLARES 42	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021936224	0108 0108	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301029590236	GARCES LLERENA JOSELINE	CL MAYOR 44	30600 ARCHENA	03 30 2008 022258344	0108 0108	96,59
0611 07	301029638635	HAMDAI --- EL HAF	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 021937133	0108 0108	96,59
0611 07	301029653688	ILLESCAS ORTEGA REBECA L	AV AVENIDA DE ITALIA	30530 CIEZA	03 30 2008 022258950	0108 0108	96,59
0611 07	301029716639	HAKMI --- AHMED	CL SAN CLEMENTE 5	30591 BALSICAS	03 30 2008 027637703	0208 0208	96,59
0611 07	301029743416	ESSAIM --- HAMADI	CL CALVO SOTELO 12	30130 BENIEL	03 30 2008 026058926	0208 0208	96,59
0611 07	301029777465	HAMDAOUI --- SMAIL	CL ESCUELAS 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027638208	0208 0208	96,59
0611 07	301029820814	BAHRI --- YOUSSEF	AV ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2008 022261172	0108 0108	96,59
0611 07	301029834756	BENAMAR --- EL HAJ	CL SOL 19	30335 PINILLA LA	03 30 2008 026244135	0208 0208	96,59
0611 07	301029841830	KADIMI --- SALAH	AV DE MADRID 88	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023242185	0108 0108	96,59
0611 07	301029878004	KADIMI --- EL MAATI	CL ESTACIÓN 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023242387	0108 0108	96,59
0611 07	301029886286	OUMGHAR --- ABDELKRIM	CT ALICANTE. BAR EL	30007 ZARANDONA	03 30 2008 023242488	0108 0108	96,59
0611 07	301029907407	ATACHI --- SLIMANE	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027639218	0208 0208	96,59
0611 07	301029915992	MALEZA TORAL NORMA DEL R	CL VELAZQUEZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027639319	0208 0208	96,59
0611 07	301029975307	YAGOUBI --- YAHYA	CL LA PEÑA, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027640632	0208 0208	96,59
0611 07	301030044419	CEDEÑO ZAMBRANO RAMON AN	CL CAMPILLAS 5	30170 MULA	03 30 2008 022262081	0108 0108	96,59
0611 07	301030057654	CHAHLAL --- EL HASSANE	CL SAN JUAN, 15	30310 CARTAGENA	03 30 2008 021939456	0108 0108	96,59
0611 07	301030108073	HARCHAOUI --- YOUSSEF	CL FEDERICO GUIRAO 1	30570 BENIAJAN	03 30 2008 021730908	0108 0108	96,59
0611 07	301030135759	CORDOVA CORDOVA HIDALGO	CL CARMEN 38	30170 MULA	03 30 2008 022262687	0108 0108	96,59
0611 07	301030144146	HIDALGO BONILLA JOSE POL	CL CARMEN 38	30170 MULA	03 30 2008 022262788	0108 0108	96,59
0611 07	301030338449	ESSAGHIRI --- MOHAMED	CL GENERAL PRIMO DE	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 059468676	0907 0907	91,87
0611 07	301030380683	EL GOUAL --- LARBI	PD CAMPOTEJAR ALTA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 027451278	0208 0208	96,59
0611 07	301030382404	EL MAZOUZI --- MOHAMED	CL 4 DISTRITO 62	30520 JUMILLA	03 30 2008 022264206	0108 0108	96,59
0611 07	301030509918	NAVARRETE QUINTANA MARIB	CL OSCURA 12	30170 MULA	03 30 2008 022264913	0108 0108	96,59
0611 07	301030569734	SAORIN VILLA ALICIA	CL CORTESIA 2	30530 CIEZA	03 30 2008 022265317	0108 0108	96,59
0611 07	301030596107	VEGA HIDROBO GLADIS NORI	CL VISTA ALEGRE 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023243296	0108 0108	96,59
0611 07	301030596107	VEGA HIDROBO GLADIS NORI	CL VISTA ALEGRE 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 027451379	0208 0208	22,54
0611 07	301030650869	ABBASSI --- EL MILOUD	CL CUENCA 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023458518	0108 0108	96,59
0611 07	301030740896	MEZIANE --- SAID	CL JOSE SANT. SANCHE	30205 CARTAGENA	03 30 2008 021943294	0108 0108	96,59
0611 07	301030842546	LAMANI --- ABDELLAH	CL SAN MIGUEL 20	30170 MULA	03 30 2008 022267034	0108 0108	96,59
0611 07	301030854670	ABAD MALACATUS MELBA MAR	CL LAS CASTILLAS 5	30520 JUMILLA	03 30 2008 022267337	0108 0108	96,59
0611 07	301030858007	ABDELHAKAM --- KADDOUR	CL RUIPEREZ-SAN ANTO	30205 CARTAGENA	03 30 2008 021943803	0108 0108	96,59
0611 07	301030947327	ABKIK --- SAID	CL FINCA TORRE MOLIN	30590 GEA Y TRUYOL	03 30 2008 026061249	0208 0208	96,59
0611 07	301030968141	ABDELKADER --- BOUNOUA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023243906	0108 0108	96,59
0611 07	301031000271	OUASSARNI --- ABDELKRIM	CL PEÑARANDA 4	30360 UNION LA	03 30 2008 026251916	0208 0208	96,59
0611 07	301031037455	ESPINOZA CORREA YOLIS MA	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 023463265	0108 0108	96,59
0611 07	301031080501	BEZZOUBIR --- BOUBEKEUR	CT ALICANTE 285	30007 MURCIA	03 30 2008 023244108	0108 0108	96,59
0611 07	301031201042	EL HASLOUHI --- ABDELLAH	PZ CANTE DE LAS MINA	30360 UNION LA	03 30 2008 021946631	0108 0108	96,59
0611 07	301031212560	DJAAFFAR DJEBBAR --- HAB	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023244411	0108 0108	96,59
0611 07	301031241660	MOKHTARI --- ABDELKADER	CL CANALEJAS 18	30360 UNION LA	03 30 2008 021947136	0108 0108	96,59
0611 07	301031291473	PICHAZACA ALVAREZ RAMON	CL ORTEGA Y GASSET 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 022269963	0108 0108	96,59
0611 07	301031329162	OJEDA CABRERA MARIBEL RO	CL ALCANTARA 7	30850 TOTANA	03 30 2008 022752741	0108 0108	96,59
0611 07	301031351693	ROUGANI --- ABDELLATIF	CL LA PARRA 1	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 023244714	0108 0108	96,59
0611 07	301031551757	DUCHITANGA --- DIEGO FER	CL VIRGEN DE MONTSER	30850 TOTANA	03 30 2008 022755165	0108 0108	93,37
0611 07	301031597126	CHACHA TIGRE JONAS GONZA	CL LA PUREZA 33	30170 MULA	03 30 2008 022271074	0108 0108	96,59
0611 07	301031651181	EL MARDAOUI --- HICHAM	CL JUAN CARLOS I 41	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 034345251	1107 1107	91,87
0611 07	301031651181	EL MARDAOUI --- HICHAM	CL JUAN CARLOS I 41	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 034345352	1207 1207	91,87
0611 07	301031651181	EL MARDAOUI --- HICHAM	CL JUAN CARLOS I 41	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 034345453	0108 0108	96,59
0611 07	301031685840	EL MAHDAOUI --- BOUALEM	CL BURGOS 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023467309	0108 0108	96,59
0611 07	301031686042	LOJA LOJA ROSA ELVIRA	CL DOCTOR MARAÑON 27	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026254542	0208 0208	96,59
0611 07	301031733835	FERNANDEZ GARRIDO MARIA	LG BARRIADA SURESTE	30360 UNION LA	03 30 2008 021948146	0108 0108	80,48
0611 07	301031839727	MAYLLAZHUNGO NEIRA MANUE	CL RAMON Y CAJAL 28	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021948348	0108 0108	96,59
0611 07	301031859935	GANGAHUAMIN MAMALLACTA M	CT DE PLIEGO 12	30170 MULA	03 30 2008 026550996	0208 0208	96,59
0611 07	301031969766	ZEROUALI --- ABDELKRIM	CL ALMANZARES 78	30591 BALSICAS	03 30 2008 027654675	0208 0208	96,59
0611 07	301032194078	APONTE VELEZ CLARA LUCIL	CL DOCTOR RAFAEL LOZ	30520 JUMILLA	03 30 2008 022273401	0108 0108	96,59
0611 07	301032213579	KHLIFI --- SMAIN	CT MAZARRON 24	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 021949156	0108 0108	96,59
0611 07	301032318158	CABRERA JARAMILLO AUGUST	CL VIRGEN DE LOS DES	30850 TOTANA	03 30 2008 022764562	0108 0108	96,59
0611 07	301032344935	ALBINO --- ANGEL WILFRID	CL ARQUITECTO MUGURU	30530 CIEZA	03 30 2008 022274209	0108 0108	96,59
0611 07	301032552978	OUASSARNI --- AZZADDINE	CL ALCALDE LUARCA 1	30360 UNION LA	03 30 2008 021950570	0108 0108	96,59
0611 07	301032558840	BOUTAIBI --- MBAREK	LG PARAJE EL ESPINAR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021950671	0108 0108	96,59
0611 07	301032639874	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL DISTRITO CUARTO 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 026553222	0208 0208	96,59
0611 07	301032663520	EL KADI --- ABDELKADER	CL POETA VICENTE MED	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 026064986	0208 0208	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301032694438	HERRERA MARTINEZ ROSARIO	CL PILAR 1	30170 MULA	03 30 2008 022275421	0108 0108	96,59
0611 07	301032714343	BELKHARROUBI --- MOHAMME	CL ROSALIA DE CASTRO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023246027	0108 0108	96,59
0611 07	301032714444	AMMARI --- DJILALI	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023246128	0108 0108	96,59
0611 07	301032757890	SUCOZHANAY OCHOA MARIA T	PJ NAZARET 33	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021952287	0108 0108	96,59
0611 07	301032901875	BELAHBIB --- TAOUFIK	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 021953503	0108 0108	96,59
0611 07	301032950577	MOROCHO DUCHI MARIA PASC	AV REYES CATOLICOS 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 022275926	0108 0108	96,59
0611 07	301032955025	ESPINOZA CAMBI WILSON JA	CL PADRE MARTINEZ GA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023246532	0108 0108	96,59
0611 07	301032994128	AHMIN --- HAMID	CT DE MULA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023246734	0108 0108	96,59
0611 07	301032999885	TAHIRI --- MOHAMED	CL GRANADOS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023246835	0108 0108	96,59
0611 07	301033103050	CHIBANE --- MOHAMED	CL ANTONIO DE LA ORD	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023247340	0108 0108	96,59
0611 07	301033140537	JEBBARI --- HAMID	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023477211	0108 0108	96,59
0611 07	301033140638	CHARKAOUI --- ABDELLATIF	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 059472215	0907 0907	91,87
0611 07	301033140638	CHARKAOUI --- ABDELLATIF	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023247441	0108 0108	96,59
0611 07	301033193178	FEDORA --- MARINA	CT LA MANCHICA-LO TI	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021955523	0108 0108	96,59
0611 07	301033239557	ALIOUAT --- HASSAN	CT DE ALICANTE 128	30007 MURCIA	03 30 2008 023247845	0108 0108	96,59
0611 07	301033264415	EDDERRAZ --- MERZAK	CL CARTAGENA, -ESTAN	30591 BALSICAS	03 30 2008 027662860	0208 0208	96,59
0611 07	301033291087	TARCHOUN --- CHEIK	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 021956634	0108 0108	96,59
0611 07	301033335850	TENELEMA YUPA MARIA INES	CL LA PAZ 23	30520 JUMILLA	03 30 2008 022277744	0108 0108	96,59
0611 07	301033383441	DAHIR --- MOHAMMED	CT ALICANTE 269	30003 MURCIA	03 30 2008 021736564	0108 0108	96,59
0611 07	301033387481	PILAMUNGA CHARIGUAMAN EL	CL LAS ZAPAS 2	30170 MULA	03 30 2008 022278148	0108 0108	96,59
0611 07	301033514389	BOUGATAYA --- JALLOUL	CL LOS BAÑOS, 253	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027664476	0208 0208	96,59
0611 07	301033586636	SANDOVAL CASTILLO DE LA	CL SAN NICOLAS 1	30510 YECLA	03 30 2008 022279057	0108 0108	96,59
0611 07	301033712231	KARACHI --- RQUIA	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021959462	0108 0108	96,59
0611 07	301033759822	RODRIGUEZ CARDENAS FELIX	CL PUREZA 38	30170 MULA	03 30 2008 022279562	0108 0108	96,59
0611 07	301033800339	CHEBAB --- KALID	CL ISAAC PERAL, 28	30709 ROLDAN	03 30 2008 016515843	1107 1107	91,87
0611 07	301033823577	PALACIOS TANQUINA JOSE L	CL FUNDACIÓN 27	30520 JUMILLA	03 30 2008 022279764	0108 0108	96,59
0611 07	301033890972	AGUILAR JADAN WILSON MIG	ZZ LA VELA, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027667813	0208 0208	96,59
0611 07	301033904110	FAGROUCH --- AARAB	CL MIGALOS 8	30331 CONESAS LOS	03 30 2008 031226804	0208 0208	96,59
0611 07	301033949778	ZEROUALI --- SOUFIENNE	CL JOSE DE SANTIAGO	30205 CARTAGENA	03 30 2008 021960068	0108 0108	96,59
0611 07	301033968673	TACHLAIT --- BELKASSEM	CL MONSERRAT 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021960169	0108 0108	96,59
0611 07	301034115183	AYNAOU --- EL HOUSSINE	CL ALFONSO XIII, 47	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021960371	0108 0108	96,59
0611 07	301034124176	SILVA MESTANZA LIGIA RAQ	LG PARAJE DE NAZARET	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021960472	0108 0108	96,59
0611 07	301034170757	BELKACEMI --- BOUZIANE	CL PARAJE DE LAS MUL	30360 UNION LA	03 30 2008 026266363	0208 0208	96,59
0611 07	301034181467	EL FARH --- ZOUBIR	PJ LOS PALILLOS, 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2008 021960674	0108 0108	96,59
0611 07	301034228452	MISAOUI --- RQIA	ZZ SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027670035	0208 0208	96,59
0611 07	301034293120	LAMHAMDI --- BOUALAM	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023486002	0108 0108	96,59
0611 07	301034351522	DUCHI ZHININ ROSA LUISA	CL GENERAL MOLA 2	30850 TOTANA	03 30 2008 022788006	0108 0108	96,59
0611 07	301034417095	GAVILANEZ MUÑOZ JAIME AN	CL GENERAL AZNAR 74	30850 TOTANA	03 30 2008 022789016	0108 0108	96,59
0611 07	301034460444	NASIMBA GUACHAMIN EDGAR	CL VICENTE ALEXANDRE	30850 TOTANA	03 30 2008 022789824	0108 0108	96,59
0611 07	301034482268	GUALAN PAQUI MANUEL ESPI	CL SAN MIGUEL 73	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021961684	0108 0108	96,59
0611 07	301034698496	EDDAHMANI --- EL BACHIR	CL ALCALDE ROS, S/N	30591 BALSICAS	03 30 2008 027671954	0208 0208	96,59
0611 07	301034748616	GUAMBO GUZNAY ANGEL RODR	CL ALCANTARA 7	30850 TOTANA	03 30 2008 022792349	0108 0108	96,59
0611 07	301034751444	MOUJANE --- HAMMOU	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023249865	0108 0108	96,59
0611 07	301034800651	ERRAOUI --- EL MOSTAFA	CL ALAMEDA DE COLON	30530 CIEZA	03 30 2008 026561710	0208 0208	96,59
0611 07	301034886638	ZAMBRANO FERNANDEZ NARCI	AV ANDALUCIA 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021963102	0108 0108	96,59
0611 07	301034942717	JAOUAD --- FATNA	CL LOS VERAS 96	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021963304	0108 0108	77,27
0611 07	301035048104	SANCHEZ CEVALLOS JOSE LU	CL ANTONIO MACHADO 9	30850 TOTANA	03 30 2008 022794672	0108 0108	96,59
0611 07	301035076291	PICHAZACA DONCON FABIAN	CL GENERAL MOLA 2	30850 TOTANA	03 30 2008 022794773	0108 0108	96,59
0611 07	301035130855	ROJAS GONZALEZ SANTIAGO	CL MARTIN ROBLES 2	30005 MURCIA	03 30 2008 027366103	0208 0208	96,59
0611 07	301035287368	LEMA GARCIA JOSE FRANCIS	CL SANTO TOMAS 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 026563427	0208 0208	96,59
0611 07	301035318387	LOJANO LOJANO LUZ MACLOB	CL JUAN FERNANDEZ 35	30204 CARTAGENA	03 30 2008 021964920	0108 0108	96,59
0611 07	301035320310	POMAQUIZA QUISHPI MARIA	CL LA SUERTE 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021965223	0108 0108	96,59
0611 07	301035341225	PEREZ ZAMORA MONICA	CL MANUEL BANDIN 7	30170 MULA	03 30 2008 022285222	0108 0108	96,59
0611 07	301035343043	PEREIRA SILVA MARIA DE F	CL NICARAGUA 10	30850 TOTANA	03 30 2008 027035289	0208 0208	96,59
0611 07	301035388816	KHOUYI --- AHMED	CL COLON 9	30530 CIEZA	03 30 2008 026563831	0208 0208	96,59
0611 07	301035619087	CHAHLAL --- YOUSSEF	CL SOR PILAR 14	30530 CIEZA	03 30 2008 026564841	0208 0208	96,59
0611 07	301035663648	GARCIA ALVAREZ NELI ESPE	AV ITALIA 28	30530 CIEZA	03 30 2008 022287343	0108 0108	22,54
0611 07	301035721848	PULLAY TIXI MARIA BACILI	PZ ESPAÑA 2	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 026271518	0208 0208	96,59
0611 07	301035836733	EL OUARDI --- RACHID	CL ALTO FUENSANTA 25	30170 MULA	03 30 2008 022288151	0108 0108	96,59
0611 07	301035845625	EL HAIMER --- AHMED	CL GRAN VIA 5	30530 CIEZA	03 30 2008 026566154	0208 0208	96,59
0611 07	301035863005	EL HANBALI --- MHAMED	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2008 021740204	0108 0108	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301036088832	KHASHCHIVSKYY --- IVAN	CL PIO XII 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 022288757	0108 0108	96,59
0611 07	301036094589	BELFIROUD --- BENABDELLA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027457948	0208 0208	38,64
0611 07	301036141776	PEREZ BUENDIA FRANCISCA	CL LOPE DE VEGA 9	30530 CIEZA	03 30 2008 022288959	0108 0108	96,59
0611 07	301036271920	CONDOLO POMA ANGEL ROSAL	CL CUENCA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023496813	0108 0108	96,59
0611 07	301036385185	OUARRAK --- ECH CHERKI	CL LA ERMITA 27	30369 ROCHE	03 30 2008 021968354	0108 0108	96,59
0611 07	301036397919	ACHCHAK --- JAOUAD	PZ BARCALA 13	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023251077	0108 0108	25,75
0611 07	301036443183	LITUMA CARREÑO MANUEL EU	AV ITALIA 28	30530 CIEZA	03 30 2008 022289565	0108 0108	48,29
0611 07	301036584845	BOUKIL --- ADIL	CL ACEQUIA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 027458352	0208 0208	96,59
0611 07	301036629305	ITTAOUI --- KHALIFA	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023251582	0108 0108	96,59
0611 07	301036851088	AIT RAHOU --- ABDELLAH	PZ PALMERAS 2	30003 MURCIA	03 30 2008 029934882	0208 0208	96,59
0611 07	301037125520	GORDILLO SOTO GONZALO AB	CL FUNDACION 27	30520 JUMILLA	03 30 2008 022292700	0108 0108	96,59
0611 07	301037131075	DEBBALI --- ETTIJINI	CL CUENCA 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023501358	0108 0108	35,41
0611 07	301037247273	SASSAOUI --- HAMMADI	CT CARRETERA DE ALIC	30007 ZARANDONA	03 30 2008 023252491	0108 0108	96,59
0611 07	301037266875	SALHI --- HASSANE	CL RUIPEREZ 12	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 021972701	0108 0108	96,59
0611 07	301037311638	CAIZA MOSQUERA PAULINA R	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023252794	0108 0108	96,59
0611 07	301037331846	MOUKDAD --- MOHAMED	CT ALICANTE.CASAS NU	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 023252996	0108 0108	96,59
0611 07	301037406113	MSSAAD --- ABDELKADER	CL BELLA MARIA 19	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 026278285	0108 0108	96,59
0611 07	301037418641	GHDAIGA --- BENAISSA	CL LORCA 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021973307	0108 0108	70,82
0611 07	301037427634	ZHAGUI TOBAY MEDARDO SEG	CL CURA ABELLAN 84	30520 JUMILLA	03 30 2008 022294316	0108 0108	96,59
0611 07	301037447640	KADRANI --- CHERKI	CL MAESTRO NAVIO- B	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023253303	0108 0108	25,75
0611 07	301037509577	ANDRADE MAZHENDO ALBERTO	CL LA TRANCA 16	30170 MULA	03 30 2008 026571915	0208 0208	96,59
0611 07	301037549488	SANHAJI --- MOHAMED	CT ALICANTE 259	30007 MURCIA	03 30 2008 023253606	0108 0108	96,59
0611 07	301037580208	CAMPOVERDE OCHOA CARLOS	CL ALBANO MARTINEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 022295427	0108 0108	96,59
0611 07	301037597685	DAOU --- ABDESLAM	CL CARRIL CLARAS 28	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 023254010	0108 0108	96,59
0611 07	301037599810	KHALILE --- AZIZ	CL CERVANTES 3	30530 CIEZA	03 30 2008 026572824	0208 0208	96,59
0611 07	301037617792	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027686708	0208 0208	96,59
0611 07	301037630324	BOUDRESSA --- DRISS	CT ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2008 023254414	0108 0108	96,59
0611 07	301037735105	METTAHRI --- MOHAMMED	CL GONZALEZ AMOR 10	30360 UNION LA	03 30 2008 026281218	0208 0208	96,59
0611 07	301037767942	BACHIREN --- ALI	CL ALFONSO XIII, 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021976640	0108 0108	96,59
0611 07	301037797749	EL YAMANI --- ABDELGHANI	CL ANTONETE GALVEZ 2	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 027460574	0208 0208	96,59
0611 07	301037830182	GHALLAOUT --- OTMAN	CL DEL BOOCH 3	30360 UNION LA	03 30 2008 021977549	0108 0108	96,59
0611 07	301037865649	LAHLOUH --- KHALID	AV DE ABARAN 47	30530 CIEZA	03 30 2008 022297144	0108 0108	96,59
0611 07	301037959013	NADORI --- MORAD	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023507826	0108 0108	96,59
0611 07	301038020950	TATA --- ABDERRAHMANE	LG EL ESPINAR 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021979165	0108 0108	96,59
0611 07	301038027620	ALVAREZ JIMENEZ JAIME HU	LG ALBARDA 56	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023255020	0108 0108	96,59
0611 07	301038027620	ALVAREZ JIMENEZ JAIME HU	LG ALBARDA 56	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 027460978	0208 0208	96,59
0611 07	301038051464	GOMEZ FERNANDEZ VICTOR M	CL SAN CARLOS BORROM	30530 CIEZA	03 30 2008 022297750	0108 0108	96,59
0611 07	301038055811	HAMMADI --- GHENNOU	CL JUAN JOSE MARCO 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 026575349	0208 0208	96,59
0611 07	301038066824	EL KHADRAOUI --- MOHAMED	CT ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2008 023255424	0108 0108	96,59
0611 07	301038094510	MEZIANI --- SALAH	CL ISAAC PERAL 1	30709 ROLDAN	03 30 2008 023509139	0108 0108	96,59
0611 07	301038186860	MEHDI --- DJILALI	AV ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 027461786	0208 0208	96,59
0611 07	301038202927	CUMBICUS JIMENEZ JOSE MA	LG LA VELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027690546	0208 0208	96,59
0611 07	301038324680	BENSERIA --- MOHAMED	CL SAN ANTONIO 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 027691657	0208 0208	96,59
0611 07	301038343878	MAJIDI --- OMAR	CL PEDRO MASSA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2008 026576864	0208 0208	96,59
0611 07	301038385308	EL GUENAOUI --- MOHAMED	CL REY LOBO 14	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 023256737	0108 0108	96,59
0611 07	301038403290	OTMANE --- ABDELKADER	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2008 021746163	0108 0108	96,59
0611 07	301038411273	ESSAIM --- MUSTAPHA	CL CALVO SOTELO 12	30130 BENIEL	03 30 2008 026075191	0208 0208	96,59
0611 07	301038492008	BARROSO PAREDES GLORIA M	CL UNAMUNO 52	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023257040	0108 0108	96,59
0611 07	301038549804	LAHRAR --- SAID	CL LAS HUERTAS, 85	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021983310	0108 0108	96,59
0611 07	301038615175	ADNANI --- MOHAMMED	PP RONDA 29	30530 CIEZA	03 30 2008 022853074	0108 0108	96,59
0611 07	301038623562	HAFSI --- QEDDOUR	CL DISTRITO CUARTO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 022300477	0108 0108	35,41
0611 07	301038626895	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DOMI	CL CASINO 14	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 021983512	0108 0108	96,59
0611 07	301038633262	EL QALEB --- AHMED	CL VIRGEN DE LA ANTI	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 023257242	0108 0108	96,59
0611 07	301038646093	EL AYACHI --- ABDELLATIF	CL SAN JOSE 30	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021984219	0108 0108	96,59
0611 07	301038733902	JOUAICHA --- MOHAMMED	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006 MURCIA	03 30 2008 026076205	0208 0208	96,59
0611 07	301038834336	RACHDI --- EL MAHI	CL ANDUJAR 27	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 021985229	0108 0108	96,59
0611 07	301038875459	KIHAL --- FATAH	CL ESTACION 3	30530 CIEZA	03 30 2008 026578480	0208 0208	96,59
0611 07	301038896576	BENZIRAGUE --- EL MAHI	CL CASAS DE CULTURA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021985835	0108 0108	96,59
0611 07	301038896576	BENZIRAGUE --- EL MAHI	CL CASAS DE CULTURA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026290514	0208 0208	96,59
0611 07	301039134228	EL GHAZOUANI --- BENTAHA	CL JOSE ZORRILLA 12	30001 MURCIA	03 30 2008 026291928	0208 0208	96,59
0611 07	301039137763	HAJIOUI --- MHAND	CL NTRA. SRA. DE FAT	30520 JUMILLA	03 30 2008 026579591	0208 0208	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301039142918	MILLAD --- ABDERRAHIM	CL CALVO SOTELO 14	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027371557	0208 0208	96,59
0611 07	301039199296	MOUMEH --- ABDELLATIF	CL VIRIATO 2	30530 CIEZA	03 30 2008 019229924	1207 1207	91,87
0611 07	301039199296	MOUMEH --- ABDELLATIF	CL VIRIATO 2	30530 CIEZA	03 30 2008 023257848	0108 0108	96,59
0611 07	301039260732	PILICITA PACHACAMA OLGA	CL TERCER DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 022302295	0108 0108	96,59
0611 07	301039261136	TAYUPANTA QUINALUIZA SEG	CL TERCER DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 022302396	0108 0108	54,73
0611 07	301039433716	LUCERO MINCHALA LUIS ALB	CL RAMON Y CAJAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2008 022303612	0108 0108	96,59
0611 07	301039586488	CHAVARRIA CEDEÑO JUANA	CL ESTACION 25	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023258353	0108 0108	96,59
0611 07	301039587094	SOLORZANO CHAVARRIA JONN	CL ESTACION 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023258454	0108 0108	96,59
0611 07	301039628221	ABDALLAOUI --- ABDERRAHM	CL ALFONSO XIII 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 021989673	0108 0108	80,48
0611 07	301039706932	CAIZAN GUAMAN MARIA TRAN	CL CANONIGO LOZANO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 022306238	0108 0108	96,59
0611 07	301039756543	OCAÑA BARAHONA NICOLAS D	PZ GIBRALTAR 3	30530 CIEZA	03 30 2008 022307248	0108 0108	96,59
0611 07	301039763314	EL AZZOUZI --- EL HADI	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2008 021749904	0108 0108	96,59
0611 07	301039768364	REINOSO PENARRETA NELY C	CL FUNDACIÓN 27	30520 JUMILLA	03 30 2008 022307551	0108 0108	96,59
0611 07	301039851220	VERDUGO AVILA DALIA ESPE	AV CTRA DE GRANDA 42	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 015897265	1107 1107	91,87
0611 07	301039858088	OBANDO AGREDA LUZ MAGDAL	AV ESPERANZA 56	30520 JUMILLA	03 30 2008 022308864	0108 0108	96,59
0611 07	301039858900	ATFANI --- HASSAN	CL TIENDA 16	30007 MURCIA	03 30 2008 027464517	0208 0208	96,59
0611 07	301039908006	SAGNA --- NDEYE KHADY	CL CORTES 15	30004 MURCIA	03 30 2008 027372769	0208 0208	96,59
0611 07	301040119988	MAHOUL --- NORDDINE	CL COSTA MARTINEZ 6	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 027464719	0208 0208	96,59
0611 07	301040133530	IZA TOAPANTA CARMEN ROSA	CL LA UNION 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027702367	0208 0208	35,41
0611 07	301040228712	OULED FREHA FATIHA	CL BLAYA 1	30170 MULA	03 30 2008 022310581	0108 0108	54,73
0611 07	301040270340	IASHVILI --- KONSTANTINE	CL CABEZO 1	30530 CIEZA	03 30 2008 034697279	1107 1107	91,87
0611 07	301040270340	IASHVILI --- KONSTANTINE	CL CABEZO 1	30530 CIEZA	03 30 2008 034697380	1207 1207	91,87
0611 07	301040270340	IASHVILI --- KONSTANTINE	CL CABEZO 1	30530 CIEZA	03 30 2008 034697481	0108 0108	96,59
0611 07	301040328439	HICHAM --- HAJJI	CL ROSALEDA 4	30530 CIEZA	03 30 2008 026587675	0208 0208	96,59
0611 07	301040406746	VILLA CAMACHO MIQUEAS	CL CALVARIO 38	30530 CIEZA	03 30 2008 022312403	0108 0108	96,59
0611 07	301040587208	LARGO GUASCO JOSE GILBER	CL SEVILLA MORENA 12	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021992909	0108 0108	80,48
0611 07	301040591450	CAMAS TACURI NARCISA DE	CL GENERAL AZNAR 75	30850 TOTANA	03 30 2008 022875306	0108 0108	96,59
0611 07	301040625806	MARCA GUZMAN ROSA ANGELI	CL LA AMARGURA 67	30520 JUMILLA	03 30 2008 022314625	0108 0108	96,59
0611 07	301040661774	CABRERA ESTRADA YIMI VIN	CL RIO TIETAR 6	30600 ARCHENA	03 30 2008 022315029	0108 0108	22,54
0611 07	301040679053	RHERIBI --- AHMED	CL LA VELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027704690	0208 0208	96,59
0611 07	301040691581	ESTEVES BURNEO PAUL GEOV	CL AMERICA 28	30100 ESPINARDO	03 30 2008 019232651	1207 1207	91,87
0611 07	301040714217	CALVA ROSILLO ROSA MELID	CL HERNANDO DE NUÑO	30520 JUMILLA	03 30 2008 022315534	0108 0108	96,59
0611 07	301040741600	MORALES MESA BIBIANA MAR	CL ESTACION 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023260373	0108 0108	96,59
0611 07	301040759885	CAPUZ CORDOVILLA MARTHA	CL ALBANO MARTINEZ 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 022315938	0108 0108	96,59
0611 07	301040760390	CAPUZ INDE PASTOR JACINT	CL ALBANO MARTINEZ 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 022316039	0108 0108	96,59
0611 07	301040804951	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNG	AV SAN JOSE 69	30520 JUMILLA	03 30 2008 022316443	0108 0108	96,59
0611 07	301040855168	HAKIM --- LATIFA	CL CALVARIO 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 027465931	0208 0208	96,59
0611 07	301040960656	SUMBA LUDISACA JAMIL WIL	CL FUEROS 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 022317958	0108 0108	96,59
0611 07	301041044320	AGUILAR APOLO ROSA ELENA	CL DEL PILAR 3	30170 MULA	03 30 2008 022318665	0108 0108	51,52
0611 07	301041123738	TIGRE BUENO MARIA VIRGIN	CL NUESTRA SRA. DE F	30520 JUMILLA	03 30 2008 022319675	0108 0108	96,59
0611 07	301041227105	RUIZ TOAPANTA LIGIA CONS	CL JUEZ GARCIA VIZCA	30600 ARCHENA	03 30 2008 026595052	0208 0208	96,59
0611 07	301041320566	ANDRADE FERRIN LUIS DANI	CL NUESTRA SRA. DEL	30170 MULA	03 30 2008 026595658	0208 0208	12,88
0611 07	301041345828	SAMANIEGO ZHIMINAICELA M	CL CARTAGENA 9	30520 JUMILLA	03 30 2008 022321190	0108 0108	96,59
0611 07	301041388870	CONFORME MACIAS PEDRO PA	CL JUAN DE LA CIERVA	30130 BENIEL	03 30 2008 026084487	0208 0208	96,59
0611 07	301041452023	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANT	AV LEVANTE 30	30520 JUMILLA	03 30 2008 022322103	0108 0108	96,59
0611 07	301041459905	MANATO GUAMAN JUAN PEDRO	AV YECLA 18	30520 JUMILLA	03 30 2008 022322305	0108 0108	96,59
0611 07	301041764140	NAVARRETE CASTILLO VICEN	CL DIEGO CLEMENCIN 4	30007 MURCIA	03 30 2008 023261585	0108 0108	96,59
0611 07	301041771012	LOOR BAILON LIZARDO BERN	CL SERRANO 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 019233863	1207 1207	91,87
0611 07	301041775153	LAZO CAMPOVERDE FERNANDO	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008 022324628	0108 0108	96,59
0611 07	301041791119	GUAMAN POMAVILLA MARIA C	CL ORTEGA Y GASSET 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 022324830	0108 0108	96,59
0611 07	301041920552	ZHINGRE MACAS CLARA RAQU	CL OCTAVIO LLAMAS 26	30170 MULA	03 30 2008 022326345	0108 0108	96,59
0611 07	301041956221	OUAKKI --- ADIL	CR ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2008 023261888	0108 0108	96,59
0611 07	301042022808	EL BRINI --- KOUIDER	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021995333	0108 0108	96,59
0611 07	301042026747	LAZO ROMERO ROSA LIA	CL MONSEÑOR TARANCON	30850 TOTANA	03 30 2008 022889349	0108 0108	96,59
0611 07	301042233881	BELKASMI --- MOHAMMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027708431	0208 0208	96,59
0611 07	301042278240	LOOR MORALES JOFFRE DUBE	CL LOS TOMASINOS, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021996747	0108 0108	96,59
0611 07	301042300670	MOUMNI --- ABDELKADER	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021997050	0108 0108	96,59
0611 07	301042443746	DAMAI --- ABDELKADER	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027709239	0208 0208	96,59
0611 07	301042445564	VACACELA AZAQUIVAY ROSA	CL ZORRILLA 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 022329274	0108 0108	12,08
0611 07	301042445665	QUITIO CUJILEMA JOSE	CL ZORRILLA 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 022329375	0108 0108	96,59
0611 07	301042445766	TIGRE BUENO JOAQUIN ELIA	AV SAN JOSE 69	30520 JUMILLA	03 30 2008 022329476	0108 0108	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301042446271	LAZO DUCHI JUAN ANTONIO	CL AMARGURA 49	30520 JUMILLA	03 30 2008 022329577	0108 0108	96,59
0611 07	301042490024	FAYZY --- RACHID	CL ESCULTOR PLANES 4	30360 UNION LA	03 30 2008 026301830	0208 0208	54,73
0611 07	301042517508	DALA --- AYAD	PZ GIBRALTAR, 3	30530 CIEZA	03 30 2008 022330486	0108 0108	96,59
0611 07	301042543776	HAMDI --- NAIMA	CL J SANTIAGO SANCHE	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 021997959	0108 0108	32,20
0611 07	301042574088	CAMPOS CRUZ LUIS IGNACIO	CL JUAN XXIII 37	30530 CIEZA	03 30 2008 026604247	0208 0208	96,59
0611 07	301042600461	ZHIGUIZACA ACERO MARIA G	AV YECLA 18	30520 JUMILLA	03 30 2008 022331496	0108 0108	96,59
0611 07	301042600764	CONZA VALLADARES NORMAN	AV EXPLANADA 18	30170 MULA	03 30 2008 026604853	0208 0208	96,59
0611 07	301042600865	AUQUILLA GUALAN JOSE JAV	CT DE MURCIA 24	30170 MULA	03 30 2008 022331601	0108 0108	19,32
0611 07	301042611171	LASHAB --- MOHAMMED SGHI	CL VELAZQUEZ, 6	30591 BALSICAS	03 30 2008 027710855	0208 0208	96,59
0611 07	301042620063	JABRAOUI --- MORAD	CL SALITRE 26	30170 MULA	03 30 2008 022332005	0108 0108	96,59
0611 07	301042634009	SOLANO ORTIZ SEGUNDO CES	LG NAZARET 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 021998565	0108 0108	96,59
0611 07	301042683822	LAMBABI --- ECH CHARKI	CL F.FRUTOS VIVES 10	30530 CIEZA	03 30 2008 022332510	0108 0108	96,59
0611 07	301042701101	BELKHIRI --- NAIMA	CL CARMEN 30	30170 MULA	03 30 2008 022332611	0108 0108	96,59
0611 07	301042702212	CHARAFI --- EL MOSTAFA	CT MULA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 019235378	1207 1207	91,87
0611 07	301042702212	CHARAFI --- EL MOSTAFA	CT MULA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023263508	0108 0108	96,59
0611 07	301042771829	VALLADOLID DELEG MARIANA	CL ESTACION 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023263710	0108 0108	96,59
0611 07	301042840941	MORHLIA --- ALI	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027713077	0208 0208	96,59
0611 07	301042869435	QUINDI POMAQUIZA MARIA M	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 022334126	0108 0108	96,59
0611 07	301042936123	KRIM ARBI --- LAID	CL SAN BARTOLOME 9	30130 BENIEL	03 30 2008 021760816	0108 0108	96,59
0611 07	301042952893	BENTAAIB --- LEKBIR	PZ CANTERAS DE LAS M	30360 UNION LA	03 30 2008 022000585	0108 0108	96,59
0611 07	301043031709	CHIMBORAZO PICHAZACA ANT	AV DE LA LIBERTAD 9	30520 JUMILLA	03 30 2008 022335944	0108 0108	96,59
0611 07	301043052119	ZRHAIDA --- RABIA	CL GLORIA 43	30003 MURCIA	03 30 2008 021761321	0108 0108	96,59
0611 07	301043077680	CARDENAS ECHEVERRIA MARG	CL POSTIGO 19	30170 MULA	03 30 2008 022336853	0108 0108	96,59
0611 07	301043077781	TORRES MOROCHO SERGIO VI	CL POSTIGO 19	30170 MULA	03 30 2008 022336954	0108 0108	96,59
0611 07	301043110622	MAAD --- NOUREDDINE	CL MIGALOS 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027379237	0208 0208	96,59
0611 07	301043137092	CHUQUIN MENESES VICENTE	CL PERU 5	30850 TOTANA	03 30 2008 027134515	0208 0208	96,59
0611 07	301043212268	HUANACOTA CHAMBI SANTUSA	CL NTRA.SRA.DE FATIM	30520 JUMILLA	03 30 2008 026609705	0208 0208	96,59
0611 07	301043220655	MENDOZA YUICELA SEGUNDO	CL RAFAEL LOZANO 16	30520 JUMILLA	03 30 2008 022338065	0108 0108	96,59
0611 07	301043244705	EL ISSAOUI --- MOHAMMED	CL CAMINO DE CASTILL	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 022001696	0108 0108	96,59
0611 07	301043290878	LAKHLIFI --- ABDENACER	CL LOS PEREZ 245	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027714592	0208 0208	96,59
0611 07	301043369185	FDOULI --- SAMIR	CL NORTE 4	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 022002003	0108 0108	96,59
0611 07	301043506100	CHAHLAL --- MOHAMMED	CM DE LA ERMITA 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023161252	0108 0108	96,59
0611 07	301043506100	CHAHLAL --- MOHAMMED	CM DE LA ERMITA 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 027469567	0208 0208	96,59
0611 07	301043508019	SANMARTIN SANMARTIN RUSB	CL DE LOS SANTOS 37	30850 TOTANA	03 30 2008 022907133	0108 0108	96,59
0611 07	301043570663	MALI --- RACHID	CL ROSALEDA 6	30530 CIEZA	03 30 2008 026612331	0208 0208	96,59
0611 07	301043614618	BOHORQUEZ CARDENAS ERIKA	CL DEL CAÑO 18	30170 MULA	03 30 2008 022341705	0108 0108	96,59
0611 07	301043622702	EL KADIRI --- MOHAMED	CM VIEJO DE CASILLAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 023264518	0108 0108	96,59
0611 07	301043638058	ULLAURI GAVILANES JACINT	CL ES.ROQUE LOPEZ	30009 MURCIA	03 30 2008 027381055	0208 0208	96,59
0611 07	301043675747	CAYAMCELA ESPINOZA RUTH	CL FUNDACION 27	30520 JUMILLA	03 30 2008 022342715	0108 0108	96,59
0611 07	301043780326	HERRERA QUEZADA ARTURO J	CL DE LAS ZAPAS 13	30170 MULA	03 30 2008 022344230	0108 0108	96,59
0611 07	301043840950	TAHAR DJEBBAR MAAMAR	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023265528	0108 0108	96,59
0611 07	301043843879	BOULANOUAR --- HASSAN	CL VIRGEN DE LA ANTI	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 023265629	0108 0108	96,59
0611 07	301043966242	ALVACORA GUAMAN LUIS EST	CL PAZ 15	30520 JUMILLA	03 30 2008 022346048	0108 0108	96,59
0611 07	301044037879	LEFSIOUEN --- MOKHATAR	CL DOCTOR RIQUELME 1	30130 BENIEL	03 30 2008 021765361	0108 0108	96,59
0611 07	301044095069	EL MOUGHIT --- ABDERRAHI	CL DE LAS ZAPAS 15	30170 MULA	03 30 2008 022347361	0108 0108	96,59
0611 07	301044095877	SIBLI --- MOHAMED	CL DOÑA VIOLANTE 1	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 023265831	0108 0108	96,59
0611 07	301044105779	RAMOS FALCONES ALVITA AR	CL PEDRO GUERRERO 12	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 022006346	0108 0108	96,59
0611 07	301044110530	MAYANCELA LOJA MANUEL FE	CL 4 DISTRITO 35	30520 JUMILLA	03 30 2008 022347765	0108 0108	96,59
0611 07	301044111237	MEDINA TROYA JAIRO BLADI	CL MARTIN PEREA 2	30170 MULA	03 30 2008 022347967	0108 0108	96,59
0611 07	301044115378	FLORES NAULA LUIS NICANO	CL HERNANDEZ DE NUÑO	30520 JUMILLA	03 30 2008 022348371	0108 0108	96,59
0611 07	301044136495	INIESTA DELGADO VERONICA	CL JACINTO BENAVENTE	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 022006649	0108 0108	96,59
0611 07	301044139428	ZEROUALI --- YASSINE	CL JOSE DE SANTIAGO,	30205 CARTAGENA	03 30 2008 022006750	0108 0108	96,59
0611 07	301044325243	LALANGUI BERMELLO PATRIC	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2008 022919661	0108 0108	96,59
0611 07	301044432044	EL AICHTI --- ABDELLATIF	CL ESCULTOR PLANES 4	30360 UNION LA	03 30 2008 026311227	0208 0208	96,59
0611 07	301044455989	LAARAJ --- MOHAMMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027720757	0208 0208	96,59
0611 07	301044517829	ERRITALI --- SALAH	CL PASEO DE RONDA 29	30530 CIEZA	03 30 2008 022350694	0108 0108	96,59
0611 07	301044564915	LEBARDI --- KHALID	CT ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2008 023266740	0108 0108	96,59
0611 07	301044584517	EL MAZOOULI --- NOUREDIN	CL ORIENTE 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 027471789	0208 0208	96,59
0611 07	301044599772	BANANI --- SAID	CL SAN ISIDRO LABRAD	30176 PLIEGO	03 30 2008 026622031	0208 0208	96,59
0611 07	301044651508	SANCHEZ FLORES ENRIQUETA	CL FELIS RODRIQUEZ D	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023267144	0108 0108	25,75
0611 07	301044652619	MOROCHO CARCHIPULLA GIL	AV ESPERANZA 24	30520 JUMILLA	03 30 2008 022351910	0108 0108	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301044726074	KASMI --- CHEIKH	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 022352415	0108 0108	96,59
0611 07	301044741131	CHARKAOUI --- MUSTAPHA	CL SAN LUIS	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 059174343	0907 0907	91,87
0611 07	301044799028	SALIM --- ABDELMAJID	CM NICOLAS 24	30001 MURCIA	03 30 2008 023267346	0108 0108	96,59
0611 07	301044799028	SALIM --- ABDELMAJID	CM NICOLAS 24	30001 MURCIA	03 30 2008 027472395	0208 0208	96,59
0611 07	301044803977	EL JAADI --- BOUAZZA	CL DOÑA VIOLANTE 1	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 023267447	0108 0108	86,93
0611 07	301044841262	DAHMANI --- MUSTAPHA	CL PEDRO LOPEZ, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027722171	0208 0208	96,59
0611 07	301045010105	BATISTA PEREIRA DOS SANT	CL CARRETERO 8	30176 PLIEGO	03 30 2008 026624152	0208 0208	96,59
0611 07	301045027885	ESCOBAR SUAREZ CARLOS AL	CL DISTRITO CUARTO 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 022353324	0108 0108	96,59
0611 07	301045062140	HAOUID --- SALAH	CT ALICANTE 259	30007 MURCIA	03 30 2008 023267851	0108 0108	96,59
0611 07	301045068810	EL ATAOUI --- HICHAM	CL MIGALOS - LOS CON	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027384590	0208 0208	96,59
0611 07	301045204105	AZIZI --- AHMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027723484	0208 0208	96,59
0611 07	301045216128	DERAOUI --- AISSA	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 026625364	0108 0108	35,41
0611 07	301045216128	DERAOUI --- AISSA	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 026625465	0208 0208	96,59
0611 07	301045244016	BEN RQIQ --- AHMED	CL SAN IGNACIO 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 027473005	0208 0208	12,88
0611 07	301045355867	MOLNAR --- EVA	CL HORNO NUEVO 10	30170 MULA	03 30 2008 026625970	0208 0208	96,59
0611 07	301045421848	EL ATAQUI --- BOUAZZA	CL MIGALOS 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027385705	0208 0208	96,59
0611 07	301045426494	MADKOURI --- ABDELBASST	CT ALICANTE 273	30007 ZARANDONA	03 30 2008 023268356	0108 0108	96,59
0611 07	301045491061	BOUABID --- BADR	CM LAS CASTILLAS 64	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 022012107	1207 1207	85,74
0611 07	301045491061	BOUABID --- BADR	CM LAS CASTILLAS 64	30393 MOLINOS MARF	03 30 2008 022012208	0108 0108	96,59
0611 07	301045612111	NHARI --- KARIMA	CL S JUAN NEPOMUCEMO	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 022012309	0108 0108	96,59
0611 07	301045722750	ESMERALDAS NAVARRETE FER	CL FEDERICO BALART 6	30004 MURCIA	03 30 2008 027386109	0208 0208	38,64
0611 07	301045781960	FERNANDEZ CALLEJAS MARTH	CL ZAPLANA 5	30510 YECLA	03 30 2008 022356657	0108 0108	96,59
0611 07	301045950702	EL ASRAOUI --- MUSTAPHA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027726417	0208 0208	96,59
0611 07	301045951611	EL ASRAOUI --- ABDELKADE	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027726518	0208 0208	96,59
0611 07	301045951813	EDDERRAZ --- YAHYA	CL PEDRO LOPEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027726619	0208 0208	96,59
0611 07	301045992835	LAZO CAMPOVERDE FRANKLIN	PZ CORTES ESPAÑOLAS	30530 CIEZA	03 30 2008 022357364	0108 0108	96,59
0611 07	301046095996	REHALI --- MOHAMED	CT DE ALICANTE 275	30007 MURCIA	03 30 2008 023269669	0108 0108	96,59
0611 07	301046095996	REHALI --- MOHAMED	CT DE ALICANTE 275	30007 MURCIA	03 30 2008 035593420	1107 1107	91,87
0611 07	301046153994	EDDERRAZ --- EL BACHIR	CL PEDRO LOPEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027727023	0208 0208	96,59
0611 07	301046248166	SORIA MONDACA MARIA YOBA	CL VASO DE IBERICO D	30600 ARCHENA	03 30 2008 023167013	0108 0108	96,59
0611 07	301046297474	FENNANI --- ABDELLATIF	CL CABEZO, 1	30530 CIEZA	03 30 2008 022358677	0108 0108	96,59
0611 07	301046330517	CHIMBORAZO GUAMAN MARIA	CL LA PAZ 23	30520 JUMILLA	03 30 2008 022358879	0108 0108	96,59
0611 07	301046607268	AYADI --- EL MILOUD	CL ALFONSO XIII 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 022015844	0108 0108	96,59
0611 07	301046624547	CAMPOS GUAMAN MARIA ALEJ	CL LAS FABRICAS 14	30510 YECLA	03 30 2008 022360394	0108 0108	96,59
0611 07	301046629193	HADDAOUI --- MARIAM	CL EL GRECO 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023270982	0108 0108	25,75
0611 07	301046689316	RODRIGUEZ CAMPOVERDE WIL	CL JUAN JOSE MARCO 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 026631226	0208 0208	96,59
0611 07	301046783686	FLORES PEÑAS YUDDY YESMI	CL RAMON Y CAJAL 35	30600 ARCHENA	03 30 2008 022361307	0108 0108	77,27
0611 07	301046803692	OURKIA --- TAYEB	CL ALFONSO XIII 121	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 022017258	0108 0108	96,59
0611 07	301046891396	HERNANDEZ CAMPUZANO JEFF	CL GENERAL AZNAR 90	30850 TOTANA	03 30 2008 022952094	0108 0108	96,59
0611 07	301047090046	VALLEJO ALBAN MARIA JAQU	AV MADRID 84	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023271891	0108 0108	96,59
0611 07	301047211092	ROSAS MOSTAJO PAMELA NOE	CL MORERAS.ED.CINE 7	30170 MULA	03 30 2008 022362822	0108 0108	96,59
0611 07	301047352451	BENALI --- JAMAL	CL SANTA FLORENTINA	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 023555417	0108 0108	96,59
0611 07	301047358515	SANTOS GARCIA MARIA JOSE	CL GEMA 25	30310 CARTAGENA	03 30 2008 018083910	1207 1207	91,87
0611 07	301047358515	SANTOS GARCIA MARIA JOSE	CL GEMA 25	30310 CARTAGENA	03 30 2008 022020086	0108 0108	96,59
0611 07	301047384985	CASTRO MAYLLAZHUNGO LUIS	LG NAZARET 53	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 022020288	0108 0108	96,59
0611 07	301047417422	HAMDANE --- MOHAMMED	CL ISAAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 023556225	0108 0108	96,59
0611 07	301047514220	ECH CHAIT --- RACHIDA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027736319	0208 0208	96,59
0611 07	301047587978	PEÑALVER MUÑOZ DAVID	CL LOPE DE VEGA 18	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 019245381	1207 1207	91,87
0611 07	301047587978	PEÑALVER MUÑOZ DAVID	CL LOPE DE VEGA 18	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023272804	0108 0108	96,59
0611 07	301047624253	TORACHE --- BRAHIM	CL SANTO ESPIRITU, 5	30360 UNION LA	03 30 2008 022021302	0108 0108	96,59
0611 07	301047642946	ABBASSI --- DRISS	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023557639	0108 0108	35,41
0611 07	301047647188	GUENFOUD --- FATIMA ZAHR	ZZ LA VENTA 27	30335 PALAS PINILL	03 30 2008 026324159	0208 0208	96,59
0611 07	301047686594	OBACO OBACO MANUEL SILVE	CL RICARDO ORTEGA 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 022021807	0108 0108	96,59
0611 07	301047712361	ZAMRI --- HAMID	CL APARTADO DE CORRE	30360 UNION LA	03 30 2008 026324967	0208 0208	96,59
0611 07	301047736411	BELKHIRI --- ABDENBI	LG EL ESPINAR, 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 022022413	0108 0108	96,59
0611 07	301047795217	GRAR --- HASSAN	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 022365448	0108 0108	28,98
0611 07	301047827549	ACHOURI --- MOHAMED	CL PEDRO LOPEZ 6	30709 ROLDAN	03 30 2008 027738339	0208 0208	96,59
0611 07	301047855235	SAISS --- MALIKA	CL LA MOLINERA S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027738541	0208 0208	96,59
0611 07	301047859982	OUANNANE --- FATHALLAH	CL BAILEN 2	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 022023524	0108 0108	45,07
0611 07	301047887769	RAOUDI --- JELLOUL	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023559558	0108 0108	96,59
0611 07	301047903230	SHABANOV HASANOV HASAN	AV DE YECLA 131	30520 JUMILLA	03 30 2008 022365852	0108 0108	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301048222118	KADFI --- ABDERRAHMANE	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 022025645	0108 0108	96,59
0611 07	301048238383	BACHIRI --- ABDESLAM	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 034423861	1107 1107	91,87
0611 07	301048282439	OULD EL FALLAH --- AHMED	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023274420	0108 0108	96,59
0611 07	301048300728	CHARIF --- RACHID	CL CABEZO 1	30530 CIEZA	03 30 2008 022367872	0108 0108	96,59
0611 07	301048302041	BAHRIA --- BRAHIM	CL SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023274723	0108 0108	96,59
0611 07	301048337104	ABDELALI --- KADIMI	AV DE MADRID 88	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023274824	0108 0108	96,59
0611 07	301048354985	KEBAILI --- BRAHIM	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2008 021780519	0108 0108	96,59
0611 07	301048361655	FADILI --- KHADIJA	CL SAN LUIS 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 019247506	1207 1207	91,87
0611 07	301048361655	FADILI --- KHADIJA	CL SAN LUIS 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023274925	0108 0108	96,59
0611 07	301048412983	SEFTAOUI --- MOHAMMED	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2008 021780620	0108 0108	9,66
0611 07	301048434306	MOGHLI --- AZOUZ	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027742278	0208 0208	96,59
0611 07	301048463911	EL MEHDAOUI --- EL ARBI	CL BURGOS 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023563703	0108 0108	96,59
0611 07	301048477550	ATTIA --- EL HOUCINE	PJ LOS SASTRES DE AR	30397 MAGDALENA L	03 30 2008 022026756	0108 0108	96,59
0611 07	301048530801	ETTAQY --- ABDESLAM	CL GRANADOS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 019248011	1207 1207	91,87
0611 07	301048530801	ETTAQY --- ABDESLAM	CL GRANADOS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023275329	0108 0108	96,59
0611 07	301048603751	BELBEKKAYE --- NOUR EDDI	CL RIO TAJUÑA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 026640825	0208 0208	96,59
0611 07	301048607690	OUBOUCHRIB --- RACHID	CL FEDERICO GARCIA L	30530 CIEZA	03 30 2008 026640926	0208 0208	96,59
0611 07	301048610118	ALULEMA ALBAN CARMEN ELI	CL COLON 45	30510 YECLA	03 30 2008 022370805	0108 0108	12,88
0611 07	301048638713	EL HATTAB --- HICHAM	CL AP.CORREOS 207;DO	30530 CIEZA	03 30 2008 026641431	0208 0208	96,59
0611 07	301048668520	BACHIREN --- FARID	CL NO CONSTA 1	30001 MURCIA	03 30 2008 022028574	0108 0108	96,59
0611 07	301048668520	BACHIREN --- FARID	CL NO CONSTA 1	30001 MURCIA	03 30 2008 026331031	0208 0208	96,59
0611 07	301048674479	CHARIF --- HASSAN	CM FUNES 174	30591 BALSICAS	03 30 2008 027744100	0208 0208	96,59
0611 07	301048731871	JIMENEZ CASTILLO ANGEL V	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 027480176	0208 0208	96,59
0611 07	301048747635	BENSERYA --- ABDELMAJID	CL CASA PLATERA, 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027744504	0208 0208	96,59
0611 07	301048757537	EL ALI --- ABDERRAHMAN	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2008 022372017	0108 0108	96,59
0611 07	301048760466	BENSERYA --- EL HADJ	CL ALC. SERRAT ANDRE	30203 CARTAGENA	03 30 2008 022029382	0108 0108	96,59
0611 07	301048942140	GUELTA --- M'HAMED	CL VISTA ALEGRE, 10	30520 JUMILLA	03 30 2008 018390064	1207 1207	8,22
0611 07	301048993468	BOUREZZAH --- LAHCEN	CL CUESTA DEL CHORIL	30530 CIEZA	03 30 2008 022373734	0108 0108	96,59
0611 07	301048995791	RIVADENEIRA CABRERA JUAN	CL J.BENAVENTE 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 019248617	1207 1207	91,87
0611 07	301048995791	RIVADENEIRA CABRERA JUAN	CL J.BENAVENTE 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 023275935	0108 0108	96,59
0611 07	301049108555	SCHLAHUSCHEK --- VICTOR	CL JOSELITO 4	30003 MURCIA	03 30 2008 021783448	0108 0108	96,59
0611 07	301049112902	BENALI --- TAOUFIK	CL SENECA 10	30709 ROLDAN	03 30 2008 016610722	1107 1107	91,87
0611 07	301049127450	ABBES --- LAHBIB	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023568551	0108 0108	96,59
0611 07	301049139574	KHALIL --- JAOUAD	PZ DE LA IGLESIA 4	30591 BALSICAS	03 30 2008 027747534	0208 0208	96,59
0611 07	301049171506	AZOUGAGH --- MUSTAPHA	AV FABIAN ESCRIBANO	30570 BENIAJAN	03 30 2008 021784155	0108 0108	96,59
0611 07	301049183529	CAMBAL BARZOLA PAOLA ALE	CL DE JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	03 30 2008 027219084	0208 0208	96,59
0611 07	301049248294	ORTIZ MARTINEZ DIEGO JES	CL CABEZO 32	30530 CIEZA	03 30 2008 022375653	0108 0108	96,59
0611 07	301049268607	LEMHAMDI --- ABDELKADER	AV REGION DE MURCIA	30591 BALSICAS	03 30 2008 027748039	0208 0208	96,59
0611 07	301049342365	BENALOUANE --- BELKACEM	CL SAN JUAN NEPOMUCE	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 022032719	0108 0108	96,59
0611 07	301049354388	ANSEL --- ABDENNOUR	CL JOSELITO 4	30003 MURCIA	03 30 2008 021785367	0108 0108	96,59
0611 07	301049365304	JALAL --- MOULOUD	CL CARRETERICA POSET	30530 CIEZA	03 30 2008 022376663	0108 0108	96,59
0611 07	301049374701	CHENOUAL --- MAHFOUD	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 30 2008 022376764	0108 0108	96,59
0611 07	301049384401	ELAHMIDI --- HAMID	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 021785771	0108 0108	96,59
0611 07	301049394303	CHAIB --- ABDELHAKIM	CL CAMINO ENMEDIO 17	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 026112779	0208 0208	96,59
0611 07	301049447348	HAMMADI --- HABIBA	CL ANDUJAR, 31	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 022033426	0108 0108	96,59
0611 07	301049479579	BOUALI --- BOUAZZA	CL MORERICAS 9	30530 CIEZA	03 30 2008 026647895	0208 0208	96,59
0611 07	301049497363	PEREZ BUENDIA ANA	CL LOPE DE VEGA 9	30530 CIEZA	03 30 2008 022377976	0108 0108	96,59
0611 07	301049547479	EL BAGHAZAOUI --- EL MUS	CL CAMINO DE LA FUEN	30530 CIEZA	03 30 2008 026648909	0208 0208	96,59
0611 07	301049574559	SIGUENCIA ANDRADE MARGAR	CL DEL ALMACEN 4	30850 TOTANA	03 30 2008 022994433	0108 0108	16,10
0611 07	301049648422	BENCHAIB --- ALI	CL CUATRO CAMINOS 96	30007 ZARANDONA	03 30 2008 023277349	0108 0108	96,59
0611 07	301049697326	DIOMANDE --- BAKARY	CL ISABEL LA CATOLIC	30003 MURCIA	03 30 2008 026113890	0108 0108	96,59
0611 07	301049708642	EL ABAD --- HOUMADA	CL ALCOCER 6	30360 UNION LA	03 30 2008 022034638	0108 0108	96,59
0611 07	301049771690	BADI --- KHALID	CL DE ANDUJAR 16	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 022035345	0108 0108	96,59
0611 07	301049869502	CODENA LOYA EDWIN VINICI	CL VIRGEN DEL PILAR	30850 TOTANA	03 30 2008 022999887	0108 0108	96,59
0611 07	301049876269	SADIKI --- BRAHIM	CL CTA. LORQUI. EL L	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 027482402	0208 0208	96,59
0611 07	301049906682	HAOUAR --- MOHAMED	CL ESTACION 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 022035951	0108 0108	96,59
0611 07	301049916180	GUARTAN ZHANAY MIGUEL AN	ZZ LUGAR LAS SUERTES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 022036052	0108 0108	96,59
0611 07	301049917493	MACHADO CALUSTRO CELIA	CL LAS HUERTAS 46	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 022036153	0108 0108	96,59
0611 07	301049954475	JAAOUAN --- MOHAMED	CL ANTONIO PALAO Y M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027753392	0208 0208	96,59
0611 07	301049976101	ESPINOZA NIVELO JOSE LAU	CL SAN PASCUAL 26	30510 YECLA	03 30 2008 022383333	0108 0108	96,59
0611 07	301050001460	AYAT --- EL MILOUD	CL LA MANCHICA EL ES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 022036860	0108 0108	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301050009645	TAMEDDAHT --- MOHAMMED	CL PRAJE SEGADO 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027398839	0208 0208	96,59
0611 07	301050042381	MOYA BAZAN CELESTINO	CL LOS MARTIRES 23	30170 MULA	03 30 2008 026652444	0208 0208	96,59
0611 07	301050094218	TOMAS BLEDA JOSEFA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 022384242	0108 0108	96,59
0611 07	301050154236	EL MANYARI --- ALLAL	CL BUENA VISTA 11	30591 BALSICAS	03 30 2008 027755416	0208 0208	96,59
0611 07	301050254569	ZIRRINI --- AZIZ	CL PEDRO LOPEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027756224	0208 0208	96,59
0611 07	301050268010	BELKHIRI --- BOUJAMAA	CL EL TORERO LAS CA	30319 MIRANDA	03 30 2008 022037971	0108 0108	96,59
0611 07	301050278417	ANDRADE GORDILLO TANIA L	AV ESPERANZA 24	30520 JUMILLA	03 30 2008 022385353	0108 0108	96,59
0611 07	301050315601	KISSI --- ABDENNOUR	CL BURGOS 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023578958	0108 0108	96,59
0611 07	301050375316	DESKAOUI --- ABDELKADER	LG LA RAMBLA, 4	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 022038880	0108 0108	96,59
0611 07	301050430987	BELGADA --- RACHID	LG LOS MONTESINOS, 1	30739 GRAJUELA LA	03 30 2008 027759254	0208 0208	96,59
0611 07	301050452613	KADID --- LAHCEN	CL ARGENTINA 1	30591 BALSICAS	03 30 2008 027759961	0208 0208	96,59
0611 07	301050568306	EL JABBAR --- SALAH EDDI	CL SAN PEDRO 7	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 027484220	0208 0208	96,59
0611 07	301050590736	MEZIANI --- ABDELLAH	CL ISAAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2008 023583810	0108 0108	96,59
0611 07	301050621452	ZAMHARI --- RACHID	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023280076	0108 0108	96,59
0611 07	301050700365	MARIN MOLINA JOSE ANTONI	CL NUEVA 5	30530 CIEZA	03 30 2008 022387474	0108 0108	96,59
0611 07	301050715927	MECHHOUR --- MINA	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 019252758	1207 1207	91,87
0611 07	301050780995	ATIYA --- MOHAMMED	LG PARAJE LOS SASTRE	30397 MAGDALENA L	03 30 2008 022040702	0108 0108	77,27
0611 07	301050818482	CHICAIZA RAMIREZ MARIA M	CL ZORRILLA 9	30520 JUMILLA	03 30 2008 022388484	0108 0108	93,37
0611 07	301050831014	NADI --- MOHAMED	CL CASTELLON 8	30006 MURCIA	03 30 2008 026118035	0208 0208	96,59
0611 07	301050842532	SAHIB --- KHALID	CL MULA 39	30170 MULA	03 30 2008 026657393	0208 0208	96,59
0611 07	301050848491	BAZI --- ABDELKEBIR	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 021792037	0108 0108	96,59
0611 07	301050911341	CLAVIJO MARTINEZ ZOILA A	CL CAMINO REAL 68	30510 YECLA	03 30 2008 022389292	0108 0108	96,59
0611 07	301051087961	CHAIB --- BASSOU	CL SEVERO OCHOA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 058129470	0907 0907	91,87
0611 07	301051087961	CHAIB --- BASSOU	CL SEVERO OCHOA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 021792744	0108 0108	96,59
0611 07	301051135350	NOUH --- MOUSSA	CL TARRAGONA 12	30310 BARREROS LO	03 30 2008 022043227	0108 0108	96,59
0611 07	301051163945	OUMGHAR --- MOHAMED	CL AMERICA 1	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 023281389	0108 0108	96,59
0611 07	301051291358	STOILOVA --- ISKRA VASIL	CL JOSELITO 4	30003 MURCIA	03 30 2008 021793552	0108 0108	96,59
0611 07	301051294792	KADDOUMI --- ABDELAZIZ	CT DE ALICANTE 128	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 023281692	0108 0108	45,07
0611 07	301051307425	IGUITEN --- SALAH	CL DISTRITO 256	30520 JUMILLA	03 30 2008 030521330	0108 0108	57,95
0611 07	301051313889	MENACHO SALES ANTONIO	CL EMITERIO CUADRADO	30170 MULA	03 30 2008 026659619	0208 0208	96,59
0611 07	301051381385	EL ARFAOUI --- ABDELAZIZ	CT DE ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2008 023281793	0108 0108	96,59
0611 07	301051396240	BALLOUCHI --- ABDELKADER	CL CIUDAD REAL 15	30310 BARREROS LO	03 30 2008 022044136	0108 0108	77,27
0611 07	301051562453	NUÑEZ FALCONI NEGRI SOLA	CL ALCON MOLINA 6	30850 TOTANA	03 30 2008 023023028	0108 0108	32,20
0611 07	301051610953	REMACHE JARRO CARMEN ZEN	CL ISAAC PERAL 20	30709 ROLDAN	03 30 2008 023590880	0108 0108	96,59
0611 07	301051629949	LAKSILI --- MOHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 022045449	0108 0108	96,59
0611 07	301051649955	MALKI --- MOHAMMED	CL PABLO IGLESIAS 1	30360 UNION LA	03 30 2008 022045853	0108 0108	96,59
0611 07	301051696132	MANOUNI --- MOHAMED	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2008 022394447	0108 0108	96,59
0611 07	301051711286	SEGHROUCHNI --- HASSAN	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2008 022394750	0108 0108	96,59
0611 07	301051756352	GUESMI --- MORAD	CL SAN BARTOLOME 9	30130 BENIEL	03 30 2008 021794966	0108 0108	96,59
0611 07	301051756756	LAMKHAIR --- HAMID	CL GRAN VIA 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 022394952	0108 0108	96,59
0611 07	301051775247	BAHA --- MOHAMMED	AV DE COLON 102	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 022047065	0108 0108	96,59
0611 07	301051823848	BOUFTIRA --- AHMED	CL NUEVA 25	30530 CIEZA	03 30 2008 022395356	0108 0108	96,59
0611 07	301051838194	EL MAATAOUI --- ABDELKRI	CL CARRIL NAVARROS (	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 027486846	0208 0208	96,59
0611 07	301051913471	MOUMNI --- EL MILOUD	LG CEGARRAS VIEJOS,	30591 BALSICAS	03 30 2008 027773503	0208 0208	22,54
0611 07	301051936410	AISSAOUI --- ABDELKHALEK	CL LOS SOTOS VIEJOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027773806	0208 0208	96,59
0611 07	301051957830	MOROCHO LOPEZ FLORENTINO	CL FUENSANTA 45	30170 MULA	03 30 2008 022396366	0108 0108	96,59
0611 07	301051957830	MOROCHO LOPEZ FLORENTINO	CL FUENSANTA 45	30170 MULA	03 30 2008 026664669	0208 0208	96,59
0611 07	301051998347	KASSIMI --- SAID	CL MIGALOS LOS CONES	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027403687	0208 0208	96,59
0611 07	301052073422	BENALI --- DRISS	CL CARMEN 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 022049590	0108 0108	96,59
0611 07	301052110606	BENOTMANE --- DJILALI	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	03 30 2008 021796279	0108 0108	96,59
0611 07	301052140110	DRAGOS --- IOAN	CL LOS MARTINEZ 11	30709 HORTICHUELA	03 30 2008 027775422	0208 0208	80,48
0611 07	301052162742	BUJOR --- MARIA	CL HORNO_COSTA CALID	30530 CIEZA	03 30 2008 026665780	0208 0208	61,18
0611 07	301052197195	ED DRAATE --- ABDELJALIL	CL VELASCO 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 026123489	0208 0208	96,59
0611 07	301052211646	LATROCH --- HACHMI	CL RICOTE 23	30530 CIEZA	03 30 2008 022398386	0108 0108	96,59
0611 07	301052224073	ENNILI --- HASSANE	CL CIRCO 9	30360 UNION LA	03 30 2008 022051008	0108 0108	96,59
0611 07	301052230541	PINEDA MONTALVO BLANCA R	CL PEDRO TORRE PACHE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 022051614	0108 0108	96,59
0611 07	301052249739	MORALES DUARTE CIRISMILA	AV DE LOS MARTIRES 1	30170 MULA	03 30 2008 026666689	0208 0208	96,59
0611 07	301052279142	KEHAYOV --- GEORGI IVANO	AV CALVO SOTELO 47	30130 BENIEL	03 30 2008 026123792	0208 0208	96,59
0611 07	301052308545	ZOUAOUI --- DRISS	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 023600176	0108 0108	8,05
0611 07	301052395542	NEMMASSI --- DRISS	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027779664	0208 0208	96,59
0611 07	301052395643	ABBIOUI --- ABDELKRIM	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027779765	0208 0208	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301052539123	MOUMEH --- HASSAN	CL NUEVA 25	30530 CIEZA	03 30 2008 022401521	0108 0108	96,59
0611 07	301052548015	KHAIR --- NOUREDDINE	CL CTRA DE POSETE 41	30530 CIEZA	03 30 2008 022401824	0108 0108	96,59
0611 07	301052610457	FETTAH --- SALAH	CL TRINIDAD 1	30381 LLANO DEL BE	03 30 2008 022054038	0108 0108	96,59
0611 07	301052618844	EL GHERYB --- RKIA	CL PAGAN 21	30360 UNION LA	03 30 2008 022054139	0108 0108	38,64
0611 07	301052746560	DIB --- NAZHA	CL PAGAN, 21	30360 UNION LA	03 30 2008 022054947	0108 0108	38,64
0611 07	301052756058	NOUREDDINE --- EL AMRI	CL BALART 26	30360 UNION LA	03 30 2008 022055048	0108 0108	96,59
0611 07	301052770509	RAHHALI --- BOUAZZA	CL SAN FERNANDO 20	30201 CARTAGENA	03 30 2008 026358111	0208 0208	96,59
0611 07	301052789707	GUEYE --- SAMBA	CL REY DON PEDRO I 1	30009 MURCIA	03 30 2008 023187019	0108 0108	35,41
0611 07	301052810925	MIHIT --- KHADIJA	AV COLON 102	30205 CARTAGENA	03 30 2008 022056361	0108 0108	96,59
0611 07	301052846186	SING --- KULWANT	CL ANTONIO PALAU Y M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027783203	0208 0208	96,59
0611 07	301053004117	CHAA --- MOHAMED	CT ALICANTE 273	30007 ZARANDONA	03 30 2008 023285433	0108 0108	96,59
0611 07	301053028971	MERIMI --- HAFIDA	CL CTRA DE MADRID 61	30530 CIEZA	03 30 2008 026671642	0208 0208	96,59
0611 07	301053048371	BOUHITEM --- SAID	AV SAN JOSE 71	30520 JUMILLA	03 30 2008 022404652	0108 0108	96,59
0611 07	301053070704	OUNNAS --- HACHEMI	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 021799515	0108 0108	96,59
0611 07	301053115867	DAHOU --- KAMAL	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2008 021799818	0108 0108	96,59
0611 07	301053122537	LEBRAZI --- EL MILOUD	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027785627	0208 0208	96,59
0611 07	301053212463	BOUAMIECH --- SASSI	ZZ PARAJE LO SEGADO	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027406721	0208 0208	96,59
0611 07	301053216911	EL AIMADI --- AHMED	CT ALICANTE 121	30007 MURCIA	03 30 2008 027489573	0208 0208	96,59
0611 07	301053241967	BOUFOUSS --- OTMAN	CL MARTIN PEREA 24	30170 MULA	03 30 2008 022405763	0108 0108	96,59
0611 07	301053256923	BENMELOUKA --- MOHAMED	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2008 021800323	0108 0108	96,59
0611 07	301053394440	HABOUBI --- ABDELLAH	CL ABENARABI 32	30310 CARTAGENA	03 30 2008 022060001	0108 0108	96,59
0611 07	301053394642	JOHRI --- SABAH	CL JOSE SANTIAGO SAN	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 022060102	0108 0108	96,59
0611 07	301053693120	EL GANNOURI --- MOHAMMED	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027789768	0208 0208	96,59
0611 07	301053833667	REGRAGUI --- AZEDDINE	CL CASTELLON 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 027790374	0208 0208	96,59
0611 07	301053895305	KHLOUFI --- YOUSSEF SAID	CL ORTEGA Y GASSET 8	30709 ROLDAN	03 30 2008 023613920	0108 0108	32,20
0611 07	301054221465	ZOULALI --- ABDELKHALEK	LG LOS LOPEZ 6	30739 MIRADOR EL	03 30 2008 027791889	0208 0208	96,59
0611 07	301054265723	NIRMAL --- SINGH	CL SOL, EDIF SOL 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 023615940	0108 0108	96,59
0611 07	301054469726	BELMIR --- AHMED	CL SAN FRANCISCO 28	30600 ARCHENA	03 30 2008 022409096	0108 0108	96,59
0611 07	301054483769	HAMANE --- ABDOUELILLAH	CR SAN JAVIER 76	30395 APARECIDA L	03 30 2008 026364272	0208 0208	96,59
0611 07	301054869648	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARI	CL RUIPEREZ 26	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 022062627	0108 0108	96,59
0611 07	301054912690	FERNANDEZ FERNANDEZ MARI	CL RUIPEREZ 26	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 022062728	0108 0108	96,59
0611 07	301055086583	ALARCON CUELLO MARIA FUE	CL SENDA DE LA PORTA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2008 023287453	0108 0108	96,59
0611 07	301055443968	JEOUIT --- LAKHDAR	CL LA IGLESIA 5	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 022063334	0108 0108	96,59
0611 07	301055906740	EN NILI --- BRAHIM	CL CIRCO 9	30360 UNION LA	03 30 2008 022064546	0108 0108	96,59
0611 07	301056083865	EL FARSAOUI --- MOHAMED	CL SAN PASCUAL 8	30140 SANTOMERA	03 30 2008 023287756	0108 0108	96,59
0611 07	301056154492	COULIBALY --- MAMADOU	AV MARIO SPREAFICO 5	30600 ARCHENA	03 30 2008 022411322	0108 0108	96,59
0611 07	301056584023	FAROUKI --- ABELOUAHED	CL PEDRO MASA_PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2008 026679120	0208 0208	96,59
0611 07	301056949690	BOUHRIBA --- RACHID	CL RAMBLA 84	30110 CHURRA	03 30 2008 027491593	0208 0208	96,59
0611 07	301057225233	BELBACHIR --- ABDELKADER	CL ORIENTE 19	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023288463	0108 0108	80,48
0611 07	301057441966	CHENANI --- LEMFADEL	CL RIO TAJO C-5	30006 MURCIA	03 30 2008 021803959	0108 0108	96,59
0611 07	301057849467	ABDELHAKIM --- IMAD	CL ROSALEDA 60	30530 CIEZA	03 30 2008 026680938	0208 0208	96,59
0611 07	301058047309	ZILA --- RACHID	CL SAN JOSE 18	30003 MURCIA	03 30 2008 021804565	0108 0108	13,69
0611 07	301058281523	BENAZYZ --- RABAH	CL HERMANOS PINZON 4	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 022073741	0108 0108	96,59
0611 07	301058572422	ORDOÑEZ LANDIVAR HOLMER	CL CABEZO 7	30170 MULA	03 30 2008 022414150	0108 0108	96,59
0611 07	301059416019	EZ ZOGGAGHY --- MOHAMMED	AV COLON 66	30205 CARTAGENA	03 30 2008 022076064	0108 0108	96,59
0611 07	301059645987	CABRERA ROBLES MIGUEL AN	CL GENERAL SANJURJO	30850 TOTANA	03 30 2008 023063444	0108 0108	96,59
0611 07	301059969323	MARTINEZ ROSELL DESIREE	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2008 023065161	0108 0108	96,59
0611 07	301060383591	CHAKER --- FETH ALLAH	CL RUIPEREZ 20	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 022077680	0108 0108	70,82
0611 07	301060759366	GARCIA ORTEGA MARY STEFA	CL TRABAJO 15	30520 JUMILLA	03 30 2008 022417786	0108 0108	96,59
0611 07	301060769066	BRAVO SANCHEZ FRANCISCO	CL JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2008 022417887	0108 0108	96,59
0611 07	301061377843	SAMAGA --- OKSANA	CL ANDUJAR 27	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 023636047	0108 0108	96,59
0611 07	301061493435	SADIKI --- KHADIJA	CT LORQUI 25	30508 RIBERA DE MO	03 30 2008 023290887	0108 0108	96,59
0611 07	301061575479	TLIHI --- OMAR	CL MANCEBO 46	30520 JUMILLA	03 30 2008 022419305	0108 0108	96,59
0611 07	301061991064	ESPINOZA GARCIA IVAN ALF	CT AUTOVIA MURCIA SA	30591 BALSICAS	03 30 2008 027813616	0208 0208	96,59
0611 07	301062198000	KOROLOVA --- OKSANA	CL SAN DIEGO 54	30204 CARTAGENA	03 30 2008 022088895	0108 0108	45,07
0611 07	301062515167	MONTLIBERT --- PHILIPPE	CL CORTES 11	30004 MURCIA	03 30 2008 027412276	0208 0208	16,09
0611 07	311013136087	EL KHALDI --- MOHAMED	CL ESCUELAS 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027815535	0208 0208	96,59
0611 07	311014302010	DAHNANI --- HAMZA	LG LOS ROCAS, 2	30700 HORTICHUELA	03 30 2008 027815636	0208 0208	96,59
0611 07	311017778347	PAUCAR LOZADA VICENTE AR	CL SANTA EULALIA 40	30850 TOTANA	03 30 2008 027306485	0208 0208	96,59
0611 07	331023749067	GAVILANES QUIGUIRI LUZ M	AV DE ABARAN 3	30530 CIEZA	03 30 2008 022421426	0108 0108	96,59
0611 07	341004834253	EL MANSSOURI --- AHMED	CM RICARDO ORTEGA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 026387817	0208 0208	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	341005142027	EL HASNAOUI --- ABDELAZI	CL MARIO SPREAFICO 9	30600 ARCHENA	03 30 2008 022422537	0108 0108	96,59
0611 07	351032948069	AOUINATI --- ABDERRAHMAN	CT LOBOSILLO 41	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 027412478	0208 0208	96,59
0611 07	361007338841	ZIDANI --- BOUZEKRI	LG LOGAR COLOMA 6	30627 FENAZAR	03 30 2008 026692759	0208 0208	45,07
0611 07	371010435145	ABDELAZIZ --- EL LYACHI	CL MORERICAS 26	30530 CIEZA	03 30 2008 026693163	0208 0208	96,59
0611 07	391003694623	EL HASNAOUI --- EL HABIB	CL MAYOR 97	30600 ARCHENA	03 30 2008 022423648	0108 0108	96,59
0611 07	391006412138	DOS SANTOS PEREIRA FELIC	AV ANDALUCIA 24	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 022091222	0108 0108	96,59
0611 07	391013429581	EL HASNAOUI --- MHAMED	CL MAYOR 97	30600 ARCHENA	03 30 2008 022423850	0108 0108	96,59
0611 07	391013429682	EL HASNAOUI --- MAATI	CL MAYOR 97	30600 ARCHENA	03 30 2008 022423951	0108 0108	96,59
0611 07	391018158232	SALIH --- LEKBIR	AV MARIO SPREAFICO 9	30600 ARCHENA	03 30 2008 022425466	0108 0108	96,59
0611 07	411092258318	ENCINAS LOZA SERVANDO	CL NICARAGUA 10	30850 TOTANA	03 30 2008 027310226	0208 0208	96,59
0611 07	431018468059	LOUKILI --- MOHAMMED	CL LA HORTICHUELA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027818868	0208 0208	96,59
0611 07	441003844685	KADIMI --- MOHAMMED	CL BARCELONA 68	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 027495839	0208 0208	96,59
0611 07	441004573704	BELHAJ --- ABDELLAH	CL LOS LOPEZ 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 022092737	0108 0108	96,59
0611 07	451000158366	KHAFIFI --- BENYOUNES	ZZ FINCA LA VELA -LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027819373	0208 0208	96,59
0611 07	451013658645	DEMKIV --- LYUBOV	CL PIO XII 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 022427284	0108 0108	96,59
0611 07	451024989053	BOUBARKAT --- BENAISSA	CL RIO TAJUÑA 7	30600 ARCHENA	03 30 2008 022428395	0108 0108	96,59
0611 07	461052379716	QUELAI --- HOUMMADA	CL SAN ROQUE 37	30591 BALSICAS	03 30 2008 027820484	0208 0208	96,59
0611 07	461067439469	GHIAT --- ABDELKADER	CL SALITRE 38	30170 MULA	03 30 2008 022430520	0108 0108	96,59
0611 07	461076154214	PONCE ZHAGUI TEREZA EULA	CL CARTAGENA 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 022431328	0108 0108	96,59
0611 07	501021556785	BENHARI --- MOHAMMED	CL CASOLA 25	30360 UNION LA	03 30 2008 022094858	0108 0108	96,59
0611 07	501029504725	HANIN --- MUSTAPHA	CL SAN ESTEBAN 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 027414094	0108 0108	96,59
0611 07	501029504725	HANIN --- MUSTAPHA	CL SAN ESTEBAN 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 027414195	0208 0208	96,59
0613 10	30010852819	GALINDO ALBALADEJO CESAR	CL LO VALLEJO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 027884950	0208 0208	93,62
0613 10	30102906238	FRUTAS LA INA, S.L.	CL F.SERRA 11	30530 CIEZA	03 30 2008 027912030	0208 0208	14,46
0613 10	30105306178	BEATRIZ RUIZ ,JOSEFA DEL	CL CARTAGENA 10	30170 MULA	03 30 2008 027937692	0208 0208	818,39
0613 10	30114309596	CONSTRUHOMINES, S.L.	CL ELLO 7	30530 CIEZA	03 30 2008 028186357	0208 0208	118,21
0613 10	30115587673	LA CAMPOTEJANA, S.L.	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 033440626	0108 0108	2.329,99
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10	30001214655	PEREZ GONZALEZ JESUALDO	AV D. JUAN DE BORBON	30007 MURCIA	03 30 2008 026000120	0208 0208	185,62
1211 10	30100822455	FERNANDEZ SAN MIGUEL MAR	CL RAMON Y CAJAL, 12	30205 CARTAGENA	03 30 2008 023682426	0108 0108	154,68
1211 10	30109914183	GARCIA GARCIA BALDOMERO	AV ASUNCION 13	30520 JUMILLA	03 30 2008 023697984	0108 0108	185,62
1211 10	30112865310	GARCIA SEVILLA OLIVARES	CL SAN JOSE 6	30003 MURCIA	03 30 2008 023671009	0108 0108	185,62
1211 10	30113695769	CASANOVA COLORADO ANTONI	CL NAVEGANTE MACIAS	30007 MURCIA	03 30 2008 023745272	0108 0108	185,62
1211 10	30113706984	SAN MARTIN GALLARDO GISE	CL CONSTITUCION 14	30627 FENAZAR	03 30 2008 023745373	0108 0108	185,62
1211 10	30113706984	SAN MARTIN GALLARDO GISE	CL CONSTITUCION 14	30627 FENAZAR	03 30 2008 026003554	0208 0208	185,62
1211 10	30114050225	ORTEGON VELASCO EDILSON	CL GEMA, URB MEDITE	30310 CARTAGENA	03 30 2008 023685557	0108 0108	185,62
1211 10	30114735285	MARTINEZ APARICIO MARIA	PZ DE BARI 19	30319 SANTA ANA	03 30 2008 023686062	0108 0108	185,62
1211 10	30114996983	ALENDA GARCIA JOSE	CL LOS RAMOS 2	30500 ROMERAL	03 30 2008 023747393	0108 0108	185,62
1211 10	30115121467	QUIJADA PIQUERAS MANUEL	CL BALDOMERO FERRER	30008 MURCIA	03 30 2008 023747494	0108 0108	185,62
1211 10	30115212811	VIDAL VIDAL ANGELES	CL LA BRANCHA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023747595	0108 0108	185,62
1221 07	31052707101	TOBON CUESTA JULIANA	CT ALICANTE 116	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 023729310	0108 0108	185,62
1221 07	151037835989	JIMENEZ ROSILLO BLANCA	CL MIGUEL CALBALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2008 025977383	0208 0208	185,62
1221 07	281112238009	VEGA BERMEO ROSA MERCEDE	CL SAN RAMON 165	30510 YECLA	03 30 2008 023688789	0108 0108	185,62
1221 07	281140241303	VILLAFANI MELGAR SISSI	CL SAN CRISTOBAL 1	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 025991632	0208 0208	185,62
1221 07	300062890203	GOMEZ GIL CANDIDA	CL TURMALINA 13	30627 VALIENTES L	03 30 2008 023690409	0108 0108	185,62
1221 07	300062890203	GOMEZ GIL CANDIDA	CL TURMALINA 13	30627 VALIENTES L	03 30 2008 025958791	0208 0208	185,62
1221 07	300069284624	CARRION CRISTO MA ANGELE	PZ TIERNO GALVAN 2	30009 MURCIA	03 30 2008 023714556	0108 0108	61,87
1221 07	300069767503	TROYANO VERGARA JOSEFA	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 025928984	0208 0208	185,62
1221 07	301005574046	RHAFOUR --- NEZHA	CL SAN JOSE 14	30003 MURCIA	03 30 2008 023652922	0108 0108	185,62
1221 07	301020207407	SALVATIERRA CUELLAR ANA	AV INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2008 025930095	0208 0208	185,62
1221 07	301030093525	ESTEVES BURNEO PRISCILA	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 023654235	0108 0108	105,18
1221 07	301030185976	GIRALDO FLOREZ ELEONORA	CL JUMILLA 2	30600 ARCHENA	03 30 2008 023691419	0108 0108	185,62
1221 07	301030267620	LONDOÑO VALENCIA ESPERAN	CL MURILLO. EDIF.POP	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023732643	0108 0108	185,62
1221 07	301033702733	BELKASSMI --- BELAID	CL PONIENTE 4	30007 MURCIA	03 30 2008 023733552	0108 0108	185,62
1221 07	301034257350	MERIZALDE DAVILA DELIA G	CL LLAGOSTERA 33	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 023677675	0108 0108	185,62
1221 07	301034381632	SILVERA --- MARIA MARGAR	CL MAYOR, 44	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 025931917	0208 0208	185,62
1221 07	301034644138	ESTRADA BAUTISTA GUISELL	CL ALFONSO XIII 114	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 023677978	0108 0108	185,62
1221 07	301036565849	CRUZ AMAYA MARY LUZ	CL EL SOL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 025932321	0208 0208	185,62
1221 07	301036917170	PINCAY FRANCO TERESA DE	CL NUEVA 45	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 023678382	0108 0108	185,62
1221 07	301039484842	MERO GARCIA INES MARIA	CL RIO TAJUÑA 7	30600 ARCHENA	03 30 2008 023692530	0108 0108	185,62

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Núm. Prov. Apremio	Periodo	Importe
1221 07	301042568937	CASTRO BARZOLA BETSY MAR	CL MOLINO 29	30510 YECLA	03 30 2008 023694247	0108 0108	185,62
1221 07	301043123150	DIAZ --- DANIELA FABIANA	CL CARRIL DE LOS LEA	30009 MURCIA	03 30 2008 025982841	0208 0208	185,62
1221 07	301043470633	MANTILLA DUARTE CLAUDIA	CL OBISPO FRAY ANTON	30007 MURCIA	03 30 2008 025997288	0208 0208	185,62
1221 07	301043644829	SABIR --- EL HASSAN	CL FRANCISCO DE QUEV	30609 ALGAIDA	03 30 2008 023694651	0108 0108	185,62
1221 07	301043886824	LOPEZ PATIÑO LUZ ASMID	CL DOCTOR RIQUELME 2	30130 BENIEL	03 30 2008 023661006	0108 0108	185,62
1221 07	301043932593	APARICIO VARGAS GREGORIA	CL CARMEN 9	30009 MURCIA	03 30 2008 023719307	0108 0108	185,62
1221 07	301043932694	VARGAS APARICIO CLORIS	CL CARMEN 9	30009 MURCIA	03 30 2008 023719408	0108 0108	185,62
1221 07	301044144478	CAMPOS SERRANO LIMBERG	CL EL CARMEN 9	30009 MURCIA	03 30 2008 023719610	0108 0108	185,62
1221 07	301044301193	GIRACCA --- GRACIELA BEA	CL ERICAS 10	30004 MURCIA	03 30 2008 025983649	0208 0208	185,62
1221 07	301045550978	DOLYNYUK --- INNA	CL SANTO TOMAS 12	30009 MURCIA	03 30 2008 023720620	0108 0108	185,62
1221 07	301045999404	VERGARA MURILLO LUZ ARAC	CL SIMON GARCIA 17	30003 MURCIA	03 30 2008 023662218	0108 0108	185,62
1221 07	301046056590	DELGADO --- YOLANDA	CL VISTA ALEGRE 7	30007 MURCIA	03 30 2008 025997692	0208 0208	185,62
1221 07	301046578471	ROMERO ANDRADE MAGDALENA	CL VALENCIA 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 023695257	0108 0108	185,62
1221 07	301047217055	QUIROZ HERRERA LUZ AMALI	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 023736380	0108 0108	185,62
1221 07	301047669117	TSYMBAL --- NADIYA	CL MAESTRA MARIA MAR	30007 MURCIA	03 30 2008 023736986	0108 0108	185,62
1221 07	301047670127	CALVACHE SANTOS KAREN AL	CL ALCALDE JUAN SPUC	30510 YECLA	03 30 2008 023695358	0108 0108	185,62
1221 07	301051397856	GARCIA ALVAREZ ANDREA YO	CL MANUEL MARUENDA A	30510 YECLA	03 30 2008 023695863	0108 0108	185,62
1221 07	301052200835	DERKACH --- OLHA	CL ARQUITECTO JAIME	30007 MURCIA	03 30 2008 025998302	0208 0208	16,87
1221 07	301052292579	REALPE DE MESA LUCY	AV COLON 1	30205 CARTAGENA	03 30 2008 023681214	0108 0108	185,62
1221 07	301052483145	RODRIGUES SALES LEIA	CL ISIDORO MAIQUEZ 2	30007 MURCIA	03 30 2008 025998504	0208 0208	185,62
1221 07	301052749691	FUENTES SAQUISILI SARA Y	CL SAN RAMON 42	30510 YECLA	03 30 2008 023696065	0108 0108	185,62
1221 07	301053078683	BOMBON HILAÑO MARCIA ANG	CL MINISTRO DIEGO CL	30007 MURCIA	03 30 2008 023737996	0108 0108	185,62
1221 07	301053115867	DAHOU --- KAMAL	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2008 023664642	0108 0108	185,62
1221 07	301054187012	QUEZADA ACARO MARIA CISN	CL RIO TAJO 2	30130 BENIEL	03 30 2008 025940203	0208 0208	185,62
1221 07	301058442480	NARVAEZ SUAREZ EDWIN FER	CL CORREGIDOR ROBER	30007 MURCIA	03 30 2008 025999009	0208 0208	12,38
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300 07	301005718738	CORTES MORENO VICENTE	CL RIO TAJO-PLG.LA P	30006 MURCIA	08 30 2007 053359090	0507 0507	62,48

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

13268 Datos de información pública. Vertido de aguas residuales. Expediente SV-33/2008.

1. Anuncio.

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna (Murcia), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido en la Cañada Eugenia del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales (EDARI) del polígono industrial de Fortuna.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el polígono industrial de Fortuna, en el término municipal de Fortuna, el tratamiento depurador descrito en la "Memoria Descriptiva de la EDAR del polígono industrial de Fortuna", realizado por el Ingeniero Técnico D. Alberto Martín Chuecos, en enero de 2007.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un periodo de información pública por plazo de TREINTA DIAS, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: SV-33/2008

2. Domicilio del peticionario.

Ayuntamiento de Fortuna

Calle Purísima, 7; 30620 Fortuna (Murcia).

CIF: P-3002000-B

3. Domicilio del representante.

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR). C/ Madre Paula Gil Cano s/n; Edificio Torre Jemeca s/n piso 9.°; 30009 Murcia. CIF: Q-3000227-C

4. Término municipal donde se ubica el vertido.

Fortuna (Murcia).

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre.

No hay.

Murcia, 23 de septiembre de 2008.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

13803 Corrección de errores al anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que se somete a información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto Constructivo de Terminación de la Recuperación Ambiental del Segura entre Ojós y Contraparada". Término municipal de Molina de Segura. Provincia de Murcia.

Advertidos errores en el anuncio del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Confederación Hidrográfica del Segura, número 13077 publicado en el BORM número 238 de 11 de Octubre de 2008, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el título del anuncio donde dice: "Proyecto Constructivo de Terminación de la Recuperación Ambiental del Segura entre Ojós y Contraparada". término municipal de Molina de Segura. Provincia de Murcia.

Debe decir: "Proyecto de Construcción de Modernización de las Infraestructuras Hidráulicas de los Regadíos de La Vega Alta. Ojós-Contraparada. Modernización de las Infraestructuras Hidráulicas de los Regadíos de la Acequia Mayor de Molina. Términos municipales de Archena, Lorquí y Molina de Segura. provincia de Murcia".

Asimismo, en el tercer párrafo del texto donde dice: (…) con fecha 29 de septiembre de 2005 (…).

Debe decir: (…) con fecha de 20 de diciembre de 2007 (…).

Por último, el párrafo donde dice: (...) en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Debe decir: (…) en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Molina de Segura, Archena y Lorquí.

Murcia, 20 de octubre de 2008.—El Jefe del Servicio de Expropiaciones y Patrimonio, Germán Pedraz Calvo.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

13307 Expediente de dominio. Inmatriculación 698/2007.

13600

N.I.G.: 30015 1 0200029 /2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 698/2007.

Sobre: Otras materias.

Doña María Jesús Valles Amores, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo y bajo el número 698/07 se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo a instancia del/la procurador/a José Jiménez Ruiz en nombre y representación de Pedro y Maravillas Hidalgo Peñalver, sobre la finca siguiente:

"Urbana. Casa sita en Cehegín, calle Lorca, numero 39, hoy en estado ruinoso según aseveran, que consta de dos pisos, y en ellos siete departamentos; tiene de superficie setenta metros cuadrados, siendo la construida entre ambas plantas de noventa metro cuadrados, con los siguientes linderos: Frente, calle Lorca; Fondo. Pedro Abellán Gonzales y Antonio García Puerta; Derecha, Diego Moya del Amor; e Izquierda, José García Fernández".

Finca registral 6.831, tomo 1.836, libro 452, folio 178, inscripción 11.ª

Y, en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 31 de julio de 2008.—La Secretario.

Instrucción número Tres de Cartagena

13230 Autos 708/2007.

Don Ramón Alonso Luzzy Campoy, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 708/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a 4 de octubre de 2007.

Vistos por mí, Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, los presentes autos de juicio de faltas número 708/2007, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Steluta Bunea, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno Steluta Bunea como autos responsable de una falta de hurto, prevista en el artículo 623.1 del vigente Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de seis euros diarios, resultando un total de 180 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y al pago de las costas procesales.

Regístrese esta resolución en los libros de su clase y únase testimonio de su razón a los autos.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Cartagena a 4 de octubre de 2007, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Steluta Bunea, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 7 de julio de 2008.—El/La Secretario.

Instrucción número Tres de Cartagena

13232 Autos 907/2007.

Don Ramón Alonso Luzzy Campoy, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 907/2007, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a 18 de diciembre de 2007.

Vistos por mí, Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, los presentes autos de juicio de faltas número 907/2007, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados José Antonio García Abad, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno José Antonio García Abad, como autor responsable de una falta de hurto, pre-

vista en el artículo 623.1 del vigente Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de seis euros, resultando un total de 180 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y al pago de las costas procesales.

Regístrese esta resolución en los libros de su clase y únase testimonio de su razón a los autos.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Antonio García Abad, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 7 de julio de 2008.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

13310 Demanda 1021/2007.

N.I.G.: 30016 4 0101068/2007

01000

N.º Autos: Demanda 1021/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Joan Filip Fernandes.

Demandado/s: Metalovera España,S.C., Emte, S.A.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1021/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Joan Filip Carvalho Fernandes contra la empresa Metalovera Espana, S.C., Emte, S.A., sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Joan Filip Carvalho Fernandes contra la empresa "Metalovera, S.C." declaro improcedente el despido del actor, y condeno a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o, a elección del empresario, a que le abone la cantidad de 317,48 euros en concepto de indemnización, y con abono en cualquier caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la notificación de la sentencia al empresario, a razón de 42,33 euros diarios. Se absuelve a la empresa "Emte, S.A." de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Metalovera España S.C, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 24 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

13311 Demanda 966/2007-JM.

N.I.G.: 30016 4 0101004 /2007

07410

N.º Autos: Demanda 966/2007-JM.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Virgilijus Aukstikalnis.

Demandado: Antonia Zamora Moreno, Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Virgilijus Aukstikalnis contra Antonia Zamora Moreno, Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 966/2007, se ha acordado citar a Antonia Zamora Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23-03-2009 a las 10.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1 - 1 Planta - Fax 968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonia Zamora Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 29 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

13942 Demanda 38/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100050/2008 07410

N.º Autos: Demanda 38/2008.MC

Materia: Ordinario/salarios.

Demandante: Susana Romalde Navarro

Demandado: Bozoo Capital, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Susana Romalde Navarro contra Bozoo Capital, S.L, sobre salarios, registrado con el n.º 38/2008, se ha acordado citar a Bozoo Capital, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27-10-08 a las 10:35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, sala de vistas n.º 1, 1.ª planta, fax-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Bozoo Capital, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 3 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

———

De lo Social número Dos de Cartagena

13222 Autos 759/07.

N.º Autos: 759/07

Materia: Cantidad

Demandante: Ghizlam Assoufi

Demandado: Limpiezas Oasis del Sureste SL, Fogasa.

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 759/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ghizlam Assoufi contra la empresa Limpiezas Oasis del Sureste S.L, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

"Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Ghizlam Assoufi, condeno a la empresa "Limpiezas Oasis del Sureste, S.L." a pagar a la demandante la cantidad de mil trescientos sesenta y seis euros con treinta céntimos (1.366,30 €), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La presente resolución ha sido leída y publicada en audiencia pública por el mismo juez que la dicta en el día de la fecha. Doy fe."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Limpiezas Oasis del Sureste SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cartagena a veintiséis de septiembre de dos mil ocho.

La Secretario Judicial, M.ª Fuensanta Corbalán García.

———

De lo Social número Dos de Cartagena

13223 Demanda 871/2008 Jm.

N.I.G.: 30016 4 0200882/2008 07410

N.º Autos: Demanda 871/2008 Jm

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Astoba, S.L., Fogasa, Polaris Desarroll, S.L.

Doña M.ª Fuensanta Corbalán García, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Said Elkot Mekhael Eklasdyous contra Construcciones Astoba, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 871/2008 se ha acordado citar a Construcciones Astoba, S.L., Polaris Desarroll, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5.3.09 a las 10,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/sala vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la

advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Construcciones Astoba, S.L., Polaris Desarroll, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 1 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

13226 Demanda 872/2008 Jm.

N.I.G.: 30016 4 0200883/2008 07410

N.º Autos: Demanda 872/2008 Jm

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Astoba, S.L., Polaris Desarrollo, S.L.

Doña M.ª Fuensanta Corbalán García, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Arturo García Navarro contra Construcciones Astoba, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 872/2008 se ha acordado citar a Construcciones Astoba, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5.3.09 a las 10,15 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/sala vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Construcciones Astoba, S.L., , se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 1 de octubre de 2008.—La Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

13227 Autos 56/08.

N.º Autos: 56/08

Materia: Cantidad

Demandante: Isabel María Martínez Barainca

Demandado: Pazos Aridane S.L.

Doña Maria Fuensanta Corbalan Garcia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 56/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Isabel Maria Martínez Barainca contra la empresa Pazos Aridane S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Isabel María Martínez Barainca, condeno a la empresa "Pazos Aridane, S.L." a pagar a la demandante la cantidad de siete mil novecientos setenta y dos euros con noventa y dos céntimos (7.972,92 €) más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Pazos Aridane S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cartagena a 1-10-08

La Secretario Judicial M.ª Fuensanta Corbalán García.

De lo Social número Dos de Cartagena

13228 Autos 52/08 jm.

N.º Autos 52/08 jm

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. 52/08 jm de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Boucra Kassid contra la empresa Limpiezas Oasis del Sureste, S.L. sobre cantidad se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere: Que estimando la demanda interpuesta por Bouchra Kassid, condeno a la empresa "Limpiezas Oasis del Sureste, S.L." a pagar a la

demandante la cantidad de doscientos setenta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (273,56 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a E. Limpiezas Oasis del Sureste, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Cartagena, a 29 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Dos de Cartagena

13229 Ejecución n.º 97/08 Jm.

Ejecución n.º 97/08 Jm

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución 97/08, dimanante de autos 321/08 jm de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Petia Emilova Ivanova contra la empresa Rafael Martínez Ortiz sobre despido se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de Petia Emilova Ivanova contra Rafael Martinez Ortiz por un importe de 2563,55 euros de principal más 256,35 euros que se presupuestan para intereses y costas, en su caso, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada para que en el plazo de 10 dias designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución, con apercibimiento de que caso de no verificarlo se continuará de oficio la via de apremio.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto, y, quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de impugnación: Contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª Ilma, de lo que yo la Secretaria Judicial Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, a 2 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

——

Primera Instancia número Dos de Cieza

13241 Expediente de dominio. Exceso de cabida 334/2008.

40250

N.I.G.: 300191 0202719 /2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 334/2008

Sobre: Otras materias.

De: Francisco Ayala Vila

Procurador: Ana Verdejo Sánchez.

Providencia de El/La Juez

Don Joaquín María Coromina Casas.

En Cieza, 23 de septiembre de 2008.

Dada cuenta, por recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora Ana María Verdejo Sánchez, incoése el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, respecto de la Finca Registral número 3291, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza, al tomo 753, libro 30, folio 94, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don Francisco Ayala Vila entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, a los colindantes, Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Río Segura y doña Encarnación Martínez Pérez, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por me-

dio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del juzgado de Paz de Villanueva del Río Segura y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura y del juzgado de Paz de Villanueva del Río Segura, en el que esté sita la presente finca, a través de publicación de edictos en este juzgado, y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los correspondientes edictos y en su caso los exhortos y oficios necesarios.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

El/La Juez.—El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación a todos aquellos a los que pudiera afectar el presente expediente, expido este en Cieza, 23 de septiembre de 2008.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

13213 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 221/2008.

A431B

N.I.G.: 30027 1 0201060 /2008

Sobre OTRAS MATERIAS

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador/a Sr/a. Ángel Cantero Meseguer

Contra Juana Gómez Cano, José Antonio Martinez Molina.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

Doña Maria Dolores Garcia Navarro Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 221/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por Angel Cantero Meseguer contra Juana Gómez Cano, José Antonio Martínez Molina en reclamación de 160.290,54 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 28.850.00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- finca registral núm. 22.347, vivienda tipo 1G en Planta Primera que forma parte de un edificio denominado “Paco Rabal” sito en Las Torres de Cotillas, pago de los Llanos y Los Vicentes.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de enero de 2009 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Av. Madrid, 70. Pta. 2.ª, Molina de Segura (Murcia), conforme con las siguientes condiciones:

1.ª - La finca embargada ha sido valorada en 246.355,01. euros a efectos de subasta.

2.ª - La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª - Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Español de Crédito, agencia n.º 3021, cuentan 3075, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª - Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª - No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª - En el supuesto que sor causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura, a 24 de septiembre de 2008.

El Juez.—El Secretario.

——

Primera Instancia número Seis de Molina de Segura

13214 Ejecución Hipotecaria 548/2008.

A431D

N.I.G.: 30027 1 0601304 /2008

Sobre otras materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador/a Sr/a. Ángel Cantero Meseguer

Contra Zaida Gricelda Ruiz Granda, Orlando Tuqueres Naranjo.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

Doña Purificación Pastor González Secretario de Primera Instancia número Seis de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Ejecución Hipotecaria 548/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. /D. a Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer contra Zaida Gricelda Ruiz Granda, Orlando Tuqueres Naranjo en reclamación de 110825.07 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 63.65 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Urbana: Piso número seis, vivienda de tipo B, en primera planta, escalera primera del edificio en Alguazas, calle del doctor Ayala Hurtado, de las Escuelas y de nueva apertura. Tiene una superficie construida de noventa y cinco metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados, para una útil de ochenta y cuatro metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, dos dormitorios, baño cocina, paso y lavadero, y linda: frente o Este, calle de situación; derecha entrando, vivienda C de esta planta; izquierda, calle de nueva apertura y en pequeña parte vivienda A de este planta; y fondo vivienda A dicha y pasillo distribuidor.

Cuota: tres enteros, ocho centésimas por ciento.

La finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Molina de Segura, al Tomo 1075, Libro 88 de Alguazas, Folio 206, Finca 7707, inscripción 14.ª

La subasta se celebrará el próximo día 24 de noviembre de 2008 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza de la Cerámica, 8 Bajo (Edificio Alba).

La valoración de la finca a efectos de primera subasta en la de 176.713,25 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado testo legal.

Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuosos por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura, a 18 de septiembre de 2008.—La Secretario.

——

Primera Instancia número Diez de Murcia

13292 Expediente de liberación de cargas 50/2008.

15000

N.I.G.: 300301 1000044 /2008

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 50/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Florentina Ortiz Zaragoza.

Procurador: Jorge Zapata Córcoles.

Que en este juzgado al número 50/08, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Florentina Ortiz Zaragoza, en solicitud de liberación del gravamen que grava la siguiente finca: Rústica. Trozo de tierra de riego de la acequia de Alfatego, situado en término de Murcia, partido de Espinardo, paraje que nombran Senda de Granada, de superficie veinticinco áreas, treinta y siete centiáreas, ochenta y seis decímetros y sesenta centímetros cuadrados, que linda al Norte, herederos de Diego Hellín; Levante, Purificación Ortiz Zaragoza, con finca de igual procedencia; Mediodía, Senda de Granada; y Poniente, herederos de Antonio Martínez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, Finca Registral 1.4355. Gravada con un censo enfitéutico a favor de don Luis Bertrán Escrivá de Romaní y Senmenat.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a don Luis Bertran Escrivá de Romaní y Senmenat o a sus herederos, como titular/es del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, 23 de septiembre de 2008.—El/La Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

13221 Autos n.º 948/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 948/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Silvia Imbernón Manresa contra la empresa Fogasa, Inmaculada Noguera Rosique, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de diciembre de 2008 a las 10:40, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Inmaculada Noguera Rosique, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a uno de octubre de dos mil ocho

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 2008.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

———

De lo Social número Uno de Murcia

13305 Autos número 605/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 605/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Draucin Valdez contra la empresa Construcciones García 2021 S.L., sobre Ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de febrero de 2009 a las 9:20 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones García 2021 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a veinticinco de septiembre de dos mil ocho Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

———

De lo Social número Uno de Murcia

13306 Autos número 657/2008.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 657/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rolando Patricio Gavilanes Morales, contra la empresa Construcciones García 2021 S.L., sobre Ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de febrero de 2009 a las 9:55 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones García 2021 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 25 de septiembre de 2008. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Dos de Murcia

13238 Demanda 753/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005601 /2008

01000

Materia: Despido.

Demandante: Wenying Zhang.

Demandado/s: HU LIZHU FOGASA

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 753/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Wenying Zhang contra la empresa Hu Lizhu, sobre Despido, se han dictado las siguientes:

Providencia:

En Murcia, a 29 de septiembre de 2008.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio del demandado Hu Lizhu, y habiendo consultado los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente al referido demandado en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de Edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Providencia:

En Murcia, a 22 de septiembre de 2008.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón.

Se tiene por ampliada la demanda presentada contra Fogasa, dando traslado a las demás partes.

Cítese a la referida demandada, Fogasa, para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N° 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 20 noviembre 2008 a las 10.20 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hu Lizhu en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.

———

De lo Social número Dos de Murcia

13309 Demanda 514/2008.

N.I.G.: 30030 4 0003716/2008

01000

N.º Autos: Demanda 514/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Guido Fabian Zurita Coca.

Demandado: Eldrosa SLU

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 514/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Guido Fabian Zurita Coca contra la empresa Eldrosa SLU, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

En Murcia, 5 de septiembre de 2008.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Eldrosa, S.L.U., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente para el próximo día 24 de octubre de 2008 a las 10,10 horas a la empresa en el domicilio que consta en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Providencia:

En Murcia, 8 de julio de 2008.

Dada cuenta; como quiera que se advierte el siguiente defecto: Debe especificar a qué período corresponde la cantidad por el concepto de vacaciones. Requiérase a la parte actora, para que en el plazo de cuatro días hábiles, subsane el defecto indicado, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al archivo de estas actuaciones (Art. 81 de la LPL).

Se señala cautelarmente para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha S/N, el día 24 de octubre de 2008, a las 10:10 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eldrosa S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 6 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cuatro de Murcia

13240 N.º Autos: Demanda 175/2008.

N.I.G.: 30030 4 0001282 /2008

07410

Materia: Ordinario.

Demandante/s: María Gely Justiniano Guzmán.

Demandado/s: Tapizados Soriano Azorín S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 175/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Gely Justiniano Guzmán contra la empresa Tapizados Soriano Azorín S.L., sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 22/10/08 a las 10.35 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Tapizados Soriano Azorín S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a quince de septiembre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cuatro de Murcia

13245 Procedimiento ejecución 113/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 113/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Haddou El Hassan contra la empresa Grupo Construroma Murcia S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Auto.- En Murcia, a 17 de septiembre de 2008.

Hechos.- Razonamientos Jurídicos.- En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por Haddou El Hassan contra Grupo Construroma Murcia S.L. por un importe de 1842,97 euros de principal más 240 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

Sexto.- Habiéndose dado audiencia a las partes en el proceso seguido en este Juzgado con el número de orden ejecución 112/2008, por no haber aparecido bienes a nombre de la ejecutada, póngase en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial a fin de que evacue el trámite de audiencia, previsto en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, en el termino de diez días, señalando bienes embargables en poder del ejecutado, entendiendo que si no lo hace, muestra su conformidad en las diligencias practicadas, y que por resultar negativas, obligan a la declaración de insolvencia provisional.

Séptimo.- Acumúlese la presente ejecución, a la ejecución de sentencia que se tramita en este Juzgado con el número de orden 112/2008 por ser la primera de ellas en su tramitación. Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

La Magistrado-Juez la Secretario Judicial. Siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Construroma Murcia S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.

___

De lo Social número Cuatro de Murcia

13254 Demanda 456/2008.

N.I.G.: 30030 4 0003255/2008.

Número autos: Demanda 456/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rosa Ana Balibrea Martínez.

Demandado: Grupo Inmobiliario Vida, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos número 456/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa Ana Balibrea Martínez contra la empresa Grupo Inmobiliario Vida, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 27 de octubre de 2008, a las 10,27 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avenida Ronsa Sur, s/n., esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Inmobiliario Vida, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones ser harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

___

De lo Social número Cuatro de Murcia

13255 Demanda 368/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002673/2008.

Número autos: Demanda 368/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mónica Martínez Pérez.

Demandado: Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación, S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos número 368/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mónica Martínez Pérez contra la empresa Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación, S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 27 de octubre de 2008, a las 10,20 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avenida Ronda Sur, s/n., esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación, S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a veinticinco de septiembre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones ser harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

13308 Procedimiento demanda 164/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 164/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Belén Rojas Paniagua contra la empresa Grupo Inmobiliario Vida S.L., Fogasa, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 264/08

En la ciudad de Murcia, a veintiséis de septiembre de dos mil ocho

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Estimo en parte la demanda interpuesta por doña María Belén Rojas Paniagua frente a la empresa demandada Grupo Inmobiliario Vida S.L., y el Fogasa, y condeno a la misma a que abone a la demandante la cantidad de 432,23 euros, y le absuelvo del resto de la pretensión en su contra deducida.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.164.08, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.164.08 acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Inmobiliario Vida S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 2 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

13405 Autos 369/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002674/2008.

N.º autos: Demanda 369/2008.

Materia: Cantidad-ordinario.

Demandante: Alejandra Elisa Matassa.

Demandados: Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación, S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L., FOGASA.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 369/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Alejandra Elisa Matassa, contra la empresa Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación, S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L., FOGASA, sobre cantidad-ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 27-10-2008, a las 10,25 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n., esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación, S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 25 de septiembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

13125 Autos 715/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005261/2008.

N.º autos: Demanda 715/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Jaime Wilson Fernández Taipe.

Demandado: Alfredo Virococha Chancusig.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jaime Wilson Fernández Taipe, contra Alfredo Virococha Chancusig, en reclamación por despido, registrado con el número 715/2008, se ha acordado citar a Alfredo Virococha Chancusig, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15-1-09, a las 12,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alfredo Virococha Chancusig, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 17 de septiembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

13126 Autos 377/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002748/2008.

N.º autos: Demanda 377/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rolando Patricio Gavilanes Morales.

Demandado: Construcciones Francisco y Vanesa, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rolando Patricio Gavilanes Morales, contra Construcciones Francisco y Vanesa, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 377/2008, se ha acordado citar a Construcciones Francisco y Vanesa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15-1-09, a las 9,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Francisco y Vanesa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 17 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

13181 Demanda 791/2008.

N.I.G.: 30030 4 0005855/2008

07410

N.º Autos: Demanda 791/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Andriy Potenko.

Demandado: Samuel Simeonov Teodorov.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Andriy Potenko contra Samuel Simeonov Teodorov, en reclamación por despido, registrado con el n.º 791 /2008 se ha acordado citar a Samuel Simeonov Teodorov, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/10/08 a las 13.15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación Samuel Simeonov Teodorov, se expide la presente cédula par su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

13182 Procedimiento ejecución 141/2007.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Benigno Ramón González contra la empresa Oliver Carlos Costa Maquilón, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 30 de septiembre de 2008.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Angel Benigno Ramón González y de otra como demandada Oliver Carlos Costa Maquilón, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 29 de noviembre del 2007 para cubrir un total de 1.282’68 en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.-Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Oliver Carlos Costa Maquilón en situación de insolvencia total por importe de 1.282’68 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Oliver Carlos Costa Maquilón, expido y firmo la presente en Murcia, a treinta de septiembre de dos mil ocho para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de septiembre del 2008.—La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Alguazas

13291 Asunto: Modificación de Crédito número 1 a los Presupuestos Generales Ayuntamiento de Alguazas para 2008.

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2008, ha aprobado inicialmente la modificación núm. 1 al Presupuesto General para el año 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 de la R.D. Leg. 2/2004, Reguladora de las haciendas locales se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alguazas, 2 de octubre de 2008.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Archena

13217 Ordenanza reguladora de locutorios públicos telefónicos.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2008, acordó aprobar la Ordenanza Reguladora de Locutorios Públicos Telefónicos.

No habiéndose presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el periodo de alegaciones, se entiende definitivamente aprobado el texto íntegro de la ordenanza, que copiado literalmente dice:

ORDENANZA REGULADORA DE

LOCUTORIOS PÚBLICOS TELEFÓNICOS

ÍNDICE

• Título preliminar.

- Capítulo I. Disposiciones generales (arts. 1 a 3).

• Título I. Normas Técnicas.

- Capítulo I. Licencia de Actividad (arts. 4 a 5).

- Capítulo II. Accesibilidad y seguridad (arts. 6 a 8).

• Título II. Otros requisitos.

- Capítulo I. Horario de atención al público (art. 9).

- Capítulo II. Actividades complementarias (art. 10).

- Capítulo III. Condiciones estéticas (art. 11).

- Capítulo IV. Derechos de los consumidores y usuarios (art. 12).

• Título III. Procedimiento sancionador.

- Capítulo I. Infracciones y sanciones (arts. 13 a 15).

• Disposición Transitoria.

• Disposición Final.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aparición de las nuevas tecnologías, los canales de comunicación se han desarrollado permitiendo una facilidad y diversidad en el acceso que antes no existía, así como el desarrollo de la actividad de prestación de estos servicios que caen dentro de la órbita reguladora de diferentes Administraciones.

Sin querer invadir la competencia correspondiente a la Administración Estatal y Autonómica, lo cierto es que la Administración Municipal debe intervenir en ese proceso dentro de los límites que le corresponden, estableciendo los cauces por los que debe desarrollarse dicha actividad en las materias de su competencia.

De este modo establece el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aquellas materias que son objeto de competencia de los Municipios, incluyendo entre las mismas, la de protección civil y prevención de incendios, la ordenación y gestión urbanística y la defensa de los usuarios y consumidores.

Con esa finalidad, la presente Ordenanza pretende establecer las condiciones en que debe prestarse este servicio, de manera que el consumidor encuentre la protección adecuada en el ejercicio de sus derechos: superficie de la sala de espera adecuada al número de cabinas telefónicas, exigencia de ventilación/aire acondicionado, establecer un tamaño mínimo en las cabinas y eliminación de barreras arquitectónicas que impidan el acceso de discapacitados.

Otro objetivo que persigue esta regulación es equilibrar el ejercicio de esa actividad empresarial con plena libertad, al tiempo que se evitan todos aquellos inconvenientes que las mismas producen para el resto del vecindario, como las aglomeraciones que se originan en las puertas de los establecimientos en horarios nocturnos, con los consiguientes ruidos, obstáculos a las viviendas colindantes, etc.

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO I

Disposiciones generales.

Artículo 1.º

La presente Ordenanza tiene por objeto regular los términos y condiciones a los que deberá ajustarse el ejercicio de la actividad de locutorios públicos telefónicos, en el término municipal de Archena.

Artículo 2.º

El ámbito de aplicación se concreta en todas las actividades cuya finalidad sea la de servicios de telecomunicaciones de cualquier tipo, tales como telefonía básica, videoconferencia, telefonía por internet, fax, etc., en locutorios públicos.

Artículo 3.º

Quedan excluidas del ámbito de esta Ordenanza las actividades de servicios complementarios tales como paquetería, cambio de moneda, envíos de dinero, etc., o similares, que quedarán sujetas al régimen de autorizaciones que corresponda en virtud de su legislación específica.

TÍTULO I

NORMAS TÉCNICAS

CAPÍTULO I

Licencia de actividad.

Artículo 4.º

1. La actividad desarrollada por los locales incluido sen el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza está sujeta a la obtención, como requisito previo al inicio de la misma, de la preceptiva licencia municipal de actividad, según el artículo 214 b) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. A tal fin, será preciso formular solicitud acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos por la presente Ordenanza y demás normas aplicables en cada momento.

2. La exigencia de licencia municipal para realizar actividades sujetas a la presente Ordenanza, se entiende sin perjuicio de la licencia urbanística que, en su caso, sea asimismo necesaria conforme a la legislación del Suelo (artículos 221 y 218 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia) vigente en cada momento.

3. Asimismo, se considerarán actividades sometidas a calificación ambiental, cuando el local tenga una superficie superior a 1.000 m² o la potencia mecánica instalada sea superior a 10 Kilowatios (Anexo II, punto 36, de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y de no estar en el Anexo II lo estará en el III).

4. Se deberá aportar los números de teléfonos fijos instalados en el local.

5. Los titulares o explotadores de los establecimientos o actividades reguladas por esta Ordenanza, en todo momento deberán tener en los mismos, los documentos o fotocopia de ellos, acreditativos del cumplimiento de las revisiones periódicas, que la vigente normativa específica tenga establecida para instalaciones con que está dotada la actividad (electricidad, ventilación y climatización, prevención y protección contra incendios, etc.), así como de la licencia municipal de apertura al público del establecimiento. Dicha documentación deberá ser exhibida a petición de los agentes de la Policía Local o de los técnicos municipales, en el ejercicio de su labor de inspección.

Artículo 5.º

Los locales afectos a la actividad deberán reunir y recoger en la respectiva Memoria Técnica o Proyecto Técnico las siguientes condiciones:

1. La altura mínima libre de los locales donde se instalen los establecimientos regulados por la presente Ordenanza será de 2,50 m.

2. Deberán disponer de un superficie libre para zona de espera con un mínimo de 20 m². Además habrá que sumar 4 m² por cada cabina o puesto de comunicación instalado.

La sala de espera deberá estar dotada de adecuados asientos como mínimo en igual cantidad que las cabinas, para los consumidores o clientes.

3. Las dimensiones mínimas útiles de las cabinas cerradas serán de 1,20 m de ancho por 1,50 m de fondo y 2,30 m de alto, dotándose de un taburete o asiento adecuado interior, iluminación artificial y renovación de aire que, en caso de no ser forzada, dispondrá como mínimo de dos huecos de 200 cm² cada uno, situados uno en la parte inferior y otro en la superior de la cabina.

4. Aseos: el proyecto deberá contemplar dentro del local, al menos, un aseo para cada sexo, siendo al menos uno de ellos adaptado para minusválidos, según la Orden de 15 de octubre de 1991 (art. 10.1). Cada aseo irá dotado, como mínimo, con los siguientes elementos: un espejo, un lavabo, un retrete, una percha, dispensador de jabón, dispensador de papel higiénico, secador automático o toallas de papel, existiendo en todo caso recipientes adecuados para depositar los usados. Dispondrán también de iluminación suficiente además de la correspondiente ventilación para cada aseo, natural, con comunicación exterior.

5. El local deberá cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 48/1998, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido (B.O.R.M. n.º 180, de 06.08.1998), debiendo existir un aislamiento acústico mínimo entre las separaciones o elementos delimitados de las cabinas y sus puertas de acceso de 35 dB y/o legislación vigente en cada momento.

6. Por ser una actividad susceptible de producir molestias por ruidos, deberá ejercerse con puertas y ventanas cerradas, por lo que deberá disponer de instalación de ventilación forzada adecuada.

El sistema de ventilación deberá ser capaz de renovar como mínimo ocho veces por hora el volumen del local. Deberá instalar un sistema de climatización que satisfaga los requerimientos del Reglamento de Instalaciones Térmicas en edificios y sus Instrucciones Térmicas Complementarias, no permitiéndose la instalación de las unidades de climatización y ventilación en fachada.

7. El local deberá cumplir la legislación autonómica de supresión de barreras arquitectónicas, así como la restante normativa sectorial que le sea de aplicación.

CAPÍTULO II

Accesibilidad y seguridad

Artículo 6.º

1. Los locales destinados al uso de locutorios deberán de disponer de una puerta de acceso y una puerta de evacuación o emergencia supletoria e independiente de la anterior.

2. La puerta de acceso al local y la salida de emergencia deberán disponer de una puerta con apertura en sentido de la evacuación, pero sin invadir el dominio público, ni comprometer la seguridad de personas y bienes.

3. En caso de que se tuviera que acceder a las cabinas por un pasillo, éste tendrá un ancho de la menos 2 m, distancia ésta que deberá cumplirse a lo largo de toda la extensión del mismo. El pasillo debe quedar exento y libre en todo momento, de cualquier obstáculo que dificulte la circulación por el mismo o, en su caso, de evacuación.

Artículo 7.º

Los locales dedicados a establecimientos de actividades reguladas por esta Ordenanza, deberán cumplir lo establecido en el DB SI Seguridad en caso de incendio del Código Técnico en la Edificación vigente en cada momento.

Artículo 8.º

1. El local habrá de cumplir en todo caso con la normativa de eliminación de barreras arquitectónicas establecida en la Ley autonómica 5/1995, de 7 de abril, o legislación que la sustituya.

2. En lo referente a la instalación de los aseos, además de los anteriormente mencionados para cada sexo, será preciso instalar uno, al menos, específico para minusválidos, que deberá de permitir en su interior, trazar una circunferencia de 1,50 m de diámetro sin que ningún elemento fijo o móvil impida dicho trazado (art. 10.3.a) Orden 15.10.1991).

3. Una cuarta parte de los puestos deberá reservarse para la utilización por minusválidos, existiendo uno como mínimo en el local.

TÍTULO II

OTROS REQUISITOS

CAPÍTULO I

Horario de atención al público.

Artículo 9.º

1. El horario de apertura de estos establecimientos se regirá por la reglamentación específica que corresponda, dentro del margen comprendido entre las 8:30 horas y las 22:30 horas durante los meses de abril a septiembre, y entre las 8:30 horas y las 21:30 durante los meses de octubre a marzo, no permitiéndose el funcionamiento fuera de dichos horarios, incluso en el supuesto de junto a la actividad de locutorio se realice cualquier otra.

Dicho horario de apertura y cierre deberá indicarse, por el solicitante o titular del establecimiento, junto con la documentación técnica necesaria al solicitar la preceptiva licencia municipal de apertura.

2. Estos establecimientos podrán abrir al público los domingos, determinándose claramente el horario, sin que pueda ser limitado a menos de doce horas, excepto aquellos domingos festivos a nivel local, regional o nacional.

A tal fin cada año estará a lo que disponga al respecto la Consejería competente en razón de la materia.

CAPÍTULO II

Actividades complementarias

Artículo 10.º

1. El otorgamiento de la licencia municipal de actividad no legitima el uso del local para otras actividades, que sólo podrán ejercerse cuando hayan sido expresamente autorizados para ello mediante la correspondiente licencia municipal.

2. Se prohíbe la venta o consumo de bebidas alcohólicas o alimentos que no están perfectamente envasados y en los que no aparezca claramente identificada la marca, procedencia, fecha de caducidad, o no hayan pasado los pertinentes controles sanitarios.

3. Únicamente se permite la venta de refrescos enlatados, botellas de agua, bolsas de aperitivos, golosinas, chocolatinas, siempre y cuando cumplan las condiciones del párrafo anterior.

4. Con anterioridad a la puesta en funcionamiento de la actividad, el interesado habrá de ponerlo en conocimiento de la Administración municipal, mediante escrito acompañado de certificación técnica acreditativa del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por la presente Ordenanza y en el acto de licencia, sin perjuicio de las demás normas técnicas que sean aplicables en la materia. Todo lo cual constituye presupuesto necesario para la realización del acta de puesta en marcha de la actividad.

CAPÍTULO III

Condiciones estéticas

Artículo 11.º

Los locales guardarán el correspondiente equilibrio estético en con el inmueble y la zona donde se instalen, respetando las directrices que desde el Ayuntamiento se acuerden para el desarrollo de la ciudad.

CAPÍTULO IV

Derechos de los consumidores y usuarios.

Artículo 12.º

Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica, los establecimientos regulados por la presente Ordenanza cumplirán los siguientes requisitos.

• Dentro del local y a la vista del público se situará un cartel informativo de los servicios a los que se puede acceder y precios respectivos, en el que se indicará con toda claridad la inclusión o no del impuesto sobre el valor añadido o cualquier otra que lo sustituya.

• Los consumidores y usuarios tienen derecho a que se les entregue la correspondiente factura en la que constará, de forma clara y concreta, el precio de cada uno de los servicios prestados.

• El consumidor tiene derecho a exigir las hojas de reclamaciones oficiales cuya existencia estará visiblemente anunciada.

TÍTULO III

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

CAPÍTULO I

Infracciones y sanciones.

Artículo 13.º

Se consideran infracciones las acciones u omisiones que contravengan lo dispuesto en la presente Ordenanza; en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia; en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia; Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Archena o Plan General Municipal de Ordenación Urbana y demás legislación sectorial aplicable.

Artículo 14.º

Las actividades que no dispongan de la preceptiva licencia municipal de apertura, o que no se ajusten a las condiciones contenidas en la licencia otorgada, serán suspendidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1/1995, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador en los casos en que proceda. El incumplimiento de la orden de suspensión comportará el precinto de la actividad, sin perjuicio de que, cuando se aprecie que la conducta pueda ser constitutiva de infracción penal, se pongan los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, cuando se trate de actividades calificadas, y en los artículos 227 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en caso de actividades inocuas.

A tales efectos, se entenderá por incumplimiento de las condiciones de la licencia, la inobservancia del horario de cierre del establecimiento previsto en el artículo 11 de la presente Ordenanza.

Artículo 15.º

En lo referente a la tipificación de las infracciones, se estará a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia; en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y demás legislación aplicable. En cuanto al régimen sancionador, se estará a lo dispuesto en la legislación anteriormente señalada y en lo no previsto en ella, a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Disposición transitoria

Única.

Las actividades afectadas que en la actualidad se encuentren en funcionamiento con la autorización correspondiente, dispondrán de un plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, para adaptarse a las determinaciones y exigencias de la misma, siempre que sea físicamente adaptable el local. Transcurrido dicho plazo les será de aplicación el contenido, régimen y procedimiento sancionador que en ésta se indican.

Se entenderá que no es físicamente adaptable el local cuando técnicamente y de manera razonable así lo certifiquen los Servicios Técnicos Municipales competentes en la materia.

Disposición final

Única.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que se refiere los artículos 65.2 y 70 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril (modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre).

Archena, 17 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Blanca

13225 Adjudicación definitiva contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Iltmo. Ayuntamiento de Blanca.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Expediente numero: 13/08.

c) Descripción del objeto: “Instalación fotovoltaica en Pabellón Polideportivo FC”.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación.

310.080 € más 16% de IVA, resulta un total de 359.692,80 €.

5.- Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 7 de agosto de 2008.

b) Contratista: Sol Sureste, S.L.

c) Importe de la adjudicación definitiva: 306.979 € más 16% IVA, total 356.095,64 €.

Blanca, 29 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

——

Campos del Río

13300 Aprobación inicial Proyecto Reparcelación y Programa de Actuación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 y siguientes del D.L. 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido Ley del Suelo de la Región de Murcia, se pone en público conocimiento que por Resolución de la Alcaldía n.º 326 de 1/10/2008, se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación y el Programa de Actuación de la zona UE D-2, de Campos del Río, redactado por el ingeniero D. Antonio Sabater Soto. Lo que se somete a exposición pública por plazo de veinte días, en horario de oficina en la Secretaría Intervención General del Ayuntamiento de Campos del Río, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Campos del Río, 3 de octubre de 2008.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.

——

Cartagena

13209 Anuncio de adjudicación definitiva.

1º. Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

C) Numero expediente: SE/08/4287

2.º Objeto del contrato

A) Tipo del contrato: Servicio

B) Descripción del objeto: Actualización del Portal Web Corporativo, Intranet y Gestión de Expedientes del Ayuntamiento de Cartagena.

3.º Tramitación y procedimiento.

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 113.970,00

5.º Adjudicación definitiva.

A) Fecha: 16/09/08

B) Contratista: DSA5 .S.L.

C) Nacionalidad: Española

D) Importe de adjudicación: 102.080,00 €

Cartagena, 16 de septiembre de 2008.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

——

Cehegín

13850 Modificación Ordenanzas Fiscales año 2009.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el día 17 de octubre de 2008, la modificación de Ordenanzas fiscales para el año 2009, se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los interesados podrán examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cehegín, 17 de octubre de 2008.—El Alcalde, José Soria García.

——

Las Torres de Cotillas

13835 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra "Centro Vecinal de San Pedro".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 17/07-PT.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras incluidas en el proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro Vecinal de San Pedro".

b) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios Criterios de Adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 420.294,96 € y 67.247,19 € correspondiente al I.V.A..

5.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Domicilio: Plaza Mayor, N.º 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia).

c) Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 75 80.

6.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación suficiente y no caducada, expedida por Registro Oficial de Contratistas, que habilita para contratar obras de los siguientes grupos - subgrupos:

GRUPO C, subgrupo 2, categoría c
subgrupo 4, categoría b.

7.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Perfil de Contratante. En el caso que el plazo de presentación finalizara sábado, quedará automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en la cláusula 10.4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Apertura de las ofertas.

El 2 de septiembre de 2008, a las 10'30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

9.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En el supuesto de producirse reclamaciones se aplazará la licitación hasta que éstas sean resueltas por el órgano municipal competente.

10.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas, a 16 de octubre de 2008.— El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Lorca

12327 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo del día 25 de septiembre de 2008 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el proyecto para la adjudicación por procedimiento abierto de las obras de "Urbanización de la UA 10.1.1. 3.ª fase Los Peñones", a tal efecto, conforme a los artículos 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º- Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Gerencia de Urbanismo (Ayuntamiento de Lorca.)

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central y Económico.

C) Número de expediente: OS-1/2008.

2.º- Objeto del contrato.

A) Objeto el contrato: Urbanizacion de la UA 10.1.1. 3.ª fase Los Peñones.

B) Nomenclatura de la Clasificación de Productos por actividades Económicas (CPA): 45,23,1

C) Lugar de ejecución: Lorca

D) Plazo de ejecución: Cinco meses

3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Un solo Criterio de Valoración de las ofertas que será el del Precio mas Bajo.

4.º- Presupuesto base de licitación.

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 367.074,78 €.

5.º- Garantías.

A) Fianza provisional: No se exige.

b) Fianza Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.º- Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Lorca. Servicio Central y Económico.

B) Domicilio: Complejo La Merced. C/ Puente La Alberca s/n.

C) Localidad y código postal: Lorca-30800

C) Teléfono: 968 47.97.29

D) Fax: 968 47.35.85

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

C) Clasificación administrativa exigida a los licitadores:

A	2	a
E	1	c
G	4	d
K	6	c

8.º- Presentación de ofertas o de la solicitud de participación.

A) Fecha limite de presentación: Durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativos; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

A) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Lorca. Servicio Central y Económico.

2.- Domicilio: Complejo La Merced. C/ Puente La Alberca s/n.

3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

9.º- Apertura de ofertas económicas

A) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Lorca. Servicio Central y Económico.

A) Domicilio: Complejo La Merced. C/ Puente La Alberca s/n.

B) Localidad: Lorca

C) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: El día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación a las 10 horas.

2.- Oferta económica: El quinto día hábil a contar desde el siguiente a la apertura del sobre anterior a las 10 horas.

10.º- Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 26 de septiembre de 2008.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

——

Lorca

13215 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación, resolución de alegaciones al Programa de Actuación y Estatutos y Bases de la U.A. 15.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de septiembre de 2008, se acordó la aprobación inicial del cambio de sistema de actuación, resolución de alegaciones al programa de actuación y estatutos y bases de la U.A. 15, seguido bajo el número 06.08.03, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 29 de septiembre de 2008.—El Tte de Alcalde de Urbanismo, y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

——

Lorca

13216 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela de equipamiento publico E. del Plan Parcial del Sector RNP-1 de Lorca.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de septiembre de 2008, se acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela de equipamiento publico E. del Plan Parcial del Sector RNP-1 de Lorca diputación de Tercia, seguido bajo el número ED 02/08, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia

de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 29 de septiembre de 2008.—El Tte de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

___

Molina de Segura

13821 Anuncio de licitación contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

• Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

• Negociado de Contratación.

• Expediente núm. 000128/2008-1030-29

2.- Objeto del contrato.

• Descripción: Suministro de Energía Eléctrica en los Edificios del Ayuntamiento de Molina de Segura

• Lugar de ejecución: Molina de Segura

• Plazo de duración: 1 año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009.

• Fecha de envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea: 9 de octubre de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

• Tramitación: Ordinaria.

• Procedimiento: Abierto.

• Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

• Importe total: 246.969,14 € más el 16% de IVA, total 286.484,20 €

5.- Garantías.

• Provisional: 7.409 €

• Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

• Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388521 / 968388534

Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es/contratacion

• Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

• Establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

• Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día 1 de diciembre de 2008.

• Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas.

• Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 10 del Pliego.

• El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

9.- Apertura de ofertas.

• Lugar: indicado en la cláusula 11.4.

• Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

• Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

• Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

• De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato.

a) Mejor oferta económica

La oferta económica se valorara con 30 puntos a la proposición económica más baja entre las presentadas, para el resto de proposiciones se puntuarán aplicando la siguiente fórmula:

Puntos = (oferta más baja / oferta) x 30

b) Mejoras en la ejecución y o ampliación del servicio cuantificar económicamente, (las mejoras estarán relacionadas con el objeto del contrato), hasta....20 puntos.

Se valorará con 20 puntos a la empresa que oferte mayor importe de las mejoras, entre la que oferte mayor y menor importe de las mejoras, se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntos = (oferta / mayor importe de mejoras) x 20

c) Mejor programa de trabajo y proceso constructivo, hasta 50 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

* Mejor programa de trabajo

* Metodología y organización de la obra

Molina de Segura, a 17 de octubre de 2008.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

13822 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

• Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

• Negociado de Contratación.

• Expediente núm. 000135/2008-1030-14

2.- Objeto del contrato.

• Descripción: Acondicionado del Jardín del Pilar y Acondicionado de Prolongación de Calle García Abellán, B.º de Las Peñetas de la Ribera de Molina de Segura (Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos y/o Deprimidos)

• Lugar de ejecución: Molina de Segura

• Plazo de ejecución: seis meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

• Procedimiento: Negociado sin publicidad

• Forma: Pluralidad de criterios

4.- Presupuesto base de licitación.

• Importe total: 143.808,08 € más 16% de IVA = 166.817,37 €

5.- Garantías.

• Provisional: 4.314,24 €

• Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

• Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es

• Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

• Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

• Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo de tres meses a partir de la presentación de la misma.

9.- Apertura de ofertas.

• Lugar: indicado en la cláusula 12.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

• Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

• Por cuenta del adjudicatario, en su caso.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

• De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Pluralidad de criterios para la adjudicación.

a) Mejor oferta económica

La oferta económica se valorara con 45 puntos a la proposición económica más baja entre las presentadas, para el resto de proposiciones se puntuarán aplicando la siguiente fórmula:

Puntos = (oferta más baja / oferta) x 45

b) Mejoras en la ejecución y o ampliación de las obras debiéndose cuantificar económicamente, (las mejoras estarán relacionadas con el objeto del contrato), hasta....25 puntos.

Se valorará con 25 puntos a la empresa que oferte mayor importe de las mejoras, entre la que oferte mayor y menor importe de las mejoras, se puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntos = (oferta / mayor importe de mejoras) x 25

c) Mejor programa de trabajo y proceso constructivo, hasta 30 puntos

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Mejor programa de trabajo

- Metodología y organización de la obra

- Disminución del tiempo de ejecución de la obra en concordancia con el programa de trabajo, debiéndose quedar perfectamente justificado.

13.- Clasificación

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría C.

Molina de Segura, a 17 de octubre de 2008.—El Alcalde, P.D.

Murcia

13294 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008-Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

* M.ª Dolores García Fernández

D.N.I.núm.: 40.296.351-Y

Domicilio: C/Orilla del Azarbe, 22 – Llano de Brujas (Murcia)

Asunto: Notificación de resolución de proc. sancionador n.º 364/2007-V

* M.ª José Mateos García

D.N.I.núm.: 40.296.351-Y

Domicilio: C/Comandante Mariano Tejera, 13-2.ºA - Murcia

Asunto: Notificación de resolución de proc. sancionador n.º 1000/2007-V

* Sergio Laurendi Álvarez

D.N.I. núm.: 48.481.284-K

Domicilio: C/Cartagena, 38-3.ºC. Murcia

Asunto: Notificación de inicio proc. sancionador n.º 566/2008-V

Murcia, 1 de agosto de 2008.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, P.D., Roque Moya Segura.

Murcia

12782 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial PH-CT1 "Rehabilitación del Área de Los Cabezos de La Cruz y del Collado, y creación de Zonas Verdes. Cabezo de Torres".

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2008, el proyecto de Plan Especial PH-CT1 "Rehabilitación del área de los Cabezos de la Cruz y del Collado, y creación de zonas verdes. Cabezo de Torres", se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 24 de septiembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

___

San Pedro del Pinatar

13204 Subvenciones a AMPAS municipales.

Aprobadas las bases reguladoras de concesión de subvenciones a AMPAS municipales de la Concejalía de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, por acuerdo plenario de fecha 24 de septiembre de 2008, se exponen al público por plazo de quince días naturales, a contar desde la presente publicación pudiendo ser consultadas para su general conocimiento.

El plazo de solicitud de dicha subvención será de quince días naturales a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las bases podrán ser consultadas en el tablón de edictos municipal, en la página web del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y en la Concejalía de Participación Ciudadana.

San Pedro del Pinatar, 30 de septiembre de 2008.—El Alcalde, José García Ruiz.

Ulea

13263 Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito del Presupuesto por Suplemento y Crédito extraordinario 2008/02.

El Ayuntamiento de Ulea en sesión plenaria de 13-09-08 ha aprobado inicialmente expediente de modificación de crédito del Presupuesto por Suplemento y Crédito extraordinario 2008/02, por desistimiento de inversiones para creación de nuevas inversiones y aumento de otras existentes, lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169 del R.D.Leg 2/2004 se expone al publico por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados a que alude el Art. 170.1 del mismo cuerpo legal podrán examinarlo y presentar la reclamaciones por los motivos señalados en el Art. 170.2 de dicha norma.

Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones la modificación de crédito mencionada se considera definitivamente aprobada.

Ulea a 2 de octubre de 2008.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

Mancomunidad Río Mula

13219 Aprobación inicial del presupuesto 2008.

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del “Río Mula” de fecha 2 de octubre de 2008, el Presupuesto General para el ejercicio 2008, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Mula, 2 de octubre de 2008.—El Presidente de la Mancomunidad, Joaquín Martínez García.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

13290 Aprobado definitivamente el Reglamento de honores y distinciones del personal al servicio del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Aprobado inicialmente el Reglamento de honores y distinciones del personal al servicio del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por la Junta de Gobierno de este Consorcio, en sesión celebrada el día 15 de julio del presente año, y expuesto al público por plazo de treinta días hábiles durante el periodo comprendido entre los días 20 de agosto al 25 de septiembre ambos inclusive, a efectos de reclamaciones y sugerencias, sin que durante dicho periodo de tiempo se haya presentado reclamación alguna. en consonancia con el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se entiende aprobado definitivamente el acuerdo adoptado y se publica para su entrada en vigor:

Reglamento de honores y distinciones del personal al servicio del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia e instituciones que sean acreedoras

Exposición de motivos:

Es propio de toda sociedad, a través de las distintas instituciones en las que está organizada y con la voluntad de sus legítimos representantes, manifestada por la aprobación de las correspondientes normas legales o la adopción de los correspondientes actos administrativos, reconocer el quehacer notorio de sus miembros a través del otorgamiento de las distinciones que reconozcan estos méritos.

Estos actos ejemplares y a veces heroicos, han sido en todo tiempo objeto de premio o recompensa, y al efecto por todas las Administraciones se han dictado normas que tienen por objeto su concesión, como una manifestación del ejercicio de su actividad, en cuanto a establecer medidas de fomento. Estas se han clasificado por la doctrina, atendiendo a las ventajas que otorgan, en medios honoríficos, medios económicos y medios jurídicos.

Sabido es que los Cuerpos de Bomberos es uno de los que más favorable consideración tienen en todas las sociedades, puesto que sus actuaciones siempre están permanentemente en la retina de todo ciudadano, derivado de la presencia en todo acto de calamidad pública, con el objetivo de salvar vidas humanas y evitar o, al menos paliar el sufrimiento de la población que sufre calamidades, así como prevenir, o evitar en su caso, que se produzcan daños materiales que afecten al bienestar económico de las poblaciones. No podemos olvidar que están presentes en todas las catástrofes a las que toda sociedad se ve sometida, cuales son terremotos, inundaciones, actos terroristas, accidentes y cualquier otra contingencia a las que desgraciadamente estamos expuestos.

Por ello es justo que distingamos estas actuaciones, a veces heroicas, que desarrollan nuestros servidores públicos otorgándoles por la sociedad la distinción y el honor que merecen sus actos.

En el ámbito de la administración local, el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, facilita a los organismos que componen la administración local, la posibilidad de acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros actos distintivos, honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios. Todo ello con el requisito previo de que dicho reconocimiento se efectúe a través de la aprobación de un Reglamento especial que los regule.

Igualmente el vigente estatuto de personal al servicio del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia prevé que: " La ejemplar conducta en el Servicio podrá ser premiada con las recompensas que se estimen pertinentes por la Autoridad y que pudieran establecerse, tendrán valoración para los ascensos, sin que signifique derogación de las condiciones o reglas generales".

Por lo que en desarrollo de lo anterior es necesario establecer el Reglamento que establezca los premios y recompensas que reconozcan el esfuerzo, la dedicación y la entrega en el ejercicio de las funciones propias de este Consorcio.

Artículo 1. La ejemplar conducta, entrega, esfuerzo y dedicación en el servicio del personal del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, podrá ser reconocida con los premios y recompensas que se establecen en el presente Reglamento.

Artículo 2.1 Existirán tres clases de distinciones: Felicitaciones, Mención honorífica y Medalla del Consorcio.

a) Felicitación: Los miembros del cuerpo de bomberos del Consorcio podrán ser felicitados, por cualquiera de sus órganos de gobierno, en supuestos diferentes a los que puedan dar lugar a la concesión de medallas, para compensar aquellas actuaciones que se consideren meritorias.

Quedarán reflejadas documentalmente en su expediente personal y podrán ser públicas, privadas, individuales o colectivas.

b) Mención Honorífica: se podrán otorgar a aquellas personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que hayan contribuido al cumplimiento de los fines, objetivos y desarrollo de la actividad de este Consorcio.

Será otorgada por la Junta de Gobierno de este Consorcio.

c) Medalla del Consorcio: Se podrá otorgar por la realización de servicios excepcionales o por antigüedad en el servicio con un historial ejemplar a cualquier clase de personal al servicio del Consorcio. Siempre que no haya sido sancionado, a lo largo de su vida profesional, por incurrir en alguna falta disciplinaria de carácter grave o muy grave.

A los miembros del cuerpo de bomberos se les podrá conceder por la realización de servicios excepcionales que se hallan distinguido por actos de especial relevancia y repercusión en el ámbito social en el que desarrollen sus funciones, con las mismas condiciones establecidas en el apartado anterior.

2. Se establecen dos clases: por antigüedad y por servicios extraordinarios.

La medallas por antigüedad se subdividirá a su vez en tres categorías:

Medallas de oro: Se otorgará a aquellos bomberos, o toda clase de personal, que estando en posesión de la medalla de plata, hayan prestado treinta y cinco años de servicio efectivo.

Medalla de plata: Se otorgará a aquellos bomberos o toda clase de personal, que estando en posesión de la medalla de bronce, hayan prestado veinticinco años de servicio efectivo.

Medallas de bronce: Se otorgará a aquellos bomberos, o toda clase de personal, que hayan prestado veinte años de servicio efectivo.

Artículo 3. Para que el personal del Consorcio de extinción de inencios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, se haga acreedor a cualquier clase de distinción, se deberá haber realizado actos d especial relevancia y repercusión para los miembros de la colectividad y en cualquier caso, cuando puedan concurrir alguna de las siguientes circunstancias:

a) Realizar o dirigir un servicio que, por su importancia profesional o repercusión social, redunde en un aumento del prestigio del Consorcio.

b) Resultar notoriamente relevante, por su competencia y actividad. En el cumplimiento de un servicio.

c) Realizar trabajos destacados, como estudios profesionales o científicos de relevante importancia, para el cumplimiento de los fines del consorcio.

d) Destacar por las cualidades excepcionales de valor, lealtad al mando, compañerismo y abnegación, espíritu humanitario y solidaridad social.

e) Antigüedad en el servicio, con historial profesional ejemplar.

f) Sufrir lesiones o secuelas en actos de servicio o como consecuencia de ellos.

Artículo 4. Todas las distinciones otorgadas al personal, figurarán en el expediente personal de sus beneficiarios y serán tenidas en cuenta como mérito, a efectos de baremación, en cualquier concurso de traslados.

Artículo 5. El otorgamiento de distinciones en sus clases de Mención honorífica y Medalla del Consocio, podrán dar lugar al reconocimiento adicional de recompensas y premios económicos, cuya cuantía será determinada oportunamente por el órgano competente en la Resolución o Acuerdo de reconocimiento.

Artículo 6. Previa a la concesión de cualquier honor o distinción, se deberá instruir el oportuno expediente administrativo que se iniciará con la propuesta del superior jerárquico de la persona, a la que se acompañarán los informes que por el instructor considere necesarios, y serán elevados al Gerente del Consorcio, el cual formulará la propuesta que proceda al Órgano competente.

Murcia a 8 de octubre de 2008.—La Presidenta del Consorcio. P.A., el Vicepresidente (Art. 9 de los Estatutos), Luis Gestoso de Miguel.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

13335 Aprobación definitiva de ordenanza fiscal.

Aprobada inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público de prestación de servicios de actividades de formación, impartidas por el Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por la Junta de Gobierno de este Consorcio, en sesión celebrada el día 15 de julio del presente año, y expuesto al público por plazo de treinta días hábiles durante el periodo comprendido entre los días 20 de agosto al 25 de septiembre ambos inclusive, a efectos de reclamaciones y sugerencias, sin que durante dicho periodo de tiempo se haya presentado reclamación alguna. en consonancia con el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se entiende aprobado definitivamente el acuerdo adoptado.

Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos, por la prestación de servicios de actividades de formación, impartidas por el Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia

Artículo 1. Concepto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 148, 47.2 y 41 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), y en el ejercicio de la potestad reconocida al Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, en su calidad de Administración Pública de carácter instrumental en el artículo 19 de sus estatutos, se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios de formación impartidas por el Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 2. Obligados al pago.

1. Están Obligados al pago de los precios públicos regulados en esta Ordenanza las empresas e instituciones, públicas o privadas, que soliciten la participación en alguna actividad formativa que desarrolle el Consorcio en relación con sus propios fines.

2. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, la actividad formativa no se preste o desarrolle total o parcialmente, procederá la devolución del importe correspondiente, en la parte proporcional a la actividad no desarrollada.

Artículo 3. Bases, tipos y cuantía.

La cuantía que corresponde abonar por la prestación de cada uno de los servicios a que se refiere esta Ordenanza fiscal, se determinará de acuerdo con las siguientes actividades formativas:

1.- Cursos estándar de formación.

Código CBE. 01 Curso Básico de extintores.	
Número de días:	1
Número de horas:	3
Número de alumnos:	10
Precio del curso:	1.400 Euros
Precio por alumno adicional:	140 Euros
Precio por cada hora adicional solicitada:	467 Euros
Código CBM. 01 Curso Básico de mercancías peligrosas.	
Número de días:	2
Número de horas:	15
Número de alumnos:	18
Precio del curso:	7. 775 Euros
Precio por alumno adicional	432 Euros
Precio por cada hora adicional solicitada	519 Euros

Código CBII. 01 Curso Básico de incendio de interiores.	
Número de días	2
Número de horas	15
Número de alumnos	18
Precio del curso	10.010 Euros
Precio por alumno adiciona	557 Euros
Precio por cada hora adicional solicitada	668 Euros
Código CBEX. 01 Curso Básico de excarcelación. (máximo 18 alumnos)	
Número de días	2
Número de horas	15
Número de alumnos	18
Precio del curso	6.232 Euros
Precio por alumno adicional	363 Euros
Precio por cada hora adicional solicitada	416 Euros

Código CBRE. 01 Curso Básico de Riesgo Eléctrico.	
Número de días	2
Número de horas	15
Número de alumnos	18
Precio del curso	4.870 Euros
Precio por alumno adicional	271 Euros
Precio por cada hora adicional solicitada	325 Euros
Código CBAA. 01 Curso Básico de Apeos. (máximo 18 alumnos)	
Número de días	2
Número de horas	15
Número de alumnos	18
Precio del curso	9.232 Euros
Precio por alumno adicional	513 Euros
Precio por cada hora adicional solicitada	616 Euros
Código CBRA. 01 Curso Básico de Rescate en altura. (máximo 18 alumnos)	
Número de días	2
Número de horas	15
Número de alumnos	18
Precio del curso	6.551 Euros
Precio por alumno adiciona	364 Euros
Precio por cada hora adicional solicitada	437 Euros

2.- Cursos de nuevo ingreso y de ascensos.

Código CNBI - 01 Cursos para bomberos.	
Precio por alumno	1.500 Euros
Código CACB - 01 Cursos de ascenso a cabos.	
Precio por alumno	1.000 Euros
Código CASG - 01 Cursos de ascenso a sargento.	
Precio por alumno	500 Euros

3.- Normas especiales sobre el precio público de los cursos estándar.

En el supuesto de que el número de alumnos sea inferior al indicado, el importe del curso será el establecido para el mismo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de este artículo.

Artículo 4. Obligación de pago.

La obligación de pagar los precios públicos regulados en esta Ordenanza nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, debiéndose hacer efectivo de acuerdo con las siguientes normas de gestión.

Artículo 5. Normas de gestión.

Los precios públicos contemplados en esta Ordenanza se satisfarán con carácter previo a las prestación del servicio o realización de la actividad.

Disposición final

La presente Ordenanza, surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y

continuará vigente hasta que por el órgano competente no se acuerde su aprobación o derogación.

Nota : La precedente Ordenanza Fiscal fue aprobada por la Junta de Gobierno del Consorcio en sesión celebrada el día 16 de julio de 2.008. .

Murcia, a 8 de octubre de 2008.—La Presidenta del Consorcio. PA. El Vicepresidente (art. 9 de los Estatutos), Luis Gestoso de Miguel.

Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos de la Región de Murcia

13212 Presupuesto General del Consorcio.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Consorcio de Residuos Sólidos de la Región de Murcia, para el ejercicio 2008 por la Junta de Gobierno del Consorcio, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en apartado 1.° del artículo 169 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados que se señalan en el apartado 1.º del artículo 170 del citado texto legal, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno del Consorcio, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se presentaran reclamaciones.

Murcia, 1 de octubre de 2008.—El Director General del Consorcio, Luis Esteve Balibrea.

Notaría de don Javier Alfonso López Vicent

13800 Anuncio de subasta notarial.

“Don Javier Alfonso López Vicent, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Murcia manifiesto: Que en mi Notaría sita en Murcia en la Calle Villaleal número 2, 6.º, tendrá lugar la subasta voluntaria de los siguientes bienes:

Un solo lote compuesto por:

a) Finca rústica, Registro de la propiedad cuatro de Murcia, Sección 12.ª, n.º 1615, de superficie total de cuatrocientas tres hectáreas, treinta áreas. Titularidad al 100% en pleno dominio, de Explotaciones Agrarias la Zarza, S.L., en liquidación. Inscrita al tomo 202, libro 21, folio 39, alta 3.

Tiene una servidumbre de paso a favor de la finca inscrita con el número registral 4837.

- Cultivos herbáceos: secano, matorral, pinar maderable y pastos, unas 180 Ha;

-Cultivos leñosos: almendros secano unas 180 Ha; almendros regadío unas 32 Ha y resto olivos y agrios, unas 9 Ha.

Parte de la finca, unas 188 Ha, tiene la calificación de urbanizable sin sectorizar, SB-C3. Bordes serranos con aptitud turística. Campos del Noroeste.

Está gravada con una hipoteca a favor de Banco Guipuzcoano, S.A. en garantía de una cuenta de crédito por un principal de hasta un máximo de 400.000 €.

Casa-Cortijo con edificaciones de vivienda principal, anexas y auxiliares, con unos 2.820 metros cuadrados; Una nave industrial de unos 360 metros cuadrados; dos balsas de capacidad de 1.000 m³ y 12.000 m³, más pozo y posibilidad de reutilización de aguas residuales y otras edificaciones dispersas.

Libre de arrendatarios.

b) Tractores, maquinaria, instalaciones y útiles agrícolas.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el el día 25 de noviembre de 2008 a las 12:00 horas. La segunda, en su caso, para el día 9 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 18 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas .

2. El tipo de licitación en la primera subasta se fija en doce millones de euros (12.000.000,00 €). No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el tipo de la segunda será el 75% de la cantidad indicada; y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3. El importe del depósito para tomar parte en la subasta, que deberá ser ingresado en la cuenta n.º 0042-0142-66-0110177806 abierta a nombre de “Lopez, Castaño y Uzquiza, Notarios Asociados, C.B.”, en la entidad *Banco Guipuzcoano, S.A ascenderá en la primera subasta y segunda subasta a un 30 por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por ciento del tipo de la segunda.

4. Documentación y advertencias.- Las personas interesadas pueden consultar el pliego de condiciones y documentación anexa en días laborables, excepto sábados, de 9:00 a 14:00 horas, en la notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes, a excepción de la hipotecaria a favor de Banco Guipuzcoano, S.A. que será cancelada al tiempo de otorgar escritura pública de venta; y el estado en que se encuentran los bienes subastados.

Murcia, 16 de octubre del año 2008.—El Notario.